

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//41.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1977 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDON

Excepcional Sesión Extraordinaria 3 de Diciembre 1977

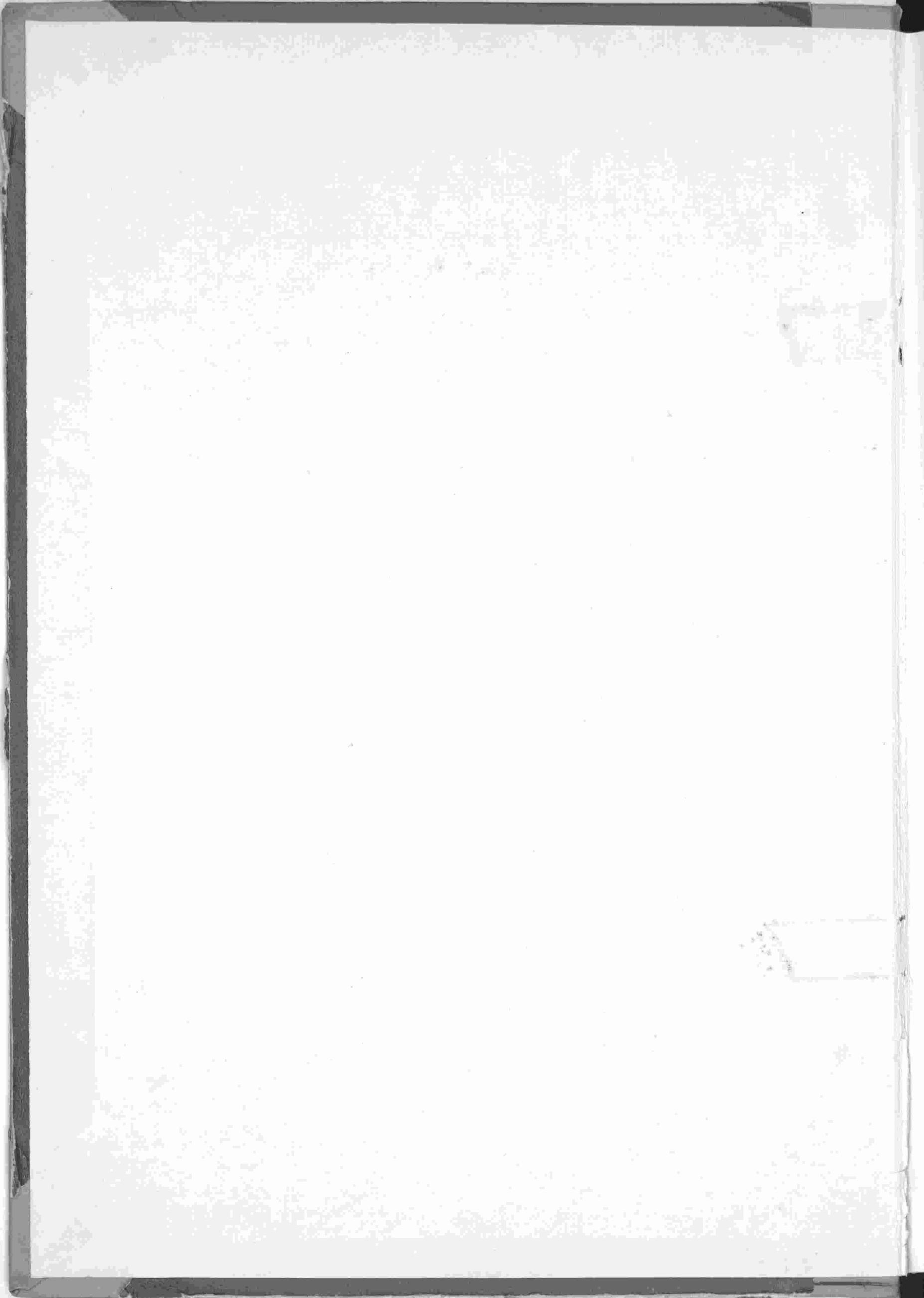
LIBRO n° 43.

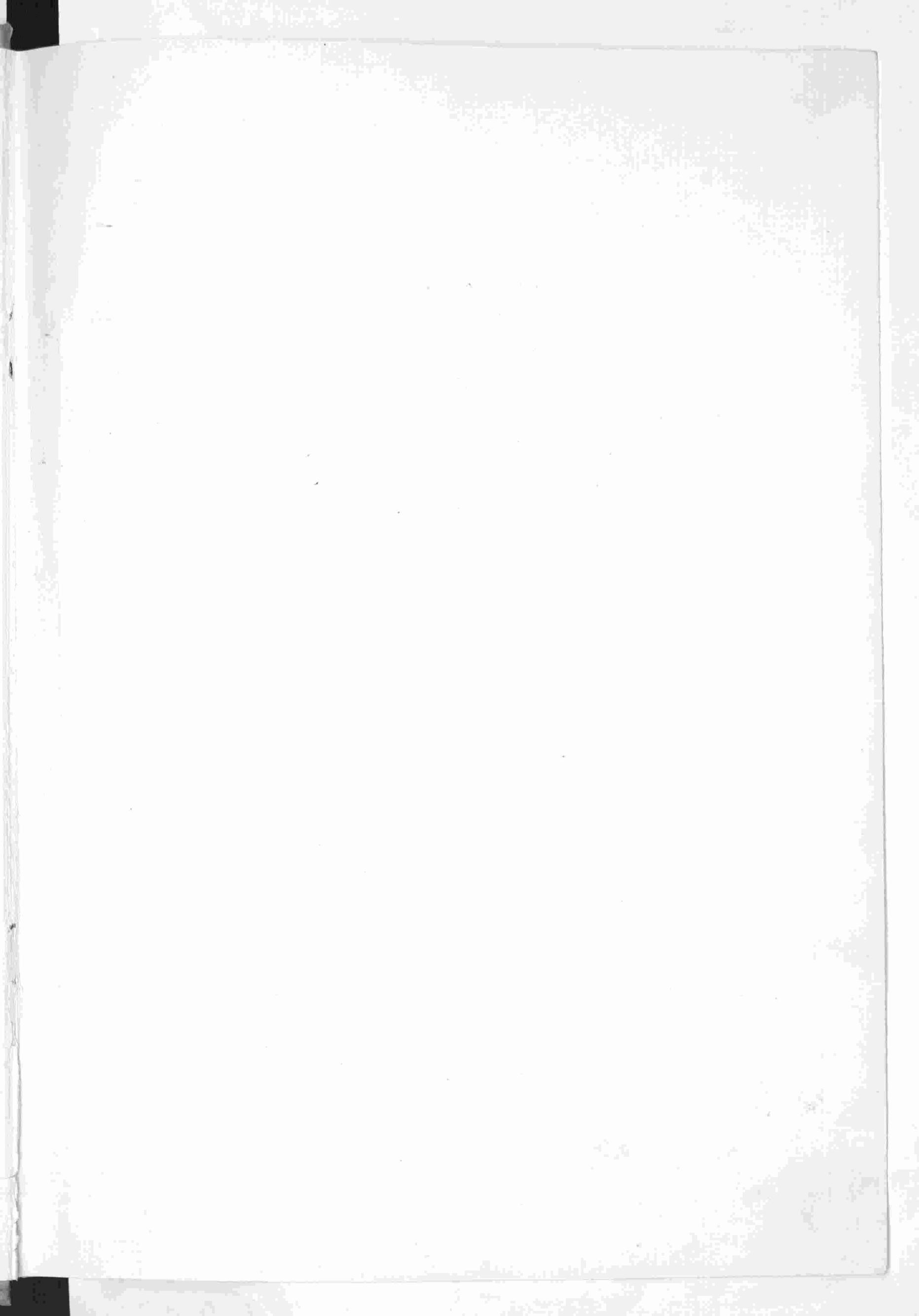
de

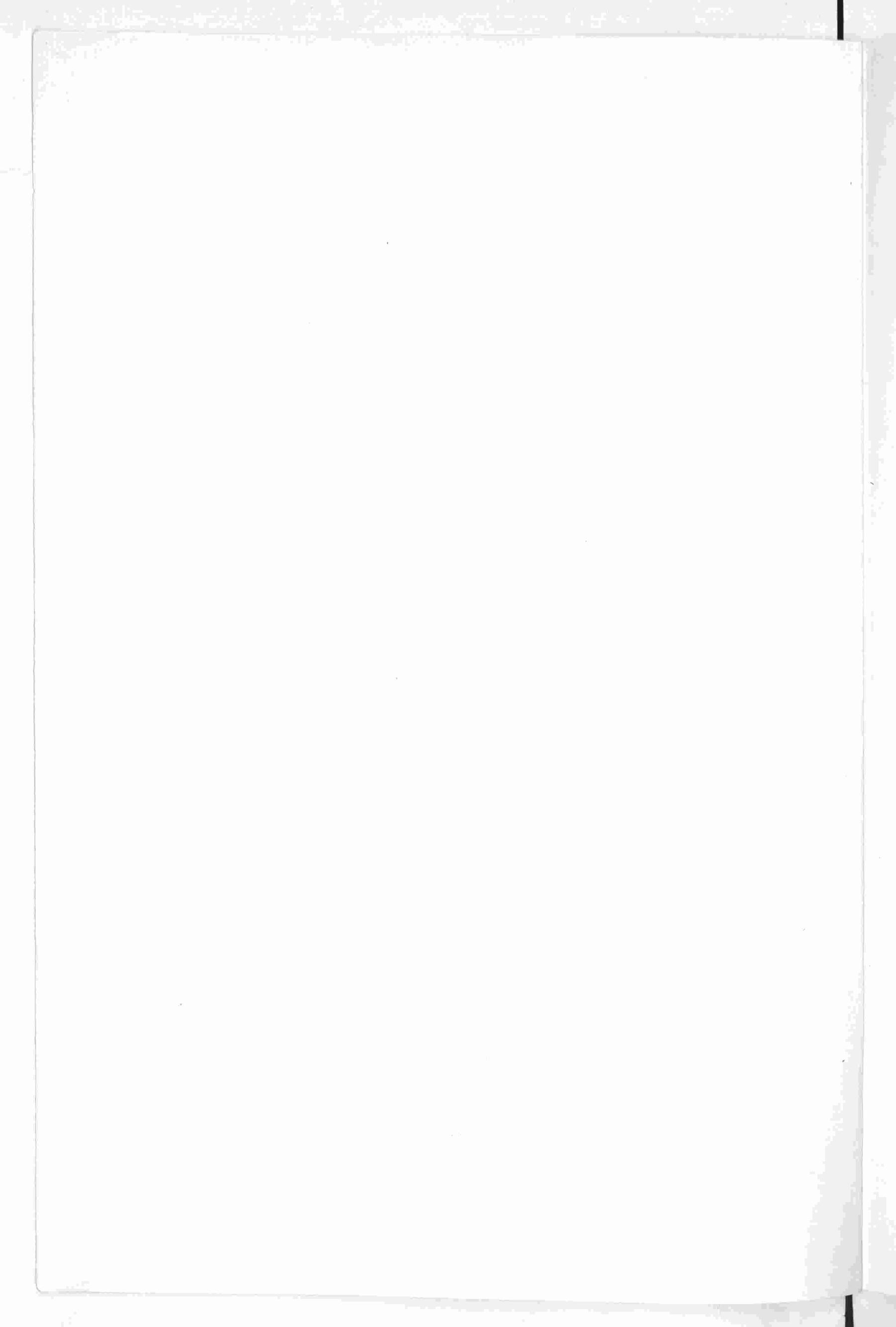
ACTAS

Ayuntamiento PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Telé. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz







PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Zafra

TERMINO MUNICIPAL DE Medina de las Torres

AÑO DE 1977

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de
de mil novecientos.....

El

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medina de las Torres a trece de diciembre

de mil novecientos setenta y siete

V.º B.º
El Alcalde,

José de la "Sancha"





Señores-asistentes

Alcalde-Presidente

J. José M. Romero Saenz

Conejales

J. José Barrionuevo F. Salguero

J. José Sánchez Pérez

J. Julián González Jordán

J. Blasiano Navarro Labayillas

J. Ildiáro Corlejo Pérez

J. José Fañan de los Reyes Calvo

J. Alfonso Torquemada

Secretario

J. Benito García Pérez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de diciembre de 1.977

En la villa de Medina de los Toros a tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidós horas, reunida en la conciatoria, se reunieron los señores Concejales del ayuntamiento, en el Salón de actos de esta Casa-Conciatoria, bajo la presidencia - (Firma) (Badajoz) DE LAS TORRES * 80

Presidente del Sr. Alcalde don José María Romero Saenz, con asistencia de mí el Secretario.

Abierto el acto, por la presidencia, está manifiesta, que como se dice en la convocatoria cursada esta sesión tiene como único objeto de que se le tenga como recaudante al cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, el que dice no puede desempeñar debidamente por causas de sus muchas ocupaciones particulares, llevando más de catorce años en su desempeño y como consecuencia la impopularidad en el cargo; y que también su carácter no se adapte con los tiempos actuales.

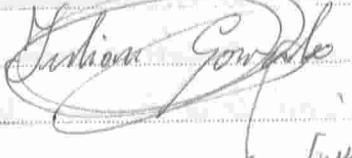
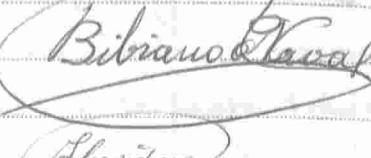
Samonta dice, verse obligado a tomar esta resolución, pues no tiene quinientos alguna de los componentes de esta Corporación, estaba obligado y agradecido por la colaboración que habían prestado, pero a ellos le avisa que ya hace tiempo tenía la intención de dejar la Alcaldía, que por las causas expuestas, le forzaban a esta determinación de presentar su dimisión del cargo a la Corporación a la que daba sus elecciones de Alcalde, pidiendo que le fuese aceptada e insistiendo en aquello una sujeción de modo alguno, discrepancia si disiento de ningún género para su cargo.

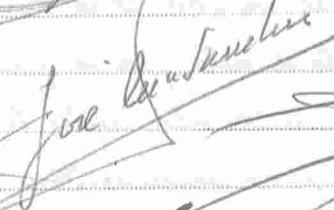
El Concejil Sr. Barrionuevo, le exhortó para que desistiera de sus propósitos, - teniendo presente que su elección como Alcalde, en el año anterior, fue con voluntad y por votación mayoritaria de los señores Concejales presentes, debiendo de lamentarse desasistidos, por lo que debe de continuar sacrificándose en beneficio de esta Municipalidad, a lo que contestó, el Sr. Romero, repitiendo su gratitud pero insistiendo en su renuncia con carácter irrevocable, y solicita que se hiciera cargo de la Alcaldía y Presidencia el Primer Teniente Alcalde, hasta que el Ejecutivo. El Gobernador Civil, decidida sobre el nombramiento de Alcalde-Presidente de este municipio.

El Primer Teniente Alcalde J. José Barrionuevo F. Salguero, expuso, que por deberse al empleo de Jefe de la Oficina del Oficio de Piedad en esta localidad, a parte de sus muchas ocupaciones particulares, no podía atender, con suficiencia el desempeño de la Alcaldía, con la atención que ésta obliga, por lo que sería nula su labor al frente de la misma y verse obligado también a renunciar el cargo, repitiendo su argumentación en contra de la petición de renuncia del Sr. Romero Saenz.

Los señores Concejales asistente, tras de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acordaron aceptar la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente formulada por J. José María Romero Saenz, por su aptitud intranquila e irrevocable, acordando se dé un conocimiento de ello al Ejecutivo. El Gobernador Civil de la provincia, haniéndose cargo de la Alcaldía el Primer Teniente Alcalde que por la ley le corresponde.

Con lo cual y no siendo otro el objeto, se levanta la sesión, siendo las veintiún horas y diez minutos, firmando los señores asistentes, con cargo al Secretario, de que antíp-





Señores - asistentes Sesión extraordinaria celebrada el dia 23 de Diciembre 1.977.

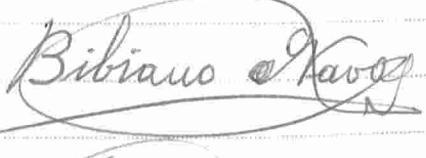
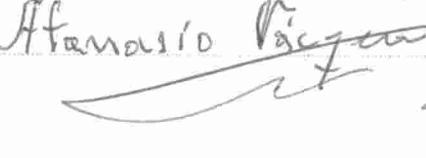
1º Hr. Alcalde - Presidente En la villa de Pedraza de los Tornos a veintiún de diciembre de mil nove-
1. José Barrientos F. Salguero cientos setenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunieron los señores concejales expresados al margen, en el salón de actos de esta casa - Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde J. José Sa-
concejales
1. José M. Sánchez Pérez niente Tornánder - Salguero, con asistencia de cui el Secretario.
1. Julian González González
1. Bibiano Navarro Cabauillo
1. Atanasio Vázquez Esteban
1. Liborio Jiménez Jiménez
Secretario
1. Beato García Jiménez

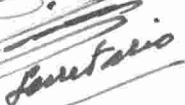
Abierta la sesión pública por el Primer Teniente Alcalde, que desde la cesan-
cia del titular ha venido sustituyéndole en el cargo, declaró que el objeto de esta
sesión extraordinaria, consistía de tratar sobre la sustitución del cargo de Alcalde
vacante, y como ya lo había manifestado en la sesión de este Pleno del dia 10/12
del corriente año, era le más posible continuar por sus muchas ocupaciones tanto -
particulares como profesionales, atender en debida forma su desempeño, siendo sus
deseos de seguir como miembros de esta corporación.

Los señores concejales reunidos, en atención a las manifestaciones hechas por
el primer Teniente Alcalde, y apreciando como justificadas las causas que impul-
saron al Sr. Barrientos la sustitución del cargo de Alcalde; de conformidad con lo es-
tablecido en el artículo 67, de la Ley de Régimen Local, Tanto Repetido apro-
bado por decreto de 24 de junio de 1.955, la sustitución por el orden de su nombramiento
no ha de corresponder al segundo Teniente Alcalde, los José María Sánchez Pérez, que
aceptaba el cargo, La Corporación por unanimidad acuerda dante posesión -
del cargo de Alcalde accidental de este Ayuntamiento a los José María Sánchez
Pérez, hasta tanto se celebren las elecciones municipales.

Con lo cual y no siendo otro el objeto, se levanta la sesión a las nueve y treinta horas,
firmando los señores concejales asistentes, de que yo el secretario, certifica-







Señores concursantes

Alcalde-Presidente en funciones

J. José M. Sánchez Pérez

Concejales

J. Iñízoro Cordero Pérez

J. Bilbao Navas Cobasilla

J. Julián González Gómez

J. Blasario Tascón Esteban

Secretario

J. Benito García Pérez

Sesión extraordinaria del dia 17 de febrero de 1.978

En Medina de los Toros, a diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del s. Alcalde en funciones, don José María Sánchez Pérez, se reunen los señores concejales apresados al margen, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la del dia 14 del mes y año actual, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales.

Dejan de asistir los concejales don José Barrionuevo Fernández-Salguero, que excuse con antelación su falta de asistencia por enfermedad, y sin asistencia el Concejal don José Manuel de los Reyes Calvo.

1. Por la presidencia se declaró abierto el acto y dada lectura de los boletines de los actos sesiones extraordinarias del dia tres y veintitres de diciembre pasado, — fueron aprobados por unanimidad.—

2. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente que se tramita para el concurso restringido para proveer en propiedad dos plazas de auxiliares de la Policía Municipal, cuya lista de admitidos provisionalmente aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia del dia veintitres de enero pasado, y segun consta dentro del plazo de quince dias de exposición no se presentó reclamación alguna, acordó la Corporación elevar a definitiva la lista provisional de admitidos de los aspirantes don Antonio González Martínez y J. Iñízoro Navas-Cordero.

Tambien fué acordado, de conformidad con la convocatoria se comunicare a los Organismos correspondientes para que designe a sus representantes que han de intervenir como miembros del Tribunal que ha de calificar los ejercicios, que tendrá lugar en esta Casa-Consistorial, a las once horas, del dia siguiente hábil en que se cumplen los quince dias hábiles de la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia.

3. A continuación conoció la Corporación el escrito dirigido por el Director Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España en nombre y representación de dicha Compañía solicitando autorización para construir un pozo subterráneo en la calle-Parada de esta localidad, trabajos con objeto de incorporar a la Red Automática Nacional. Los señores concejales reunidos acuerdan por unanimidad conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para que realice los trabajos solicitados y que estos queden en perfectas condiciones, en cuanto a la pavimentación de esta calle.

4. Examinado el padrón de la Tasa de Vigilancia de establecimientos públicos del año 1.977, por un importe de cinco mil diez pesetas, acordó su aprobación y resultando de la exposición de público segun edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 3 de junio de 1.977, no se presentó reclama-

ción alguna, se procede seguidamente a su cobro previo los trámites de contabilidad que proceda.-

5. Fue examinada por los reunidos la cuenta rendida por el Encargado de la Recaudación correspondiente al segundo semestre de 1.977, cuyo cargo y dato ascienden a un millón cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, y siendo conforme a la vista del informe de la Secretaría -Intervención-, se acordó su aprobación.-

6.- Dista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, -José Antonio Serna Molina, correspondiente al cuarto trimestre de 1.977, y de la que resulta un saldo a su favor de 524'50 pesos, acordó la Corporación su aprobación y se reponga a dicho Agente el saldo a su favor.

7.- Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1.977, presupuesto ordinario, que rinde el depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación, acuerda por unanimidad aprobarla.

8.- Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1.977, presupuesto extra. 1/45, que rinde el depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955 los reglos 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad, -aprobarla.-

9.- Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1.977 presupuesto extra. 1/47, que rinde el depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación —acuerda por unanimidad, aprobarla.-

10.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía proceder a la aprobación de la cuenta general de Valores pendientes y auxiliares del Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejercicio económico de 1.977, rendida por el depositario don Isidoro Cordero Muñiz, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente -



el ejercicio económico de 1.977, referente a Salarios Independientes y auxiliares del Fisco - Puerto, redactada por el Sr. Depositario de la Corporación San Isidro Labrador que fué - aprobada por unanimidad, por淳or motivos el señor Presidente declara definitiva - mente aprobada la expresada cuenta.

11.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio - económico de 1.977, formulada por el Sr. Secretario - Interventor, y dictaminada favorablemente por la Dirección de Hacienda, después de un detenido examen de los docu - mentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acre -edores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.977 en los términos en que aparece redactada.

12.- Por la presidencia se manifiesta de que habia sido informado de que el Patronato San Isidro Labrador, venia concediendo ayudas para su inversión para obras e instalaciones equipamiento de empleo comunitario y reclamando ante Ayuntamiento a través de la Ten - tatividad Agraria cantidad con destino a obras a realizar y actualmente la pavimen - tación de varios valles de esta localidad, y como los referidos subvenciones han de dedicarse en su totalidad a mano de obra, es difícil efectuar las mismas por la escasez de - materiales, por lo que proponía al Ayuntamiento por si acordara solicitar la referida ayuda.

Los señores Concejales haciendo suya la manifestación de la presidencia acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dirija la correspondiente instancia al Excmo. Sr. - Gobernador Civil de la provincia, Presidente del Patronato San Isidro Labrador, para que sea concedida a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 750.000 pesos, a fin de dedicarlos exclusivamente a la adquisición de materiales para las obras que se están realizando.

13.- Fué dada cuenta por la presidencia de que por disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se ha concedido a esta localidad con destino a obras de empleo comunitario la cantidad de quinientos mil pesos para trabajadores agrícolas por cuenta ajena y cien mil pesos para trabajadores agrícolas por - cuenta propia, enterados los señores concejales, acuerdan que la inversión de los referidos subvenciones se empleen en la reparación del pavimento de la calle Vallenca, - pavimentación de los valles Calvo Sotelo y General Varela, y en aquellos otros tra - bajos en los que puede darse colocación a los obreros en horas, exclusivamente para jornales y se dé cumplimiento de la inversión de los fondos al Instituto Nacional de Pensiones conforme a lo ordenado.

14.- Para la Corporación el escrito presentado por Sra. Asociación Taravillo Tantos que solicita se le prorroga el contrato de limpieza de los edificios municipales - del que fué objeto de adquisición anteriormente y se le anuncia el importe que viene fijándose.

Los señores Concejales después de deliberar acordaron por unanimidad —

fijar la cantidad de seis mil pesos mensuales a satisfacer a la Asociación Torreón
Ilo Tarrazo, por los trabajos contratados de limpia diaria de los edificios Casa-Con-
stitucional, y dependencias, Mercado de abastos y Matadero.

15.- También se acordó atendiendo a la petición formulada por don Francisco
Tenoco Navar, solicitando aumento de retribución por los servicios concertados de custo-
dia y cuidado del Cementerio municipal, acordando elevar la citada retribución
a la cantidad de tres mil pesos mensuales.

16.- Asimismo se acordó contratar de forma provisional con los Julians Zamá-
rez Rocha, la conservación de alumbrado público y reposición de lámparas por el
precio de setecientos cincuenta pesos mensuales.

17.- Dada cuenta de la terminación de los trabajos de Rectificación anual del
Padrotes Municipal de Habitante con referencia al 31 de diciembre de 1.977, acordando
la aprobación de los mismos y que sea expuesto al público a efectos de reclamaciones.

18.- Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 de 6 de
octubre que aprueba el Texto Único Básico del Régimen Local, disponien-
do en su artículo 1º de que todos los Municipios con población inferior a cinco mil habitantes,
los facultades de la Comisión Permanente serán ejercidos por el Pleno del Ayuntamiento y
en su virtud acordó la corporación por unanimidad, el régimen de sesiones ordina-
rias a celebrar, por este Pleno, una cada mes, señalando el día último a las veinte
horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión
siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual yó el Secretario, certifico.

Wl. De la Pineda *Lázaro Gómez* *J. Gómez*
Bibiano Nava *Afranio Vázquez*

R. Jiménez



Señores-concejales

Alcalde-Presidente

J. José M. Sánchez Pérez

Concejales

J. Julian González Gómez

J. Bitián Narvay Calaujuelas

J. Matías Vázquez Llorente

J. Isidoro Ladero Yáñez

Secretario

J. Benito García Yáñez

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1.978.

En la villa de Medina de los Tonejos de cuarenta y seis novecientos setenta y ocho, siendo los veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su Alcalde en funciones, don José María Sánchez Pérez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y causa explotatoria de la correspondiente al día veintiocho de febrero anterior, según tiene acordado, que no pudo celebrarse por falta de asimismo de señores Concejales asistentes y convocada para este día, conforme dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales, asistidos de cui d Secretario.

Sejan de conciencia los Concejales don José Barrientos Fernández-Salgado y don José Manuel de los Reyes Calvo, cuyo ausentismo es falta de asistencia.-

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informe Secretario, dio lectura del borrador de la acción extraordinaria anterior del día diez y seis de febrero, que fue aprobada por unanimidad.-

2.- Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, que acordó quedar enterada.

3.- Se da cuenta de la comunicación recibida de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Sociales, que eleva el asimismo de Registro 82 de fecha 11 de enero pasado, dando traslado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia aprobando la Ordenanza y Tarifas de la exacción votada por esta Corporación en la sesión del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, de servicio de agua a domicilio, acordando quedar enterados y su puesta en ejecución a partir de 1º de enero año actual.

4.- Fue dada a conocer por la presidencia de la carta que le dirige el Presidente de la Encma. Diputación Provincial, y enterados de su contenido los señores Concejales reunidos, por unanimidad, acuerdan adherirse al acuerdo corporativo en la petición que la Diputación va a efectuar para solicitar la Medalla de Oro del Trabajo para don Manuel Romero Cuerda, a título póstumo, consideran que tal petición está suficientemente motivada por los extraordinarios servicios en defensa de los intereses de la provincia en su actuación como Presidente de la Corporación Provincial, y que de este acuerdo se envíe certificación al Encma. Sr. Ministro de Trabajo.

5. Escrito de la Dirección de Obras e Instalaciones de la Renta de fecha 22 de diciembre año anterior, que dirige el Ingeniero Jefe de la Unidad Operativa de ferrocarril, sobre la realización de obras para la supresión de los pasos a nivel de los Km. 7,606 y 8,100 de la linea ferroviaria de Zafra a Huévar, adjuntándose Proyecto técnico para la construcción de un paso elevado sobre el ferrocarril en el Km. 7,784 y los correspondientes caminos de subida al mismo donde los citados paseos a nivel.-

Manifestó la presidencia que conforme es intercalado fué comunicado a aquella Diputación de que la administración de la carretera de Zafra a Fuentidueña de Cantos comprendía a la Encina. Diputación Provincial en cuanto a los terrenos que habían de ser ocupados por los Caminos de cultivo perteneciente a la Sociedad "San Isidro Labrador" de ella, propietaria de la finca Egido, sin que se traya trámite contratación ni concierto, tanto tampoco de la información pública acunada en dicho escrito.

Los señores acordaron acuerdo con respecto a la realización de los otros citados establecimientos que oponer y que se debía prestar la colaboración requerida sin que este Ayuntamiento dada su carencia de disponibilidades económicas pudiera ofrecer la aportación para dichos obras.

6. También quedó enterada la Corporación del escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, intercalando de que se continúe consignando en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, cantidad para las atenciones de la juventud de esta localidad, acordando se consigne en el presupuesto ordinario del ejercicio - actual la cantidad de diez mil pesetas subvención para aquellas atenciones.

7. Se da cuenta de la carta recibida de la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, de fecha 9 de febrero pasado, informando se le envíe el borrador de convenio para la liquidación de la tasa de postes y palomillas.

Examinando por la Corporación el borrador del convenio enviado por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. que propone la cantidad de veintiséis mil pesetas satisfacer a este Ayuntamiento por la liquidación de la tasa de ocupación por las instalaciones de aquella Compañía, entiendo de que dada la subida del importe de recomendación por el suministro este debe ser elevado a treinta y uno mil pesetas y el plazo de duración del convenio lo sea por tres años 1.977, 78, y 79, y que se le dé cuenta de este acuerdo.

8. El escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad relacionado con el Real-Decreto 3239/1.977, de 9 de diciembre, de que a partir de 1º de marzo queda cancelado la contratación del suministro de energía eléctrica a su tanto alzado por alumbrado público, sustituyéndolo por la facturación por contador, lo que consiste a realizar obras para la instalación de los contadores eléctricos que según presupuesto que acompaña asciende a 14.173 pesetas.

La Corporación quedó enterada y acordó que los trabajos fueron ejecutados por aquella Compañía y aceptar el importe del presupuesto de catorce mil ciento setenta y tres pesetas a satisfacer por este Ayuntamiento y que se comunique este acuerdo.

9. A continuación la Corporación conoce la factura presentada por don Manuel Albarán Tijada, jubilado de este Ayuntamiento de honorarios - especialistas rurales de Badajoz en reconocimiento a su esposa 12.300 pesetas Tareño. La Corporación acuerda satisfacer a don Manuel Albarán -

Sánchez

Tijada, la ayuda de doce mil pesos, con cargo a la partida 3.1106 del presupuesto vigente.

10. Asimismo pasó a conocer el requerimiento de pago del Administrador del Hospital Provincial de los gastos ocasionados por el Proyectario Tarrío Castillo, esposo del funcionario don Antonio Gordillo Moreno, por un importe de 57.586 pesos, según factura de asediarmentos, honorarios, etc.

Los señores reunidos tras examen de los gastos acordó conceder la ayuda de veintiocho mil setecientos setenta y ocho pesos al funcionario don Antonio Gordillo Moreno, con cargo a la dotación del presupuesto ejercicio actual.-

11. La Corporación pasó a deliberar sobre los escritos presentados por don Blas Medina Poco, el primero de fecha 21 de noviembre de 1.977, del que conoció esta Corporación en la sesión ordinaria del día tres de diciembre año anterior, acordando quedara pendiente para estudio, y otro de fecha 13 de enero pasado, repitiendo su petición, para que le sea aplicado el Real-Decreto 2393/1.976, del Ministerio de la Gobernación sobre la aplicación de amnistía a los funcionarios de Administración Local, conforme a la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1.977, y sea requerido en el cargo de Vigilante de arbitrios, y que por haber superado la edad de jubilación forzosa se le conceda la jubilación:-

Visto el expediente tramitado, los señores Concejales reunidos tras deliberación, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1º Que conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1.977, es competente este Ayuntamiento, para resolver sobre la aplicación de los Nominales relativos a la amnistía cuando se trate de funcionario no integrados en los Cuerpos Nacionales.

2º Que no consta antecedente alguno en este Ayuntamiento que a don Blas Medina Poco, se le instruyera expediente por infracción administrativa de intencionalidad política, cui siquum otro de sanción, cometidas antes del día treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, razón por la que se estima que el Sr. Medina Poco no puede acogerse a los beneficios de amnistía del Real-Decreto 2393/1.976 de 12 de octubre, pues su ceso se produjo por dimisión de su cargo, fundadas en causas de indole particular, según consta en el acuerdo de la sesión de esta Corporación del día 22 de agosto de 1.936.-

3º En su virtud la Corporación acuerda desestimar la petición formulada por don Blas Medina Poco de su incorporación al cargo de Vigilante de arbitrios y jubilación por haber rebasado la edad, pues su ceso se produjo por dimisión presentada, no existiendo motivaciones de tipo político.-

4º Que este acuerdo se notifique en forma al interesado.-

12.- Pues conocimiento y una vez examinados y conforme con el informe verbal del funcionario que suscribe, fuerán aprobados por unanimidad

las siguientes facturas y recibos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento
 Acreedores y conceptos Partida - Pestañas

Cía. Telefónica, cuota abonada enero-febrero y conferencias.	2.1103	1.137-
Suscripción año 1.978, 3.º del Estado.	2.1104	2.700-
Casa Juntas, distribuidor Butano, 24 cargas calefacción escuelas.	2.1404	5.616-
F. Romero, aneglo estufas calefacción escuelas.	2.1404	740-
Julian González Zorba, trabajos reposición lámparas durante el mes de enero	2.1504	750-

Y los habiendo cuajado asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual gozó el Secretario, certifico:

J. M. Sánchez *Bibiano Naval*
J. M. Sánchez *Antonio González* *Alvaro Gómez*
Itanasio Vázquez
J. M. Sánchez

Señores concorrentes

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1.978

Alcalde - Presidente

En la villa de Medina de los Toros a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho,

1. José M. Saúlvez Pérez

siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo

Concejales

la presidencia del 2. Alcalde en funciones, don José María Saúlvez Pérez, con

1. José Barrientos F. Salguero asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordi-

1. Julian González Jordán en segunda convocatoria y como supletoria de la que correspondía celebrar

1. Bibiano Naval Cabréuilla el dia treinta y uno de marzo anterior, seguntiene acordado, que no pudo -

1. Stanisio Vázquez Lobo celebrarse por falta de número de señores Concejales asistentes y convocada para este

1. Isidoro Cordero Muñoz dia conforme dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento de Regí-

1. Secretario gres Jurídicos de los Corporaciones Socios, asistido de su secretario.-

1. Benito García Pérez

No asiste el Concejal don José Manuel de los Reyes Calvo, sin haberse excusado.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informe del Secretario, dio lectura del informe de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2.- Sada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, quedan enteradas

Sacudir

Se da cuenta del escrito del Gobierno Civil de fecha 13 de marzo pasado relacionado con los fondos del Perú y en el que se ordena la revisión de acuerdo de posibles obras a realizar con especificación de materiales y cuantía de obra agrícola en paro que fué cumplimentado por la Alcaldía con fecha 18 del presente año, quedando autorados los señores recordados.

Una carta del Presidente de la Diputación Provincial, instrosando la confeción de un Estado General de Necesidades para que sirva de base en la programación de los próximos Planos de Cooperación, disponiéndose por los Señores reunidos tras deliberación incluir las obras y servicios por el siguiente orden de preferencia: 1. Matadero, 2. Escuelas, 3. Camino Provincial, 4. Pavimentaciones, 5. Campo de deportes.

A continuación conoce la Corporación el escrito dirigido por el Director Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España, en nombre y representación de dicha Compañía solicitando autorización para instalar una cabina urbana e interurbana en la calle Autovía Huaura, los señores reunidos acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada a la Compañía Telefónica Nacional de España para que realice las obras solicitadas y estas quedarán en perfectas condiciones sujeción a la pavimentación del acerado de esta calle.

3. La presidencia da cuenta a la Corporación de los discrepancias surgidas entre el Encargado del Cementerio don Francisco Timoche Navas y el albañil don Francisco Caballero Jiménez.

Los señores reunidos quedaron satisfechos y tras deliberación, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1º Fijar como obligaciones del Encargado del Cementerio:

Ejecutar las instrucciones especiales de la Alcaldía.

Conservar la llave, si el Alcalde no dispone otra cosa.

Custodia y tener limpio el Cementerio y dependencias.

Stender al cuidado de nichos cuando le sea solicitado por los familiares.

No permitir que se falle el respeto en tan sagrado lugar.

2º Fijar al albañil designado el siguiente cometido:

Hacer nichos, fosas y panteones, y ciere de ata en debida forma, siempre que sea autorizado por el Ayuntamiento, el pago de estos servicios será de cuenta de los peticionarios, fijándose en la cantidad de 450 pesos.

No proceder a inhumación alguna sin que se le presente la licencia correspondiente.

Colocación de lápidas y portales que tauricos precisan la autorización del Ayuntamiento.

4.- Pasa a examinar la Corporación la cuenta presentada por los

José María Fernández Trujillo, constructor de los obras de pavimentación y aceras de la calle Mauna y Varela, de los trabajos por el efectuados, suministro de bordillos, dirección de obras y diferencia de jornales de peones a oficial y traslados, por importe de 46.800 pesetas, de los que se deducen las indemnizaciones a dueños de edificios, de Mauna con motivo obras de aceras de dicha calle, terminación de aceras y colocación de rejillas, por un importe de 16.675, siendo la diferencia a favor de dicho contratista de 30.125 pesetas.

Tambien conviene los reunidos la liquidación final de los obras de aceras de la calle General Varela y Mauna, y su aplicación conste con cargo al crédito del presupuesto extraordinario 1/1982 siendo conforme la Corporación acordó por unanimidad, la aprobación de esta liquidación en los términos teniendo que aparece redactada, y satisfacer al Contratista don José María Fernández Trujillo, la cantidad de 30.125 pesetas, con cargo a la dotación prevista en el presupuesto extraordinario, por bida 6.1101.

5. Puesto en conocimiento de los señores reunidos de haber sido intercado el anuncio para la explotación del quiosco de bebedos que desde el último contrato, y a pesar de anuncios de subasta, quedó desierto, que por la Comisión Municipal de Hacienda ha sido formulado el pliego de condiciones económicas-administrativas para la nueva subasta que dada lectura por el anuncio de Secretaría del mismo, quedan cubiertos los reunidos, y por unanimidad acuerdan fijar el tipo de licitación anual en 6.000 pesetas, y la duración del contrato se haga por el periodo de cuatro años a partir del 1º de mayo del año actual hasta el 30 de abril de 1.982, y aprobar el citado pliego de condiciones.-

6. Precio determinado manner y despues de comprobado que se han cumplido todo y cada uno de los requisitos de la convocatoria de una plaza del Subgrupo Auxiliar de Administración General, se acuerda por unanimidad, admitir las instancias presentadas solicitando tomar parte en los mismos, suscritas por los aspirantes que seguidamente se relacionan:

Estrella - Angeles Cabra Gordillo. ——————

Manuel Jiménez Timoco. ——————

Sergel Solos Tarrío. ——————

Bentito García Timoco. ——————

Asimismo se acuerda que todos los instancias presentadas se muestren al empleado de su razón y que, en su día, se entregue al Tribunal que se constituya una relación de los aspirantes admitidos y que se anorganic al público este acuerdo a efecto de reclamaciones, por término de quince días.-

7. Precio conocimiento y una vez examinados y conforme con el informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad los siguientes facturas y recibos por servicios y suministros prestados al Ayunta-

en el:



Acreedores y conceptos	Partida	Presto
Cía. Telefónica cuotas correspondencias teléfono Casa-Consistorial, meses de enero y febrero.	2.1103	1.447
Compañía Serrillana de electricidad, alumbrado Casa-Teléfono, meses de enero y febrero.	2.1105	75
Ia misma, alumbrado Casa. Consistorial, enero-febrero.	2.1105	3.702
Ia misma, energía cuota-bombas agua, enero-febrero.	2.1502	33.048
Ia misma, energía alumbrado público ordinario y especial, meses de enero y febrero.	2.1504	9.311
Ia misma, alumbrado dos escuelas, enero-febrero	2.1404	122
Ia misma, alumbrado Mercado de abastos, idem.	2.1508	177
Soblos Hermanos, distribuidor oficial de Gutano, de cuatro cargas de gasoil calefacción escuelas.	2.1404	936
Croche Electricidad de Zafra, de un interruptor casero dirigido a la Casa-Consistorial.	2.1105	530
Julian González Roche, trabajos reposición lámparas alumbrado - público, meses de febrero y marzo.	2.1504	1.500
Hijo de E. García, de un alicates y destornillador para la caseta servicio de agua.	2.1501	300
Croche Electricidad de Zafra, suministro de dos lámparas alumbrado caseta agua.	2.1502	84
Juquero y Muñoz, de Zafra, lata grasa andores agua.	2.1502	67

8. Por último fué informada la Corporación de la Orden del Ministerio del Interior de 21 de enero de 1.978 por la que seclaran las instrucciones complementarias para la formación del presupuesto del ejercicio 1.978 y de la Resolución de la Dirección General de Administración local, dictando normas acordatorias de la orden de 24 de enero de 1.978, acordando los señores reunidos quedan ratificadas y que se active en lo relacionado con las retribuciones del personal de plantilla de acuerdo con lo dispuesto.

9. Fue examinado por los señores reunidos el Inventario - de Bienes en 1º de Enero de 1.978, que corresponde al Patrimonio de este Ayuntamiento, acordando su ratificación - conforme dispone el artículo treinta y dos del Reglamento de Bienes de los Entidades Locales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión - siendo los veintidós presentes - de todos lo cual yó el -

Secretario, certifico.-

José Luis Sánchez

J. P. B. S.
J. B. S.

Atanacio Vázquez

Bibiano Navas

Julian González

Senores concurrentes

Alcalde. Presidente

J. José María Sánchez Pérez
Concejales

J. José Barrientos F. Salguero Sánchez Pérez

J. Julian González Jordán

J. Bibiano Navas Latorre

J. Atanacio Vázquez Lato

J. Eulogio Cordero Juárez

Secretario

J. Benito García Juárez

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1.978.

En la villa de Pedraza de los Tornos a dos de mayo de mil novecientos -

setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don José María

J. José Barrientos F. Salguero Sánchez Pérez, con asistencia de los Senores Concejales expresados al anexo,

J. Julian González Jordán para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como supletoria

J. Bibiano Navas Latorre de la que correspondía celebrar el día treinta de abril pasado, según -

J. Atanacio Vázquez Lato - tiene acordado, que no se celebró por ser festivo y convocada para este

J. Eulogio Cordero Juárez dia, conforme dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales, asistidos de cui el Secretario.

No asiste el Concejol don José Manuel de los Reyes Lobo, sin haberse excusado.

1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informe Secretario, dio lectura del informe de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordó quedar enterada.

Se da cuenta por la presidencia de la carta recibida del Presidente de la Sociedad de Cañadones "Santa Ursula", solicitando la revisión del Impuesto Municipal que grava el aprovechamiento de los Cotos privados de caza, y argumenta de que la Sociedad es eminentemente deportiva, muy acceso a la misma inmediamente está autorizado a señores de la localidad o residente, teniendo establecidos sueldos - muy modestos.

Vistas las disposiciones legales de la materia, el Real Decreto

3.250/76 de 13 de diciembre que establece como recurso de la Hacienda de los Municipios el Impuesto Municipal sobre Gatos Silvestres, la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977, fijando el valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza; y, el recibo de fotocopia de cuatriulación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, clasificando el coto 98-11.481 en el Grupo II de una superficie de 6.450 Has. y renta cinegética de 193.500 pesetas.

La Ley de Régimen Local al tratar de la excepción, en el artículo 438 refiriéndose a los derechos y tasas, "cuando algún servicio o aprovechamiento afecte principalmente a las clases productoras de riqueza, copiada económica del Municipio, los Ayuntamientos podrán otorgarlos." No procede entender comprendida la excepción solicitada. El artículo 719 de la misma Ley, sobre imposiciones y ordenaciones de las recaudaciones, apartado a)

"Que la obligación de contribuir es siempre general en los límites de esta Ley, y, en su consecuencia, si aquellas Corporaciones ni el Gobierno podrían declarar otras exenciones que los que concretamente previstas y autorizadas en ella, debiendo tenerse por expresamente derogadas toda otra excepción que se funden en razones de equidad, analogía o equivalencia."

No consta en la Ordenanza aprobada para la excepción del Impuesto de Gatos Silvestres, aprobada por esta Corporación y suscrito por la Delegación de Hacienda, ninguna excepción fiscal.

La Corporación, acordó por unanimidad decretar la petición solicitada por el Presidente de la Sociedad de Cazadores "Santa Ursula" de esta localidad, de excepción del Impuesto sobre Gatos Silvestres, a que da lugar los aprovechamientos de Cotos privados de caza, ratificándose este acuerdo.-

3º Dada cuenta del mérito de la Comisión Provincial de Gobiernos adoptando acuerdo por el que se concede a este Ayuntamiento, la subvención de 2.857.000 pesetas para realizar obras de pavimentación de calles, en las que serán invertidas en mano de obra el importe de dos millones de pesetas y el material y otros ochenta y siete mil pesos; conforme a las instrucciones que se especifican en el acuerdo. Los señores concejales, reunidos, acuerdan, de que el empleo de la subvención se aplique en las obras de trabajo comunitario de pavimentación de las calles.

San Pedro, Castejón, Intendencia, 18 de julio, 86, Gral. Franco, Frente de Juventudes, y Loma y terminación del pavimento de las calles Gral. Ulla y Queipo de Llano, cumpliendo su justificación con lo ordenado - en el acuerdo de concesión de la subvención, y se solventa la correspondencia de los vecinos.-

4º A propuesta de la presidencia, la Corporación por unanimidad acuerda la amortización del puesto de trabajo, sueldo laboral, autorizado por Resolu-
ciones de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de abril de
1.964, nroso para el cuidado y funcionamiento de estos trastos de ele-
varios de agua del servicio de abastecimiento público, por trabajos cesado -
por jubilación su titular con fecha 1º de octubre de 1.977, y que se re-
mita copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Adminis-
tración Local.-

5º Se acordó reconocer a favor de la Economa Diputación Provincial el
crédito de tres mil ciento treinta pesos por derecho de inscripción de edictos.
en el Boletín Oficial de la provincia, durante el año 1.977.-

6º Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual,
Presupuesto ordinario que rinde el depositario de Fiegos, y visto el informe de
Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen
Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción
de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1.958, la
Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

7º Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año
actual, Presupuesto extraordinario 1/77 que rinde el depositario de Fiegos,
y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793
y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de
1.955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo
18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cor-
poraciones Locales de 1 de diciembre de 1.958 la Corporación, acuerda
por unanimidad aprobarla.-

8º Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Cadalso,
don Antonio Sierra Polina, correspondiente al primer trimestre año actual, de lo
que resulta un saldo a su favor de mil dos pesos, acuerda la Corporación
su aprobación y se responga dicho saldo al agente Sr. Sierra.

9º Continuación fué examinada la cuenta rendida por el Procedor
don Fernando León Ormea, de los feudos y gastos en el recurso Contencioso- Ad-
ministrativo n° 183/76, seguido en representación de este Ayuntamiento,
frente al recurso establecido por Francisco Chamizo Soriano, por un importe de
24.284 pesos, y los feudos enajenados de 30.000 pesos, siendo el saldo a favor
de 5.716 pesos que por transferencia deduciendo gastos ha sido abonado
en la cuenta de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito de
Zafra, siendo conforme los señores recordados aprueban la citada
cuenta.-

Sánchez

10º Visto el escrito presentado por Sra. Carmen Cabra Burdallo, resumiendo - que al nro de su propiedad nro-27 de la fila 1^a Sección 4^a, de este Ayuntamiento Municipal, ocupando título que figura a su nombre, se lo ha cedido a su hija política Sra. Valentina Concejero Villar, y solicita se le autorice el citado traspaso y se le expida nuevo título a favor de Sra. Valentina Concejero Villar. La Corporación acordó autorizar a la solicitante Sra. Carmen Cabra Burdallo el traspaso del dicho sin perjuicio de bueos y se expide nuevo título a nombre de Sra. Valentina Concejero Villar, puro pago de los derechos fijados en la correspondiente Ordenanza.

11º Susto el expediente instruido, para conceder autorización a don Angel Garcia Sosa, titular de la licencia municipal nro 4, de auto-turismo, - clase 6) para el ejercicio del Servicio Público de Trájeros en esta localidad, para sustituir el vehículo 3A-45.105 por otro más moderno, marca - CRHISLER, modelo 160 nuevo, matrícula B6-3072-E y resultando de la información practicada que el vehículo propuesto para la sustitución del antiguo, reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, de conformidad con el artículo 4º del referido Reglamento, acordó el Ayuntamiento, autorizar la sustitución solicitada, notificándose este acuerdo al interesado y comunicándose esta autorización al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Comisión Delegada de Tráfico de esta provincia. -

12º Como viene riendo consternar se acordó por los Jefes reunidos donar un trofeo para los tirados al plato a celebrar en esta localidad el dia 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador, a petición de la Sociedad de Cazadores "Santa Ursula" autorizado al Sr. Alcalde para la adquisición de dicho trofeo. -

13º Acto seguido fue examinada la liquidación practicada por la Secretaría - Intendencia del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios, suministrados por la Farmacia Tienda de García Gil, durante el año de Abril año actual, que asciende a 9.988 pesos - de los que corresponde satisfacer al Ayuntamiento 7.964 pesos y a los funcionarios el resto de 2.024 pesos, acordando su aprobación - y pago con cargo a la consignación prevista en la partida - 1.210.6 del presupuesto ordinario.

14º Dada cuenta del resultado de los pruebas selectivas restringidas - celebradas para cubrir en propiedad los plazos vacantes de servicios de la Policía Municipal, de este Ayuntamiento, y visto la propuesta de nombramiento que para los mismos hace el Tribunal selecto - dor; el expediente que al efecto se ha tramitado, en el que aparece -

acreditado el cumplimiento de cuantas formalidades exigen los preceptos legales y reglamentarios; y ajustándose a la propuesta del Tribunal, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, verificar los siguientes nombramientos.

Nombres y apellidos	Cargo	Puntuación
Iridro Navas Cordero	Auxiliar Policía Municipal	6,25
Antonio Gómez Martínez	Id.	5,75

Asimismo acuerda que se notifique a los interesados el nombramiento, dándole un plazo de treinta días hábiles para posicionar el cargo y que se le expida los correspondientes títulos conforme a derecho.

No siendo otro el objeto de la sesión, fue levantada por la presidencia, siendo los asistentes siete, de lo que firmó el Secretario, certificó.

José María Sánchez Pérez *Abadón*
Miguel González *Atanasio Vázquez*
Bibiano Navas *José*

Sesión concorrente

Alcalde-Presidente

José María Sánchez Pérez
Concejales

José Barrientos F. Solguero Sánchez Pérez

Julián González Jordán

J. Bibiano Navas Caballadas

J. Atanasio Vázquez Lobo

J. Iridoro Cordero Muñoz

Secretario

Benito García Muñoz

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1.978

En la villa de Pedraza de los Ríos a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don José María

José Barrientos F. Solguero Sánchez Pérez, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, para

celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, asistidos de así el Secretario.

No asiste el Concejal don José Manuel de los Reyes Calvo, sin haberse excusado.

1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, dese orden el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordó quedar aprobada.

Fue dada cuenta de la circular de la Secretaría Provincial de Inspección y funcionamiento de las Corporaciones Sociales número 4 de fecha -

Sacaré las

31 de marzo, al que acompaña fotocopia del acta n° 1780 de la Junta Central del mismo, en relación con la gravación en el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, los remolques agujados, los señores reunidos quedaron enterados y acuerdan quedar sobre la mesa el asunto a que se refiere dicha circulación.

3º Toda cuarta del expediente instruido para dar cumplimiento a las indicaciones y normas para la confección de presupuestos de 1.978 aprobados por Orden del Ministerio del Interior de 28 de enero de 1.978, y 21 de marzo del mismo año, y demás disposiciones aclaratorias para la aplicación del nuevo régimen retributivo del personal de la Administración Local, así como del informe-propuesta formulado por la Comisión de Hacienda con respecto a los plazos de plantilla de esta Corporación, en la forma siguiente:

a) Importe de la nueva retributiva dispuesta en la forma establecida en la Norma 8º de la Resolución de la Dirección General de Hacienda. Local.	2.611.532 pesetas
b) Retribuciones básicas, iniciales, trámites y complemento familiar	2.033.432 pesetas
c) Retribuciones complementarias Niveles 3 y 4, de 25% y 21,5%	419.865 pesetas
Resta	158.835 pesetas

La Corporación de nuevo acuerdo, haciendo uso de la facultad otorgada en el apartado 2 de la Instrucción 263, acordó destinar a dotar la retribución complementaria, nivel 3 en la cantidad de - 61.254 pesetas y aumentar la de los niveles 3 y 4 al 35 y 29%, siendo el importe de este incremento de - 97.581 pesetas.

Fijar la retribución complementaria individual de cada funcionario Nivel 3, en 81.842 pesetas y para el Nivel 4, en 90.440 pesetas, que representa globalmente 245.526 y 271.320 pesetas, por un total de 516.846 pesetas.

Siendo el importe total de las dotações de la plantilla de funcionario de esta Corporación de 2.611.532 pesetas.

Igualmente fué acordado que copia certificada de este acuerdo, sea anexada al documento del presupuesto ordinario para el ejercicio 1.978.

4. Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.977 siendo cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, del que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya apro-

bación tiene el carácter de (definitiva) digo pronóstico, ya que la ejecución definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regiones Sociales.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

5.- Los señores reunidos quedan enterados del escrito de la secretaría General de la Excm. Diputación Provincial n° 3524 de fecha 11 de mayo, por el que comunica el acuerdo de fecha 26 de abril pasado, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 25.000 pesetas, a fondo perdido destinada al pago de materiales de obras de empleo comunitario, acordando por unanimidad que la aplicación de esta subvención se destine a satisfacer a los Rafael Santos Palacios, 62,50 m³ de arena y grava suministrados para obras de pavimentación de la calle José Varela, 2º tramo, aprobando la factura para sus presentaciones en la Intervención de Fincos de aquella Corporación.

6.- La Corporación conoce el presupuesto de cuentas para el depósito de agua presentado por el hermano don Julián Carretero Iglesias por el importe de siete mil pesos, que tras deliberación acuerda aceptar dicho presupuesto y acordar su adquisición urgente por la necesidad del cierre del acceso a dicho depósito de agua.

7.- También con la misma urgencia acuerdan los señores reunidos dar encargo al hermano don Julián Carretero Iglesias de la confección de tres señales de Tráfico, dos de ceda el paso para la calle Svd^o de Puebla de Sanabria Pérez y Sanjuán, y otra de prohibición de circulación en calle Maura, sentido dirección de entrada a la población, que se compromete a realizarlos por el precio de 2.400 pesos.

8.- Expresa la presidencia la necesidad de dotar de instalación eléctrica al quiosco de bebidas, ya que la que poseía era propiedad del anterior adjudicatario, así como el arreglo de la portería del mismo, habiéndose solicitado el correspondiente presupuesto al Servicio eléctrico Sr. Juanjo González de 13.430 pesos y al carpintero don Isidro Palacios Puerto, por cinco mil pesos y siendo urgente la realización de estas obras, por encontrarse en trámite

Sesiones

la subasta del gabinete, los señores reunidos, acuerdos por unanimidad se lleva a cabo la instalación eléctrica y reparación de la potencia, para poder en antigado el día de los adjudicatarios.

9. Obras ejecutadas q Taura y tramo Gral. Varela.

Para la Corporación a conocer los diligencias instruidas y propuesta de la Alcaldía, sobre ejecución de la fianza solicitada por don José Taura Hernández Trujillo, adjudicatario por consenso directo de las obras de acerados de la calle Taura y primer tramo de la calle General Varela, acuerdo se este Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 1.977, resolviendo el expediente sumario de declaraciones de urgencia, y comprendida en el art. 6º del Real - Decreto 446/77.

Considerando, que de la exposición al público y de los informes, no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad se acordó, cancelar la garantía constituida de 16.058 pesetas por don José Taura Hernández Trujillo, pudiendo retirar dicho importe de la Caja Ferialpol, y que se notifique este acuerdo al interesado.-

10. A continuación la presidencia expuso a los reunidos que la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno para reutilizar el pago agrícola se destinaba para materiales 257.000 pesetas en obras de empleo comunitario de pavimentación de calles, no siendo suficiente dicha cantidad así como se hacia preciso la terminación de los acerados de la calle Franco y Parada, y que el Ayuntamiento en prevención de esta insuficiencia acordó en la sesión del dia dos de mayo pasado solicitar la colaboración de los vecinos en el pago de materiales, proponiendo que la Corporación fijara la ayuda en metálico que habría de pedirse a los vecinos residentes en los calles pavimentadas).

Tres deliberaciones los señores concejales, acuerdos por unanimidad, fijaron la ayuda en metálico para los dueños de edificios de los calle que solo han sido pavimentada la calleada la cantidad de 120 pesetas por metro lineal y para los calle donde han sido construidos acerados y pavimento, 225 pesetas por metro lineal, extendiéndose los correspondientes recitos para su cobro, y en su día se formulará la correspondiente liquidación de estas ayudas y sus inversiones.

11. Fue examinada la cuenta presentada por la Farmacia García Gil, de esta localidad, del suministro de medicamentos a los acogidos a la beneficencia local, durante los meses de enero a mayo inclusive año actual, por importe de 3.073 pesetas, acordando la Corporación sus aprobaciones.

12.- Acto seguido fue examinada la liquidación practicada por la

Secretaría. Intervenciones del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios, suministradas por la Farmacia Sindica de García Gil, durante el mes de mayo año actual, que asciende a 9.344 pesetas, de los que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, 7.417 pesetas y el resto de 1.927 a los funcionarios, quedando su aprobación y pago en cargo a la enmienda prevista en la partida 1.2106 del presupuesto ordinario.

Una vez hecho esto el objeto de la sesión fue levantada por la presidencia, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. -

José María Sánchez
Atanasio Vázquez
Isidoro Cordero
Bibiano Navas

Señores congresistas Sesión extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1.978

Alcalde - Presidente Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1.978
1. José María Sánchez Pérez
Concejales En sedes de los Tres, a las veintidós horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, pura convocatoria al efecto, y 1. José Barrientos F. Salguero bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los 1. Julian González Jordán Señor Alcalde y Concejales que el margen se supieran, componentes del Pleno - 1. Bibiano Navas Colavita de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y - 1. Atanasio Vázquez Costas aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el - 1. Isidoro Cordero Jiménez ejercicio 1.978; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones 1. Benito García Jiménez concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo el informante Secretario, de orden del asunto, procedía a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se establecen, cuyos cifras fueron cumplimentemente discutidas por la Corporación, y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, - sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su

Sanducer

virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo.

Capítulos. Conceptos Consignación - Precio

PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal activo	3.559.261
II	Material y diversos	1.024.302
III	Clases pasivas	148.470
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	71.041
VI	Extraordinario y de capital	182.147
VII	Reintegros, indeterminados, e improvisos	19.000
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		5.004.221

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	644.802
II	Impuestos indirectos	322.712
III	Tasas y otros ingresos	1.530.744
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.438.235
V	Ingresos patrimoniales	22.728
VI	Extraordinarios y de capital	2.000
VII	Eventuales e improvisos	43.000
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		5.004.221

RESUMEN

Importar los gastos	5.004.221
Idem los ingresos	5.004.221

NIVELADO.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Dr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Síndicos se acuerda por unanimidad aprobar. — las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual resultó la presente acta que firman todos los señores asistentes con rango el Síndico, de que certifico.

José Luis Sanducer *Ricardo* *Gómez*
Adrián Gorroch *Tomás Vázquez*

J. Sánchez Pérez

Bibiano Navas

Sesores concorrentes

Alcalde - Presidente

J. José M. Sánchez Pérez

Concejales

J. Ixi Barrientos F. Solguren

J. Julian González Gómez

J. Bibiano Navas Cabanillas

J. Matiasio Basque Llorente

J. Isidoro Cordero Jiménez

Secretario - actal

J. Antonio Gutiérrez Moreno

Sesión ordinaria del dia 3 de Julio de 1.978; supletoria de la del dia 30 de Junio pasado.

En la villa de Medina de los Toros á tres de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don José M. Sánchez Pérez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como supletoria de la que correspondía celebrar el dia (treinta y uno) diez días de junio anterior, según tiene acordado, y que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales, asistidos de cui el Secretario accidental.

No asiste el Concejel don José Manuel de los Reyes Gallo, sin haberse excusado.

1º Seclarado abierto el acto público por la presidencia, desu orden el infrascrito Secretario, dio lectura dd borradores del acta de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria, ambos de fecha 31 de mayo pasado, que fueron aprobadas por unanimidad.

2º Dada lectura de los disposiciones oficiales de interés municipal - que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acuerdo quedaron enterados.

Se da cuenta a la Corporación de ese escrito de la Escuela Superior Provincial, Servicio de Cooperación Provincial, sobre Obras de pavimentación, plan provincial de 1.978, que interesa se dé a conocer a dicha Corporación si el Ayuntamiento está dispuesto a realizar obras de pavimentación de calle con la aportación mínima municipal del 50 por 100, quedando enterada la Corporación.

Otro escrito de la Delegación Provincial de Educación y Cultura, interesándose por la labor humanitaria que realiza la obra social - de los Teléfonos de la Esperanza, y de la Revista Sociedad / Familia, - que constituye base fundamental de dicha obra social, comunicando la visita de personal de la misma para realizar reportajes culturales, históricos y turísticos para resaltar los valores extremeños.

Dáñez

rios en todos sus facets, y que había tenido lugar dicha visita el dia 6 de junio anterior, importando el reportaje referido a esta poblacion, la cantidad de 7.000 pesetas, quedando entrada la Corporación.

Otro de la Delegación Provincial de Educacion y Ciencia instreando por los trabajos de limpieza, pintura y blanqueos de edificios escolares y si ello es posible se efectúen en el mes de agosto, quedando igualmente entrada la Corporación.

Sí acuerda la presidencia a la Corporación del contenido de los acuerdos adoptados por la Corporación de los Santos de Yarumona, y de los cuales le ha remitido copia del Sr. Alcalde de dicha población, sobre la adhesión al acuerdo de la Exma. Diputación Provincial de Zadajar, solicitando la concesión de la Medalla de Oro de la provincia a favor del Excmo. Dr. José Enrique Saúlvez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, y otro sobre testimonio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Comisión Provincial de Gobierno, en reconocimiento por la distribución y reparto de las cantidades para paliar el desempleo estacional agrario. La Corporación acordó:

A). A propuesta de la presidencia, esta Corporación se abiere al acuerdo de la Exma. Diputación Provincial, concediendo Medalla de Oro de la provincia, al Excmo. Sr. José Enrique Saúlvez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, y que se testimonie a la Corporación Provincial este acuerdo y felicitaciones Sr. Saúlvez de León.

B) Que se haga constar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Comisión Provincial de Gobierno, el testimonio de reconocimiento de esta Corporación por el reparto de cantidades destinadas a paliar el desempleo estacional agrario, y se haga extensiva a sus colaboradores y de otras personas encargadas de estas funciones.

Conoce la Corporación el escrito de denuncia presentado por el vecino de esta localidad don José Poro Chamizo, alegando que el también vecino Luis Lagos Sagares, tiene establecido una vaguada en un corralón contiguo a su vivienda produciéndole daños y malos olores, y a virtud de la misma se ha instruido el correspondiente expediente, ahora en tramitación, y del que será sometido a la deliberación, una vez terminadas las trámites, para que se adopte el acuerdo oportuno.

Se da cuenta del asunto de la Comisión Provincial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento, la subvención de 1.300.000 pesetas, para mitigar el desempleo estacional agrario, y sus inversiones conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 449/78 de 11 de marzo, acordándose por la Corporación, que en principio se continúen las obras de pavimentación de las

calle General Jagüe, avados de calle Parada, Calvario, Salaya y Valencia, y que como anteriormente se ha efectuado se solicite la colaboración y ayuda en metálico de los vecinos de citadas calles, para el pago de materiales de obra en empleo comunitario.

3º Por orden de la presidencia, y el infrasiguiente Secretario, di lectura del escrito presentado por los Señores García Tinoco, intercambiado, reclamando sobre la inclusión en la lista de aspirantes admitidos provisoriamente para la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de auxiliar de administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y cuya relación provisoria fué publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 117 de fecha 23 de mayo anterior, y que presentada citada reclamación dentro del plazo legal establecido, solicita sean excluidos de la lista de aspirantes, 1º Estrella S. Cabrera Gordillo, Manuel Jiménez Tinoco, y Angel Solas Tavero, por no hacer constar en sus instancias el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

La Corporación, previo examen de las instancias suscritas por los aspirantes admitidos provisoriamente, y comprobado que los Señores Cabrera Jiménez y Solas, han dejado de consignar en sus instancias, el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Vistas las Bases por los que se rige la convocatoria, que se concuerda con las aprobadas por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de agosto de 1.975, y por esta Corporación, en su sesión de fecha 3 de diciembre de 1.977, los cuales fueron insertas en el Boletín Oficial de la provincia nº 40 de fecha 17 de febrero de 1.978, disponiendo la Base 3º, que las instancias suscritas deberán hacer constar los solicitantes que reúnen todos los condiciones la Base 2º y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Visto igualmente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1.411/1.968, de 27 de junio, número 4 del artículo 4º y número 2 del artículo 6º.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aceptar la reclamación presentada por los Señores García Tinoco, intercambiado en el expediente, y en su consecuencia excluir de la lista definitiva de aspirantes a los citados, 1º Estrella S. Cabrera Gordillo, los Señores Jiménez Tinoco, y don Angel Solas Tavero, por no hacer constar en sus instancias, el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, y que cumplido que han sido los tra-

cuales de la convocatoria, se haga pública la lista definitiva de aspirantes, mediante inserciones en el Boletín Oficial de la provincia, notificándose este acuerdo a los interesados.

4º Conoce la Corporación el plan de vacaciones de los funcionarios municipales, propuesto por la Secretaría con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Funcionarios de Admisiones. Sólo en que consta el orden del disfrute del descanso, períodos y suplementos, acordando la Corporación quedan autorizados y aprobar la propuesta hecha sin variaciones alguna.

5º Acto seguido fué examinada la liquidación practicada por la Secretaría - Intervención del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios, suministradas por la Farmacia Viuda de García Gil, durante el mes de junio año actual, que asciende a 7.198 pesetas, de los que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, 7.304 pesetas y al resto de 1.894 pesetas a los funcionarios, acordando su aprobación y pago con cargo a la consignación prevista en la partida 1.2106 del presupuesto ordinario.

6º Examinada la certificación número 4 por liquidación, más de octubre de 1.977, por obras ejecutadas por este Ayuntamiento por adjudicación directa de abastecimiento de agua, suscrita por el Sr. Ingeniero Director don César Vilar Reis, por importe de 473.645 pesetas aprobada por la Comisión Permanente de la Provincia de Servicios Técnicos con fecha 13 de junio de 1.978, correspondiendo satisfacer a este Ayuntamiento su aportación de 189.459 pesetas, 40 por 100 de la cuantía de dicha certificación, acordando la Corporación su aprobación y pago con cargo a la partida 6.1102 del presupuesto extraordinario número 1/75 y su ingreso en la cuenta "Sesión de Asamblea de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz", acordando asimismo que el importe de la cantidad total de dicha certificación de + 473.645 pesetas se abone a Mantenimientos Eléctricos "JOCA'S.A. eudosada por este Ayuntamiento a su favor.

7º Por último acordó la Corporación efectuar peticiones nuevamente a Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de autorización a este Ayuntamiento, para el cambio de aplicación de la inversión subvención nº 45 de Paro Obrero, que fué concedida para obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, y que por haberse llevado a cabo dichas obras con otros fondos, se propone su inversión en la pavimentación de la calle General Jaén.

En tal sentido y no teniendo más asuntos de que tratar, el Dr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las ventidas horas, de todo lo cual

yo, el secretario - accidental - certifico:

José M. Sánchez

J. González

Antonio González

Arias Vázquez

Bibiano Navas

V. Villalba

J. Díaz

Sesiones comunes

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Julio de 1.978

Alcalde-Presidente

J. José María Sánchez Pérez

Concejales

J. José Benito F. Salguero

J. Julian González Gutiérrez

J. Bibiano Navas Caballero

J. Atanasio Vázquez Castro

J. Isidoro Cordero Jiménez

J. José Faundes del Río Calvo

Secretario

A. Benito García Fernández

En la villa de Medina de los Tonejos a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don José María Sánchez Pérez, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, asistido de cui el Secretario.

1º Se declarado abierto el acto público por la presidente, de su orden el informe del Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Sada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida acordó la Corporación quedar enterrada.

Entre la correspondencia recibida se encuentra el oficio nº 2373 de la Secretaría Provincial del servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Sociales que lleva fecha 28 del año actual, dando traslado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobaron el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año actual, enterados los recibidos acuerda la puesta en ejecución de este presupuesto, y se proceda al pago de las retribuciones a los funcionarios del año actual, paga extraordinaria y diferencias 1º corriente año actual.

3º Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre año actual, presupuesto ordinario, que riende el depositario de Fondos y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955 y las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio

Acuerdos

de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

4º Examinada la cuenta de cargos del segundo trimestre año actual, presupuesto extraordinario 1/77, que rinde el depositario de facturas y vistos el informe de Contabilidad, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regímenes Locales, texto refundido de 24 de junio de 1955 y las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

5º Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la cesión temporal del quiosco de bebidas propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza de José Antonio, del que resulta adjudicado provisionalmente al licitador don Benítez Costilla García, con fecha veintiún de junio año actual, no habiéndose presentado ninguna otra oferta del plazo reglamentario.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 446 y concordante del Reglamento de Contrataciones, siendo la proposición presentada por don Benítez Costilla García, la más ventajosa, por unanimidad se acordó, adjudicar definitivamente la subasta de cesión temporal del quiosco de bebidas a favor de don Benítez Costilla García, por ajustarse a las condiciones fijadas en el pliego, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

6º Por la presidencia se manifiesta que en esta época del año se efectúan los trabajos de blanqueo y limpieza general de edificios municipales y que también habrá sido informado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en lo que respecta a los edificios escolares, las señoras reunidas acuerdan por unanimidad se lleven a cabo la realización de dicho trabajo que serán efectuados por administración directa, autorizando a la Alcaldía para que gestione sobre los avisos y en su día se someta a la Corporación la relación de jornales y facturas de materiales invertidos, que serán atendidos con cargo a las dotaciones previstas en el presupuesto ordinario del ejercicio actual.

7º Visto el expediente instruido para la concesión a Sra. Lucía Iglesias García, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Heladería, en calle Cañaveral del Castillo número 17, de esta población, siendo favorables los informes solicitados y practicada información pública, sin que se presentaran reclamaciones, se acuerda conceder la licencia municipal correspondiente, supeditada a que abone el importe de las tasas y arbitrios, establecidas por el Sr. Interventor en su informe, quedando, por lo demás, obligada a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afectas a la actividad de que se trata.

8º Dada cuenta del expediente promovido por el vecino don José Gómez Llanos, denunciando que en el edificio de la calle San Pedro n.º 20 colindante con la casa que habita n.º 18 de dicha calle, el vecino don Luis Lagos Lagares, tiene establecida una vaquería que le origina euductos y malejores dolores debidos a los olores y estiercol, - que le hacen imposible la habitabilidad en su vivienda, y en ese que no está autorizado el ejercicio de dicha actividad, solicitando se requiera al denunciado para que inicie expediente de calificación de dicha actividad.

Para la comprobación de los hechos denunciados, fué girada visita de inspección por el Jefe Local de Salud, que manifiesta por escrito que permaneciendo en el local n.º 20 de la calle San Pedro, ha podido comprobar la existencia de una vaquería de seis cabras de ganado, lo cual puede ser ruinoso para la higiene y salud del vecino denunciante.

Que la denuncia de este expediente le fué dada vista al denunciado don Luis Lagos Lagares, que presentó escrito alegando entre otros que la actividad la ha venido ejerciendo antes del 30 de noviembre de 1.961, en que fué promulgado el Decreto aprobando el Reglamento de Actividades Yolestas, y que este no prohíbe el establecimiento de vaquería en localidades menores de 10.000 habitantes, ignoraba se precisase licencia para dicha actividad, que el local donde tiene establecido el ganado guarda las debidas condiciones y termina suplicando el sobreseimiento de la denuncia.

No consta, según se acredita, la concesión de licencia municipal al vecino don Luis Lagos Lagares, para el ejercicio de la actividad de "vaquería".

Resultando, que corroborados los hechos denunciados y que efectivamente la actividad de vaquería produce euductos e insalubridad para los vecinos próximos, así como la clandestinidad de la misma.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- Conceder un plazo de quince días para que la propiedad del ganado vacuno lo traslade a un lugar más adecuado y a ser posible fuera del casco urbano de la población.

- Que se notifique este acuerdo en forma a don Luis Lagos Lagares.

9º Falso a examinar la Corporación la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Antonio Sierra Tolosa, concejante al segundo trimestre año actual, de la que resulta que entre las reversiones surtidas y pagos que le fueron ordenados, existe un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3.095 pesetas, acordando su aprobación.

10º Previo conocimiento y una vez examinadas y conforme en el informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por una unanimidad las siguientes facturas y recibos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento; siguiente:

Sacadas

Acreedores y conceptos

	Partida	Presto
Cia. Semana de Electricidad, alumbrado público de los meses de mayo y abril.	2.1504	8.303
La misma idem, idem, mayo y junio.	2.1504	7.974
La misma fluido eléctrico Casa-Lanisteriol, abril y mayo.	2.1105	4.232
La misma Id. id. mayo y junio.	2.1105	2.992
La misma alumbrado de escuelas, abril y mayo	2.1404	122
La misma Idem, idem, mayo y junio	2.1404	250
La misma alumbrado Mercado, mayo y abril.	2.1508	192
La misma energía eléctrica cuota-tarifa agua, mayo-abril	2.1502	31.271
La misma idem, idem, mayo y junio.	2.1502	24.994
Francisco Albuja Hernández, alquiler taxi viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde y Secretario.	1.1102	1.600
Sr. Alcalde, gastos viaje a Badajoz asistencia reuniones en los Santos de Jimena y Badajoz.	1.1102	3.800
Benito García Timoco, llevar surnumeros empleo comunitario para su visita oficina de Colocación a Villafranca de Barros.	1.1102	600
Casa Sobras de Zafra, copa trofeo tiro al plato.	2.1101	1.103
Imprenta La Minería Extremeña, libro acta y cuatrical.	2.1102	5.041
Imprenta Castro fotocopias y folios papel.	2.1102	685
Badajoz Municipal, libros contabilidad e impresos.	2.1102	10.083
El mismo, material de oficina.	2.1102	2.237
A.T.H. un ejemplar "Función pública".	2.1102	700
Juror de Zafra, limpieza y conserv. maquinaria escribir 1º semestre.	2.1102	800
Cia. Telefónica, cuota alumbrado mayo-junio y conferencias	2.1103	1.462
Consultor Ayuntamientos, suscripción año actual.	2.1104	4.000
Revista Certamen, idem. idem.	2.1104	2.539
Boletín informativo CUNAL, Idm.	2.1104	1.532
Isidro Palacios Pinto, construcción puertas nuevas quiosco de bebidas.	2.1105	7.562
Cia. Semana de Electricidad, alumbrado Casa-Telefono meses de mayo y abril.	2.1105	78
La misma, idem. idem. meses mayo-junio.	2.1105	78
Francisco Zaido, blanqueo locutorio Centro-Telefónico.	2.1105	450
Agustín Iglesias Triano, 8 sacos picos.	2.1105	1.000-
Cantabria S.A. seguro incendios edificios año actual.	2.1110	475
Casa Sobras, doce cargas de gas butano calif. escuelas.	2.1404	2.808
Benito García Timoco, trabajos lectura contadory y ultimo recibo.	2.1502	4.000

Fensteria Romero, material y lamparas alumbrado publico.	2.1504	9.795
El mismo, de material de limpieza y otros	3.1511	520
Izquierdo Palacios, arreglo puertas fereado abastos.	2.1508	3.000
Importe obras instalación electrica acometida de agua y alcantarillado, quiosco bebedas propiedad Ayuntamiento.	3.1105	15.260
Sr. Alcalde, gastos viajes a Badajoz resolver asuntos y entregar cuadrinas jurnales obreos en paro.	1.1102	1.600
Autorio Jordillo, gastos viajes a Badajoz, como causicardo juicio Revision Caja Reclutas.	2.1109	1.600
Guerrero y Júnior de Zafra, de una grava cónica en los del servicio de abastecimiento agua.	2.1502	173
Cia. Telefonica, cuota abonado y conferencias, julio-agosto	3.1103	1.540
Imprenta Pedro Parro de Villanueva, material oficina.	2.1102	3.209
S.O. Estado, suscripción año actual.	2.1104	1.300
Bueno Garcia Túro, trabajos lectura contadores y sellado recibos cueros cuarto - junio	2.1502	3.000
Severiano Júnior, 25 Kg. de cal blanca, blanqueo edificios.	2.1511	300
Román Guemez, por dos soportes fregaderos quiosco.	2.1511	200
Nómina socios lactancia, 2º trimestre.	7.3101	2.100

11º Conocida por los señores reunidos la relación de gastos presentada por depositaria, deducidos por los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Crédito Local de España, periodo 1º semestre año actual, en las transferencias de fondos y abono de ingresos a este Ayuntamiento, que ascienden a 2.528 pesetas, acordando la Corporación que dicho importe se formalice con cargo a la partida que para gastos imprevistos figura consignada en el vigente presupuesto ordinario.

12º Se concede la licencia de descanso anual al Secretario de la Corporación don Benito García Júnior, conforme al plan de vacaciones aprobado haciendo cargo de la Secretaría - Intervención el Auxiliar Administrativo I. Antonio Jordillo Túro, y cuyo comienzo de dicha licencia será a partir del dia 7 de agosto, teniéndose la respectiva acta de arqueo extraordinario.

13º Fue examinada por los reunidos la cuenta redonda por el encargado de la Recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento don Sabino Hurtado Gordón, correspondiente al primer semestre año actual, cuyo cargo y dala ascienden a la cantidad de un millón trescientas siete mil ochenta y seis pesetas, y siendo conforme, a la vista del informe de la Secretaría - Intervención, se acordó su aprobación.

14º Recibio conocimiento y una vez examinadas y conforme con el

Sanción

informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos por servicios y suministros de medicinas a funcionarios por la Farmacia García Gil, durante el mes de julio año actual, que ascienden a 6.315 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer al Ayuntamiento 4.923 pesetas y el resto de 1.292 pesetas a los funcionarios, acondicándose su pago y la formalización contable que proceda, con cargo a la partida 1.2106 del siguiente presupuesto ordinario.

15º Fue dada cuenta por el Sr. Alcalde de que teniendo en cuenta la necesidad de proveer el servicio de custodia y cuidado del Cementerio, se había ofrecido el vecino José Charroso Pedrina, para que lo fuese adjudicado este servicio. Las señores regidores acuerdan por unanimidad aceptar dicho ofrecimiento de acuerdo con las condiciones establecidas y le fuese adjudicado el servicio de custodia y cuidado del Cementerio municipal al solicitante, y que por la Alcaldía se suscriba el correspondiente contrato, con entrega de la llave y lo demás que proceda, por el precio de dos mil seiscientas pesetas mensuales.

Los habiendo cuñados asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas de todo local ojo al Secretario, certifico.

José Sánchez
Atanasio Vázquez
Bibiano Navarro
Julian Piñoles
P. Bautista

Señores concienciantes

Alcalde-Presidente

J. José María Sánchez Pérez, vecinos setenta y ocho, riendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del d. Alcalde en funciones J. José María Sánchez Pérez.

J. Julián González Gordón Sánchez Pérez, con asistencia de los señores Concejales expresados al encargo, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, asistidos de cui el Secretario J. Atanacio Basque Lobo, accidental, por licencia del titular.

J. Isidoro Ladero Pérez, 1º Seclarado abierto el acto público por la presidencia, de sus ordenes al d. José Tomás del Pino Calvo suscrito Secretario, dio lectura del bozal del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

J. Antonio Gordillo Pérez, 2º Dada lectura de las disposiciones oficiales de iestes ayuntamiento que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, acordó la Corporación quedar entrada. Dada la correspondencia recibida se encuentra un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 25 de agosto actual, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de cien milésimas de pesetas para cultivo de desempleo estacional agrario.

3º Es dada cuenta a la Corporación de los escritos presentados en su nombre de reintimurarse, por vecinos de esta localidad, decíos de cualquier, - solicitando la ejecución del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, para dichos vehículos al amparo del número 6 de la Base 26 de la Ley 41/75 de 19 de diciembre y del art. 82, 1º del Real Decreto 3250/76, por su carácter de maquinaria agrícola. Se acordó por la Corporación dejar sobre la mesa este asunto, a fin de que sea estudiada la petición que se formule, por cada uno de los firmantes.

4º A continuación se da lectura de un escrito recibido de la Compañía Telefónica Nacional de España, Delegación Provincial de Badajoz, por el que se comunica que una vez automatizado el servicio telefónico en esta localidad, ha sido desalojado el local donde estaba instalado el Centro Telefónico, pudiendo disponer libremente el Ayuntamiento del mismo.

Sigue manifestando la presidencia que por la escasez de locales, hubo necesidad de habilitar la habitación del piso bajo de esta Casa-Consistorial para consulta del Médico, con el consiguiente trastorno, propone que habiendo quedado desocupado el edificio municipal donde estuvo instalado el Centro Telefónico, se estableciera el Consultorio Médico en el mismo.

También dio cuenta, de que por 1º Afrifa Juan Zoido, en ausencia de dicho servicio telefónico, se le había interesado la adjudicación de dicha vivienda, por la limpieza y cuidado del mismo.

Los señores reunidos, quedaron enterados y puesta deliberación, por

Sesión ordinaria del dia 31 de Agosto de 1.978.

Sánchez

unanimidad acuerdos:

1º Que se instale el Consultorio Médico en el edificio municipal calle Guadalupe n.º 14, ocupado la habitación primera entrando a la derecha y el pasillo - para espera de visitas, sin pago alguno, dada la finalidad de este servicio que es dirigida al beneficio del vecindario.

2º Adjudicar las habitaciones de la vivienda a Sra. África Pérez Zaido, para que sea ocupada por ella y sus familiares, persona que cumple las condiciones - necesarias, para la custodia, cuidado, y limpieza del edificio, sin pago de alquiler, como contraprestación de dicho servicio, y que por la Alcaldía se suscriba el correspondiente contrato.-

3º La presidencia informa a la Corporación, que el vecino S. José Chavínco Pedina, a quien por acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de julio anterior, le había sido adjudicada el servicio de custodia y cuidado del Convento Municipal, al formular el contrato lo había alzado la imposibilidad de cumplir las condiciones del mismo, debido a su estado de salud, por lo que se está en el caso de acordar sobre la contratación de otra persona para adjudicarle dicho servicio.-

La Corporación acordó por unanimidad, que se dé publicidad a esta contratación, mediante edictos y en la pizarra de avisos para que los personas interesadas lo soliciten, y que aceptando el ofrecimiento hecho por S. José Chavínco Pedina de continuar hasta que se contrate, lo siga haciendo de forma provisional.

También acordó la Corporación, que para la concesión de sillas, autorizaciones para instalar portadas, lápidas y otros, en el Cementerio, se haga la solicitud a la Alcaldía a fin de que por ésta, si procede, se conceda la autorización oportuna.-

4º Hada cuenta de las relaciones de deudores por tasas y exacciones municipales referidas a los ejercicios 1976 y 1977, se acuerda que conforme al Reglamento de Recaudación y demás disposiciones legales aplicables al caso, se provea por la Alcaldía en contra por la vía de apremio, y se fonegue el correspondiente cargo al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Zapra.

5º Enviase la Corporación el presupuesto formulado por el alcalde S. Francisco Caballero Núñez, de las obras de reparación de la techumbre del edificio municipal antigua Casa-Telefono, acordando por unanimidad la Corporación, aprobar este presupuesto por importe de veintiocho y nueve mil trescientas pesetas y que se lleven a efecto dichas obras por administración directa.

6º Previo conocimiento y una vez examinados y conforme al informe rendido del funcionario que suscite, fueron aprobados por unanimidad las siguientes facturas y recibos por servicio y suministros prestados al Ayuntamiento.-

Acreedores y conceptos

		Partida	Pesetas
Fontería Ramiro, de un grifo y cuartos sueldado.		2.1504	220
La misma, de lámparas y material eléctrico sueldado para el alumbrado público.		2.1504	6.843
La misma, de material de limpieza y pintura con destino a los edificios municipales.		2.1511	4.267
Juan Fernández Cañadío, de Alconera, sueldo de cal blanca para el blanqueo de edificios.		2.1511	1.976
Adrián Trigo Giraldo, de Alconera, igual concepto.		2.1511	400
Francisco Izquierdo Basques, de Alconera idem.		2.1511	1.000
Imprenta Bonilla, de material de oficina.		2.1102	4.556
Julian González Roche, trabajos colocación lámparas alumbrado público del mes de julio		2.1504	750
Relación de jornales blanqueo edificio Mercado.		2.1508	9.900
Relación de jornales blanqueo edificios escuelas.		2.1404	22.163
Genito García Tierno, desplazamiento a Villafanca de los Barros, para llevar cuadros de pago obrero.			600
Municipalía, de material de oficinas.		2.1102	3.428
Ramón Guenro, trabajos reparación hornacinas		2.1511	110
Julian González Roche, trabajos colocación lámparas alumbrado público, más de agosto.		2.1504	750

Fue acordado por la Corporación satisfacer a I. Genito García Tierno, la cantidad de seis mil pesetas, por los trabajos de lectura de contadores y relleno de recibos del suministro de agua, correspondiente a los meses de julio y Agosto año actual, con cargo a la partida 2.1502 del siguiente presupuesto ordinario.

2º Sada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos - que afecta al presupuesto ordinario de 1.978, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y dictado cumplimente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales rigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos presentado por la Comisión de Hacienda - en la suma total de trescientas cuarenta y una mil trescientas cincuenta pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el dia de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formula reclamaciones en se reciban sugerencias por la Superintendencia.



10º Por la presidencia se expresa a la Corporación que el proximo dia 21 de octubre, se celebra tradicionalmente la festividad de Santa Ursula, Patrona de este Ayuntamiento, por lo que propone a la Corporación se acordase la celebración de festejos, que aparte de los tradicionales, podrían cumplirse con la celebración de una velada cultural con orquesta en la plaza publica.

La Corporación aceptando la propuesta de la presidencia, acordó por unanimidad, que en dicha festividad se celebren los festejos ya tradicionales de Santa Ursula procesión y misa pública en la casa consistorial, y por la noche una velada - concierto con orquesta en la plaza, y los gastos que ello suponga se abonen con cargo a la partida 2.1405, incluyéndose el suplemento necesario en el expediente de modificaciones de créditos anteriormente aprobado.

11º Conoce la Corporación la cuenta - liquidación practicada por la Secretaría - Intervención del suministro de medicamentos a los funcionarios de este Ayuntamiento por la farmacia García Gil, de esta localidad, durante el mes de agosto actual, que asciende a 4.989 pesetas de las cuales corresponden satisfacer a los funcionarios 1.069 pesetas y el resto de 3.920 pesetas al Ayuntamiento, acordando su aprobación y pago con cargo a la partida prevista en el vigente presupuesto ordinario y la formulación contable que proceda.

12º Se expone a la Corporación por la presidencia, de que algunas acometidas del servicio de agua que han sido autorizadas, carecen de contadores por allegar los titulares al solicitar autorizaciones que no harán uso del servicio por diferentes causas o motivo. No obstante ello, al efectuar las lecturas de contadores de los ya puestos en servicios ó en otros casos en vigilancia de los Agentes Municipales, se llega a comprobar que ha habido casos de desraudación por hacer empalme directo sin contador a la tubería del servicio de abastecimiento de agua, que son conseguidos rápidamente, pero se está en el caso de que la Corporación acuerde el adoptar cuidados tendentes a cortar estos fraudes.

Salvado el acuerdo, acuerda la Corporación que toda autorización concedida para enganchar a la red general del abastecimiento de agua, y que por el titular se manifieste que no va a hacer uso de ella en el momento de la autorización, ó de los ya concedidos que no hacen uso del servicio, se proceda a clausurarlos mediante tapa de ladrillo y cemento en el terminal de la acometida.

Pasa a conocer la Corporación los padrones formados para el ejercicio 1.978, para la ejecución del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, Tasas - vigilancia establecimiento, canón limpia ríos, y artílo con fin no fiscal sobre tenencia de perros, por importe respectivamente de 251.014 pesetas 5.700 pesetas 83.150 pesetas y 8.325 pesetas documentos que han permanecido expuestos al público por el plazo de 15 días hábiles edito publica-

do en el Boletín Oficial de la provincia nº 90 de fecha 19 de Abril de 1.978.
Tambien fueron examinados los padrones de las Tasas de arbitrios, sobre solares
sin edificar, dragüe de canalones y otros en la vía publica, rujos de pisos, balcones,
voladizos y otros y servicio de alcantarillado, riendo el importe total de estos documen-
tos 351.449 pesetas y que expuestos al publico por el plazo de 15 dias, segun edicto -
publicados en el Boletín Oficial de la provincia nº 181 de de agosto año actual, no-
habiendo presentado reclamación alguna contra los citados documentos, la Exce-
cución acordó por unanimidad la aprobación de estos documentos cobratorios, y
que se formule el correspondiente cargo a la administración de arbitrios de este-
Ayuntamiento para los primeros, y los segundos a la Recaudación de contribuciones
de la Zona, para su cobro en periodo voluntario.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la
sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el secretario, certifico.

José Pérez Sánchez *Atanasio Vázquez*
Bibiano Navarro *Julian González*

Alvarez

Seríos concuentos

Sesión ordinaria segunda convocatoria del dia 2 Octubre 1.978

Alcalde-Presidente

José Pérez Sánchez Pérez

Concejales

Julián González González

Bibiano Navarro Cabanillas

Atanasio Taqués Lobo

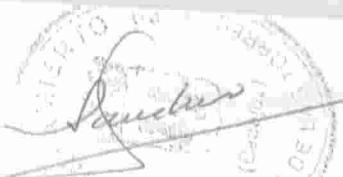
Iñaki Cordero Jiménez

Secretario

Benito García Jiménez

En la villa de Pedraza de los Tornos, a dos de octubre de mil novecientos
setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones J. José Pérez
Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales
expresados al encargo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda con-
vocatoria supletoria de la que correspondía celebrar el dia treinta de sep-
tiembre anterior, por no concurrir numero suficiente de Concejales, y de confor-
midad con la convocatoria cursada al efecto.

Sejan de concurrir los Concejales J. José Barrientos F. Salguero y don
José Manuel de la Leyes Calvo, sin que justificaran con antelación
su falta de asistencia.



1º Dedorado abierto el acto público por la presidencia, dice orden al insatis-
frito Secretario, dio lectura del tomador del acta de la sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

2º Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal, en la que
se destaca por su importancia los Reales Secretos por la que se establecen los acuerdos
para las elecciones municipales y la celebración de consulta directa a la Nación
por medio de referendum, y de la correspondencia recibida desde la última re-
unión, encontrándose saludas del Presidente de la Junta Regional de Ecuador,
comunicando su elección y toma de posesión poniéndose a disposición para el logro
de los mayores beneficios para la Región y otro de S. Juan Yoll González en su desig-
nación como Secretario General del Gobierno Civil de Zadajar, también del oficio de
la Gobernación Provincial de la adjudicación directa a Povera Construcciones
S. L. la ejecución de las obras del camino vecinal de Zafra a esta población por
Pueblo de Sanchos Pérez.

3º Seguidamente la presidencia da cuenta a la Corporación de la inversión
de la subvención de un millón de pesetas que fue asignado por la Comisión Pro-
vincial de Gobierno para remediar el Paro Obrero realizándose las obras de peri-
cuentación, terminación de la calle Eras, trazo calle Héroes de Toledo, avizado calle
Castellar parte derecha, reparación del camino de Las Cañadas, excavación fosa
vertedero de basura, siendo los materiales por cuenta de los vecinos de los calles ex-
puestas, acordándose quedar enterados.

4º Por el Sr. Secretario, y de orden de la presidencia, se dio lectura del es-
crito presentado por José Luis Lagos Lagaray, interponiendo recurso de exposición —
contra el acuerdo de esta Corporación, de fecha treinta y uno de julio pasado
en la que expone su disconformidad y solicita se rectifique el acuerdo adoptado.

La Corporación entiende que es lamentable por parte del accionista su-
stanciar en que no es necesario licencia ó autorización para la actividad de
vaquería a la que se dedica y tiene instalada en el edificio nº 20 de la calle
San Pedro de esta población, encontrándose sometida al Reglamento de actividades
molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, incluida en el Nomenclátor 012-42, cuales
son, y enfermedades infecto-contagiosas, ó Instrucción de 7 de marzo de 1.963,
y exigida por la Ley de Régimen Local.

No se incluyen en el Nomenclátor anexo al Reglamento, la actividad agro-
ganadera ni se encuentra comprendida en el libro Registro que se lleva en esta
dependencia municipal, que el reclamante quiere hacer valer para la ex-
cepción pretendida de no someterse a la calificación de la actividad.

La Exposición Transitoria 23 del Reglamento citado, a que alude su es-
crito, evidente que su titular estatal sujeto a la obligación de declarar la
actividad con objeto de establecer los sistemas correctos pertinentes, de-

13

conformidad con las directrices del expresado Texto Legal, sancionándose a su vez
estificación, artículo 8º, 1º de la Instrucción de 15 de enero de 1.963, habiendo
transcurrido todos los plazos para regular tales actividades, como consecuencia
de la disposición Transitoria 1º de tan repetido Reglamento.

La Corporación tras deliberación, acordó por unanimidad, ratificar su
acuerdo de fecha treinta y uno de julio año actual, y destinar el curso
de reposición interpuesto, estificándose en forma legal este acuerdo al
interesado.

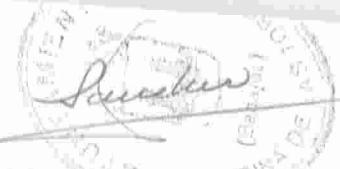
5º La presidencia da cuenta de que la vecina Dña Teresa Jiménez se
ha ofrecido para realizar la limpieza de los dos edificios escolares existentes en esta
localidad, por el precio de siete mil pesetas mensuales durante el curso escolar -
1.978 - 1.979 y conforme con las condiciones que este Ayuntamiento tiene establecidas y aprobadas.

Conocidas que son las circunstancias tanto personales como de conducta y sol-
vencia de la solicitante, persona opta para la prestación del servicio de limpieza
de los edificios escolares, acordó adjudicar el servicio a Dña Teresa Jiménez
por el precio de siete mil pesetas mensuales, curso escolar 1.978-1.979, y que este
acuerdo se notifique a la solicitante, facultando al Sr. Alcalde para que proceda
a formalizar el contrato de realización del servicio.

6º Informista la presidencia, de haber sido informado por el Señor Secretario-
Interventor, de que la cuarta de Contrataciones círu. 5699 del préstamo de
900.000 pesetas, concedido por el Banco de Crédito Local de España, finalizaciones
del presupuesto extraordinario 11/75 aportación obras de abastecimiento de
agua (ampliación captación), existe un saldo pendiente de 72.671 pesetas
del que no ha sido preciso disponer y cuyas obras han sido terminadas
y procedía dedicarlo a amortización anticipada del citado préstamo.

Entrados los señores concejiles, acuerdan por unanimidad anticipar el
saldo de setenta y dos mil seiscientas setenta y una pesetas a la amortiza-
ción del préstamo de referencia, comunicándose este acuerdo para que
este reintegro se efectue una vez satisfecho el vencimiento de la cuota trimestral
30-09-78.-

7º Precio conocimiento y una vez examinado y conforme fué aprobada
por unanimidad la liquidación del servicio de asistencia farmacéutica
a funcionarios de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre anterior,
ascendiendo la factura presentada por la farmacia García Gil de ésta, de
9.604 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer al Ayuntamiento 7.637-
pesetas y la aportación de los funcionarios de 1.967 pesetas, acordándose
su pago y la formulación contable que proceda, con cargo a la per-
tida 1.2106 del vigente presupuesto ordinario.



82 Precio comprobantes y sus vías examinadas y conforme con el informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad los siguientes facturas y recibos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento; siguientes:

Acreedones y conceptos

Partida Pesetas

Francisco Caballero, cuarto abaril de 13 jornales reparación edificio municipal de Guadalupe, nro 16	2.1105	13.000.-
Teresa Flores Jiménez, trabajos de limpieza edificios escuelas nros de Septiembre	2.1404	4.000.-
José Charrón Medina, custodia cementerio nros septiembre -	1.1301	2.600.-
Bentito García Timón, trabajos torno de lectura de escritorios y confeciones de escritorios meses Julio-Agosto año actual	2.1502	6.000.-
Julian González Rocha, conservación redes y apoyos de linternas alumbrado público nros septiembre.	2.1504	750.-
Tomás Sánchez Guillen, trabajos riegos y cuidado plantas plaza José Sutº durante el año actual.	2.1509	2.000.-
Mayordomía de la Hermandad Tigres de la Coronada, subvención año actual considerada para festejos dia 08-09-78. 5.5103	900.-	

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las ocho y media horas, de lo cual yo el secretario, certifico.

José M. Sánchez
Atanasio Vizcaína
Bibiano Elizalde
Mariano González
José

Sesiones concorrentes

Alcalde - Presidente

1. José T. Sánchez Pérez

Concejales

1. José Benito F. Salguero

1. Julian González Gómez

1. Ciriaco Núñez Estebanillo

1. Alvaro Vázquez Costo

1. Tridoro Condor Huerta

Secretario

1. Benito García Timo

Sesión ordinaria del dia 31 de Octubre de 1.978

En la villa de Pedraza de los Ojos a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos - de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones - don José María Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los - señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistido /de mí el interventor Secretario.

Deja de concorrir el Concejol don José Manuel de los Reyes Colino, sin que /justificara con antelación su falta de asistencia.

1º. Se abrió el acto público por la presidencia, de su orden yó el Secretario, dí lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

2º. Dada lectura de los disposiciones oficiales de interés municipal, en la que se destaca la que inserta el Boletín Oficial del Estado n.º 243 de fecha 11 de octubre actual, Ley 47/78, de 7 de octubre, de derogación de la ley 41/75 de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Regímen Local, así como las del Boletín Oficial de la provincia, y de la correspondencia registrada desde la última sesión, acordó la Corporación quedar extinguida.

3º. Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza del Subgrupo Servicio de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Considerando, que tramitado el expediente y celebrados los ejercicios de oposición el dia diez de octubre año actual, el Tribunal calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor del opositor Benito García Timo, por haber demostrado poseer los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para el desempeño del cargo de referencia y reunir las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de la Administración Local.

Se conformidad con la propuesta del mencionado Organismo calificador, y con sujetos a lo dispuesto en el artículo 21 parágrafo 2º del Reglamento de Funcionarios de administración Local de 30 de mayo de 1.952, y de otras disposiciones vigentes aplicables, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta efectuada, y en su consecuencia nombrar a don Benito García Timo, para ocupar la plaza vacante de Servicio de Administración General de este Ayuntamiento con el carácter de propiedad.

4º. Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año actual, presupuesto ordinario que sirve el depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regímen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la legislación de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre



de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre año actual, que incluye el depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Examinada la cuenta de Caudales del tercer trimestre del año actual, que incluye el depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

5º Seguidamente el señor Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario sobre abastecimiento de agua (ampliación captación) que ha sido expuesta al público y emitida conforme previene el artículo 490 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias - - - - - 119.795 pts.

Resto por cobrar - - - - - 119.795 pts.

Resto por pagar - - - - - - - - -

SUPERAVIT - - - - - 119.795 "

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

6º Acto seguido la presidencia informa a los señores reunidos sobre la finalización de las obras de pavimentación de la calle General Varela, que quedó pendiente de realizar la de capa de rodadura asfáltica y que han sido ejecutadas por la empresa Ferrocarril Construcciones S.A. de Badajoz, siendo el importe de los sesenta y tres mil 413 de aglomerado invertido de doscientas ocho mil seiscientas treinta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos, a los que han sido deducidas la cantidad de ochos mil seiscientos noventa y tres pesetas, honorarios del personal técnico certificación nº 3 y última de las obras.

Los señores Concejales quedaron enterados y acuerdaron por unanimidad aprobar las obras realizadas por la empresa Gérona Construcciones S.A. comprendidas en el Plan Provincial de pavimentaciones 1.976-77 y su pago de 208.636 pesetas, con cargo al presupuesto n.º 11/77, obras de pavimentación calle Yebra y Gral. Varela, arropadas por la certificación de obras n.º 3 y última, y con cargo al 50 por 100 subvenciones de la Diputación Provincial.

7º La Corporación quedó enterada del escrito de la Secretaría General de la Exma. Diputación Provincial n.º 4512 de fecha 5 de octubre, dando trámite del acuerdo de concesión a este Ayuntamiento, de la subvención de cincuenta mil pesetas a fondo perdido destinadas al pago de materiales de obras de empleo comunitario, acordando por unanimidad la aplicación de estas subvenciones que se destina al pago de materiales pavimentarios calles Héroes de Toledo y terminaciones calle Gral. Jagüe, aprobando las facturas de 150 sacos de cemento y 66 m³. de grava, importe de 50.000 pesetas, suministradas por Almacenes Pedro Fernández de Zafra y Transportista Rafael Santas respectivamente, para su presentación en la Intervención de Fondos de la Exma. Diputación Provincial.

8º La presidencia da cuenta a la corporación de los averías producidas en los moto-bombos y quema de cuadro de protección de bombas de la cesta elevadora del servicio de abastecimiento de agua, y que había solicitado de la empresa Croche Electricidad de Zafra, el presupuesto, puesto sobre la mesa para el examen de los señores concejales referente al cuadro de protección y cuando en torno de bombas, el material que lo forma cuyo presupuesto asciende a un total de sesenta y dos mil quinientos pesetas, siendo la forma de pago al contado al finalizar la instalación.

Los señores concejales tras deliberación y en atención al servicio a que afecta la reparación como es el de abastecimiento público de agua reconociendo la urgencia necesidad de disponer lo antes posible las obras, acordó con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes, contratar la directa ejecución de la reparación del cuadro de protección y cuando en torno de bombas para el funcionamiento de los moto-bombos de elevación de agua, con la empresa Croche-Electricidad de Zafra por el importe de 62.500 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, texto articulado de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Regímen Local.

9º Examinada a continuación la factura presentada por la empresa Croche-Electricidad de Zafra, de reparación de averías en bombas con una bomba y dos desplazamientos, servicio abastecimiento de agua por importe de 3.490 pesetas, acordó la Corporación su aprobación y pago con cargo al capítulo 2.1502 del siguiente presupuesto ordinario.

Sanciones

10º Fue examinada la cuenta presentada por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Simeón Molina, correspondiente al tercer trimestre - año actual, en la que aparece un saldo a favor de este Ayuntamiento de 2.617'50 pesetas, acordando su aprobación y aplicación del saldo a satisfacer a la Exma. Diputación Provincial de invocaciones edito Boletín Oficial, quedando pendiente - el escrito que acompaña referente a la cantidad mínima de honorarios por representación del Ayuntamiento, que será conocido una vez se reciban las instrucciones para confección de presupuestos del próximo ejercicio.

11º Conocidos que fueron los contratos formalizados para el servicio de limpia de edificios escolares durante el curso-escolar - 78/79, otorgado con fecha 5 de octubre actual, con Dº Teresa Torreiro Jiménez, y el de adjudicación de la vivienda a Dº África Muñoz Zoido, para limpieza y cuidado del edificio municipal dº Guadalupe nº 16, conocido por "El Santo" sin pago alguno de alquiler ni retribución ni remuneración alguna, como contraprestación del citado servicio que fue otorgado con fecha 17 de octubre actual, la Corporación acordó la aprobación de estos contratos.

12º Previo conocimiento y una vez examinada y conforme, fue aprobada por unanimidad la liquidación del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre actual, ascendiendo la factura presentada por la Farmacia García Gil, de esta localidad, a 7.521 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer a los funcionarios, 1.708 pesetas y el resto de 5.813 al Ayuntamiento, acordándose su pago y la formalización contable que proceda con cargo a la partida 1.2106 - del vigente presupuesto ordinario.

13º Seguidamente y previo examen, después del informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad, los siguientes facturas y recibos por servicios suministrados prestados al Ayuntamiento, siguientes:

Acreedores y conceptos	Partida	Pesetas
Compañía Sevillana de electricidad, fluido eléctrico alumbrado		
Casa Consistorial meses julio y agosto.	2.1105	1.001
La misma, alumbrado escuelas, igual periodo.	2.1404	122
La misma, energía moto-bombas agua, igual periodo.	2.1502	29.009
La misma, alumbrado público meses, agosto-septiembre.	2.1504	4.481
La misma, alumbrado Mercado, meses julio-agosto	2.1508	77
Federico Sánchez, batidas y aperitivos servicios recibidos fábrica de Santa Ursula.	2.1101	8.448
Julian Cametos, reparación motores y puertas depósito de agua.	2.1502	7.800
El mismo, reparaciones herramientas obras menores.	2.1511	900
Rafael Santos, medio riage de arena otros reparaciones edificios dº Guadalupe nº 16	2.1105	1.000

José García Tora, maderos y talles, reparación edificio q Guada.		
Lupio n° 16.	2.1105	13.750.-
José Yeris Pérez, materiales obras id.	id.	2.1105 4.995.-
José y G Romero, de puntas id. id.	2.1105	280.-
Isidro Palacios, colocación ceraduras y cepillar puntas, edificio q Guadalupe n° 16	2.1105	250.-
Tornales Huqueco y reparación edificio Cementerio	2.1305	34272.-
Suma Farmacéutica de Zafra, 120 Kgs. de cloro abastecimiento de agua.	2.1306	3.180.-
Guerrero y Juén de Zafra, goma y lata grasa motores servicio abastecimiento agua.	2.1502	478.-
Francisco Caballero Núñez, arena obra Cementerio	2.1405	125.-
Manuel Alarcón, ayuda honorarios médicos.	3.1106	3.180.-
Emiliano Castillo García, portes sacos cloro.	2.1306	250.-
Maria Selgado Fernández, socorros lactancia hijos gemelos corresp. dicte al 32 trimestre año actual.	2.3101	1.400.-
José y G Romero, material limpia Cementerio Guadalupe.	2.1305	294.-
Román Guerrero, reparación hornacinas obras menores	2.1511	1.260.-
Compañía Telefónica Nat. de España, cuota abonado y conferencias teléfono casa. Consistorial meses de septiembre - octubre, y diciembre - cuota automatización.	2.1103	10.323.-

14º A continuación examina la corporación la cuenta justificada de los gastos
de reparación del edificio anumipol q Guadalupe n° 16, acordada su ejecución
por acuerdo sesión plenaria del dia treinta y uno de agosto año actual, que
asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno,-
acordando su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la
sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Jose Luⁿ Sánchez

Bibiano Navarro

Hondro

Antonio Vázquez

Julian González

J. B. J. J.

Señores -concejales

Alcalde - Presidente

José María Sánchez Pérez
Concejal

José Barrientos F. Salguero

Julián González Gómez

Bibiano Navas Caballero

Manuel Vázquez Llorente

Isidoro Cordero Juárez

Secretario

Genaro García Pajón

Sesión extraordinaria del dia 11 de Noviembre de 1.978

En la sede de Pedraza los Toros a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se reunió en el

salón de actos de esta Casa - Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Sánchez Pérez de cuya orden se declaró abierta la sesión extraordinaria, que dio principio por la lectura del bo-

rador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad en for-

ma ordinaria.

Seguidamente pasó la Corporación a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión extraordinaria.

1.- Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.978, haciendo aplicación del superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe elaborado por la Intervención, y cumplido plenamente cada una de los partidos consagrados, se hallan conforme y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad de urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma de 132.225 pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formula reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

2º Visto el expediente suscrito para la modificación de la Ordenanza fiscal, tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de arena, de distribución o de registrazione, basculas, aparato para la venta automática y otros análogos que establecen sobre la vía pública o vallen sobre la misma, para su aptación al Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre y examinada la Ordenanza redactada al efecto y habiendo cumplido los requisitos legales, la Corporación con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes, en número de seis, que cedan los dos tercios del número de siete de hechos y nueve de derecho, acorda aprobar la modificación de tarifas para la ejecución de la tasa de que se trata y que se sigan los de más trámite establecidos por la Ley, hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda.

3º Por la presidencia se da cuenta de la asignación hecha por la Comisión Provincial de Gobierno a este Ayuntamiento, concediendo la subvención de 1.500.000 pesetas para obras o trabajos de empleo comunitario, mitigar el desempleo agrario estacional, con la distribución, mano de obra — 1.000.000 pesetas y para materiales 300.000 pesetas.

Entendido los reunidos y tras deliberación, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Destinar la subvención concedida, a los obra de pavimentación, terminación calle José Yagüe, calle Valencia, Fuenti Nueva, Trigo calle Custo, Trigo calle Heroy de Toledo, arreglo acerados edificio de la ducha el bol. Zafra terminación de los obra de acometida de agua calles Sagasta y Castelar.

Segundo.- Que la inversión de los fondos se hará conforme con lo dispuesto en el acuerdo de concesión.

Tercero.- Que siendo insuficiente la cantidad destinada a materiales se solicite ayudas a los vecinos de las calles donde se viene a realizar los obra de pavimentación, para atender a la diferencia que resulte en el pago de materiales o equipamiento de empleo comunitario.

Cuarto.- A continuación fue expuesto por la presidencia, el cual estaba en que se encuentra el edificio municipal de Matadero, en particular la techumbre, que amenaza su demolición por lo que precisa obra de reparación urgente.

Los señores reunidos reconociendo la urgencia de los obra de reparación del edificio Matadero, y que cualquier dilación podía originar el demolición de la cubierta del edificio, acordó por unanimidad, declarar la máxima urgencia la realización de los obra y llevarla a cabo por administración directa, bajo la dirección de los trabajos por el maestro obrero don Francisco Caballero Muñoz, figurar en el expediente que se traeita de habilitarlos de suplemento la cantidad de 17170 - pesos en la ejecución de las obra mencionadas.

No siendo otro el objeto de la sesión, el señor presidente la levantó — siendo las veintiuna hora y treinta minutos, firmando los señores concejales asistentes de lo que yo el Secretario, certifico.—

José Luís Jiménez *Obregón* *Hernán González*
Bibiano Rivas *Alejandro Vázquez*
J. B. V. *J. B. V.*

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 3 de Diciembre 1978

Señores concuerdantes en la villa de Medina de los Toros, a dos de Diciembre de mil nove-
alcalde-Presidente cientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de or-
J. José M. Sánchez Pérez tos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del h. alcalde en fun-
Concejales ciones don José María Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia
J. José Barrientos F. Salguero de los señores expresidentes al margen, asistidos de mi el Secretario, para ce-
D. Julián Gutiérrez Gordón lebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que
J. Isidoro Cordero Muñiz corresponde celebrar el dia treinta de noviembre anterior, que no pudo
D. Bilibio Navas Caballero celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, y de conformidad
Secretario con la convocatoria cursada al efecto.-

J. Benito García Muñoz rehusan su asistencia, por enfermedad don Atanacio Járquez Costa
y no excusandola J. José Fausti de los Reyes Calvo.-

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden
yo el Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior ordi-
naria del dia 31 de octubre y de la extraordinaria del dia once de noviembre
actual, que fueron aprobados por unanimidad.-

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que
insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, de entre las
cuales destacan la Orden de 6 de noviembre de 1.978 del Ministerio del Inter-
rior, por la que se aclara el artículo 8º -2- 1a) del Real Decreto 3250/76
referente a la exclusión del Impuesto Municipal de Circulación de Vehícu-
los, de los renovales agrícolas y Real Decreto 2560/78, sometiendo a Referen-
dum de la Nación el Proyecto de Constitución el dia 6 de Diciembre, Real Decreto
ley por el que establece la mayoría de edad a los 18 años, y demás nor-
mas para la celebración del Referendum, quedando enteradas.-

3.- Acto seguido manifiesta la presidencia, la necesidad de
dotar de alumbrado el edificio municipal c/ Guadalupe n° 16, por haber sido
baja la Compañía Telefónica, anterior ocupante, instalación que habrá
de ser verificada por perito, y cuya alta debía responder a consulto-
rio Médico y demás dependencias del inmueble, propone recabar presupues-
to al Perito Electricista J. Fausti Acosta Zambrano de Zafra.-

Los señores reunidos, reconociendo la necesidad de proveer
de instalación eléctrica al edificio municipal en c/ Guadalupe n° 16,
acordó que con la urgencia que demanda dicha instalación, autorizaran
al Sr. Alcalde para que gestione su realización y que los gastos lo sean
con cargo a la partida 2.1105 del siguiente presupuesto ordinario.-

4.- Seguidamente y previo examen, después del informe
verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobadas por unanimidad,
las siguientes facturas y recibos por servicios y suministros prestados al

Ayuntamiento, siguientes:

		Partida	Pesetas
acredores y conceptos			
Cia. Sevillana, fluido alumbrado público septiembre-octubre	2.1504	5.582	
la misma, energía moto-bombas agua, idem idem	2.1502	30.763	
la misma, alumbrado Casa-Consistorial, idem	2.1105	1.044	
la misma, alumbrado escuelas idem	2.1404	122	
Imprenta Parejo, material de oficina —	2.1102	1.244	
Gastos viajes h. alcalde dia 17 de Noviembre a Badajoz —			
reunión convocada por el Gobernador Civil —	1.1102	1.600	
Hijo E. García, de una cerradura portera Ayuntamiento —	2.1105	530	
Croche electricidad, de Zafra, de un interruptor edificio municipal Casa-Consistorial, instalación eléctrica —	2.1105	67	
Imprenta "La Nueva Extremadura" de material de oficina —	2.1102	4.401	
Badajoz Municipal, modelación impresa para la oficina —	2.1102	1.307	
Berilio García Túroco, trabajos toma lectura costados agua —	2.1502	6.000	
Juan Fernández Cañadas, de alcubera, de cal blanca con destino a los edificios municipales. —	2.1511	400	
Josefa Fernández Iglesias, de dos trabajos limpiera callej. —	2.1511	60	
auto Menaya, distribuidor de Butano S.A. seis cargas valijas vacías escuelas. —	2.1404	1404	
Francisco Caballero Muñoz, jornales trabajos reparación techo sobre edificio Matadero Municipal. —	2.1507	9.900	
Asilo de ancianos de Fregenal de la Sierra, de su socorro. 5.5104		300	
Gestaria Pons de Madrid, dos certificaciones antecedentes penales guardias Municipales, legalización pistolas —	7.3101	515	
Devolución derechos examen aspirantes pliego Auxiliar admin.			
General, A-Salas, H. Muñoz y Estrella Saboya —	Sabogues.	2250	
Gia. Telefónica, cuota abonado teléfono Casa-Consistorial, meses Septiembre-octubre y diferencia cuota instalación automática 1.1103		10.323	
Cia. Sevillana, alumbrado Mercado abastos-Sept. Octubre —	2.1508	120	

7.- De orden de la presidencia, el Secretario dio lectura a los expedientes instruidos para la ejecución de la tasa de Rodaje ó arrastre por vías municipales y carreteras con fin uso fiscal sobre limpiera y oruato de fachadas, del actual ejercicio 1.978, y resultando que durante el periodo de exposición al público no se han formulando reclamaciones contra los mismos, los Señores recibidos, por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a dichos padrones por el importe de 28.630 pesetas y 9.885 pesetas respectivamente. asimismo se acordó que dichos documentos fueran puestos al voto en la forma y plazo previsto en las disposiciones vigentes.

Sin dudas
SALVADORES
DE LA REPÚBLICA
Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de diciembre de 1978

No habiendo más asunto de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

José Luis Salvadore

Hernando

Bibiano Navas

J. Dan Julian Gonzalo

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

1. José M. Sánchez Pérez
Concejales

1. Julian González Gómez
2. Alfonso Vázquez Costo
3. Isidoro Cordero Jiménez

En la villa de Medina de las Torres, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don José María Sánchez Pérez, el Ayunta-

miento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen, asistido de cui el 1. Bibiano Navas Cabanillas, Secretario, para celebrar sesión ordinaria convocada para hoy por ser festivo el dia treinta y uno del presente mes en que correspondía celebrarla, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Secretario

1. Guillermo García Jiménez

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de diciembre de 1978

No asisten los concejales Sres. Barrionuevo, Fernández Salguero y de los Reyes Calvo, sin que excusen su falta de asistencia.-

- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden go el interino Secretario, dí lectura del tonador del acta de la sesión anterior que fué -aprobada.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, quedó enterada la Corporación.

3. Dada lectura por el Sr. Secretario, del expediente invocado en orden a la declaración de créditos prescritos, cuyas consignaciones figuran en el Capítulo de Resultados del Presupuesto ordinario vigente, la Corporación y resultando no haberse formulado reclamaciones, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de prescripción de créditos cuya relación de deudores empieza con Haya Carrionas, Antorio, y termina con la Hacienda Pública, por un importe de 84.228 pesetas. Créditos a favor de la Corporación, y de obli-

gaciones de la Corporación, 20.820 pesetas, subvención a la Universidad Extremeña, años 1.970, 1.971 y 1.972, así como su correspondiente baja en resultas.

4. Acto seguido pasa a conocer la Corporación la propuesta de la Compañía - Sevillana de electricidad, S.A., Departamento Badajoz, de concierto de la cantidad a satisfacer a este Ayuntamiento por el concepto de Tasas de aprovechamientos especiales por postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución y registros, al amparo de lo que autoriza el Artículo 18 de las normas aprobadas por el Real - Decreto 3250/76, de 30 de diciembre y de acuerdo también con el Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal votada por esta Corporación el 11 de noviembre del año anterior, la cantidad líquida a satisfacer por referida Compañía a establecer en este concierto es de 27.000 pts. por el año 1.977, y de 35.000 pesetas por los años 1.978, 1.979 y 1.980.-

Los señores reunidos, tras deliberación acordó aceptar, el concierto propuesto - por la Compañía Sevillana de electricidad S.A. cuya cantidad correspondiente a cada ejercicio, será ingresada por cuantas partes, antes del fin de cada año natural, y acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente contrato.-

5. Visto el expediente instruido para la concesión a Federico Álvarez Vázquez, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a café-bar, en calle Pedro Síaz número 28 de esta población, siendo favorables los informes solicitados y practicada información pública, por unanimidad se acuerda conceder la licencia municipal correspondiente, supeditada a que abone el importe de las tasas y arbitrios, señaladas por el señor Interventor en su informe, quedando, por lo demás, obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trata.

Visto el expediente instruido para la concesión a José Antonio Álvarez Vázquez, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a café-bar, en calle Epal. Sanjurjo nº 15 de esta población, siendo favorables los informes solicitados y practicada información pública, por unanimidad, se acuerda conceder la licencia municipal correspondiente, supeditada a que abone el importe de las tasas y arbitrios, señaladas por el Dr. Interventor en su informe, quedando, por lo demás, obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trata.-

6º Precio conocimiento y una vez examinada, fué aprobada por una unanimidad la liquidación del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios de este Ayuntamiento, durante el mes de diciembre año actual, por un importe asciendiendo la factura presentada por la Farmacia García Gil, de esta localidad, a 7.444 pesetas, de las cuales correspon-

Sociedad

de satisfacer al Ayuntamiento 5.955 pesetas y el resto de 1.489 pesetas a los funcionarios, acordándose su pago y la formalización contable que proceda, con cargo a la partida 1.2106 del siguiente presupuesto ordinario. —

7.- Fue examinada la cuenta presentada por la Farmacia García Gil, de esta localidad, del suministro de medicamentos a los acogidos a la Seguridad Social, durante los meses de junio a diciembre año actual, por un importe de 2.499 pesetas, acordando la Corporación su aprobación y pago con cargo a la partida prevista en el siguiente presupuesto ordinario. —

8.- Conoce la Corporación, las facturas de la Compañía Sevillana de Electricidad por importe de 14.173 pesetas, importe de los gastos asumido por cuotero del paso de T. Alcalá a Contador del alumbrado público. — otra de Croche Electricidad de 62.500 pesetas, por los trabajos y materiales del cuadro de protección y cuando en Tome de Baubles del Servicio de abastecimiento de agua y otra de Manuel Sesté Zumbado, de Zafra, por importe de 16.500 pesetas, por trabajos y materiales con destino a la instalación eléctrica de la vivienda y consultorio médico, edificio n.º 16 de la calle Guadalupe, propiedad de este Ayuntamiento, cuyas obras fueron acordadas por esta Corporación, respectivamente, sesiones del día 2 de octubre 1.978, 31 de octubre y 2 de diciembre año actual. —

Acreedores y conceptos

Partida Pesetas

Sicas y otros, de los miembros del Tribunal que ha juzgado los ejercicios oposiciones plaza Auxiliar Adm. Guadal.	1.1102	6.420
Imprenta Castro, material de escritorio para la oficina.	2.1102	1.235
Júzgos de Zafra, limpieza máquinas escribir 2º semestre.	2.1102	950
Imprenta Gámez, material impreso para la oficina	2.1102	2.484
Ediciones Municipalia idem, — idem,	2.1102	2.984
Cia. Telefónica, cuota abonado noviembre-diciembre.	2.1103	3.560
Direct. Genl. de Correos, de un telegrama cursado	2.1103	60
Antonio Calvo, de sellos de correos.	2.1103	900
Cia. Sevillana Electricidad, puesta servicio instalación eléctrica - y dorcho contrataciones edificio el Guadalupe n.º 16	2.1105	699
Antonio Xaray Romero, trabajo y material, dotación agua y fregaderos, quiosco Plaza T. Aut.º propiedad municipal.	2.1105	1.150
Cia. Sevillana Electricidad suministro alumbrado Ctra. Circular	2.1105	1.544
meses de Noviembre y Diciembre, año actual.	2.1105	1.544
José M. Romero, de una veracruz edificio el Guadalupe n.º 16	2.1105	600
Ildro Galicias, arreglo porteria y cristales edificio antiguo - Cuartel Guardia Civil.	2.1105	4.870
Juan Gomáles Roja, trabajos reparación instalaciones		

alumbrado edificios municipales.	2.1105	900
Lluvia Farmacéutica, suministro cloro abastecimiento agua.	2.1306	3.108
Emiliano Castillo, portas sacos cloro anteriores	2.1306	250
Cia. Sevillana Electricidad, fluido eléctrico alumbrado del escuelas de los meses de Noviembre y Diciembre año actual.	2.1404	143
Casa solares de Zafra, 11 cargas baterias calderas escuelas	2.1404	2.574
Eva Páñolo, función religiosa Santa Ursula.	2.1405	300
Cia. Sevillana de Electricidad, energía eléctrica consumo contador grupo moto-bomba suministro agua meses de Noviembre-Diciembre.	2.1503	23.609
Julian Canetoro, reparación moto-bomba, aneglo bajante, válvula de la cañada elevadora servicio de agua.	2.1502	1.350
Roman Guemero, Herrería, rejilla alcantarillado.	2.1503	550
Frank Caballero, albañil rep. arrius redy alcantarillado.	2.1503	1.350
Cia. Sevillana Electricidad suministro alumbrado público, meses de noviembre-diciembre año actual	2.1504	8.066
La misma, instalaciones contadores para tanto dado a contadores alumbrado público esta poblacion.	2.1504	14.173
José F. Romero, lámparas alumbrado público.	2.1504	3.958
José R. Muñiz de ochenta ladrillos dobles, reparación edificio municipal		
Tatadero	2.1507	480
Cia. Sevillana, suministro eléctrico Precio shorts, Noviembre-Diciembre	2.1507	227
Frank Caballero, albañil, reparación techumbre Tatadero	2.1507	6.600
José García Tora, materiales reparación idem, idem,	2.1507	11.250
Funeraria Romero, puntas reparación techumbre, idem,	2.1507	420
Julian Canetoro, señal circulación, tubo, y aneglo herramiental obra.	2.1511	2.200
Funeraria Romero, material limpia edificio municipal.	2.1511	1.380
Sebastián Blanco, idem, idem,	2.1511	301
Accesión Taraviejo, suplido adquisiciones material limpia.	2.1511	879
Allegación Puri: Industria, derechos autorizaciones euganés y Guadalupe, 2.1105	825	
Isento transferencias y deducciones, abono, canje, capital o hipoteca 2 ² tr. 73101	2.774	
Sabino Hurtado, gastos auencias suplidos por la Recaudación - durante el ejercicio 1978.	73101	229

Por último, conoce la Corporación, los escritos presentados por los vecinos de esta localidad Julian Chamizo Camero y Antonio Flores Romero - solicitando la baja de un coche y ciclomotor Vespino, cesados a sus nombres, respectivamente, a efectos de la Tasa de Rodaje por vías municipales, acordando la Corporación acceder a lo solicitado con efectos apartir de 1º de enero de 1979.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la presidencia

Sociedad
(Bodegas) DE LA
COSTA DE LIMA

levanto la cuádruple fundo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario,
certifico:-

Familias

JOK M^a

A tanas ie Vrig u

Julian Gomolo

Flores 10

Bibiano Navas

Señores concuerdos Sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Enero del 1.979

Mcalde - Presidente

I. José 'P' Sánchez Pérez
Concejales
I. José Gutiérrez F. Salguero Ios José María Sánchez Pérez, para celebrar sesión extraordinaria, forma especial -
I. Bibiano Navas Cabanillas convocatoria cursada al efecto, con asistencia de quién el secretario.

I. Julian González Gordón
I. Alvaro Vásquez Costo
I. Sidoro Cordero Yáñez
I. Gento García Yáñez

Asunto seguido fueron examinadas por los señores reunidos las solicitudes presentadas por I^{er} María del Carmen Yáñez García, I^{ra} Antonia Fernández González y II^{da} Yamela Rodríguez Guillen, que pidieron su inscripción en el Censo Electoral vigente - en treinta y uno de diciembre de quién mencionados solicita y diez, por haber sido - omitidas sin causa justificada, acrediitando el derecho a su inclusión teniendo - today sus residencia en este municipio.-

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el derecho que le asiste conforme a la Orden del Ministerio de la Presidencia de 23 de diciembre de 1.978, acordó por una -
vezidad, conceder la inclusión en el Censo Electoral 1.977 a I^{er} del Carmen Yá -
ñez García, II^{da} Antonia Fernández González y II^{da} Yamela Rodríguez Guillen, y -
se de cumplimiento a los de más trámites para que causen altas en la Sección co -
respondiente de este distrito electoral:

A continuación la presidencia da cuenta de la circular 1/ES. del Jefes -
tado Civil, que se refiere al cumplimiento del artículo 41 del Real Decreto-Ley -
20/1.977, de 18 de marzo de locales y lugares abierto para la celebración de
actos de propaganda electoral, así como sitios para la fijación de carteles;
siendo sometida a la consideración de los señores reunidos la relación

correccionadas, que trés deliberaciones acuerdan por unanimidad aprobarla definitivamente en la forma siguiente:

1º Relación de locales y lugares abiertos al uso público, con expresión de la capacidad de los mismos y de los días y horas en que podrán ser utilizados dentro del periodo de campaña electoral:

a) Este Ayuntamiento no posee locales oficiales con capacidad y condiciones para la celebración de actos públicos.

b) Tam poco cuenta con locales pertenecientes a otros Organismos de la Administración Pública, dentro del término ó administrados.

c) Locales particulares cedidos al efecto por la Sociedad "Círculo de Labradores" piso alto del edificio de su propiedad en calle Cañones del Castillo num. 12, con capacidad para trescientas personas, que podrá ser utilizado dentro de los 21 días de campaña electoral, excepto los domingos y festivos, horario de once a veintidós horas.

Local "Salón España" en calle General Varela 4, con capacidad para doscientas cincuenta personas, cedido por su dueño J. Antonio Yaya Larmona, para ser utilizados dentro del periodo de propaganda electoral, con excepción de los días jueves, viernes, sábados, domingos, y festivos durante las horas de ocho a diez.

Relación de lugares abiertos de uso público que pueden habilitarse para la celebración de actos en esta población.

1. Plaza de José Antonio y Alarcos, con capacidad suficiente que permite la total asistencia de los electores de este término municipal y su utilización durante los días laborales hasta las doce horas del día veinticinco de febrero, y durante las horas de once a veintiuna.

2. Relación de los lugares que reúnen las condiciones adecuadas para ser reservados con destino a la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

1. Entrada a población confluencia camino rural de Zafra y Fuente de Lantos, fachada edificio almacén recogida de productos agrarios superficie de cien metros cuadrados.

2. En calle Valencia num. 2 fachada edificio Mercado de abasto, superficie de setenta - metros cuadrados.

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1.978, presupuesto ordinario que incluye el depositario de Fiebres, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto reproducido de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda - por unanimidad aprobarla.

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1.978 presupuesto extraordinario 1/77 obras de pavimentación calle Yaura y Gal.

Sanciones

Varela, Plano Provincial 76-77, que rinde el depositario de Fondos y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Social, texto refundido de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Sociales, de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad - aprobártala.

4. Por la presidencia se manifiesta, que a petición de los vecinos de la calle Sagasta con efectivo de ayuda económica han sido realizadas obras, tuberías de red general de distribución de agua para dotar a sus viviendas cuyos materiales han importado cincuenta mil cuatrocientas tres pesetas, solicitando aportación del Ayuntamiento para el pago de materiales.

Los señores reunidos teniendo en cuenta que las obras de que se hablan han de quedar incorporadas a la red general de distribución, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Conceder la aportación de diez mil pesetas destinadas al pago de materiales de obras de empleo comunitario, red general del abastecimiento de agua de la calle Sagasta, y

Segundo.- Que el importe del gasto en la cantidad de diez mil pesetas sea cargado con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación provincial, acuerdo 29 de septiembre de 1.977, remanente de 20.780 pesetas que figura en la cuenta de valores independiente y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1.978.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la licenció, siendo las vistidas horas, firmando los señores asistentes de lo que yo el Secretario, certifico.-

J. M. Sánchez

Arias Vizquosa

Antonio Gervalos

J. B. Díaz

Bibiano Olavas

Fernández

Palma
de Javea

Senores concurrentes

Alcalde-Presidente

J. José Y. Sánchez Pérez

Concejales

J. José Gómez F. Salguero

J. Julian González Gordón

J. Díezano Navas Cabanillas

J. Alvaro Vázquez Costas

J. Serrano Londoño Jiménez

Secretario

J. Gusto García Jiménez

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Enero de 1979

En la villa de Medina de las Torres a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa consistorial, bajo la presidencia del m. alcalde en funciones J. José María Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen, asistido de su secretario, para celebrar sesión ordinaria convocada.

Seja de asistir al Concejales J. José Faustino de los Reyes Calvo, sin escusa de su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden yó el Secretario, dí lectura del borrador de los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 30 de diciembre y del 22 de enero actual, que fueron aprobados por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, quedó enterada la corporación.

En la lectura de las disposiciones oficiales, se encuentra el Real Decreto-Ley 2/1.979, de 26 de enero, sobre medidas económicas financieras en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1.979 que desarrolla en anterior Decreto-Ley promulgando los presupuestos de las Corporaciones Locales para el 1.979 y disposiciones sobre la ordenación de gastos de las asignaciones del presupuesto de 1.978. Con respecto a gastos de personal, le es de aplicación con efecto de primero de enero el Real Decreto-Ley 70/1.978, anticipando los créditos de personal comprendido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 1.979, con respecto a las retribuciones básicas del personal de las Corporaciones Locales en la cuantía anual, con anexo al nivel de proporcionalidad fijado en dicho Real Decreto-Ley disponiéndose que las retribuciones no podrán ser inferior a 42.000 pesetas la diferencia entre esta cifra y los incrementos derivados de la aplicación de lo dispuesto, las retribuciones complementaria se mantendrán durante el ejercicio 1.979, la estructura y cuantía vigentes en 1.978. La corporación quedó enterada y acuerda la ordenación de gastos a percibir a partir del primero de enero de 1.979.

3. Se da lectura del escrito de la Jefatura provincial del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales que lleva el n.º de registro 5.250 de fecha 30 de diciembre de 1.978, dando traslado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando la ordenanza y tarifa de la Tasa sobre nichos, pastés, y palomillas en la vía pública o nublos sobre ella, acordando quedar enterado y su puesta en ejecución.

4. Vista la instancia presentada por Sra. Victoria Delgado García, que expone que es propietaria del nicho num. 37 fila 2^a, sección 2^a en este cementerio municipal y que figura el título a nombre de Carmen Calvo Espinosa, que obra en su poder y que heredó de sus difuntos padres, acompañando escrito

Sánchez

con las firmas de los restantes herederos acreditando la adjudicación del mismo, y solicitando se le expida título a su nombre.

La Corporación acordó autorizar a la solicitante Sra. Victoria García Segado porcia el traspaso del dicho bien, 37 fila 2º de la sección 2º de este Concejo, sin perjuicio de tenor, y que se le expida nuevo título a su nombre, previo pago de los derechos exigidos por la Ordenanza en vigor.

5. La corporación pasó a examinar la cuenta rendida por don Salino Martínez Gómez encargado de la Recaudación de arbitrios, de los valores - recibos correspondiente al 2º cuarto de 1.978, cuyo cargo y dato asciende a un millón trescientas cincuenta (mil) diez y una mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, siendo conforme a la vista del informe de la Secretaría. Interventor, acuerda su aprobación.

6. A continuación conocen los señores reunidos la liquidación practicada por el Recaudador del Servicio de la Exma. Diputación Provincial Sr. Rafael González de Vallejo de los valores - recibos de este Ayuntamiento al terminar el ejercicio de 1.978, siendo el total del cargo 459.884 pesetas y lo pendiente de cobro en su poder de 75.675 pesetas, que con el importe de la recaudación ingresada de trescientas ochenta y cuatro mil doscientas nueve pesetas nivela el cargo y dato expuesto, a quien le fué satisfactorio el plazo de cobramiento por el importe de 18.900 pesetas, con cargo a la consignación partida 5.2101 presupuestado ordinario de 1.978, acordando los señores reunidos quedar autorizados a aprobar la liquidación sometida.

7. Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Antonio Sierra Yolira, correspondiente al 4º trimestre 1.978, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de 11.430 pesetas, acordándose por los reunidos que con cargo a dicho saldo, satisface a la Exma. Diputación Provincial la cuota del Servicio de Incendios de 1.978, de 8.384 pesetas y el pago de inserciones de avisos en el Boletín Oficial de la provincia de 1.340 pesetas.

8. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico - 1.978 rendida por el depositario don Isidoro Cordero Muñiz, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y de todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico 1.978, referente a Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación don Isidoro Cordero Muñiz, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

9. Liquidación presupuestado ordinario de 1.978. Toda cuenta de la liqui-

dación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.978, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Corporación, digo Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 1.978 en los términos en que aparece redactada.

10. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario por obras de pavimentación calzada y acerado de calles Fauna y 18 tramo General Varela, incluida Plan provincial 76/77, de la Exma. Diputación provincial, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme prevea el artículo 790 del siguiente Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	39.809 pesetas	
Lesso por cobrar.	—	39.809
Lesso por pagar	—	
SUPERAVIT	39.809 pesetas	

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con aneglo al artículo 791 número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.

11. Tras cuenta de la terminación de los trabajos de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1.978, acuerdan los señores reunidos su aprobación, y se expresa al público a efecto de notificación, con inscripción de edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

12. Por último la presidencia pasó a dar cuenta de la avería en la red de alcantarillado de la calle Gral. Q. de Slano, obstruido que motivo por las recientes lluvias se inundaron las viviendas próximas. Que tan pronto tuvo conocimiento se trasladó en unión del maestro albañil don Francisco Caballero Núñez, procediéndose a desatascar la tubería y limpieza de pozos-registros, sin que diera resultado, por desconocerse el sitio donde se encuentra obstruida la tubería, y solo se ha conseguido el desalojo de las aguas de los edificios inundados.

Como el hecho reviste una situación de peligro, de persistir el temporal de lluvias, se hace preciso gestionar y proceder a reparar la parte de la tubería

Sacristán

que se encuentra afectada.

Que drenando la amplitud de las obras a realizar, costes de las mismas, se hace preciso adoptar acuerdo para declarar su urgencia como también la directa ejecución de las mismas, y por otra parte cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 115/1.979 de 26 de enero en relación con la prorrogada de los presupuestos de las Corporaciones locales para el 1.979, y recabar del Sr. Secretario-Interventor, informe propuesta por acuerdo de reconocida urgencia en la ordenación de los gastos, que dichas obras importen.

Cada lectura del informe del Sr. Secretario-Interventor en el que por este se propone de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo d) que la ordenación de gastos - por motivo de reconocida urgencia y necesidad pueden hacerse por estar comprendido su dicho precepto, así como puede ser objeto de modificaciones de crédito consignado en el presupuesto prorrogado en el caso de acreditarse por acuerdo corporativo la necesidad y urgencia de los mismos.

Los señores reunidos hacen suyo lo manifestado por la presidencia y acuerdan por unanimidad de declarar de imperiosa necesidad y urgencia las obras que sea preciso realizar para la limpieza de la tubería de conducción de aguas residuales de la calle Q. de Huao y acuerda igualmente la directa ejecución de las obras de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto 3047/1.977 de 6 de octubre, - Texto articulado parcial de la Ley 45/1.975 de Básic del Estatuto de Régimen Local.

Que en caso de que resultase insuficiente el crédito consignado de treinta y nueve mil pesetas del presupuesto prorrogado de 1.978, capítulo 3º partida 2.1503, se instruya el oportuno expediente de modificaciones de crédito, si fuese necesario, que autoriza el artículo 8º y 9º del Real Decreto 115/1.979,

También acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde con la urgencia que demandan las obras gestión lo necesario para su pronta realización.

13. Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad 1º Concepción - Timoco Lagares y 1º Dolores Hurtado Carmona, en los que solicitan la baja del Padrón de recogida de basuras a domicilio por ausentarse de esta población, y no necesitar la prestación del servicio, respectivamente, I. Antonio Silva Júnior - son Gabriel Gordón Albuja, don Francisco Camacho Santos, don Manuel Domínguez Matamoros, don Emilio Selgado Gordón y don Rafael Rosales Chavero, igualmente solicitan las bajas de vehículos del Padrón Municipal de rodaje, por no cesar los respectivos vehículos, acordando la Corporación acceder a lo solicitado con efectos a partir de 1º de enero de 1.979.

14. Tras examen después del informe verbal de funcionario que suscribe, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos, por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, siguiente:

Acreedores y conceptos

Suscripción más actual Boletín Oficial del Estado 2.1104 5.100

Partida Pesetas

Antonio Juana, representante Casa Sobreg de Zafra 14 cargas butano
calefacción edificios escolares 2.1404 3.276

Franco Caballero, maestro albañil, dos jornadas maestro y dos jornadas
trabajo limpieza tubería alcantarillado c. A. de Hueso. 2.1503 4.000

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levantó, -
siendo las veintidós horas, firmando los señores asistentes, de lo que yo el Secretario,
certifico.

José Luis Sánchez

Atanacio Vázquez

Julian González

Marcos

Bordales

Bibiano Navas

J. M. J.

Senores congresantes

Sesión extraordinaria celebrada el dia 17 de Febrero de 1.979

Alcalde - Presidente

En la villa de Medina de las Torres a diez y siete de febrero de mil nove-
cientos setenta y nueve, cuando las veinte horas se reunen los señores expresados al-
cuando, en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde en funciones. José María Sánchez Pérez, para celebrar sesión extra-
ordinaria, plena especial convocatoria cursada al efecto, con asistencia de
qui el Secretario.-

J. José M. Sánchez Pérez

Concejales

J. José Barrientos F. Salguero

J. Bibiano Navas Caballero

J. Julian González Gordón

J. Atanacio Vázquez Casto

J. Isidoro Cordero Jiménez

Secretario

J. Benito García Juárez

Seja de conciencia al Concejal José Manuel de los Reyes Calvo, sin ex-
cusar su asistencia.-

Seguidamente la presidencia declaró abierta la sesión pública, pasando
los señores a tratar de los asuntos del orden del día de esta sesión.-

1. Tada cuenta de la comunicación del Gobierno Civil, Comisión Provin-
cial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de dos mi-
llones de pesetas, para mano de obra. Un millón ochocientos mil pesetas, y -
para materiales sescientos mil pesetas, destinada a mitigar el desempleo -
aquaio estacional cuyo empleo será de acuerdo con las normas fijadas en-
la mencionada comunicación. Entendido los señores reunidos acuerdan por una-
midad que el empleo de la subvención se haga en los trabajos de parime-
tación de los callejeros de Toledo terminación, calle Quiceno de Hueso, aneglo
de acerados y limpieza del alcantarillado que se encuentra obstruido,-

Sánchez

en dicha calle, pavimentación de la calle Cañones del Castillo, así como la reparación del cauce de Palauares que conduce a la caja elevadora de agua, y cauce Galan, para dar salida a los vehículos por la calle Gral Francisco por obra de, Adaptación del vertedero de basuras, formándose cuadrillas que frente a ellos se designará su encargado.

2.1 continuación la presidencia, manifiesta, que ha tenido de lo dispuesto en la disposición transitoria 5^a de la ley 39/1.978 de 17 de julio ha de cesar como Alcalde, y también el Concejal José Julian González Gordón por haber sido incluido en candidatura para la elección de concejales de esta Corporación, los recuados acuerdos daránse por enterados del cese automático en sus cargos como consecuencia de la aplicación de las referidas disposiciones.

Quedando vacante el cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento los concejales asistentes que continúan en sus cargos, acuerdan que la Alcaldía sea sustituida por el Concejal José Atanasio Vázquez Costo, que acepta el cargo, hasta tanto sea constituida la nueva Corporación.

En lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó siendo las veintidós horas, firmando los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

José Luis Sánchez

J. Atanasio Vázquez

Bibiano Nava

González

Julián González

M. M. M.

Señores-Asistentes

Alcalde - Presidente

J. Atanasio Vázquez Costo

Concejales

J. José Barrientos Feliz. Solano

J. Bibiano Nava Labavillo

J. Teldoro Cordero Jiménez

Secretario

J. Benito García Jiménez

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada el día 2 de marzo de 1.979

En la villa de Pedraza de las Torres a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - en funciones - J. Atanasio Vázquez Costo, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen asistido de cui d. Secretario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrar el día veintiocho de febrero anterior, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores concejales, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Seja de asistir el Concejuelo S. José Juan delos Reyes Calvo, sin excusas su asistencia.

1º.- Seclarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden yó el secretario dí lectura de los banadones de las sesiones anteriores correspondientes a los días 31 de enero, ordinaria y 17 de febrero extraordinaria, que fueron aprobados por unanimidad.-

2º. Toda lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, los señores Concejales asistentes, acuerdan quedar autorados.-

Entre la correspondencia recibida se encuentra la carta del Excmo. Sr. Ministro del Interior, participando de que el Consejo de Ministros aprobó en Real Decreto sobre sueldos económicas financieras entre las que se encuentra la prorrogada por trimestres, durante el ejercicio 1979 de los Presupuestos Ordinarios de todos los Corporaciones Sociales para el 1.978, la igualdad de retribuciones de los funcionarios de la Administración Social con la de los funcionarios del Estado y la posibilidad de aprobar presupuestos extraordinarios para liquidación de deudas, como también su reconocimiento y el del Gobierno en estos momentos finales de la gestión de esta Corporación, acordando los señores reunidos quedar autorados.-

Escripto de la Exma. Diputación provincial de fecha 14 de febrero, comunicando la adjudicación directa de las obras de acondicionamiento de la carretera provincial Zafra - Medina de las Torres por Puebla de Sancho Pérez.

Otro escrito de la Dirección General de Empleo y Promoción Social que acuerda la aprobación del Proyecto de las obras de pavimentación de un tramo que viene de enlace c/ Atalaya y la llamada cuesta del Cristo, a realizar con cargo a los fondos Impuesto Prevención Paro Obrero, en su ejecución material de 34.043 pesetas.-

3º Escripto presentado por S. Fernando Tamayo Montero, adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio, solicitando aumento por el costo del servicio, acordando los señores reunidos quedar pendiente para su conocimiento - por la nueva Corporación que sea elegida, por ser ésta las que han de formular el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.-

Acto seguido fué examinada la instancia formulada con fecha 22 de febrero por S. Antonio Gordillo Torruco, que solicita se le conceda excedencia activa del cargo que viene ejerciendo de Auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación municipal, por haber sido nombrado Secretario Fátilado de la Agrupación de los Ayuntamientos de Atalaya. Alconera, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2725/77 de fecha 15 de octubre, la Corporación por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º apartado único del Real Decreto 2725/77 y artículo 60 del Reglamento de fun-

Santos

cicuarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1.952, acceder a lo solicitado estimandola justificada, se le concede la excedencia activa de su referido cargo en las condiciones que se establecen en el siguiente reglamento de funcionarios.

4º. Se acordó reconocer a favor de la Dama. Diputación provincial, el crédito de 1.340 pesetas por los derechos de inscripciones de edictos en el Boletín Oficial de la provincia durante el año 1.978 y acuerda quedar pendiente el crédito reclamado por la Cia. Sociedad de Electricidad de pesetas 4.827 por trabajos efectuados a este Ayuntamiento en aviva de la red de alumbrado público.

5º. A continuación la Corporación conoce la factura presentada por el Vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento S. Vicente Gordón Tejada, de los honorarios supidos de una radiografía, por el médico especialista S. Gabriel Martín Álvarez, acordando la Corporación satisfacer al funcionario S. Vicente Gordón Tejada la ayuda de 1.200 pesetas para subsanar a los gastos ocasionados y con cargo al crédito partida 1.2106 del presupuesto prorrogado de 1.978, para el ejercicio actual.

Por la presidencia se hace constar que por resolución de esta Alcaldía de fecha 2 del actual le ha sido concedida licencia por un mes por enfermedad al referido funcionario Sr. Gordón Tejada, para su tratamiento y recuperación.

6º. El Sr. Alcalde da cuenta de la petición que le ha sido hecha por los vecinos de las calles Calvario y Carretera de la Estación, los primeros para que se le acondicione el desague de sus edificios mediante red de alcantarillado en salida y enlace con la calle Gral. Tagle, cuyo presupuesto de materiales asciende a 19.212 pesetas y los segundos para que se le realicen obras de aceras en las viviendas que poseen en mencionada calle, con cargo a la subvención de poco concedida y con las ayudas para materiales que les corresponda a dichos vecinos.

7º. Conforme dispone el Real Decreto 79/1.979 de 5 de enero, de que los papeletas para las elecciones de Concejales, serán puestos a disposición de la Junta Electoral de Zona por los respectivos Ayuntamientos y convocada que fué a los señores asistentes la oferta de la imprenta La Minería Extremeña de Badajoz; acordó la adjudicación directa de suministro de 7.000 papeletas, aprobando la ordenación de gastos con cargo a la partida 2.1109 del presupuesto prorrogado de 1.978.

8º Acto contíguo convoca la Corporación el escrito de fecha 17 de febrero del Ingeniero Jefe, Unidad Operativa de pasos a nivel de KENETE, interesándose por la información pública solicitada en su escrito núm. 17.847 de fecha 22-12-77, al que acompañaba un ejemplar del proyecto de paso a nivel superior y caminos de enlace necesarios para superar los pasos a nivel de los Km. 7/606 y 8/100 de la línea ferroviaria Zafra-Huelva, de cuyo escrito y proyecto convoca este Ayuntamiento en su sesión del dia dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y con el anuse de recibo le fué comunicado de que la

carretera Zafra - Fuente de Cañizares correspondía su administración a la Excmo. Sipu-
tación provincial, y que los terrenos que habían de ser ocupados por los cauces
de enlace a la Sociedad Egido, dueña de esta finca.

Perfectamente enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad ratifi-
car su acuerdo de fecha dos de marzo año anterior que con respecto a las re-
feridas obras nada tenía que oponer el Ayuntamiento, así inconveniente en-
cuanto a la colaboración que dicha gestión representa; en cuanto a la informa-
ción de las obras, se estaba a la espera de su publicación en el periódico oficial,
acordándose el trámite de esta información que se hará pública en el tablón
de anuncios de este Consistorio a efectos de reclamaciones.

La Corporación resolviendo el asunto de este trámite y en particular el de la clase
labradora en petición de que no sea suprimido el paso a nivel P.K. 8.100 de la
línea férrea Zafra - Huclera, por suponer largo recorrido por el paso elevado del ancho
a los caminos de las carreteras a enlazar con la carretera N-630, el de La Sadilla de
los Barros y otros, haciendo suya esta aspiración, la Corporación municipal -
acuerda solicitar de RENFE - Dirección de Obras e Instalaciones -, de que no se lleve
a efectos el suprimir el paso a nivel Km. 8/100, para permitir el fácil acceso a -
los caminos que antes se hace alusión.

9º Fue examinados por los reunidos el Pañoón confeccionado del Impuesto
municipal de Circulación de vehículos por la vía pública y coto privado de casa
correspondiente al ejercicio actual, por un importe total de 282.626 pesetas, -
acordando la Corporación su aprobación y que fuese expuesto al público por el
plazo de quince días y de no producirse reclamaciones esta aprobación será
definitiva, pasándose el correspondiente cargo a la Administración de arbitrio
para su cobro.

10º Terminada la deliberación de los asuntos del orden del día de esta sesión,
la presidencia en funciones de Alcalde, da cuenta de haberle sido entregado
un sobre conteniendo escrito firmado por los miembros del Comité local de
"Unión de Centro Democrático", que los reunidos desean conocer, y acuerdan por
unánimidad la inclusión en esta sesión; cada lectura del mismo por el Sr.
Secretario del escrito de referencia que se relaciona en petición de ayuda -
económica a este Ayuntamiento para la nueva instalación eléctrica -
de alumbrado de corriente trifásica para los máquinas del taller que se
ejecuta en funcionamiento en el edificio municipal conocido por
Cuartel viejo, riendo el presupuesto de estas instalaciones formulado por el
Perito electricista S. Manuel Asusta, de 70.000 pesetas incluida mano de obra
y materiales.

La Corporación reconociendo la finalidad social del citado taller sin-
te no poder en estos momentos deliberar sobre esta petición, ya que el

presupuesto prorrogado de 1.978, no comprende crédito con respecto a los gastos de que se trata, acordando quedar pendiente la petición hasta tanto se constituya la Corporación que ha de ser elegida el dia trece de abril proximo a quien - comprende formular los nuevos presupuestos para el ejercicio actual seguros - establece la ley de Elecciones Sociales.

Y no habiendo de otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó la Sesión quedando registradas horas de lo que yo el Secretario, certifico.

Atanasio Vargas

Bibiano Navas

J. Benítez

Bibiano Navas

J. Benítez

Señores-asistentes

Alcalde-Presidente

1. Atanasio Vargas Costo

Concejales

1. José Barrientos F. Salguero

1. Bibiano Navas Cabanillas

1. Icidoro Cordero Jimir

Secretario

1. Benito García Junta

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 2 de abril de 1.979, supletoria de la del dia 31 de marzo.

En la villa de Jedinha de los Reyes a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del sr. Alcalde -en funciones- 1. Atanasio Vargas Costo, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen asistidos de cui el Secretario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrar el dia treinta y uno de marzo anterior, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Seja de asistir el Concejol 1. José Manuel de los Reyes Calvo, sin excluir su asistencia.

1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que integran los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, los señores Concejales asis-

tentes, acuerdan quedar enterados.

Entre la correspondencia registrada se encuentra la carta del Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, en la que expresa su agradecimiento a esta Alcaldía y Corporación por la colaboración que le ha sido prestada. - Los señores reunidos quedan enterados.

Con la asistencia de los señores Concejales referidos y que continúan en sus cargos, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 106/1.979 de 19 de enero, se hace constar a los efectos de quorum con las vacantes producidas y en acuerdo con los acuerdos tres y cuatro del orden del día.

3º Visto el expediente de reconocimiento y concesión del décimo quinto trámite al funcionario D. Benito García Muñoz, que desempeña el cargo de Secretario de Administración Local en propiedad de este Ayuntamiento, con efectos desde el dia 11 de mayo de 1.979 en el que cumple cuarenta y cinco años de servicios efectivos prestados a la Administración Local indistintamente, tanto en calidad de funcionario eventual, interino y propietario en esta Corporación y en los Ayuntamientos de Salaya y Bodonal de la Sierra, que resulta acreditado en su expediente personal, reconocimiento que ratifica esta Corporación a los efectos previstos en la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre y en consecuencia, los señores reunidos por unanimidad, acuerdan reconocer a D. Benito García Muñoz, Secretario de este Ayuntamiento, el derecho a percibir el décimo quinto trámite más de los catorce que venía percibiendo por acreditar el dia 11 de mayo actual cumplir cuarenta y cinco años de servicio efectivos prestados en la Administración Local, y conforme a lo establecido en el Real Decreto 3.046/1.977 de fecha 6 de octubre, Texto articulado de la Ley 41/1.975 de base del Estatuto de Régimen Local y Real Decreto-Ley 50/1.978, de 29 de diciembre en la cuantía correspondiente al nivel ocho a partir del dia 11 de mayo año actual, cuyo importe al 31 de diciembre de 1.979 es de 13.490 pesetas le será satisfecho mediante suplemento de crédito partida 1.1103 del presupuesto de 1.978 prorrogado para el ejercicio actual.

Visto el expediente de reconocimiento de trámite al funcionario D. Salino Esteban Hurtado Górdón que desempeña el cargo de Asistente del Subgrupo de Administración General el derecho al percejo del sexto trámite, que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77 de fecha 6 de octubre en la cuantía establecida en el Real Decreto-Ley 50/78 de 29 de diciembre correspondiente al nivel cuatro a partir del dia 20 de mayo de 1.979, cuyo importe al 31 de diciembre de 1.979 es de 6.393 pesetas, le será satisfecho mediante suplemento de crédito partida 1.1103 del presupuesto de 1.978, prorrogado para el ejercicio actual.

4º Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del



Patrimonio para el ejercicio 1.978.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.978, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Tesorería y Asesoramiento.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Admisiones del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.978 una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitiva.

5º Acto seguido fué examinada la liquidación practicada por la Secretaría - Intervención del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios suministrados por la Farmacia Huerta de García Gil, durante el mes de febrero y marzo año actual, que asciende a 6.229 pesetas de los que corresponde satisfacer al Ayuntamiento 4.983 pesetas y a los funcionarios 1.246 pesetas, acordando su aprobación y pago con cargo a la consignación prevista en la partida 1.2106 del presupuesto ordinario.

Asimismo fué examinada la cuenta de la farmacia de los medicamentos suministrados al personal pasivo por el importe de 3.483 pesetas, acordando la Corporación su aprobación y satisfacer su importe con cargo a la partida 3.1106 del presupuesto ordinario 1.978, prorrogado para el año actual.

6º Dada lectura del expediente de habilitaciones y suplemento de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.978 prorrogado, haciendo aplicación del superavit disponible del mismo, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe examinado por la Intervención, y discutiendo ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender a las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones y suplementos

172.173

tos de créditos presentados por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas doscientas setenta mil ochocientas doce, mediante aplicación de superavit del ultimo ejercicio disponible en el dia de la fecha, y consideran firme y definitivo - este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulen reclamaciones ni se reculen sugerencias por la Supervisión.

7º Continuación pasó a correr la Corporación la factura presentada por Croche Electricidad de Zafra de bobinado de motor de 15 cv. con desmontaje y montaje, siendo el importe de la misma de 12.529 pesetas, la Corporación manda examinada la factura presentada acordó su aprobación y satisfacer a Croche electricidad la cantidad de doce mil quinientos veintinueve pesetas con cargo al orden de la partida 2.1502 del siguiente presupuesto prorrogado 1.978 para el ejercicio de 1.979.

8º Fue examinado por los reunidos la factura de materiales y jornales empleados en la limpieza de la tubería del alcantarillado de la calle Q. de Llano obstruido con motivo de los lluvias del mes de enero y febrero pasado, de 162 pesetas de cinco litros de gasolina 6.000 pesetas de jornales y la reposición asfáltica de la pavimentación de dicha calle de trescientos de aglomerado suministrado por Gerova Construcciones por el importe de 3.100 pesetas.

Tambien corrió la factura de D. Daniel Rodríguez Pina de tubería de uralita y un inodoro para el Mercado de Abasto importe de 5.801 pesetas y bolardos y asulejos suministrados por José Muñiz Pérez con destino al Mercado de 1.175 pesetas.

Los señores reunidos acuerdan aprobar los citados gastos con cargo a la partida 2.1508 del presupuesto ordinario de 1.978 prorrogado para el 1.979.-

9º Por los examenes y concuerdó y puso informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad las siguientes facturas y recibos por servicios y servicios prestados al Ayuntamiento.

Acreedores y conceptos	Partida	Pesetas
Cía. Telefónica Nat. de España cuota teléfono Casa. Corresidencia número de Marzo y Abril y conferencias.	2.1103	3.107
Angel García Díaz, Taxista, viaje Zafra a. Alcalde, avion vuelo y elevación agua.	1.1102	180
Los viajes a Badajoz Sr. Secretario Corporación reunión Gobierno Civil elecciones nacionales y Municipales.	1.1102	2.500
Vicente Gómez Tejada, suplidors honorarios médico Gabriel Martín de Zafra, radiografías.	1.2105	1.200
José Latorre Hurtado, material de oficina.	2.1102	331
Imprenta Costa de Zafra, rollos maquinas sumar.	2.1102	240

Sánchez

Jilidencia: Para hacer constar que esta hoja es el folio 36, por —
descuido involuntario se dijo sin transcribir la continuación del punto 9 del
bombardeo del acta de los señores de fecha dos de abril de civil corriente, estable
y nuevo, batiéndola a la suelta del mismo folio, sobreaviso esta avoca-
tura por medio de la presente, de que atifice.

El Secretario,

[Signature]

Consultor Ayuntamiento, suscripción año actual.	2.1104	5.000
Revista Cartaunc de Madrid, suscripción año actual	2.1104	2.550
Cía. Sevillana de Electricidad alumbrado Casa-Consistorial meses de enero y febrero.	2.1105	4.300-
Julian González Rocha, reparación avería instalación antigua - Cuartel viejo.	3.1105	150
José Llorente Caballero, doce sacos de picas calefacción edificios municipal Casa. Consistorial.	2.1105	1.800
Artº Jenaya Conejero, representante Bermejo Casa Solley, 28 cargas butano calefacción escuelas.	3.1404	6.552
Cía. Sevillana de Electricidad, alumbrado dos escuelas meses de enero y febrero.	2.1404	150
José María Louro Sáenz, ferretería material de limpieza suministrado destino escuelas.	2.1404	412
Teresa Gómez Jiménez, satisfecho por este Ayunt. en escuinador frigorífica edificios escuelas.	2.1404	65
José 1º Romero Saénz dos reflectores goma moto estación servicio agua.	2.1502	400.
Cía. Sevillana de Electricidad, energía eléctrica servicio agua meses de enero y febrero	2.1502	31.224
José 1º Romero Saénz, lámparas y material eléctrico suministrado alumbrado público.	2.1504	5.977
Cía. Sevillana de Electricidad, energía eléctrica alumbrado ordinario y especial enero y febrero.	2.1504	16.360
Aura Carmona Hurtado, material limpia edificios municipal.	2.1105	90
Registro de la propiedad, impuesto bienes Personas Jurídicas ejercicio actual.	2.1107	888
Vulcanizados Garrido, dos reflectores destino moto-bomba servicio abastecimiento agua.	2.1502	700
Gómez y Pérez S. L. coginetos, papel de juntas, teflo pasta y coquillos elásticos moto-bomba servicio agua.	2.1502	2.041
Cía. Sevillana de Electricidad, energía alumbrado Mercado meses de enero y febrero.	2.1508	220
José 1º Louro Saénz, material suministrado con destino edificios municipales.	2.1511	170
Hº Selgado Fernández, uniforme 1º trimestre.	7.3101	3.000
Viaje a Badajoz, ex-alcalde, Sr. Sanchez Pérez,	1.1102	1.600
Satisfactorio intervención de omis derechlo legitimación de omisas corta a los auxiliarios Policía Municipal,	7.3101	390

Sánchez

Gastos corrientes transpuesta Banco Hispano de Crédito -
durante el 1º trimestre

7.3101 559

Banco Hispano Americano, custodia valores propiedad de esta
Corporación.

7.3101 624

Aut. Sierra, gastos nuevos como durante el 1º trimestre.

2.1103 40

10º Recorrida la cuenta de caudales del primer trimestre del año mil novecientos
setenta y nueve que ciende el depositario de Fondos, y visto el informe de Interministras -
y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regímenes Sociales, texto refrendado
de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y el artí-
culo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Corpora-
ciones locales de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad
aprobarla.

La presidencia somete a continuación y pone en conocimiento de la Corporación, -
por sor de urgencia, de llegar a su conocimiento de que el sencillo número 46 fila
3º sección 1º, que delido a los recientes lluvias se había derrumbado la techum-
bre, sin que constara este asunto en el Orden del día, habiendo requerido al alcalde
J. Francisco Caballero Nieves para que procediese a su reparación.

Los Sres. recibidos por unanimidad acuerdan la inclusión de la propuesta
de la Alcaldía en esta sesión ordinaria, y se efectúe inmediatamente a la reparación
del edificio en cuestión, cuyos gastos quedarán sean con cargo a la partida 2.1305 del
presupuesto prorrogado 1.978 para el ejercicio actual.-

En lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levantó -
siendo las veintidós treinta horas, firmando los señores asistentes, de lo que yo el Secre-
tario certifico.-

Stanisloso Vázquez

Bibiano Vázquez

Bondenz

J. J. G.
El Juez

Senores asistentes

Alcalde - Presidente

J. Atanacio Vázquez Lato

Conejaly

J. José Bautista F. Salguero

J. Bibiano Novo Cabanillas

J. Isidoro Ladero Puerto

Secretario

J. Benito García Puerto

Sesión ordinaria del dia 16 de abril de 1.979

En la villa de Pedraza de los Ríos a diez y seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Atanacio Vázquez Lato, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen asistido de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, conforme dispone el artículo 1º-1º del Real Decreto 561/79 de 16 de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las nuevas Corporaciones Locales.

No asiste el Concejál J. José Juan de los Ríos Calvo, sin excusar su falta de asistencia.

Único: Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del bocadillo del acta de la última sesión ordinaria del dia dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, la que fue aprobada por unanimidad y sin reparo alguno.

Con lo cual y enviando otro el objeto de la presente sesión el Dr. Presidente la declaró terminada siendo las veintiuna treinta hora que firmaron los señores concorrentes de que yo el Secretario, certifico:

Atanacio Vázquez

Latorre

Bibiano Novo

José
Bautista F. Salguero

Al Secretario

Sociedad

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el dia 19 de Abril de 1.979.

En Medina de los Toros, siendo las once de la mañana del dia diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores, D. Antonio Yaya Carmona, D. Antonio Albuja-Santos, D. Félix González Visqués, D. Antolín Tinoco Rocha, D. José Follaraz Piñero, D. Ramón Yaya Cabresa, D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Cabrera Bermúdez, D. Juan González Gordón, y D. Secundino García Villar, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado dia tres de los corrientes, con cui asistió como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Sociales de 17 de julio de 1.978 y Real Decreto 561/1.979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la mesa de Edad que queda constituida por D. Félix González Visqués y D. Antolín Tinoco Rocha, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe D. Benito García Jiménez.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a concejales y relaciones de los concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Partido Socialista Obrero Español, quinientos noventa y siete votos, concejales elegidos D. Antonio Yaya Carmona, D. Antonio Albuja Santos, D. Félix González Visqués, D. Antolín Tinoco Rocha, D. José Follaraz Piñero, y D. Ramón Yaya Cabrera (seis puestos), por la candidatura Unión de Centro Democrático (cinco puestos), cuatrocientos noventa y cinco votos, concejales elegidos D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Cabrera Bermúdez, D. Juan González Gordón y D. Secundino García Villar.

Examinadas por la mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concursado once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Hecho seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que

arreja el siguiente resultado:

Son Antonio Moya Carmona, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, seis votos.

Son Juanjo García García, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, cinco votos.

Votos nulos, ninguno

Votos en blanco, ninguno.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. Antonio Moya Carmona que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido seis votos, que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de julio de 1.978, *"Instrucciones dictadas al efecto de proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo. La mesa tomó juramento al Alcalde que dijo "Yo Juro o prometo por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." Si juro."*

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Permanente y en la forma prevista en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1.978, manifiesta la presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a los siguientes listas en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuada la elección oportuna:

- dos puestos a la lista del Partido Socialista Obrero Español y,
- dos puestos a la lista de Unión de Centro Democrático.

Seguidamente se procedió a la designación de los concejales que habían de integrar la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la forma establecida por la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de abril de 1.979, lo que se verificó por elección de los concejales de la lista y entre ellos mismos y con independencia del orden que figura en las listas respectivas, terminada con el resultado siguiente:

Declarándose constituida por los siguientes miembros la Comisión Principal Permanente:

Alcalde - Presidente D. Antonio Moya Carmona

1º Teniente de Alcalde D. Ramón Moya Labrador

- Sánchez*
- 2º Teniente de Alcalde D. Antonio Almujar Santos
 3º Teniente de Alcalde D. Manuel García García
 4º Teniente de Alcalde D. José M. Sánchez Pérez

Por último se somete a conocimiento de la Corporación el último arqueo que se refleja en el libro de Acta, folio 28 del día 31 de marzo de 1.979, cuya existencia que arroja dicho arqueo en cuenta lico y valor, quedo cumplidamente justificado, así como de la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de este Ayuntamiento, dando conformidad a todo ello los señores alcaldes.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las doce y media de la mañana, de la que se extiende la presente acta, que firman los alcaldes, con miyo el Secretario, de que certifico-

Ant Mayo

R.M.L.

Antonio Almujar

Félix Pascual

J. Molina

José Collantes

Juan Fernández

José Luis Domínguez

Manuel García

Decemtrio García

Antonio Labre

José Ruiz

José Ruiz

José Ruiz

José Ruiz

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

J. Antonio Yaya Carmona

Concejales

J. Ramón Yaya Cabrera

J. Antonio Albuja Santos

D. Juanel García García

J. José M. Sánchez Pérez

J. Antolín Tinoco Roche

J. Antonio Cabrera Bermúdez

J. Félix González Vásquez

J. Juan González Gordón

J. José Follanet Piñero

J. Secundino García Villar

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
30 de Abril de 1.979.-

En la villa de Medina de las Torres a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen esta Corporación y que al margen se expresan, previa citación cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, con asistencia de quién el secretario para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El señor presidente declaró abierta la sesión extraordinaria y pública y sucediómente pasó la Corporación a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- La Corporación tras breve deliberación, acordó por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias del Pleno el día último de cada mes y hora a los reuniéndose en época de verano y a las veinte en la de invierno.

La Comisión Permanente, celebrara su sesión ordinaria el jueves de cada semana a las diez y cuarte horas. Si los días señalados tanto para las sesiones del Pleno como de la Permanente fueran festivos se celebrarán el día siguiente.

2. La Corporación pasó a designar a los señores que han de formar parte de los diferentes Comisiones Técnicas y tras deliberar fué acordado con el asentimiento de todos los señores Concejales, quedó constituida de la siguiente forma:

a) Hacienda: - D. Ramón Yaya Cabrera, D. José Follanet Piñero y D. Secundino García Villar.-

b) Obras y Urbanismos. D. Antonio Albuja Santos, D. Antolín Tinoco Roche y D. Antonio Cabrera Bermúdez.

c) Gobernación y Régimen Interior: D. José María Sánchez Pérez J. Félix González Vásquez y D. Juan González Gordón.

d) Enseñanza Cultura y Deportes: - D. Juanel García García D. Ramón Yaya Cabrera y D. Antolín Tinoco Roche.

3. A continuación los señores reunidos acordaron por unanimidad el nombramiento de los señores Concejales que han de formar parte como representantes de la Corporación en Órganos Colegiados siguientes:

Junta Pericial deística y Urbana. D. Secundino García Villar y D. Antonio Cabrera Bermúdez

Junta Local de primera Enseñanza. - D. Juanel García García.

Junta Local de Salud. - D. Ramón Yaya Cabrera

Junta de Asistencia Social. D. Antonio Albuja Santos y D. José Follanet Piñero.

Sánchez
1963

Tienda Municipal de Recintamiento.- S. Antonio Albuja Santos y D. Juan González Gondón y S. Secundino García Villar.-

Comisión de Paro Obrero. S. Antonio Albuja Santos y S. José Follarat Piñero

4. Se dió conocimiento a los señores nombrados de las resoluciones del Alcalde en materia de su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad asombrando al Primer Teniente de Alcalde S. Raúl Goya Cabrera, así como las designaciones de Presidentes de las Comisiones Transformadoras, para la de Hacienda, el Primer Teniente de Alcalde S. Raúl Goya Cabrera, - para la de Obras y Urbanismos al Segundo Teniente de Alcalde S. Antonio Albuja Santos, para la de Fesferasa, Cultura y Deportes al Tercer Teniente de Alcalde S. Manuel García García, para la de Gobernación y Regiones - Exterior al Cuarto Teniente de Alcalde S. José María Sinchao Pérez.

5. Nominamiento de Depositario, se da cuenta por el Sr. Alcalde del ceso del Concejal S. Isidoro Cordero Peñis, que desempeñaba el cargo de depositario de Fondos Municipales, por lo que debía acordarse sobre la provisión de esta conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio de 1.963, Régimen de Funcionamiento de los depositarios de Fondos, cuyos servicios por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, de la que fue informada la Corporación, así como del informe emitido por la Secretaría - Gobernación, y considerando entre las modalidades que señala la citada Orden la más apropiada para este Ayuntamiento dada sus condiciones y capacidad económica, y la de designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, así lo estima ó resuelva lo procedente.

La Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

a) Encomendar las funciones de Depositario de Fondos Municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en el Concejal D. José Follarat Piñero, al que no afectan ninguna de las causas de incompatibilidad e incompatibilidad para serlo.

Dicho señor Concejal presente en la sesión, acepta el nombramiento.

b) El nombramiento se realiza por el término de un año y máximo del tiempo en que couvre la condición de Concejal el designado, a no ser que la Corporación acordare lo contrario en aquéllos momento.

c) Levarle de la obligación de prestar fianza y haciéndole responsables solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

d) El cargo será gratuito, percibiendo como quebranto de moneda el uno por mil del total presupuesto municipal ordinario, e igualmente

se le abonarán los gastos de material que justifique previo informe del Secretario - Interventor.

c) En cuanto a la custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar, les serán aplicables las instrucciones pertinentes de la Orden Ministerial de 16 de julio de 1.963 en relación con la Ley de Cajas Sociales de 24 de junio de 1.955, el Reglamento de Hacienda Social y Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1.953 y demás legislación aplicable al caso.

f) Se renuncia certificación literal del presente acuerdo a la Unidad Básica de Administración Social - Gobierno Civil -

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente la levanta siendo las veintiuna horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

The image shows a series of handwritten signatures in black ink, each enclosed within a small oval. The signatures are arranged in two main horizontal rows. The top row contains three signatures: 'Ant Moya' (top left), 'R. M.' (top right), and 'D. José Luis Sánchez' (center). The bottom row contains four signatures: 'D. Domingo Félix González' (left), 'D. Secundino García' (right), 'D. Manuel García' (center-left), and 'D. Antolín Tinoco-Rocha' (center-right). There are also some other, less distinct signatures and initials scattered around the main group.

Sesión extraordinaria para la designación de Comisario en la elección de representante en la Junta Regional de Extremadura.

En Medina de la Torre, siendo las veintiuna horas, del día diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Carmona, con asistencia de los señores Concejales, D. Ramón Moya Cabrera, D. Antonio Albuixar Santos, D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antolín Tinoco-Rocha, D. Juan González Gómez, D. Félix González Niegues, D. José Follanart-Piñero y D. Secundino García Villar, no haciéndolo, D. Antonio Cabrera Bermúdez, actuando como Secretario el infrascrito que lo es de esta Corporación.

Declarada abierta la sesión por la presidencia de su orden fué dada lic-

Sánchez

tura del Real-Decreto 1.029/1.979 de 4 de mayo, sobre renovación de los órganos de los Estados Autonómicos, así como del Real Decreto-Ley 19/78, de 13 de junio y normas dictadas por la Presidencia de la Diputación Provincial, sobre designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, siendo electores y elegibles todos los concejales, para que represente al Ayuntamiento en la Junta Regional de Extremadura.

Dicha elección debe realizarse por papeletas secretas y llamadas por el Presidente, depositando su voto en la urna preparada al efecto y colocada sobre la mesa, terminada la votación, el Presidente sacó y leyó una a una las papeletas depositadas con el siguiente resultado:

a) Número de rotuladores: DIEZ (10).-

b) Número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento, que han obtenido sufragio:

D. Ramón Yaya Cabrera, votos SEIS (6)

D. Juanuel García García, votos CUATRO (4)

por consiguiente habiendo obtenido el mayor número de votos de los concejales asistentes D. Ramón Yaya Cabrera, que ostenta el cargo de Primer Teniente de Alcalde, nacido en esta población el día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, hijo de Antonio y Trinidad, de profesión estudiante, se proclama Compromisario, que ha de concursar el día veinticuatro de mayo actual a las once de la mañana en el salón de actos de la Exma. Diputación Provincial, para elegir el representante en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con el Real Decreto-Ley mencionado.-

Con lo cual y no siendo ésto el objeto de la reunión, el Presidente la levantó siendo las veintidós horas de la que se entiende la presente acta, de la que se expedirá certificación literal para su remisión a la Diputación provincial y será transcrita al libro de los de este pleno, firmarán los concursantes en cuadro el Secretario de que certifica:-

Ant. Yaya
José Luis Sánchez
R. H. G.
J. M. G.
J. M. G.

Secundino Gómez

D. M. Barral
Intendente
Secretario
M. M. Gómez
J. M. G.

Señores congresantes

Alcalde - Presidente

J. Antonio Yaya Carmona

Concejales

J. Ramón Yaya Cabrera

D. Antonio Albiar Santos

J. Manuel García García

J. José M. Sánchez Pérez

J. Antolín Tuero Rocha

D. Juan González Gordón

D. Félix González Vázquez

J. José Follarat Piñero

J. Secundino García Villar

Sesión extraordinaria del día 17 de mayo de 1979

En Medina de las Torres, a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas señaladas en la convocatoria, se reunen los señores Concejales expresados al amparo, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, para celebrar sesión extraordinaria, de cuyo orden se declaró abierto el acto, — con el único objeto de confeccionar el estado general de necesidades de obras y servicios de interés local.

Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, fué dada lectura del escrito de la Presidencia de la Exma. Diputación provincial de fecha diez del actual año, relacionado con la actualización de los datos del estado general de necesidades de la provincia para la confección del Plan provincial de obras y servicios del año 1.979 y siguientes, y se cumplimentó el cuestionario que acompaña.

La Corporación quedó enterada, y teniendo en cuenta los antecedentes sobre el particular, e iniciativas de los vecinos, tras deliberación, acordó — con el voto de todos los señores asistentes, formar el estado de necesidades de obras y servicios de interés para este municipio, por el siguiente orden de preferencias:

1. Alcantarillado. Este apartado se ha de referir a las calles Cristo y Martirios que carecen de este servicio de una longitud aproximada de mil metros y calculado el coste de 800.000 pesetas, ofreciendo la aportación de — 200.000 pesetas.

2. Alumbrado público. Mejora de las instalaciones para calles periféricas por ser baja la tensión de este alumbrado, así como puntos de luz dentro del casco de la población, valoración aproximada de 1.500.000 pesetas, aportación municipal 500.000 pesetas.

3. Deportivas elementales. La carencia de este servicio y por resultar conveniente la construcción de campo de deportes y piscina pública de una valoración aproximada de seis millones de pesetas, aportación municipal un millón de pesetas.

4. Emisarios. Ampliación de unos quinientos metros costo aproximado de seiscientos mil pesetas

5. Caminos. Tratándose de la terminación de la circunvalación para estrenar caminos vecinales Zafra-Valencia del Ventoso con el de Fuentes de Cantes, pertenecientes a la red de caminos provinciales a cargo de la Diputación. — "Cañadas," continuación de lo ya construido a estrenar con la C. N. 631 solicitando su inclusión en el Plan provincial de caminos como — igualmente los de Calvadilla de los Baños y Alconera, la construc-

Sánchez

nación actual es intransitable con estos dos pueblos, el cálculo de este importe pudiera ser de cuarenta y seis millones de pesetas.

6. Pavimentaciones y urbanizaciones. Para las calles Segasta, Bondegos, Cristo y Martínez de una longitud de unos 1.000 ml. ó 3.000 m² una valoración aproximada de tres millones de pesetas.

7. Matadero. Reparación en el existente de sus dependencias, nuevos portones, y la instalación de una balanza para el pesaje del ganado, de una valoración de un millón quinientos mil pesetas, ofreciendo la aportación municipal de doscientas cincuenta mil pesetas.

El ofrecimiento de los mencionados aportaciones municipales que se ofrece lo será con fondos propios, contribuciones especiales y contratación de empréstitos. Que se acompañe al citado estado, pliego de observaciones para hacer aclaraciones respectos a los caminos, deportiva elemental y matadero incluida en el mismo.

Con lo cual no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada y levantando la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitrés horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

J. Antonio Yaya Carmona

Concejales

J. Ramón Maya Cabrera

J. Antonio Alhijos Santos

J. José M. Sánchez Pérez

J. Antolín Túroso Rocha

J. Secundino García Villar

J. Félix González Vaquero

J. Juan González Gómez

J. José Follárat Piñero

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1.979.

En Medina de las Torres a treinta y uno de mayo de mil novecientos -

setenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, el objeto de cele-

brar sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a este dia.

Como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria -

cursada, con asistencia de mí el Secretario.

Excusan su asistencia los Concejales J. Manuel García García y J. Antonio

Cabrera Bermúdez.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el -

infraescrito Secretario, dió lectura del bocador del acta de la sesion -

extraordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Fué dada lectura por el Sr. Secretario, del Real-Decreto 1.256/79 de 28 de mayo de la Presidencia del Gobierno, sobre presupuestos locales del año 1.979.

De la Dirección General de Administración Local, Resolución por lo que se establecen criterios de interpretación de la normativa vigente en materia - de funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Del Real Decreto 1.257/79 sobre nueva redacción del punto 3 y 4 del artículo 58 del Reglamento de Funcionarios, de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de mayo por la que se dictan instrucciones para la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales, todas ellas aparecidas en el Boletín Oficial del Estado del dia 30 de mayo actual. Dandose por enterados los señores reunidos.

2. También fué dada lectura del escrito del Sr. Jefe Unidad Operativa de pasos' a nivel de fecha 17 de mayo actual, relacionados con las obras del paso superior para suprimir los pasos a nivel Km. 7/606 y 8/100 de la linea férrea Zafra-Huelva, adjuntando fotocopia - de los escritos que le ha enviado el Presidente de la Caimara Agraria de esta localidad y comunicando de que están realizando un nuevo proyecto de paso a distinto nivel que será remitido a este - Ayuntamiento para recabar su opinión y ser sometido al trámite - de Información pública.

3. Otro escrito del Sr. Director de la 3^a Zona de RENFE, pasado a - este Pleio por la Comisión Municipal Permanente, sobre señalización - de los caminos y carreteras próximos a pasos a nivel que cita, — acordando los reunidos quedar pendiente este asunto hasta - conocer la situación de estos pasos a nivel y acordar sobre -

Sacudíos

la dotación de los señales reglamentarias.

4. Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de haber sido considerada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno la subvención de un millón cien mil pesetas que será destinada a mano de obra, 900.000 pesetas y para materiales 200.000 pesetas; también dio cuenta de la propuesta de la Comisión de Paro reunida el día 26 de los contenidos sobre los trabajos que se pretende realizar consiste: Alcantarillado de la calle Cristo último tramo y que este por su desnivel tenía que ejecutarse a los traseros de los edificios afectados, cuyo vertido lo sería a un próximo arroyo. Desague para el cuarto de asilo a instalar en antiguo Cuartel viejo. Sacarlos madería Cementerio, y, conservación de edificios públicos. Que conforme a las instrucciones comunicadas por dicha comisión fuesen cumplidas y que la forma de empleo sería de dos turnos alternos de cinco días por semana, no permitiéndose bajar en los mismos por los obreros inscritos y vuelta al trabajo durante la semana. Los señores reunidos acuerdan quedar enterados y estar conforme con la propuesta de la Comisión de Paro.

También fué acordado que la realización de dichas obras sean efectuadas por administración y que se solicite ayuda a los vecinos beneficiados para pagos de materiales de obras de empleo comunitario.

5. Sometido a la consideración de la Corporación el escrito presentado con fecha 9 de febrero por J. Fernando Tamayo Tutoro, contratista del servicio de recogida de basuras a domicilio que quedó pendiente por la anterior Corporación según acuerdo sesión del día 2 de marzo pasado para su conocimiento por este pleno, relacionando con la petición de aumento de precios del contrato de fecha 25 de octubre de 1.976. La Corporación enterada acuerda que el asunto de que se trata debe ser objeto de estudio y propuesta por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y Régimen Interior, elevando a esta Corporación para la resolución que proceda.

6. Revisión relaciones Entidades de Población. Por orden de la Presidencia dá lectura el Secretario de las Instrucciones que sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación publicada en Orden de 18 de julio de 1.978 y del escrito de la Delegación provincial de Estadística, acompaña relación de las Entidades de Población de este Municipio que figuran en el Nomenclátor de 1.970, para que sirva de base a los citados trabajos.

Enterados los señores reunidos y examinada que fue la relación de entidades de población, tras deliberación, acuerdan por una-

ninidad; que apuntándose dicha relación de Entidad y a la unidad actual, y por no existir causa alguna de alteración, subsistente lo que figurase en el Nomenclátor de 1.970:-

Medina de los Toros, villa. El Ranero y Santísimo Cristo del Humilladero, que se formalice el Mod. T.P. 4, en el sentido negativo, con el envío de la documentación que proceda a la Delegación provincial de Estadística, cumpliendo lo mandado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los veintidos horas de que yo el Secretario, certifico.

The image shows six handwritten signatures in black ink, each accompanied by a small handwritten name below it. The signatures are arranged in two rows. The top row contains: 'Antonio R. R. R.', 'Antonio Ollero', and 'Pascual Sánchez'. The bottom row contains: 'José Ll. Sánchez', 'Juan Jiménez', and 'Saúl Gómez'. There is also a faint signature of 'José F. Pérez' partially visible.

Señor y asistentes

Alcalde-Presidente

J. Antonio Yaya Carmona

Concejales

J. Ramón Yaya Cabrera

J. Antonio Albiar Santos

J. Juan García García

J. José Y. Sánchez Pérez

J. Antolín Tinoz Rocha

J. Saúl Gómez Villar

J. Juan González Gordon

J. José Folgarat Puerto

Secretario

J. Benito García Muñoz

Sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1.979

En la villa de Medina de los Toros a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Yaya Carmona, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la convocatoria cursada, con asistencia de cui el Secretario.

Excusa su falta de asistencia al Concejale d. Félix González Vaquez por encontrarse con licencia concedida por esta corporación.

Prorroga del Presupuesto Ordinario de 1.978.- Por orden de la presidencia se da cuenta del expediente de prorroga del Presupuesto Ordinario de 1.978, para su rigencia durante el presente ejercicio el cual ha sido tramitado en base a la propuesta formulada por el Secretario Interventor, que la Alcaldía hace suya, habiéndose emitido informe favorable por la Comisión de Hacienda, sometiendo todo lo anterior a examen de los presentes.

Sánchez
20/10/78

Por el Sr. Alcalde se exponen las razones que han motivado la propuesta de prorrogar presupuestaria, solicitando de la Corporación su aprobación.

Sequidamente se pasan a examinar los documentos presentados y la Corporación que se halla representada por nueve miembros de los once que legalmente la componen, acuerda por todos los asistentes que representan la mayoría absoluta exigida:

1º Aprobar para el actual ejercicio de 1.979, la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1.978, cuyos Estados de Gastos e Ingresos quedan fijados según se refleja en el siguiente Resumen por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS:

	Importe - Pesetas
Capítulo I. Personal activo	3.705.517
Capítulo II. Material y diversos	1.222.372
Capítulo III. Clases pasivas	176.470
Capítulo IV. Deuda	75.941
Capítulo V. Subvenciones y participaciones en ingresos	182.147
Capítulo VI. Extraordinario y de capital	19.000
Capítulo VII. Reintegros indeterminados e imprevisibles	
Importe total	5.381.447

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I. Impuestos directos	1.076.660
Capítulo II. Impuestos indirectos	322.712
Capítulo III. Tasas y otros Ingresos	1.530.744
Capítulo IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	2.006.377
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	22.728
Capítulo VI. Extraordinario y de Capital	2.000
Capítulo VII. Eventuales e imprevisibles	43.000
Importe total	5.004.221.-

2º Aplicar para enjugar el déficit inicial las siguientes medidas, las que figuran en la propuesta para la circulación.

3º Que se exponga al público el expediente por plazo de quince días hábiles para reclamaciones y finalizada la trámite reglamentaria se remita copia del expediente al Sr. delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Tras tratiendo de vias asuntos de que tratar el Sr. presidente llevó a la sesión siendo los ~~excmos~~ ^{honrados} señores, de que yo el Secretario, certifico

C. M. Sánchez *R. R. D.* *J. M. Torras* *J. J. Martínez*
V. Fajardo *J. C. Sánchez* *M. Martínez* *J. M. Jiménez*
J. M. Jiménez *J. M. Jiménez*

Senores asistentes

Alcalde-Presidente

J. Antonio Yaya Carmona

Concejales

J. Ramón Yaya Cabrera

J. Antonio Albuja Santos

J. José M. Bondor Sáez

J. Juan Manuel García García

J. Antolín Timoco Rocha

J. Secundino García Villar

J. Juan González Gordón

J. José Follarat Piñero

Secretario

J. Benito García Jiménez

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1.979.

En la villa de Medina de los Toros a treinta de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las nueve y cuarenta horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Antonio Yaya Carmona, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria cursada, con asistencia de uno el Secretario.

Excusaron su asistencia los Concejales J. Félix González Vásquez y J. Antonio Cabrera Bermúdez.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrasignado Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los Señores Concejales, acuerdan estar satisfechos.

3. Seguidamente fué dada lectura del escrito dirigido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Unidad Operativa de Pasos a nivel que lleva el número 5.864 de fecha 2 del corriente, acompañada de los nuevos proyectos para suprimir los pasos a nivel km. 7/606 y 8/100 de la linea ferrea de Zafra-Huelva, y un cambio de vía por el lado izquierdo de la vía dirección Huelva, desde el paso a nivel 7/606, é interrumpiéndose el tránsito de Información Pública por término de quince días, el que ha sido publicado con fecha veintiuno del mes actual, así como el acuerdo mediante sesión plenaria que adoptó respecto a la realización de las nuevas obras proyectadas por la RENFE.

Impuestos los señores Concejales, expresan su opinión de que las nuevas obras que se proyectan realizar, para suprimir los pasos a nivel mediante un paso elevado, causan más dificultades que las proyectadas anteriormente; a parte de su mayor distanciamiento, ofrece peligro para el tránsito de ganado, vehículos y personal, además el acceso al paso elevado que se encuentra situado en calle Corralcillo, dirección P.V. de Zafra a Frente de Cañón, existen proximamente dos curvas, también su mayor pendiente, igualmente el proyectado paso superior y caminos de vía que lo prejudican por la ocupación de terrenos de la finca Egido destinada a la recolección de ríos y pastoreo de ganado, por todo ello esta Corporación haciendo constar la gravedad de las numerosas quejas recibidas del vecindario, adoptó el sigui-

Sellos

sute acuerdo:

Primero.- No estar conforme con la realización de los nuevos proyectos para superar los pasos a niveles.

Segundo.- Que siendo preciso buscar y encontrar una solución, el parecer de los señores Concejales reunidos, de que esta pudiera ser la construcción de un solo paso subterráneo en el Km. 8/100, y, que por el personal técnico de la RENFE, estudiaran sobre el terreno la posibilidad de esta obra.

Tercero.- Que de no ser factible lo anterior, no se suprima el paso a nivel Km. 8/100, quedando subsistente en la forma que actualmente es atendido.

Que esta reclamación conste como presentada en tiempo y forma en la Información Pública de las aludidas obras, informando al Sr. Alcalde para que presente el correspondiente escrito.

4. Se dió lectura al escrito suscrito por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento J. Félix González Vázquez, en la que expresa que tiene necesidad de ausentarse de este término municipal, por el plazo de un mes, para visitar a sus hijos que se encuentran en Francia y Barcelona, por lo que solicita de la Corporación que se sirva concederle una licencia por el referido espacio de tiempo.

La Corporación, acordó conceder la licencia de un mes en el ejercicio de su cargo de Concejal solicitada por d. Félix González Vázquez, la que empezará a contarse desde que sea notificado el acuerdo.

5. Toda cuenta del expediente tramitado para la cesión temporal de una habitación del edificio Matadero Municipal, sito en calle Lorraine nº 4, de los bienes de propios, que consta en el inventario de bienes y valores de esta entidad social, y resultando,

1º Que con fecha cinco de junio y en instancia suscrita por d. Pedro López-Sigüenza García, d. Quintín Santos Muñoz y d. Francisco González Gordo, en nombre propio y en representación del grupo de ganaderos productores de leche vacuna, fué solicitada la aludida cesión en las condiciones que acuerde el Ayuntamiento, para ocupar la habitación del edificio Matadero conocida por el nombre de tipería, situada a derecha y su frente a la fachada del edificio, para instalar unos depósitos frigoríficos para ser recogida la leche por la Central Lechera, en virtud de que debido a los calores se estropee dicho producto, careciendo de local.

2º El Sr. Alcalde, hizo suya la petición, proponiendo a la Corporación la cesión solicitada para los fines expresados, pasándose el expediente al dictamen de la Secretaría Municipal, que lo emitió en el sentido de que resulta viable la cesión temporal siempre que fuese cumplido lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación y que se pasase a estudio

y propuesta de la Comisión de Hacienda.

La Comisión, dio su parecer de que resultaba aceptable la petición, y que la habitación cuya cesión se solicita, no se utiliza, y que no perjudicaba el desenvolvimiento a que se destina el edificio fáctadero, pudiendo otorgar la cesión temporal y al cumplimiento de esta revertir automáticamente al patrimonio de este Ayuntamiento, fijando las condiciones sobre las obras que han de ser ejecutadas por los concesionarios para adoptar dicha habitación al fin que ha de ser destinado, quedando a beneficio del edificio la mejoría que pudieran hacerse, proponiendo asimismo que la instalación eléctrica con sus elementos pasaría a la propiedad del Ayuntamiento por lo que toda la documentación de trámite habrá de figurar a nombre de esta Corporación, como igualmente las obras de acometidas de agua sirviendo así de garantía del contrato a formalizar.

Que el canon a satisfacer por los concesionarios al Ayuntamiento de conformidad con la operación realizada será durante los primeros cuatro años, periodo Julio de 1.979 a Julio de 1.983, a razón de treinta mil pesetas anuales cuyo importe total calculado es ciento veinte mil pesetas, para que los interesados se reservan de los gastos de las obras que han de ejecutar para el acondicionamiento de la habitación, cielo raso, portones e instalaciones eléctricas trifásicas con sus elementos y acometidas de agua y desague, y el quinto año la renta fuera acordada por la Corporación, correspondiente al periodo Julio de 1.983 a Julio de 1.984.

Considerando: Que el Ayuntamiento es competente para autorizar la cesión - que se trata de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes.

Que podrá concertarla directamente de acuerdo con lo dispuesto en dicho reglamento y de conformidad con el Real-Decreto 1201/1.978 de 2 de junio que autoriza a las Corporaciones aquellos contratos cuya cuantía no exceda el 5 por 100 de su presupuesto, por donde resulta legalmente viable la cesión temporal.

Considerando: Que el acuerdo de aprobación del expediente administrativo ha de serlo con el quórum del artículo 303 de la Ley de Regímenes Locales, y hallándose presente el número de nueve Concejales de los once que legalmente componen la Corporación.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

Primer: Ceder por el plazo de cinco años la habitación que se encuentra a la derecha entrando del edificio fáctadero Municipal, al Grupo de Ganaderos productores de leche de ganado vacuno de esta localidad, representado por S. Pedro López-Sepulveda García, J. Quintín Santos Juñor y J. Francisco González Gondón, bienes de propios con cuya calificación

Secretaria

figura en el inventario de bienes de esta Entidad Local, que al término del cual será dada por cancelado la cesión y reversión plena al Ayuntamiento de la instalación de que se trata.

Segundo: Fijar el canon anual de treinta mil pesetas durante cuatro años, periodo Julio 1.979 a Julio de 1.983, cuya cantidad equivale para que los concesionarios se resarcen de la inversión que ha de llevar a cabo en la ejecución de las obras y también de la cesión que estos hacen de las instalaciones eléctricas y acometidas de agua que pasarán a propiedad de esta Corporación desde el mismo día de su funcionamiento.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en suión del Secretario formalice el correspondiente contrato.-

6.- A continuación se dio cuenta del expediente tramitado por reclamación presentada por D. Fernando Tarrío Yontero, adjudicatario del servicio de basuras, solicitando aumento de precio del contrato por la subida de jornales, mantenimiento de la caballería y gastos de conservación del vehículo.

Recibido el escrito con fecha 23 de Febrero pasado, el Sr. Alcalde acordó que pasase a informe de la Secretaría, que lo evacuó, exponiendo los antecedentes de la contratación y con referencia a la reclamación determinó que por circunstancias y acontecimientos existe una variación sensible en los precios, por lo que es lógico presumir un criterio municipal predispuesto a estimarla, bien compensante o indemnizante para su equilibrio y que el asunto debía de ser tratado y estudiado por la Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

La Comisión dio su parecer de que era necesario equilibrar los precios que se demandaban las circunstancias imprevistas, y que el precio no había sufrido aumento alguno desde su adjudicación, que la cláusula 6º del contrato solo hace mención a los porcentajes de precio a efectos de posible revisión de precios, fijando el tanto por ciento, y consecuentemente a estos porcentajes se propone como indemnización aumento del contrato en la cantidad de 61.325 pesetas, siendo el total precio anual de la nueva contratación de ciento setenta y un mil trescientos veinticinco pesetas.

La Corporación de conformidad con el informe y dictamen leído y por todos los votos de los señores Concejales asistentes acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.-Aumentar en la cantidad de sesenta y un mil trescientos veinticinco pesetas anual y en concepto de indemnización por variación de precios quedando fijado la prestación del servicio de basuras a domicilio a partir del 1º de Enero de 1.979 en la cantidad de ciento setenta y un mil trescientos veinticinco pesetas, a satisfacer al adjudicatario

D. Fernando Tamayo Fontes.

Segundo: Aplicar a partir del 1º de Enero de 1.979, la tarifa surala. de en la Ordenanza en vigor de ~~seiscientas~~ seiscientas setenta pesetas anuales a satisfacer por los usuarios con efecto de 1º de Enero de 1.979, cobro bimensual de ~~sesenta~~ setenta pesetas.

Que este acuerdo le sea notificado al interesado.

7º Tiene cuenta de la propuesta de la Comisión Permanente en su sesión del día veintiocho de junio anterior, relacionada con la contratación del servicio de custodia y cuidado del Cementerio entre este Ayuntamiento y S. Manuel Timoco Albuja, vecino de esta localidad, por el precio de seis mil pesetas anuales a partir del primero de julio próximo, y por ser su importe superior a la anterior contratación y crédito consignado en el presupuesto de 1.978, - prorrogado para el ejercicio actual.

La Corporación tras deliberación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente y como consecuencia del mismo aumentar el crédito de la partida 2.1113 y sea tenida en cuenta su modificación en el (presupuesto) dígo próximo expediente de suplemento de créditos.

8. Visto el escrito presentado con fecha 20 de octubre del pasado año por D. Antonio Sierra Poliva, Gestor representante de este Ayuntamiento en Badajoz, interesando el incremento de sus honorarios de acuerdo con lo acordado en el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 24-03-77 (B.O. 11-04), se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, incrementando la actual consignación hasta la cantidad de seis mil pesetas anuales en total, con efecto de primero de año 1.979, que se tenga en cuenta este incremento en el próximo expediente de modificaciones de créditos para ajustar la partida 1.1107 del presupuesto de 1.978, prorrogado para el actual ejercicio.

9. También fue dada cuenta de la petición formulada por Julian González Rocha, pidiendo aumento de su remuneración por los trabajos de reposición de lámparas y conservación de las instalaciones del alumbrado público, solicitando sea incrementado en un quinientos pesetas en lugar de los setecientos cincuenta que actualmente viene percibiendo. Los señores Concejales acordaron acceder a lo solicitado, incrementando el actual precio de contratación hasta la cantidad de un quinientos pesetas, con efecto a partir de primero de enero -

Sanciones

año actual y con cargo a la cuantía de 2.1504 del presupuesto prorrogado para el ejercicio actual, y se formule nuevo contrato.

J. no habiendo de más acuerdos de que tratar al Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veintiuna horas de que ipso el Secretario, certifico.

Ant. Mayda

Pintores Alfonso

J. Muñoz García

José M. Martínez

R. L. L.

José Luis Sánchez

S. Gómez

J. J. J.

Juan González

J. Jiménez

Señor y asistente
Alcalde-Presidente
1. Antonio Goya Carmona
Concejales

2. Ramón Goya Cabrera
3. Antonio Albuixar Santos
4. Juan García García
5. José M. Sánchez Pérez
6. Antolín Tinoco Rocha
7. Secundino García Villar
8. Juan González Gordón
9. José Fallarán Piñero

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 2 de Agosto de 1.979, supletoria de la del día 31 de julio.

En Medina de los Toneles, a dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Ciudad, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Goya Carmona, asistido de cui el Secretario para celebrar la sesión ordinaria en su segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrar el dia treinta y uno de julio anterior, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Sejan de asistir los Concejales S. Antonio Cabrera Bermúdez, sin excusar su asistencia y S. Félix González Várquez, por haberle sido concedida licencia por acuerdo de esta Corporación en la anterior sesión.

1: Declarando abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informado Secretario, dio lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

2: Fue dada lectura del Real Decreto 1710/1.979, de 16 de junio, publica-

do en el Boletín Oficial del día 14 de julio, por el que se dejan sin efecto procedimiento de fiscalización, intervención, tutela, del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversas materias y se dictan normasclaradoras.

Real Decreto-Ley 11/1.979 de 20 de julio, sobre medidas urgentes de fiscalización de las Corporaciones Locales, quedando extintos los reunidos.

De la carta dirigida al Alcalde por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, que comunica que en el Plan de Obras y Servicios 1.979, se ha asignado a este Ayuntamiento la suma de cuatrocientas mil pesetas, con destino a las obras del acuario, abonando la Diputación el 80 por 100 y el 20 por 100 el Ayuntamiento.

3.- Acto seguido se procedió a dar lectura de un escrito del Comité Antinuclear de Badajoz, que acompaña otro relacionado con el mismo asunto, sobre la peligrosidad de las Centrales Nucleares en Extremadura, interesando sean tratados por la Corporación pronunciándose sobre este tema.

Impuestos los señores reunidos y al tratarse de que la instalación de la Central Nuclear de Valdecaballeros, se encuentra en la cabecera del río Guadiana que representa serio perjuicio, que pudiera ser irreparable. Todos los señores concejales asistentes acuerdan por unanimidad oponerse a la ubicación de la Central de Valdecaballeros, por ocasionar graves perjuicios para el riego del Plano de Badajoz.

Sobre este mismo tema, también ha sido interesado por el Alcalde de Monfragüe en carta de fecha 21 de junio pasado, acordándose por los reunidos se le envíen certificaciones de este acuerdo, como también al Comité Antinuclear de Badajoz.

4.- Por la presidencia se da cuenta del escrito del Secretario General Comisión Provincial de Gobierno de fecha 19 de julio anterior, que concede la subvención de un millón doscientas mil pesetas, que será destinada para mano de obra en un millón de pesetas y para materiales doscientas mil pesetas, acordándose realizar los siguientes trabajos: Pavimentación y aceras de la calle Sagasta; reparaciones y blanqueo de los edificios escuelas; arreglo fuente Tarquita Jiménez, banido de Plaza y Calle; acerado en un tramo de la C. Estación; recogida de restos en el Cementerio y posibilidad de tubería para el pilar de Monfragüe. Que se dé cumplimiento a las normas contenidas en el escrito leído.

También fué acordado que las mencionadas obras se ejecuten por administración y por ser insuficiente la cantidad concedida para materiales, la liquidación que esta ofraca por su diferencia sea suplida por la ayuda de los vecinos beneficiados por las obras en el pago de materiales en acción comunitaria.

5.- A continuación fué puesto sobre la mesa el estado de la liquidación -

Sánchez

de las obras ejecutadas "corriendo campo deportivo", que examinado por los reunidos, autorizan quedar enteradas, y que el sobrante de esta cuenta de 10.880 pesetas suvidas con el resto de la subvención concedida por la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes de 34.700 pesetas, se aplique a las nuevas obras de campo de fútbol y que se saquen foto-copias de los documentos obrantes en la cuenta, para que la Comisión Municipal - correspondiente los lleve en la próxima visita a la Delegación Provincial en Badajoz.

6.- Con respecto a este punto se acordó, que los señores concejales S. Ramón Yaya Latorre, J. José María Sánchez Pérez y J. Antonio Almujar Santos, llevan a efecto proyecto de la señalización para regular el tráfico en las calles que lo precisen, y del resultado de los mismos se dé cuenta a este Pleno para que disponga lo que proceda sobre la ordenación del tráfico rodado en la población.

7.- Pasaron los señores reunidos a tratar sobre la contratación temporal para la limpieza de las vías públicas y después de deliberar sobre lo mismo y considerar que el corte de esta contratación resulta elevado, se acordó por unanimidad efectuar la limpieza en aquellas calles más necesitadas de limpieza, y en particular la Plaza, los viernes de cada semana autorizando al Sr. Alcalde para la contratación del personal necesario.

Por el Concejal Sr. Tierno, propone que se instalen papeleras para recogida de cubetas y papeles y estén situadas convenientemente para la recogida, informando los señores concejales tratando del mismo asunto, acordando dirigirse a los comercios de la Encarnación por si les interesa anuncios publicitarios a cambio, eximiéndoles del gravamen municipal, que en caso de no responder, el Ayuntamiento adquiera muy pocas papeleras.

Igualmente se acordó requerir al adjudicatario del mismo para que proceda a la recogida de basuras cada vez que efectue la limpieza en el mismo, y no la deje depositada en sus proximidades.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, de que ya el Secretario, certificó.

Ant. Alonso

Maria García

Juan Sánchez

José M. Sánchez

Tomás Fernández

Koldo

Pon. Gómez

Antonio Almujar

J. Tierno

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

J. Antonio Yaya Carmona

Concejales

J. Ramón Yaya Labrada

J. Antonio Albiar Santos

J. Manuel García García

J. José M. Sánchez Pérez

J. Secundino García Villar

J. José Follarat Piñero

Sesión ordinaria del dia 31 de Agosto de 1.979

En la villa de Medina de las Torres, a treinta y uno de agosto de mil novecientos -

setenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunen en el salón de actos de esta -
Casa - Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde J. Antonio Yaya Carmona, al objeto de celebrar sesión ordinaria en pri -

mera convocatoria correspondiente a este dia, como viene acordado este Ayunta -

miento, y conforme a la convocatoria cursada, con asistencia de cui el Secretario.

Señor de concursar los Concejales J. Antolín Timao Rodra, J. Antonio Labrada Bar -

J. Juan González Gómez, y J. Juan González Gómez, sin excusas en falta de asistencia, no ha -

ciudando el Concejales J. Félix González Vélez, por incorporarse en representa -

ciones del Sr. Alcalde al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para solidar -

izarse con la apertura de los que allí se encontraran, contra la construcción

de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el infra -
rito Secretario dio lectura del bocadillo del acta de la sesión ordinaria anterior,
que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal insertada en
los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspon -
dencia recibida, los señores Concejales, acuerdan estar enterados.

3. Entre la correspondencia registrada se encuentra el escrito de la presiden -
cia de la Junta Regional de Extremadura, por el que se da cuenta del
acuerdo adoptado en sesión del dia 2 de julio de 1.979, sobre la forma y
utilización de la bandera de la Junta Regional de Extremadura, los señores
reunidos quedan enterados y por unanimidad acuerdan "la bandera de la
Junta Regional de Extremadura, es la formada por tres franjas horizontales
de la misma dimensión y con los colores, verde, blanco y negro. Dicha bandera
podrá ser utilizada por el Ayuntamiento en sus edificios públicos y en los ac -
tos oficiales, como distintivo de la Junta Regional de Extremadura, junto con la
bandera Nacional".

Que copia certificada de este acuerdo se envíe a la Junta Regional,
que lo interesa.

4. La Corporación pasó a examinar la propuesta que para la ordenación
del tráfico rodado, a formulado la Comisión designada y que conocio la
Comisión Permanente en su sesión del dia 17 de los corrientes, dando su conformi -
dad. Los señores Concejales reunidos, aceptan la propuesta, agregando la señal
de "leda el paso" en calle Parada confluencia c/ Gral. Jagüe, se adquiera
las señales, espejo convexo de las casas ofertantes, y aquellas señales que por su
sencillez puedan ser confeccionada, se les de encargo a los industriales de
la localidad, gasto que se girara con cargo a la partida 2.501 del siguiente presupuesto.



5.- Toda cuenta del documento suscrito por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento y d. Cipriano Sagares Nuño, propietario de los terrenos al sitio "Garzón" de este término municipal de que cede por segregación al Ayuntamiento la superficie de doscientos metros cuadrados, en el que se ha construido un pilar del manantial de la fuente "Garzita Jiménez", con los trabajos de empleo comunitario, y a cambio el Ayuntamiento le concede autorizaciones para que pueda aprovechar el agua soterránea de dicho pilar. La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, aceptar dicha cesión de terrenos y documento por el que transmite a favor del Ayuntamiento, superficie que ha sido delimitada por medio de un vallado de alambre.

6.- Se da cuenta a la Corporación, que por el adjudicatario del servicio de limpieza de escuelas 5º Teresa Torrejo Jiménez, reclama derechos, no comprendidos en el contrato otorgado con fecha 5 de octubre de 1.978, por lo que procede su resolución de conformidad con lo establecido en la cláusula 8º del mismo.

La Corporación acordó por unanimidad, convocar a la mayor urgencia concurso local, por término de quince días para la presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del servicio de limpieza de once locales escuelas, por el precio de ochenta mil pesetas durante el curso escolar 1.979-1.980, aprobando las bases elaboradas para su contratación.

7.- Fue puesto sobre la mesa la liquidación de gastos invertidos en obra de pavimentación, calzada y aceras de la calle Sagasta reparación, blanqueo y limpieza de edificios públicos, recogida de restos y conservación cementerio, construcción pilar "Fuente de Garzita Jiménez" y limpieza viarios, con los fondos de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, con fecha 19 de julio y ayuda veinticinco materiales a su cargo, siendo el importe total de esta liquidación de 1.251.101 pesetas, 1.200.000 pesetas con cargo a la subvención para multigar de paro obrero y 51.101 pesetas con cargo a los beneficiarios pavimentación calles-Sagasta, acordando quedar enterados.

También conocen los reunidos el padrón confeccionado para el cobro de ayudas de los vecinos, en el que se refleja la bonificación a los cuotas a satisfacer, correspondiente a los edificios que dan sus traseras a la calle Sagasta y laterales con la muralla; así como de la deducción a los vecinos que sufragaron con exceso el pago de edollares, no empleado en las obras de acometidas de agua a sus viviendas, dando su conformidad los reunidos.

8.- Por la presidencia se manifiesta, el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones urbanísticas tanto por parte de los constructores como de los solicitantes de obras, haciéndose preciso acordar normas provisionales en orden a las licencias urbanísticas, hasta tanto sean aprobadas las Normas Subsidiarias Municipales, que han de ser redactadas según

la Ley del Suelo vigente y, sobre este tema ha conocido el Ayuntamiento, escrito de la Delegación provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9 de mayo de 1.979, trasladando acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo del dia 24 de abril de 1.979, de que en aquellos municipios que no cuente con delimitación del suelo urbano las licencias de obras se ajustarán a lo establecido en el artículo 98, 99 y 100 del Reglamento de Planeamiento.

Los señores Concejales pasáronos a deliberar este asunto y teniendo en cuenta el citado acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Badajoz, leído acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º Requerir a los señores albañiles para darse a conocer que para poder construir, es necesario que se trate de suelo urbano, la consideración de solar, existencias de los servicios y demás referente a suelo urbanizable, y demás normas de aplicación directa, de que trata el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Que las licencias serán concedidas en la forma establecida en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2º Las obras de nueva planta que requiere estructura o cualquier elemento sustancial, las de reforma que afecten aquéllas o éstas, se considerarán obras mayores y precisas de proyectos y dirección técnica.

3º Que las obras de pequeña entidad, quedan exenta de la exigencia de proyectos si bien se ha de hacer constar en la petición de licencia en que consten, acompañando del presupuesto de obras suscrita por el albañil que ha de ejecutarlas.

9.- Habiendo regresado en el dia de ayer el Concejel Sr. González Vázquez, queda sin efecto su solicitud de prórroga del permiso que fué concedido.

10.- Visto el expediente instruido para conceder autorización a D. Francisco Albuja Fernández, titular de la licencia municipal num. 2 de autotransporte, clase B), para el ejercicio del servicio público de viajeros en esta localidad, para sustituir el vehículo BA-2381-A, marca SEAT 1.500, de cinco plazas por otro de la misma marca, matrícula BA-2626-F, de siete plazas incluida la del conductor, y resultando de la información practicada que el vehículo propuesto para la sustitución del antiguo reúne las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1.979 de 16 de marzo, de conformidad con el artículo 4º, acordó el Ayuntamiento, autorizar la sustitución solicitada, por estimar que reúne las condiciones debidas y adaptarse en capacidad a las necesidades de esta población, autorizase este acuerdo el interesado y comunicandole esta autorización al Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión delegada de Tráfico de esta provincia.

11.- La Corporación acordó desestimar la petición formulada por S. Flores

Sánchez

do Tarinio Yáñez, adjudicatario del servicio de recogida de básculas en el que pretende percibir 30.000 pesetas de salario mensual, por resultar improcedente, por cuanto, la relación que mantiene con este Ayuntamiento no es la de arrendado, sino la de contratista del servicio, sin vinculación de empleo, por su independencia funcional del servicio de que se trata, del que toma parte, en el concurso convocado viéndole adjudicado con fecha 13 de octubre de 1.976, por el precio de 110.000 pesetas, siendo la forma de pago por docey partes.

Que la Corporación en sesión de 30 de junio de 1.979, en virtud de lo solicitado por el adjudicatario Sr. Tarinio Yáñez, y, en atención a las circunstancias imposible y con criterio estudiativo de equilibrio de precios, acordó incrementar el contrato en 61.325 pesetas anual en concepto de indemnizaciones, quedando fijada la prestación del servicio de recogida de básculas a partir del 1º de enero de 1.979, en la cantidad de ciento setenta y una mil trescientas veintidós pesetas, que se notifique este acuerdo al interesado.

A propuesta de la presidencia y con el voto favorable de todos los señores concejales asistentes y por mayoría de número de los que forman la Corporación, se declaró urgente para tratar el siguiente asunto no figurando en el Orden del día:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber sido abierta suscripción para reunir fondos con motivo de las exhumaciones de los restos mortales de las personas muertas durante la pasada Guerra Civil, enterrados en una fosa común en el Cementerio Municipal San Isidro y proceder a su reinhumación en el mismo Cementerio, en un panteón cuyo importe supera los 300.000 pesos solicitando de la Corporación acordase su donativo.

Deliberado el asunto, los señores reunidos por unanimidad acordaron:

1: Conceder una subvención de quince mil pesos, que engrosa en la suscripción abierta con destino a los gastos a que se refiere la resolución de la presidencia, por estimarlo relevante para la localidad, no precisando autorización para que la Corporación pueda concederla conforme a lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 1.710/1.979 de 16 de junio.

2º Que se ha tenido en cuenta dicho artículo a suplementar la partida 5.5103 del vigente presupuesto en su día el pago sea librado a la Comisión organizadora de los actos que firmarán el correspondiente acuerdo.

J no habiendo de ningún asunto de que tratar al Dr. Presidente la levantó siendo las veintidós treinta

horas, de que yo el Secretario, certifico:-

Ant. Gaya

José M. Sánchez

Navefaria

Juan Tomás

Secundino García

Antonio Albuix

Felix Tomás

José Toldos

R.M.

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Octubre 1.979

En Pedraza de los Toros, a primero de octubre de mil novecientos setenta y D. Antonio Gaya Camarasa nuevo, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consejo alcalde los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. -
D. Ramón Gaya Cabrera / Alcalde D. Antonio Gaya Camarasa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, como tiene acordado este -
D. Manuel García García Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria cursada, con asistencia de -
D. José M. Sánchez Pérez quién es el Secretario.

D. Felix González Vázquez / Sejan de concurrir los Concejales D. Antolín Tuero Rocha y D. Antonio Cabrerizo Bermúdez, sin excusar su falta de asistencia.

D. José Follana Piñero / 1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informe Secundino García Villar / del Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobado por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan estar enteradas.

3. Se da cuenta a la Corporación de la cuisión aprobada por la Cámara Diputación provincial, en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1.979, en el que se acordó entablar recurso contra la resolución de la Dirección General de la Energía 17-08-1.979, que autoriza la construcción de la Central Nuclear de Valdecavallos, acordando por unanimidad, los señores reunidos que esta Corporación se oponga al referido cuisión y acuerdo.

Díevelas

1.- También se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura el dia 01-09-1.979, de oponerse a la resolución de la Dirección General de la Energía, autorizando la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, acordando por unanimidad los señores reunidos, que esta Corporación se adhiere al recurso interpuesto por la Junta Regional de Extremadura, oponiéndose a la citada resolución aprobatoria, exigiendo su inmediata suspensión.

Que este acuerdo se notifique a los organismos correspondientes.

5.- Se da cuenta del escrito-circular num. 3 de la D.G.C.M.A. Diputación provincial fecha 4 de septiembre anterior, relativo a la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, de la obra de Guisario a realizar en esta población, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se interesa en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar aprobación al presupuesto de obras de Guisario y su financiación, comprometiéndose la Corporación a aportar el 20 por 100 del presupuesto de las obras, que asciende a ochenta mil pesetas, crédito que estará disponible durante el plazo de diez y ocho meses, en que se realizaran las obras.

Segundo.- Autorizar expresamente a la presidencia para que con el asesoramiento del Secretario-Interventor, formule el estudio económico para hacer frente a dicho compromiso.

6.- También fué dada cuenta del escrito circular de la Comisión provincial de Gobierno, Secretaría General, de 14 de septiembre de 1.979, que comunica la convocatoria a este Ayuntamiento de la subvención de dos millones de pesetas, destinándose - para mano de obra 1.800.000 pesetas, y para materiales 200.000 pesetas, y normas para el empleo de esta subvención conforme a lo establecido en el Real Decreto 448/78 de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el empleo agrario estacional, su consecuencia los reunidos acuerdan la realización de la siguiente obra:

Simplificación de los pozos de captación del abastecimiento de agua, pavimentación y - aceras primer tramo de la calle Borregos, acerados edificios P.-Estación, reparación pavimentación de las calles lgal. Q. Ilano y otras que lo precisen, avenida red general del abastecimiento de agua, reparación del camino de Salfrío, con motivo de las recientes lluvias.

Acordándose igualmente que las obras se realicen por administración y requerir a los propietarios de tractores que poseen fincas de su propiedad, lindantes con mencionado camino, para que presten su colaboración en el acomodo de piedras y materiales, como también a aquellas personas que se beneficien en las obras a ejecutar.

7.- Pasó a conocer la Corporación el acuerdo propuesta de la Comisión Permanente en sesión del dia 13 de septiembre 1.979, relativo con la concesión de subvención a la Hermandad Santísimo Cristo del Humilladero, ayuda para los gastos de festejos populares, celebrados con motivo de su festividad, los señores -

Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Comisión y conceder a la Hermandad del Santísimo Cristo del Humilladero, la subvención de diez mil pesetas, para ayuda a los gastos de festejos celebrados en la plaza pública.

8.- El Secretario de la Corporación informa, que conforme a lo dispuesto en el artículo 685 de la Ley de Régimen Local, el presupuesto ordinario de 1978, prórroga para el ejercicio actual, fué enviado a la Delegación de Hacienda con fecha 6 de agosto pasado, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ni haber sido notificado reclamación alguna, y habiendo transcurrido los plazos establecidos en dicho precepto legal, se entiende aprobado dicho expediente de presupuesto.

Enterados los señores reunidos acuerdan de conformidad con lo dispuesto, la ejecución del presupuesto prorrogado, para su vigencia en el ejercicio actual.

9.- Se dio cuenta por lectura íntegra de la propuesta de la presidencia e informe del Secretario-Interventor, relacionado con el levantamiento de la suspensión aplicada al superávit disponible de la liquidación del ejercicio 1978, déficit inicial de 377.226 pesetas, del presupuesto ordinario prorrogado de 1978 para su vigencia en el ejercicio actual, por permitirlo el desarrollo de este presupuesto y situación de Caja.

Con las declaraciones sobre el contenido de la propuesta, la Corporación acordó por unanimidad, dejar sin efecto la suspensión aplicada al superávit de la liquidación del ejercicio 1978, por déficit inicial del presupuesto 1979, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196-4, del Reglamento de Hacienda Local.

10.- Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1978, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe encargado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consideradas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales rigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales dentro del actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de créditos, presentados por la Comisión de Hacienda en la cuantía de total pesetas quinientos ochenta y una mil noventa y ocho, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularen reclamaciones ni se reciba sugerencia por la superioridad.

11. Con respecto a este punto se acordó quedar pendiente hasta que sean conocidas las normas de desarrollo e interpretación del Real-Decreto - 1.531/79 de 22 de junio, referente a asignación y compensaciones a -

Sánchez

percibir por miembros de la Corporación, o se tengan noticias de la forma en que han sido aplicadas en otros municipios con igual porcentaje al de este, relacionado con el presupuesto.

Del aportado de ruegos y preguntas fue oido el parecer de los señores concejales, en razón a la urgencia de la construcción de nichos de que se carece para futuros enterramientos en este Cementerio, siendo del parecer de todos los señores concejales de que la modalidad de su contratación fuere directa por administraciones, y con la posibilidad de empleo de mano de obra de la subvención concedida, de coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrícola - estacional.

Y no habiendo de más acuerdos de que batir el señor presidente levantó la sesión siendo los veintiuna treinta horas de que juzgó el Secretario, certificado.

Ant. Moya

José M. Sánchez

Juan González

R. M. José Collat Secundino García

Felix González

Pedro Jiménez Alburquerque

Manuel García

Pedro Jiménez Alburquerque

Señores-asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Moya Larmilla

Concejales

D. Antonio Albujar Santos

D. Manuel García García

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolín Timoco Roche

D. Juan González Gordón

D. Félix González Táquez

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Octubre de 1.979

En la villa de Medina de las Torres á treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en el salón de sesiones de esta Casa-Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Larmilla, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, en número de ocho concejales que forman parte de la Corporación, con asistencia de cui el Secretario.

Dejan de asistir el TTE. de Alcalde D. Ramón Moya Cabrera y el Concejal D. Antonio Cabrera Bermúdez.

Pasaron los señores reunidos a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día, y respectos de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el inscrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan estar enterados.

3. Se dio cuenta del escrito presentado por Sr. Fernando Tarrío Yontero, contratista del servicio de recogida de basuras en domicilio, en el que manifiesta la imposibilidad de poder continuar prestando el servicio (por no poder) digo por no poder hacerlo directamente, ni contratar personal por no permitirle la cantidad que percibe, solicitando la rescisión del contrato y, declara renunciar a las cantidades entregadas para la amortización del vehículo que devuelve al Ayuntamiento.

Los señores reunidos tras deliberación acuerdan por mayoría, dejar sin efecto el contrato del servicio de recogida de basuras, que le fué adjudicado por el Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 1.976, y contrato formalizado el día 25 del mismo mes y año, quedando la obligación extinguida, con la perdida de la fianza depositada de 4.400 pesetas en esta Caja Municipal, importe que será aplicado al presupuesto ordinario, concepto 7.401.-

La presidencia expuso a la Corporación que como consecuencia de la dejación del servicio por parte del Sr. Tarrío Yontero, tuvo que gestionar de otras personas para que atendiesen provisionalmente el servicio y tras el intento con varios, fué aceptado por el vecino Francisco Chamizo Lorano, que se comprometió efectuarlo mediante el cobro de los 15 días últimos del mes actual por 7.138 pesetas, durante los meses de Noviembre y Diciembre año actual de veintiuna mil pesetas cada mes.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad, quedar enterados de lo actuado por la presidencia sobre la provisionalidad de la prestación del servicio y convocar nuevo concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, señalar como tipo máximo de licitación la cantidad de trescientas mil pesetas, realizando las mejoras a la baja del tipo señalado, y que por la Comisión de Hacienda, se formulen pliego de condiciones económico-administrativa, que serán sometido a la Corporación para su aprobación.

4. A continuación y con la venia de la presidencia el secretario informa sobre la necesidad de proceder a una revisión a fondo de las vigentes Ordenanzas fiscales, así como el establecimiento de nuevas tasas para el próximo ejercicio 1.980, por cuanto que las obligaciones y compromisos a abander en el próximo ejercicio motivan el aumento de gastos por la subida del costo de los servicios y atenciones del personal, habrán de tomarse

las medidas en orden al mayor rendimiento de los recursos procedentes de esta Hacienda Municipal.

La Corporación acordó que por la Comisión de Hacienda y Secretaría-Zonafran-
cisco, se lleve a efecto el estudio y propuesta de modificaciones de las ordenanzas
necesarias, así como la posibilidad de nuevos ingresos para sanear en parte los
mergudos recursos de que actualmente se dispone y poder hacer frente a los
inevitables aumentos de gastos para el próximo ejercicio de 1.980.

Fue acordado por mayoría la inclusión en el Orden del día de esta sesión
ordinaria, la propuesta de la presidencia relacionada con las obras de repa-
ración del edificio Matadero Municipal.

Expuso la presidencia la necesidad de proceder a la reparación del edificio
matadero, habitaciones destinadas a vivienda, para ser ocupadas por el re-
vmo. Juan Núñez Caballero y esposa que al no encontrar vivienda, puedan aten-
der a la limpieza y custodia de dicho servicio, habiendo de realizarse las obras
de albañilería así como al arreglo de puertas, colocación de cristales y blanqueo
del edificio, y también de dotarlo de instalación eléctrica que no tiene.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, se lleven a efecto las repa-
raciones y aneglos necesarios en el edificio matadero Municipal, así como la ins-
talación eléctrica en el mismo, autorizando a la Alcaldía para que contrate
directamente los trabajos, y dar empleo a los obreros en suar con cargo a la
subvención concedida en las mencionadas obras.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el señor presidente le-
vantó la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo el secretario, certifico.

Ant. Maye *Félix González*

José Tallant

R.M. *José Luis Jiménez*

Domingo Gómez

Juan Domínguez

Maria Dolores

Secundino García

J. M. S. *J. M. S.*

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Jaya Camarasa
Concejales
D. Ramón Jaya Cabrera
D. Antonio Albiar Santos
D. Juan García García
D. José M. Sánchez Pérez
D. José Follaraz Piñero
D. Secundino García Villar

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 3 de diciembre de 1.979 -

En la villa de Pedraza de las Torres a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las veintiún horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jaya Camarasa, se reúnen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria supletoria de la que correspondía celebrarse el dia treinta de noviembre pasado, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, en número de diez que forman parte de la Corporación, con asistencia de cuius el Secretario.

D. Félix González Vázquez
D. Juan González Gordón
D. Antolín Timoche Rocha

Deja de asistir el Concejala D. Antonio Cabrera Bermúdez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan estar enterados.

Entre las disposiciones oficiales, se encuentra la Orden del 14 de noviembre pasado, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de los Corporaciones locales y se dictan normas e instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1.980.-

Otra orden del 26 de noviembre anterior, aplazando la aplicación de la norma 3^a sobre plantilla orgánica y retribuciones del personal de la anterior orden, quedando enterados los señores reunidos.

3. Se da cuenta de la comunicación recibida de la presidencia de la Exma. Diputación provincial de fecha 21-noviembre pasado informando se ingrese la suma de 55.536 pesetas, que por el concepto de estancias causadas en el Hospital Provincial, adeuda este Ayuntamiento, que corresponde con motivo de alumbramiento de la esposa del funcionario D. Antonio Gondilao Torreño, actualmente en excedencia activa del cargo de auxiliar Administrativo de la Plantilla de esta Corporación.

Interesado por varios Concejales sobre la asistencia quirúrgica - hospitalaria de los funcionarios, informa el infrascrito Secretario, que el derecho a esta asistencia es obligación del Ayuntamiento, conforme al artículo 97 del Reglamento de Funcionarios, y se realiza mediante convenios entre el Ayuntamiento y la Exma. Diputación Provincial, de acuerdo con la norma 5.1. de la Instrucción 108/1.963, siendo aplicable la participación del funcionario - en su costo y en este caso los condicionamientos se cumplen en la asis-

949
se-
inti-
cues-
a-
pu-
Agen-
, en-
uel-
nado-
ntra-
terior-
electo-
ibida-
ado-
cales
del
32-
que-
Cuen-
e la
osp-
olun-
ad-
nti-
aria
sis-
uto -
y la
cios
io -
asis.

tenencia médico-quirúrgica al familiar.

Sobrado el asunto por los señores asistentes, se acuerda recoger información de la Administración del Hospital, respecto a esta asistencia quirúrgica para proveer su consecuencia.

4. Dada lectura del pliego de condiciones económica-administrativa, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilio, se acordó prestarle su aprobación y se proponen las demás diligencias del expediente.

5. Dada lectura al expediente de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado - por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y hallandola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de habilitación y suplementos de créditos, y que se expongan al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente (al Servicio Provincial) digo al 5º Dto. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y de no formarse reclamaciones por el público u observaciones por la Delegación de Hacienda, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes:

Cap. Art. Part.	Concepto	Parcial y Pesetas	Total y Pesetas
1º 1º 1.2105.	Asistencia médica-farmacéutica y otras prestaciones.	40.000.	40.000.
2º 1º 2.1105.	Edificios y dependencias municipales, atenciones, conservación, limpia, alumbrado y calefacción.	59.182.	59.182.
2º 1º 2.1108.	Defensa Jurídica.	5.500.	5.500.
2º 1º 2.1503.	Alcantarillado, entretenimiento y conservación redes conducción de aguas residuales.	28.838	28.838.
2º 1º 2.1504.	Alumbrado público, reposición de lámparas y otros.	8.000	8.000.
2º 1º 2.1505.	Vías públicas, conservación pavimentos y aceras.	25.000	25.000.
2º 1º 2.1506.	Vías públicas, atenciones servicios limpia - viario.	10.000	10.000.
5º 3º 5.3101	Instituto de Estudio Admón. Local, cuota - ejercicio actual.	3.997	3.997.
Total de sobrantes que se transfieren.		180.517.-	180.517.-
<u>Habilitaciones:</u>			
6º 1º 6.1101	Aportación obras Emisarios, Plan Provincial Excmo. Diputación provincial.	80.000	80.000
<u>Suplementos:</u>			
2º 1º 2.1103	Material de oficinas.	5.379	

2º 1º 2.1202. Gastos reposición de uniformes Policía Municipal.	5.500	
2º 1º 2.1305. Cementerio, conservación terminación nichos.	69.311	
2º 1º 2.1504. Jataderos, atenimiento conservación y estrechamiento del servicio	3.000	83.250.
3º 1º 3.1106. Asistencia médica-farmacéutica a los pensionistas	8.200	8.200.
5º 2º 5.2101. Premio Recaudaciones, cobranza recursos municipales por el servicio de Recaudaciones de la Escma. Diputación	5.064	
5º 5º 5.5103. Aportaciones económicas, fines de interés municipal.	4.000	9.064.

Total de aumentos en virtud de esta transferencia 180.517 180.517.

6. Por la presidencia se da cuenta que de conformidad con lo acordado por este Pleno, en su sesión del dia primero de octubre pasado, sobre la urgencia de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, cuyas obras han dado comienzo con el empleo de mano de obra a cargo de la subvención concedida para mitigar el paro obrero, y quedando pendiente de realizar para la terminación de las mismas, obras de cubierta, lucidas de nichos y fachadas, blanqueo, colocación de canalones y tejaz, siendo el importe de los materiales y mano de obra de 66.946 pesetas, según presupuesto.

Se acordó por mayoría, que estas obras fueran realizadas por administración, y a cargo de los mismos al maestro albañil D. Francisco Callejo Núñez.

7. La propuesta de la presidencia fué acordado por unanimidad de los señores reunidos, conceder la cantidad de cuatro mil pesetas para los gastos que se ocasionarán en el encierro del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como protesta de la localidad de Valdecalvillo, remitiéndose este importe por giro postal a dicho Ayuntamiento, en unión de mil pesetas que para dicha finalidad aporta particularmente el Alcalde-Presidente.

Jus habeundo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que yo el Secretario, certifico.

Antonio Baena
Antonio Alburquerque
Telia Ponsalv
Jose Luis Diaz
Secundino Garcia
José Taltavull
Roldan
Manuela
Juan Garcia
J. M. S.

Sesores - asistentes

Alcalde - Presidente

J. Antonio Yaya Cañamora
Concejales

J. Ramón Yaya Cabrera

J. Antonio Almijar Santos

J. Manuel García García

J. José V. Sánchez Pina

J. Félix González Vaquez

J. Secundino García Villar

J. José Fellerat Piñero

J. Juan González Gutiérrez

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 3 de Enero de 1.980

En la villa de Medina de los Toros a dos de enero de mil novecientos ochenta y tres en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Antonio Yaya Cañamora, se reunieron para celebrar sesiones ordinarias en segunda convocatoria supletoria de la que correspondía celebrarse el dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que no pudo celebrarse por la festividad del dia, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen en cuadro de reverso, que forman parte de la Corporación, con asistencia de cui el Secretario.

Dejare de asistir los Concejales D. Antonio Cabrera Bernández y D. Antolín Tiurco Rocha, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el intronizado Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los Sres. Concejales acuerdan estar enterados.

3. Acto seguido la Corporación pasa a tratar de las asignaciones económicas que podrán percibir los miembros electivos de este Ayuntamiento, y discutido ampliamente el tema y con respecto a la asignación al Alcalde, el Concejal D. Secundino García Villar, se opone a la cantidad asignada de 13.000 pesetas, - por considerarla excesiva, a los medios económicos en que se desenvuelve este municipio y dedicación al cargo, a la que se unen los Concejales del grupo de U.C.D. y por el contrario los del grupo P.S.O.E. la estiman escasa la asignación por el tiempo de dedicación a la Alcaldía, por las muchas gestiones y problemas que ha de resolver, los reunidos renuncian a la votación, acordándose por mayoría poner su práctica lo ordenado en el Real Decreto 1531/1.979, de 22 de junio, dichas asignaciones se contraen en su abono de la siguiente forma:

Asignación al Alcalde, 13.000 pesetas mensuales.

Gastos de representación, a los miembros electivos por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones informativas, dieta de 150 ptas a cada uno.

Desplazamientos oficiales; los gastos de locomoción y 1.000 pesetas a cada miembro de la Corporación. Cuando utilice vehículo de su propiedad la indemnización a percibir será a razón de diez pesetas por kilómetro de recorrido.

Estas asignaciones y compensaciones tendrán efectividad a partir del dia primero de enero de mil novecientos ochenta.

4. El Sr. Alcalde dio cuenta de la comunicación suscrita por el Presidente de la Sociedad "San Isidro Labrador", a la que acompaña certificados de acuerdo de la misma en su reunión celebrada el dia 22 de noviembre

de 1.979, en la que fué acordado ceder al Ayuntamiento de forma gratuita un trozo de terreno de 20.000 m². de la finca "Egido" de este término municipal, con destino exclusivo para la construcción de un Polideportivo Municipal.

Los señores reunidos aprueban este acto de liberalidad y por unanimidad — acuerdan:

AutORIZAR AL ALCALDE A ANTONIO FAYA LAMUÑA, PARA QUE EN NOMBRE DE ESTA AYUNTAMIENTO, QUE REPRESENTA, ACEPTE LA DONACIÓN QUE HACE A ESTA CORPORACIÓN LA SOCIEDAD "SAN ISIDRO LABRADORES", PROPIETARIA DE LA FINCA "EGIDO" DE ESTE TÉRMINO, DE LOS TERRENOS ENCLAVADOS EN LA MISMA DE UNA SUPERFICIE DE VEINTI UN MILÉTROS CUADRADOS, SITUADOS EN EL PARTIDO "LA NAVA", QUE LINDA AL NORTE CON EL LAMUÑA DE LOS CARÍNDIGOS; SUR, LAMUÑA DE LLERUA; ESTE, CON FINCA DE FRANCISCO HERNÁNDEZ PRIEZ, Y OESTE CON TERRENOS DE DICHA FINCA, Y QUE EN SU FIRMA LA ESCRITURA SE INSCRIBA COMO BIENES PROPIOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO.

Que de este acuerdo se de traslado a la Presidencia de la Sociedad "San Isidro Labrador":

5. Visto el escrito presentado por D^r. Ascensión Jaramillo Tarrío, contratista de la limpieza de los edificios Casa-Consistorial y dependencias y Mercado de Abastos, solicitando que motivado a la carestía de vida se le aumente en el nuevo contrato de dichos servicios en la cantidad de 15.000 pesetas mensuales de los 6.000 pesetas que actualmente percibe.

Los señores reunidos estiman excesivo el incremento interesado, teniendo en cuenta el tiempo del contrato y que el servicio lo realiza a plena satisfacción, acuerdan por unanimidad señalar en el contrato para el año actual, el incremento de 4.000 pesetas, quedando fijado en 10.000 pesetas mensuales, que de no ser aceptada por la interesada, se promueva la nueva contratación de limpieza de los edificios Casa-Consistorial y Mercado de Abasto, por el precio señalado.

Se acordó por mayoría en trámite de urgencia la inclusión en el orden del día de esta sesión el siguiente:

Resolución del contrato de adjudicación del edificio propiedad Municipal, núm. 16 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe.

La Corporación atendiendo a la propuesta de la Comisión Permanente en su sesión del dia 8 de noviembre de 1.979, acordó por mayoría rescindir el contrato por el que fué adjudicado a D^r. Afrifa Jentor Zaido, el edificio propiedad de este Ayuntamiento C/ Guadalupe núm. 16, celebrado con fecha 17 de octubre de 1.978, prorrogable cada precio siguiente, conforme a la estipulación 3^a del contrato, notificando a la interesada este acuerdo.

José habiendo de cuñas cuenta de que tanto el Sr. presidente la levantó, siendo las veintiuna horas, de lo que yo el Secretario, certifico.

Ant. Márquez
R. H. P.
Domingo García
Vicente García
José P. Martínez
Juan de la Fuente
José Luis Jiménez
Félix González

Señores asistentes Sesión extraordinaria en 2º convocatoria del dia 2 de Febrero de 1.980

Alcalde-Presidente

D. Antonio Yaya Carrasco
Concejales.

D. Ramón Yaya Cabrera

D. Antonio Alhujar Santos

D. Juanel García García

D. José M. Sánchez Pérez

D. Félix González Vázquez

D. Secundino Gómez Villar

D. Antolín Túroso Rocha

D. José Folgarat Piñero

En sedes de las Tres, a dos de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carrasco, asistido de cui el Secretario y en segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al cuadro, para celebrar sesión extraordinaria.

Siguientemente el Sr. Alcalde, dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria cursada, era la de proceder a la discusión y aprobación de implantación de nuevas exacciones, aprobación de la Ordenanza y modificaciones de las vigentes, propuesta por esta presidencia e informadas por la Secretaría - Intervenciones y Comisión de Hacienda, ordenando la lectura íntegra de las Ordenanzas propuestas y modificaciones, fué acordado el siguiente:

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la imposición y aprobación de las Ordenanzas, tasas, licencia de auto-taxi, y vehículos de alquiler, Entradas de vehículos y reserva de aparcamientos exclusivo. Mesas y sillas. Portadas, escaparates y vitrinas, y de modificaciones las Ordenanzas, Impuesto Municipal sobre gastos Secretaría. Tasa recogida de basuras. Cementerios. Jardines. Mataderos. Mercancías,梳头器 y materiales. Industrias califeras y ambulantes. Rejas de pisos. Suscripciones etc. Terrazas, miradores y otros salientes, y examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, y demás particularidades de las mismas con todos los actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como

que han cumplido todos los requisitos legales el Ayuntamiento acuerda por todos los señores concejales asistentes en numero de nueve, que excede de los dos tercios - partes del numero de once de hecho y de derecho, aprobar la implantación y ordenanzas propuestas y modificaciones de las ordenanzas rigentes que tambien se proponen con respecto de las referidas exacciones. Sus Ordenanzas, y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la delegación de Hacienda de la Provincia.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta, que firman los Sres. concursantes a la misma con rango el Secretario, que Certifica.

The image shows seven handwritten signatures in black ink, arranged in two columns. The top row contains three signatures: 'Ant (Raya)' on the left, 'V. García' in the center, and 'José Follart' on the right. The bottom row contains four signatures: 'Blanco' on the far left, 'Domingo Albuix' in the center, and 'José M. Sánchez' on the right. Between 'Blanco' and 'Domingo Albuix' is another signature that appears to be 'Felix Gómez'.

Sesión extraordinaria en 2º convocatoria del día 2 de Febrero de 1.980

En Medina de las Torres, a dos de febrero de mil novecientos ochenta, a los D. Antonio Raya Carmona reunidos hoy, plena convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.980; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1.979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

D. José Follart Piñero / Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación, y por unanimidad, acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Resumen General por Capítulos

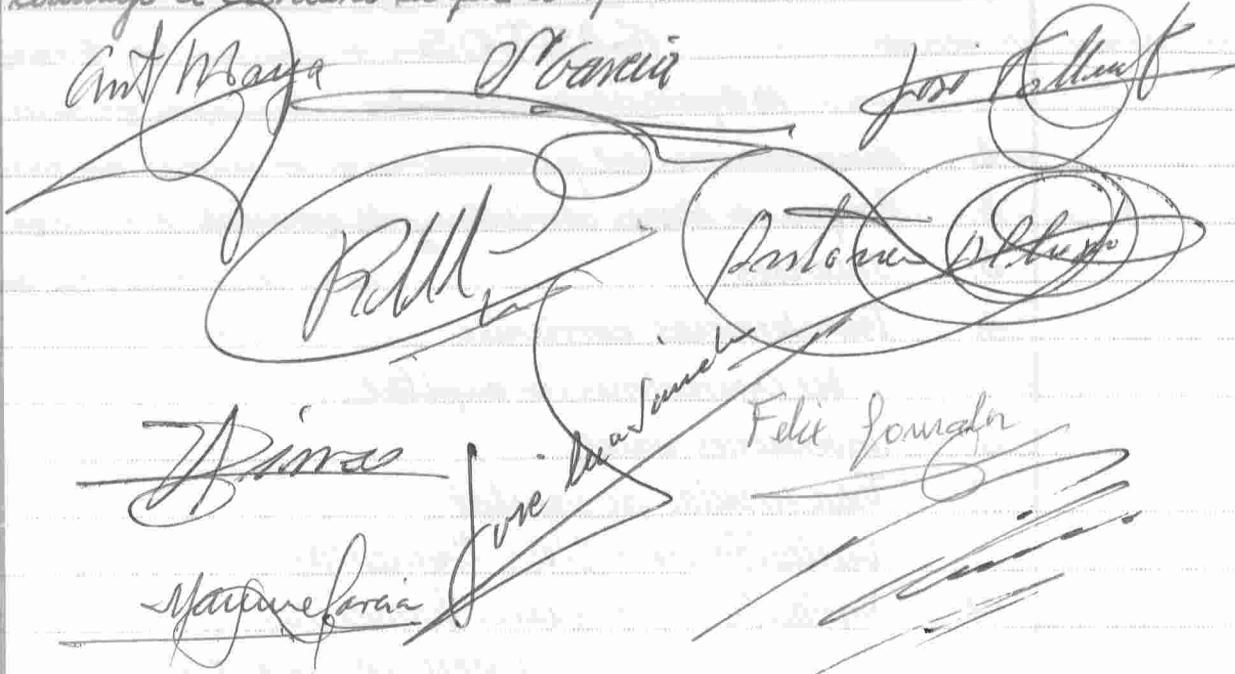
<u>Capítulo</u>		<u>PESETAS</u>
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal	4.913.341.-
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.050.891.-
3.	Intereses	
4.	Transferencias corrientes.	117.644.-
B) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales.	
7.	Transferencias de capital.	18.000.-
8.	Variación de activos financieros.	16.000.-
9.	Variación de pasivos financieros.	156.223.-
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>		<u>7.272.099.-</u>
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos Directos	1.079.868.-
2.	Impuestos Indirectos	406.954.-
3.	Tasas y otros ingresos	1829.500.-
4.	Transferencias corrientes	3.919.549.-
5.	Ingresos Patrimoniales	24.228.-
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales.	2.000.-
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activos financieros.	10.000.-
9.	Variación de pasivos financieros.	
<u>SUMAN LOS INGRESOS.</u>		<u>7.272.099</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de

la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes,
conmigo el Secretario de que certifico.



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 2 de Febrero 1980

En la villa de Pedraza de las Torres a dos de febrero de mil novecientos ochenta,
I. Antonio Yaya Carrmona en el salón de sesiones de esta Casa-Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carrmona, se reunen para celebrar se-

sión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía ce-
lebrarse el dia treinta y uno de enero año actual, que no pudo celebrarse el

D. Manuel Garcia Garcia dia treinta y uno de enero año actual que no pudo celebrarse por tener que tras-

I. Jose 7^{mo} Sanchez Perezladarse a Gadojor el Sr. Alcalde y Teniente Alcalde que estaban citados dicho

I. Felix Gonzalez Vaquez dia, por la Presidencia de la Exma. Diputación, para tratar sobre las instalaciones deportivas en esta localidad, el Pleno de este Ayuntamiento, los señores relacio-

I. Secundino Garcia Villar nados al margen, con la asistencia de cui el Secretario.

I. Antolin Tinoco Roche
I. Jose Follarat Piñero Sejau de asistir los concejales D. Antonio Cabrera Bermudez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el inspe-
cto Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria ant-
erior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Bo-
letines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspon-
dencia recibida, los señores concejales acuerdan quedar extenados.

3. A propuesta de la presidencia y por mayoría de los asistentes se acuerda
modificar el horario para la celebración de las sesiones de la Comisión Munici-
pal Permanente, quedando fijada ésta a las doce horas en vez de a las diez y
nueve que fue acordada en el acta de constitución de este Ayuntamiento.

4. Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia, se dio lectura del
escrito del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno de fecha 15 de

mes pasado, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 1.900.000 pesetas, de las que seán destinada para mano de obra 1.400.000 pesetas y para materiales 400.000 pesetas, esta ayuda se empleará de acuerdo con las normas que en dicho escrito se señalan, idénticas a la inversión de los anteriores subvenciones concedidas acordándose por los señores realizar los siguientes trabajos:

Solar de los servicios de agua y retrete con lavabo al edificio 'Matadero Municipal'.

Reparación pavimento, calles obras anteriormente ejecutadas.

Terrazas pavimento calle Borregos, construcción acordado último tramo calle Cristo.

Obras de excavación y caja pista Polideportiva.

Trabajos en la excavación de caja para la prolongación del Cunario, sitio "Pilar de los bueyes"; excavar con tubería de cemento el desague rienda "Coend" a la red general de alcantarillado, también en dicho lugar.

Designar para la dirección de las obras al maestro albañil D. Francisco Caballero Núñez.

5. Licitación servicio recogida de basuras.

Iada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la adjudicación mediante concurso del servicio de recogida de basuras en domicilio, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición - el público del pliego de condiciones, se acordó fijar la apertura de pliegos de proposiciones que se presenten, al siguiente día hábil transcurrido los veinte días también hábiles después de publicado el nuevo edicto a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones de 9 de enero de 1.953.

6. Ayuda a la Universidad de Extremadura.

Dijo cuenta el Sr. Alcalde de la carta que le ha dirigido D. Cipriano Timón Gorrillo, Alcalde de los Santos de Maimona y Vice-presidente de la Exma. Diputación, acompañada de otra de la presidencia de dicha Corporación provincial comunicandole la creación de un Patronato de ayuda a la Universidad de Extremadura, solicitando de este Ayuntamiento, su aportación a favor de dicha Universidad.

La corporación queda enterada y teniendo en cuenta los fines que se persiguen, acordó por unanimidad, conceder la ayuda de diez mil pesetas, cuya consignación figurará en el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, y condicionando su pago a los disponibilidades económicas de este municipio.

7. Estatutos de Centros Escolares.

Por la presidencia se manifiesta, de que en este mes de Febrero, el Congreso de los Diputados va a discutir un proyecto de ley presentado por U.C.D. para regir la enseñanza primaria y secundaria del Estado Español, y éste,

no es de acuerdo con el presentado por el P.S.O.E. que propone una enseñanza libre y democrática con oportunidades iguales para todos los hijos de trabajadores, para el logro en el futuro de una sociedad equitativa y justa, por lo que este Pleio debe pronunciarse en contra del Estatuto de U.C.D. con el voto de censura, para que no se lleve a cabo una política educativa retrograda y contraria a los intereses de los más necesitados; debatido el asunto, los Concejales del grupo del P.S.O.E. numero de seis asistentes mayoría, aprueban la postura de su partido, pronunciándose en contra del Estatuto de U.C.D. acuerdan un voto de censura para U.C.D. Los Concejales del grupo de U.C.D. en número de tres, se manifiestan que el asunto compete al Congreso de Diputados.

Tambien se acordó por mayoría enviar copia del acta de este acuerdo a la sede de la Comisión Ejecutiva provincial del P.S.O.E. y a la Delegación Provincial de Educacion y Ciencias.

8. Pista Polideportiva.

A continuación el Sr. Alcalde expone que en unión de los Sres. de la Comisión local de Deportes y Concejales Sres. Yaya Cabrera y Sanchez Pérez, y acompañados del Vice-presidente de la Exma. Diputación Sr. Tino Gordiello, visitaron al Sr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes y Presidente de la Corporación Provincial, en consulta para la construcción de una pista polideportiva, recibiendo las instrucciones para solicitar las ayudas, con el ofrecimiento de que la Comisión Superior de Deportes, concedería la subvención de 1.000.000 de pesetas, cuya pista polideportiva ha de realizarse en los terrenos cedidos por la Sociedad "San Isidro Labrador", con este fin en la finca de su propiedad "Egido" y aceptada por este Ayuntamiento en la sesión del dia dos de enero pasado.

Para la tramitación de estas ayudas se han exigido los siguientes requisitos:

Acreditar que los terrenos son de la propiedad Municipal. Justificar de disponer de medios económicos para cubrir la diferencia entre el importe de las obras y la subvención que conceda el Consejo Superior de Deportes. Compromiso de mantener la instalación en perfecto estado de conservación y servicio un tiempo mínimo de cinco años.

La Corporación constituida en número de once Concejales de los once miembros que la forman, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1. De que siendo firmé la cesión de 20.000 m² de terrenos por parte de la Sociedad "San Isidro Labrador", de la finca "Egido" de su propiedad, donde se segregan la mencionada cabida, y que se encuentre libre para el fin que tanto dicha Sociedad y Corporación han designado, donde actualmente se efectúan obras preparatorias para la construcción de la pista polideportiva, cuya cesión y uso justifica la propiedad de los terrenos en cuestión. Que

por el Sr. Secretario se certifique acreditando la pertenencia Municipal de dichos terrenos.

2. Que este Ayuntamiento se compromete de sus medios económicos propios a cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de una pista Polideportiva y la ayuda que otorga el Consejo Superior de Deportes, procedente de la subvención que concede el Gobierno Civil, para obras de carácter comunitario.

3. Que igualmente se compromete la Corporación de mantener la pista polideportiva que se construya, la que será propiedad Municipal, por espacio mínimo de cinco años, cuyo gasto se haga para la debida conservación de los fondos municipales.

Que los citados documentos en eníos de la solicitud y croquis, se envíen con la mayor brevedad a la Delegación Provincial de Deportes.

No habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó, siendo las veintiuna horas, de que yo el secretario, certifico:

Ant Mayn

J. González

José Falouts

Rodríguez Sánchez

Domingo Alburquerque

Fernández

José Luis Jiménez

Felipe Fernández

Gaudencio

Sánchez

Obligación: Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día treinta y uno de marzo, no se celebró, por no concursar número de concejales preciso para su celebración, de que certifico:

Medina de los Toros, 31 de marzo de 1.980

nº 32

El Alcalde,

Ant Mayn

El Secretario,

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Yaya Camino

Concejales

D. Ramón Yaya Cabrera

D. Antonio Almijar Santos

D. Manuel García García

D. Secundino García Villar

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan González Gordo

D. José Folleral Piñero

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 3 de Marzo de 1.980

En la villa de Pedraza de los Toros, a tres de marzo de mil novecientos ochenta,

en el salón de sesiones de esta Casa-Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Camino, se reunieron para celebrar -

sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebra-

brarse el dia veintinueve de febrero año actual, que no pudo celebrarse por falta

de asistencia de Sres. Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde celebrarla en el dia

de hoy, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores relacionados

al margen, asistido de mi el Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. José María Sánchez Pérez y D. Félix Gon-

zález Vázquez, habiendo excusado su asistencia, y D. Antonio Cabrera Bermu-

dez, sin haberse excusado.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el - infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3. Liquidación presupuesto y Cuenta de Valores Independientes de 1.979.

Acto seguido pasó la Corporación a conocer la liquidación del presupues-
to ordinario de 1.979, aprobada por la Comisión Permanente en sesión del -
dia 28 de febrero anterior, en su ejecución arroja un superávit de 701.348 -
pesetas y la cuenta de Valores, correspondiente al año 1.979, el total de -
existencias entre ingresos y gastos de 306.202 pesetas, en metálico y 40.000 pe-
setas en valores, acuerdan los reunidos quedar enterados.

4. Fue dada lectura por el infrascrito Secretario de orden de la presi-
dencia del escrito presentado por D. Gabriel Alvarez Jurillo, vecino de Za-
bra, ofreciéndose a este Ayuntamiento para efectuar la cobranza en periodo
voluntario y ejecutivo, con exposición de las garantías que ofrece y periodo
de gestión de la recaudación.

Los señores reunidos quedan enterados de este ofrecimiento y tras deliberación acuerdan por mayoría tener en cuenta el ofrecimiento que hace el Sr. Alvarez Jurillo, de atender el Servicio de Recaudación de esta Corporación, sin que de momento acepte estos servicios, ya que los mismos son atendidos directamente por este Ayuntamiento y Servicio de Recaudación de la Exma. Diputación Provincial.

5. A continuación la presidencia manifiesta, que le había sido expues-
to por el Sr. Secretario de la Corporación, la conveniencia de adquirir una
máquina calculadora eléctrica para la oficina Municipal, por

Ser de mucha necesidad, y del ofrecimiento hecho por la Comercial Técniao-
fica S.A. de dicha calculadora impresora, marca Logos 43 PD, Hispano Olivetti
por el precio de 25.903 pesetas, pago aplazado, con la entrega inicial de 5.183
pesetas, y cuatro recibos de 5.180 pesetas.

La Corporación previa deliberación acuerda por unanimidad, la compra -
a la casa Comercial Técniao-gráfica S.A. de una máquina calculadora eléc-
trica marca Logos 43 PD, por el importe de 25.903 pesetas, pago aplazado -
en la forma ofrecida, que será satisfecho con cargo a la cuantificación previ-
ta en el presupuesto ordinario año actual.

6. Con respecto a este punto relacionado con la cesión de terrenos a este -
Ayuntamiento por la Sociedad "San Isidro Labrador", para la construcción
de un Polideportivo Municipal, se acordó quedar pendiente hasta tanto -
se avise por el Sr. Notario para el otorgamiento de la escritura pública.

7. Se acordó por los reunidos la provisión por oposición libre de la pla-
za de plantilla de este Ayuntamiento de Auxiliar de Administración -
General, vacante producida por jubilación-invalidez del titular Sr.
Hurtado Gómez, y que por la presidencia se ordene el expediente para -
se convocatoria.

8. Acto seguido se dio lectura a la moción de la Alcaldía en la que -
propone recogiendo la sugerencia de algunos Srs. Concejales de dar alum-
brado público especial, en varias calles de esta localidad, continuando el -
Plan iniciado en 1.970, y que pudieran ser en principio las calles Guadalupe,
Q. de Ilano, y seguido parte de la c. Gral. Yola, hasta llegar a
la c. Pedro Díaz, Sanjurjo, Yaura y Aranda, desde calle Cañoray del Castillo
a la c. Yaura.

Terminada la lectura de la moción, y con la intervención de algunos Srs. Concejales reunidos -
fue acogida unanimemente la propuesta de la presidencia, y se acordó por unanimidad se instru-
ya el expediente que proceda, autorizándose al Sr. Alcalde para que gestione sobre la -
confección del correspondiente proyecto y contratación de las obras.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el sr. presidente la levantó, -
siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario, certifico.-

13

Sesores asistentes Sesin ordinaria celebrada el dia 2 de Abril de 1.980.-

Alcalde - Presidente En la villa de Pedraza de las Torres, a dos de abril de mil novecientos ochenta,

J. Antonio Paya Campona siendo las veinte horas, y en el salo de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presi-

Concejales dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Paya Campona, asistido de cui el Secretario,

J. Ramn Paya Cabrera y en seguida convocatoria de la que correspondia celebrar el dia treinta y -

J. Antonio Albuja Santos uno de marzo, que no pudo celebrarse por falta de "quorum" de seores -

J. Antoln Tino Rocha Concejales asistentes, y de conformidad con la convocatoria cursada al -

J. Felix Gonzales Vazquez efecto, se reunieron los seores Concejales relacionados al margo.

J. Jos Follana Pinerol

Dejar de asistir los Concejales J. Juanel Garca Garca, J. Jos V. Sainchez -
Prez, J. Secundino Garca Vielar, J. Juane Gonzales Gordos y J. Antonio Cabrera
Bermudez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto pblico por la presidencia, y el Secretario di-
lctura del borrador de la sesin ordinaria anterior, correspondiente al dia -
treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, que fu aprobado por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de inters municipal inserta en los Bo-
letines Oficiales del Estado y de la provincia, as como de la correspondencia
recibida, los seores Concejales acuerdan quedar enterados.

Entro la correspondencia registrada, se encuentra el escrito del Excmo. Sr.
Gobernador Civil, Unidad de Administracin Local, referente el envio de los
kopias de los bonadous de los actos de las sesiones, acordando que se de cumpli-
miento.

Tambin quedo enterada la Corporacin de la resolucin de la Federacin
Nacional de Provisin de Administracin Local, sobre fijacin de pensiones
de jubilacin por invalidez del funcionario J. Sabino E. Hurtado Gordos.

Ismismo quedaron enterados los reunidos del escrito del Ingeniero Jefe
de la Unidad Operativa de pasos a nivel, de la solucin del paso superior
que suprime los pasos a nivel Kms. 7/606 y 8/100, de la linea feria Zafra-
Huelva, situadas en este terriitorio municipal, adjuntando antiproyectos en
la construccin de un paso superior por el P.K. 7/782, de la linea feria -
y certificaciones que recoja la aprobacin de la solucin tcnica proyectada.

Escrito de la Delegacin Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Ba-
daigas, campaa de vigilancia sanitaria de abastecimientos de agua de
consumo pblico, interesandose que se tomen las medidas oportunas y oportu-
namente los elementos que en dicho escrito se mencionan.-

3. Se dio lectura del oficio num. 636 que lleva fecha 26 de marzo pasado -
del Jefe de la Unidad de Administracin Local, dando traspaso de la reso-
luccin dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia apro-
bando el presupuesto ordinario de esta Corporacin para el ejercicio de 1.980

[Seal]
entrado, acuerdan la puesta en ejecución de este presupuesto.

De otro escrito de la misma Jefatura de la Ciudad Básica de Admóns. Local - nro. 683 de fecha 27 de marzo de 1.980, trasladando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando las Ordenanzas y tarifas de exacciones municipales que han sido votadas por esta Corporación en la sesión del dia dos de febrero pasado, acordando quedar enterado.

4. Expediente sobre declaraciones de urgencia obras de Cuadra Plan Provincial 1.971

No pudo tratarse este punto del Orden del día, por no alcanzar el número de señores concejales asistentes la mayoría de votantes, "quórum", en la adopción de acuerdos para la contratación de obras por procedimiento distintos a la subasta y concursos, impuesto por el artículo 311-2 de la Ley de Regiones - Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955.-

5. Vista la petición formulada por la Comisión Organizadora, para las construcciones de un panteón, solicitando la cesión de terrenos en este Ayuntamiento, para la inhumación de restos cadávericos, muertos en el año 1.936, con motivo de la guerra civil. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan conceder a la citada Comisión, los terrenos emplazados próximos al paseo Central, entrada al recinto, ocupando un rectángulo de veinte metros cuadrados, que permita la inhumación, hasta el total de cincuenta y seis restos de cuerpos, cuya inscripción de los mismos figuraron en dicho panteón, previo el pago de los derechos correspondientes, de conformidad con la Ordenanza fiscal vigente.

6. Se dio lectura de la moción presentada por el grupo Socialista, contra el paro, proponiendo a este Ayuntamiento acuerde instar a la Junta Regional de Extremadura, para que se dirija al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para el 1.980.

1º.- Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico y Social para Extremadura que en plazo de 8 años crea en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.

2º Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para el 1.980.

3º Creación de un organismo Provincial de planificación de la inversiones a realizar con estos fondos y participación de los centrales sindicatos en el mismo, así como en la supervisión de los fondos comunitarios.

4º- Sustitución del Decreto 448/78, por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios de los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes.

No hubo intervención por parte de los señores reunidos, acordando por una

ninidad su aprobación, y que copia certificada de este acuerdo se entregue a su presentador.

Por último el Sr. Secretario y de orden de la presidencia dio lectura del escrito recibido del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 24 de marzo pasado, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de — 1.600.000 pesetas, destinadas para mano de obra 1.200.000 pesetas, y para materiales 400.000 pesetas, subvención que será empleada de acuerdo con las normas que en el mismo se expresan, acordándose por los reunidos, realizar los siguientes trabajos.

- Pavimentación de la c/ Cristo hasta el camino de Cebecina.
- Pavimentación, acerados calles Estación, y Castelar, Avda Puebla s. Pérez.
- Pavimentación Cementerio y limpia.
- Pavimentación acceso de los edificios escuelas "Cano".
- Lánería y reparación "Pilar de Almendralejo".

Designar para la dirección de las obras al maestro albañil s. Francisco Caballero Núñez.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó, siendo las veintiuna treinta horas, de que yo el Secretario, certifico:

Ant Maya

D. Tomás R. M. P.

Felipe González

José G. Martínez

T

R. M. P.
F. G. G.



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

J. Antonio Yaya Llamona
Concejales

J. Ramón Yaya Cabrera

J. Antonio Albuja Santos

J. José 1º Sánchez Pérez

J. José Follaraz Piñero

J. Secundino García Villar

J. Antolín Timo Rocha

J. Juan González Gordón

J. Félix González Vázquez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 11 de Abril de 1.980

En la villa de Medina de los Toros a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve horas siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Llamona, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de que el Secretario.

Dejaron de asistir los señores Concejales J. Manuel García García y J. Antonio Cabrera Bermúdez, sin haber justificado su falta de asistencia.

Abierta la sesión pública por la presidencia, ésta manifiesta, que como se dice en la convocatoria cursada, tiene como único objeto, acordar lo que proceda sobre el expediente instruido para la declaración de urgencia de las obras de Bulevar incluidas en el Plan Provincial de 1.979, para contratar su ejecución directamente.

Tras lectura de la memoria de la Alcaldía e informes emitidos en el expediente respecto a la realización de carácter urgente de las obras de Bulevar, incluida en el Plan Provincial con el nº 5 de Obras Varias y Urgentes, que justifican la necesidad de llevarla a cabo por procedimiento directo las obras de que se tratan, entre la Diputación y el Ayuntamiento con un presupuesto total aprobado de 400.000 pesetas,

La Corporación, se mantiene conforme con el contenido de los informes leídos, y su consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el nº. 2, del Artículo 311 de la Ley de Regímenes Sociales, texto refundido de 24 de junio de 1.955, bastará las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son once, para acordar la excepción de la subasta de los contratos de reconocida urgencia, la Corporación por todos los votos de los nueve Concejales que asisten, y que exceden por tanto de las dos referidas partes, acordó declarar comprendido en el párrafo 1º apartado C) del repetido artículo 311 de la Ley, y de lo dispuesto en el art. 117 párrafo 3º del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, la obra de referencia; facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el contrato que corresponda a iniciar la ejecución de las obras, y comunicar a la Exma. Diputación Provincial el comienzo de los trabajos, poniéndose en contacto con la Sección de Obras y Vías provinciales, para su asesoramiento.

Con lo cual y no siendo otro el objeto, se levantó la sesión a las veintiuna horas, firmando los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, Certifico.-

Señores. asistentes Sesió ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1.980

Alcalde- Presidente

En la villa de Pedraza de los Toros á treinta de abril de mil novecien-

D. Antonio Yaya Comonera las ochenta, siendo las veinti horas, y en el salón de actos de esta Casa - Consisto-
-cial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Comonera, asistido

D. Ramón Yaya Cabrera de cui el Secretario, los Sres. concejales expresados al margen, al objeto de

D. Antonio Albiar Santos celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este

D. Secundino García Villas día, como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria

D. José Follarán Piñero cursada al efecto.

D. Juan González Gordón Dejan de asistir los concejales D. Manuel García García, D. José María San

D. Félix González Vázquezchez Pérez, D. Antonio Labrera Germudez y D. Antolín Timo Rocha, sin haber
excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el in-
frascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria
del dia dos de abril y la extraordinaria del dia once, que fueron aproba-
dos por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los
Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspon-
dencia recibida, los señores concejales acuerdan estar enterados.

3. Se da cuenta del escrito presentado por D. Vicente Gordón Tejada, fun-
cionario de plantilla, encargado del servicio de agua, solicitando licencia
por enfermedad, acompañando certificado médico de padecer, síndrome
de claudicación, artrosis lumbar y vértebra lumbar, que le considera -
irrecuperable. Manifestó la presidencia haber accedido a su concesión con-
forme con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de-
Admón. Local, y que la sustitución para atender a dicho servicio, dado el
reducido personal de Plantilla de que solo existe dos Auxiliares de la
Policía Municipal, que podían atenderlo provisionalmente y uno de
ellos se encuentra con licencia por enfermedad, resultando de necesidad
incluyible la designación de personal eventual para atender tan-
primordial servicio de suministro de agua a la población.

Los señores reunidos tras deliberar, acordar por unanimidad, contra-
tar con carácter eventual para la realización de las funciones de emar-
gardo del servicio de agua, de conformidad con el párrafo 2º del ar-
tículo 25 del Real Decreto 3046/1.979 de 6 de Octubre, y demás preceptos
que reglamentan su contratación, hasta su provisión en propiedad, como
caudarse concurso de acuerdo con las bases que redacte la Comisión In-
formativa de Gobernación y Régimen Interior, abriendose un plazo de diez
días para la admisión de solicitudes que será designado por resolu-
ción de este Pleno.

(Sello)

Que el importe a que pueda ascender las permutaciones del citado personal, jornal, horas extraordinarias y demás movimientos, sea tenida en cuenta en la formación del próximo expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

4. Entre la correspondencia registrada, se encuentra el escrito de la Delegación Provincial de Urbanismo, dando traslados del acuerdo adoptado en su sesión del dia treinta y uno de marzo, mil novecientos veintiuno, de la aprobación inicial de delimitación del suelo urbano, entre otros el de esta localidad, acompañando un ejemplar del Proyecto de dichas delimitaciones, para su exposición e información pública, por el plazo de un mes en este Ayuntamiento, y en otro periodo de igual duración para dar audiencia a la Corporación Local, de conformidad con el artículo 41 de la vigente Ley del suelo.

Manifestó la presidencia de haberse dado cumplimiento a su exposición en el tablón de anuncio y sitios de costumbre, con fecha 17 de los corrientes, invitando a los señores Concejales para que examinen el citado proyecto, acordando quedar enterados.

5. Dada cuenta de lo actuado en el expediente de concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilios.

Considerando, que cumplido los trámites del caso a este concurso, concursaron dos ofertantes, los vecinos D. Francisco Chamizo Lozano y D. José Concejero Tenaya, cuyas proposiciones fueron admitidas en el acto de apertura de pliegos, celebrada el dia quince del actual; visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953 y la base doce del pliego de condiciones aprobado. Los señores reunidos por unanimidad acordaron adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador D. Francisco Chamizo Lozano, por la oferta de trescientos mil pesetas, que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites quedando autorizada la Alcaldía para el otorgamiento del correspondiente contrato administrativo.

6. A continuación la presidencia manifiesta, que como ya tenía conocimiento los reunidos del contenido del escrito del Sr. Triguero Jefe de la Unidad Operativa de pasos a nivel, de fecha 24 de marzo anterior, así como de lo tratado en las reuniones mantenidas para dar solución de paso superior para superar los pasos a nivel de los Kms. 7/606 y 8/100 de la linea feria Zafra - Huelva, en este término municipal, con la construcción del paso superior por el P.K. 7/782 de dicha linea feria, tras deliberación los señores reunidos, por-

unanimidad acuerdan, aceptar la solución dada y su consecuencia aprobar la solución técnica proyectada.

y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que oyó el Secretario, certifico

S. G. M. A. Juan Jiménez José G. Martínez
Antonio Paya R. M. P. Onofre Alburquerque
Félix González

Señores-asistentes Sesión extraordinaria del dia 18 de Mayo de 1.980.-

Alcalde-Presidente:

En la villa de Medina de las Torres, a diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las trece horas señaladas en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, los señores Concejales expresados

D. Antonio Paya Camarena

al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Paya Camarena, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia

D. Juan García García

de cui el Secretario.

D. José M. Sánchez Pérez

Deja de asistir el Concejal D. Antonio Cabrera Bermudo sin justificación su falta de asistencia.

D. José Folloros Piñero

Abierta la sesión pública, la presidencia expone que el objeto de esta sesión extraordinaria como ya se decía en la convocatoria, era la de dar cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso convocado para proveer de forma eventual el puesto de operario del servicio de agua, y proceder a la designación una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, conforme con lo acordado en la sesión del dia treinta de Abril pasado, siendo el número de catorce presentadas.

Se ordenó de la presidencia por el suscrito Secretario, se procedió a dar lectura de dichos escritos, y también de las bases de convocatoria redactadas por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, apre-

taudose a ellas los solicitantes, que examinadas por los reunidos declaran a todos admitidos.

La presidencia manifiesta, que la designación entre los aspirantes lo fuere - por votación.

Pedida la palabra por el Concejal D. Ramón Yaya Cabrera, dice, que el Grupo P.S.O.E. del que es portavoz, habría decidido votar a favor del aspirante D. Vicente Yáñez Bermúdez.

El Concejal D. Manuel García García del grupo de U.C.D., lamenta disipar de la forma en que ha sido decañillada el nombramiento entre los aspirantes, que respeta la mayoría, sin que este criterio signifique desmoronar a la persona propuesta, por lo que cree innecesaria la votación.

Los concejales Sr. Sánchez Pérez y Sr. González Gordón, se adhieren en lo manifestado por su compañero Sr. García García.

El concejal Sr. García Villar, expuso que por circunstancias personales conocidas por los reunidos, aceptaba el nombramiento del Sr. Yáñez Bermúdez.

En resumen de esta breve discusión, la Corporación, acordó por mayoría nombrar a D. Vicente Yáñez Bermúdez con carácter eventual, Operario del Servicio de Abastecimiento de Agua en las condiciones fijadas en las bases de la convocatoria, a quien le será notificado este acuerdo dándole copia certificada del mismo, y del pliego de condiciones, con lo que quedan perfeccionado el contrato y que habrá de justificar documentalmente los extremos que se refiere la base seguida de la convocatoria debiendo tomar posesión inmediatamente.

Con lo cual y no siendo otro, el objeto, se levantó la sesión a los catorce horas, firmando los Sres. concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Señores. asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antonio Yaya Cabrera
Concejales

D. Antonio Alhijas Santa
na

D. Juan Manuel García García
D. José M. Sánchez Pérez

D. Antolín Timoco Rieba
D. Secundino García Villar

D. José Fallarat Piñero
D. Juan González Gordón

Sesión ordinaria del dia 31 de Mayo de 1.980.-

En la villa de Medina de las Torres a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y siete horas, en el salón de actos de esta -

Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Cabrera.

Asistido de su el Secretario, los Sres. Concejales expresados al margen,

al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conve-

niente a este día, como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme

a la convocatoria cursada al efecto.

Dejan de asistir el TTE. de Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera, y los con-

cejales J. Félix González Vázquez, habiendo excusado su falta de asisten-

cia, no haciéndolo D. Antonio Cabrera Fernández.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordi-

naria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan

los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la corres-

pondencia recibida, los señores Concejales acuerdan estar enterados.

También, quedó interada la Corporación de la carta dirigida al Dr.

Alcalde por D. Cipriano Timoco Gordillo, Vice-presidente de la Exma Di-

putación provincial, relacionadas con las obras que en principio han sido

fijadas para este pueblo a realizar en el año actual; así como el escrito -

del Sr. Delegado Provincial de Deportes, que lleva el nñm. 1175 de fecha -

14 de los corrientes, al que acompaña foto-copia del escrito del Consejo Su-

perior de Deportes, aprobando la ayuda para instalaciones deportivas -

elementales de 100.000 pesetas, interesando se dé cumplimiento a los requi-

sitos que en dicho escrito se mencionan, una vez que hallan sido realiza-

das las obras.

3.- Dada lectura del expediente de habilitación de créditos que afecta al -

presupuesto ordinario de 1.980, haciendo aplicación del superávit disponible,

propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe encuadrado -

por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de los partidos,

consignadas, se hallan conforme y ajustadas su tramitación a los preceptos -

legales rigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta -

modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los

servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda

por unanimidad aprobar la habilitación de crédito presentado por la

y considerar firme y definitiva este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposiciones al público no se formularen reclamaciones ni se recibiere sugerencias por la Superioridad.

4. Dada cuenta de que con fecha 23 de mayo año actual fué autorizado el contrato de adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilio, por el precio de 300.000 pesetas, durante un año, entre este Ayuntamiento y D. Francisco Chamizo Soriano, enterrados los señores reunidos, por unanimidad, se acordó su aprobación.

En el punto de ruegos y preguntas, el Concejal Sr. Sanchez Pérez, Teniente de Alcalde, manifiesta que por motivos de orden profesional, no puede asistir a las sesiones de la Comisión Permanente, como son sus deseos, debido a la incompatibilidad, del dia y hora que esta se celebra, solicitando de los señores reunidos que tuviera lugar los sábados y hora de las doce y treinta que a la vez estuviera conveniente para todos.

La presidencia acepta la propuesta y concedida por todos los Sres. reunidos, acuerdan que la celebración de las sesiones de la Comisión Permanente, tuviera lugar los sábados de cada semana y hora de las doce y treinta.

Y sin habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico.

The signatures visible from top to bottom are:

- Ant. M. Maya
- José M. Sáenz
- M. Angel García
- R. Gómez
- José Gallego
- J. M. Gómez
- D. Tomás Ollón
- J. C. Gómez

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Yaya Carmona
Concejales
D. Ramón Yaya Cabrera
D. Antonio Albuixar Santos
D. Juan García García
D. José M. Sánchez Pérez
D. Antolín Tinoco Rocha
D. Secundino García Villar
D. José Follana Piñero
D. Juan González Gómez Prior

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1980.

En la villa de Pedraza de los Toros, a treinta de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día,

con asistencia de cui el infrascrito Secretario.

Dejar de asistir los Concejales D. Félix González Vázquez, por motivos de enfermedad, y sin excusarse el Concejala D. Antonio Cabrera Bermúdez.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el Infr. D. José Follana Piñero, como Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los Señores Concejales acuerdan estar enterados.

3. Seguidamente la Comisión pasa a conocer el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión del dia 14 de junio actual, relativo a la adquisición de un motor eléctrico de 6. CV aspirante para ser instalado en la zona de captación del suministro de abastecimiento de agua, por haber sufrido avería el sumergible que se empleaba, cuya reparación según informe tardó bastante tiempo, que por razones de urgencia para no dejar desabastecida la población, dicha Comisión había acuñado las atribuciones de este Pleno, de la citada compra de un importe aproximado de unos treinta mil pesetas, Los señores reunidos quedan enterados, y acuerdos por unanimidad ratificar el aludido acuerdo.

4. Adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña, tomado por la Junta Regional de Extremadura el 12-05-80.-

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el dia 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el dia doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región - Extremadura, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese dia

se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura, al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2º De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhirándose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando el propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el punto máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-05-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución - de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por mayoría, seis votos a favor y tres papeletas en blanco, el número de derecho de concejales de este municipio es de once, y los asistentes a la sesión de nueve, habiendo excusado su asistencia D. Félix González Vázquez, no haciendo el Concejal D. Antonio Cabeza Fernández, por la Corporación Municipal en sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primer. A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiréndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión

Pleatoria celebrada en Glazemaria el dia doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo.- Dado este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral - de esta localidad, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta - Regional de Extremadura para constancia.

5. Por último fue dada cuenta del escrito del Sr. Secretario general de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 13 de los corrientes, comunicando la concesión de la subvención de 1.300.000 pesetas, para mitigar el desempleo agrario, de 1.170.000 pesetas, para mano de obra y de 130.000 pesetas, para materiales, acordando los señores reunidos se dñe empleo en los trabajos, de limpieza de pozos captación y depósitos, descubrir cañerías de agua salida de depósitos por la finca Egido, por medio de cala para averiguar la posibilidad de salida de agua; reparo tejados y blanqueo edificios municipales; cimentaciones para construcciones viejas, y aquellos otros trabajos en lo que pueda darse colocación al obrero en paro.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico.

Ant. Maya

García Martínez

José M. Sánchez

Mauricio

Inoc. Fernández

S. Gómez

Senores. asistentes

Alcalde. Presidente

J. Antonio Maya Lamona

Concejales

J. Ramón Maya Cabrerizo

J. Antonio Albuixar Santos

J. Manuel García García

J. José Sánchez Pérez

J. Antolín Timor Rocha

J. Secundino García Villor

J. José Fallarat Piñero

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Julio de 1.980

En la villa de Medina de los Toros a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Ciudad, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio - J. Ramón Maya Cabrerizo, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia, con asistencia de mi el infrascrito Secretario.

Dejar de asistir los Concejales J. Félix González Vázquez D. Antonio Cabrerizo - J. Antolín Timor Rocha Bermúdez y J. Juan González Gordón.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informe del Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Tras la lectura de las disposiciones de interés municipal que insertas los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar satisfechos.

Entre la correspondencia leída se encuentra el oficio del Gobierno Civil n.º 5832 de fecha 17 de los corrientes, autorizando la petición del Sr. Alcalde, para celebrar una bocanada el dia 16 de Agosto en el solar propiedad municipal en Blvd. Pueblo de Sanchas Pérez, espectáculo que al igual que los programados para dichas fechas con motivo de la celebración del "Día del Enviado", patrocinado por este Ayuntamiento. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan, que para prevenir cualquier contingencia, como pudieran ser las condiciones climatológicas u otras por las que no pudiera fijarse la totalidad de los gastos, el Ayuntamiento suplementaría la diferencia con cargo a la dotación presupuestaria, concepto 259.7, festajes.

3. De los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, es ratificado por unanimidad el adoptado en su sesión del dia doce de Julio actual, relacionado con la petición de ayuda técnica y económica al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la realización de las obras de abastecimiento de agua, con un presupuesto de seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

4. A continuación se da lectura por el Secretario de la Corporación, al proyecto-memoria y presupuesto, para las obras de iluminación de varias calles, que fué acordado en la sesión del dia tres de marzo pasado, cuyo documento juntamente con los correspondientes planos que aparecen sobre la mesa a disposición de los Sres. Concejales, que ha sido formulado por el Perito Industrial J. Manuel León Cefera, importando el presupuesto de contrata 1.458.197 pesetas, y los honorarios de redacción según minuta de 46.248 pesetas; pedido informe al Secretario-Interventor, sobre los medios económicos -

para hacer frente a dicho gasto, indicó que no existía crédito suficiente en el presupuesto ordinario vigente, por lo que se hacia necesario la formación de un presupuesto extraordinario, y que los ingresos para la financiación de dicho proyecto, se encuentra con el sobrante de liquidaciones de presupuestos extraordinarios de ciento cincuenta y nueve mil seiscientas cuatro pesetas, la obligatoriedad de imposiciones de contribuciones especiales y, en su diferencia acudir a la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Tras deliberación sobre la cuestión, á propuesta de la presidencia, por unanimidad, acordó:

Primer.- Aprobar en todas sus partes el proyecto, presupuesto y planos redactados por el Perito Industrial Don Juanel Llón Cuenca, referente a los obras de iluminación de las calles Guadalupe, Ramón y Cajal, Q. de Hano, Gral. Yola, Sanjurjo, Paura, esta última no mencionada en el proyecto, comprendida en su totalidad con la calle Sanjurjo, y Brauda, tramo desde la calle Cáñovaga calle Sanjurjo.

Segundo.- Declarar urgente la ejecución de las mencionadas obras y que en su secuencia, y debiendo ser estas por su cuantía, contratadas mediante concurso, se activados en lo posible todos los trámites legales y reglamentarios indispensables.

Tercer.- Que desde luego se anuncie dicho concurso y pliegos de condiciones, - que una vez leídos fueron aprobados por este Pleno, bajo el tipo de presupuesto total de las obras y honorarios facultativos, o sea por la cantidad de un millón quinientos cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesos, — (1.504.445).

5º La Corporación atendiendo a la propuesta de la Alcaldía, acordó por unanimidad rescindir el contrato convenido con la Compañía Sevillana de Electricidad S. A., para el pago de la tasa por utilización privativa ó aprovechamientos especiales, constituidos en el suelo subsuelo ó suelo de la vía pública, conforme a lo establecido en la estipulación 5º del contrato formalizado con fecha 9 de enero de 1.979, y que finaliza el próximo día 31 de diciembre de 1.980, comunicándose este

acuerdo a la citada empresa.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente los llevó, siendo las veintidós horas, de que oyó el Secretario, certificó.

Ant Maya

José M. Gómez

Mariajorga

S. Moreno

José Follert

R. M. P.

D. Ramón Cabrera D.

J. M. Gómez

Señores asistentes

1º TTE. Alcalde Pte.

J. Ramón Maya Cabrera

Concejales

J. Antonio Albiar Sainz

J. Manuel García García

J. José R. Sánchez Pérez

J. Antolín Tinoco Rocha

J. Secundino García Villar

J. José Follert Piñero

J. Juan González Gómez

J. Félix González Vázquez

Sesión ordinaria celebrada el dia 1º de Septiembre de 1.980.-

En la villa de Medina de las Torres a primero de septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. 1º TTE. de Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, por enfermedad del Sr. Alcalde D. Antonio Albiar Sainz, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y supletoria de la que correspondía celebrar el dia treinta y uno de Agosto festivo, según lo acordado en la sesión de constitución de este Ayuntamiento, con asistencia de cui el infrascrito Secretario.

Seja de asistir el Concejal D. Antonio Cabrera Bermúdez, sin escusas en falta de asistencia.-

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3.- Cuenta Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.979 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Sedá lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado del

exposicións al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberacións la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Tambien se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio 1.979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicións - al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4.- Tusto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el qual se justifica debidamente la necesidad de la implantación del recargo, en un 100 por 100, sobre las cuotas tributarias de los licencias fiscales de los Empresarios Industriales, sobre los Recaudimientos del Trabajo Personal, Profesionales y Artistas - que se pague en este municipio, y con efecto al proximo uno de enero.

Examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, y demás particulares de las mismas con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que han cumplido todos los requisitos legales el Ayuntamiento acuerda con el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes en numero de nueve, mayoría absoluta de sus miembros de once que forman esta Corporación, aprobar la elevación de los recargos al 100 % sobre las cuotas de los referidos recargos, sus Ordenanzas y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

5º Dada cuenta por la presidencia del escrito presentado por d. Francisco Chamizo Lorano, solicitando se le indemnice de los daños causados en el sembrado de habas en la finca que lleva en arrendamiento sitio "El Valle", de este terreno municipal, con motivo a la excavación de zanja obra de Enciso, realizadas por este Ayuntamiento, correspondiente al Plan 1.979, cuyos daños han sido valorados en la cantidad de 4.830 pesetas, equivalentes a 241 Kg. de habas.

Los señores reunidos reconociendo legítima la petición del solicitante, así como justo el precio de tasación, acordó por unanimidad satisfacer a d. Francisco Chamizo Lorano, la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta pesetas, con cargo al sobrante del presupuesto de la Obra de Enciso ejecutada.

Tambien fue dada cuenta del escrito presentado por d. Ramón Lagos -

Sagares, solicitando se le indemnizase de los daños causados en la villa firma de su propiedad sitio "El Valle", de este término municipal, con motivo de la excavación de canja obra de Euniceo, realizadas por este Ayuntamiento, — correspondiente al Plan 1.979, cuyos daños han sido valorados en 3.000 pesetas, equivalentes a la pérdida en ingestión de unas cincuenta cepas y la destrucción de otras en plena producción.

Los señores reunidos reconociendo legítima la petición del solicitante, así como justo el precio de tasación, acordó por unanimidad satisfacer a don Raúl Sagares Sagares, la cantidad de tres mil pesetas, con cargo al sobrante del presupuesto de las obras de Euniceo ejecutadas.

6º- Por el Sr. Alcalde, se manifiesta la conveniencia de abrir cuenta corriente en la sucursal que el Banco Popular Español, tiene establecida en los Santos de Yaimona, para depositar los fondos que se reciben de la Comisión Provincial de Gobierno, subvenciones para mitigar el desempleo agrario, facilitándose por dicho Banco el traslado de los cantidades que sean necesarias para atender a los pagos con cargo a los referidos fondos, y recogiendo el talón correspondiente de este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada, aceptando la propuesta y oido el informe verbal del Secretario-Interventor, relacionado con la apertura de dicha cuenta, y por unanimidad acordó, autorizar al Alcalde-Presidente, para que en unión de los dos claveros, concierten los servicios de tesorería, mediante la apertura de una cuenta en la sucursal del Banco Popular Español, en la sucursal que tiene establecida en los Santos de Yaimona, para depositar los fondos que se reciben de la Comisión Provincial de Gobierno.

7º- Puesto sobre la mesa la liquidación presentada por la Comisión de festejos, celebrados el día 15, 16 y 17 de Agosto pasado, fiesta del Emigrante, patrocinado por este Ayuntamiento, acuerdo adoptado en la sesión del día 31 de julio pasado, resultando que la cuenta rendida han sido cubiertos la totalidad de los gastos con ingresos obtenidos por entradas en el espectáculo taurino celebrado y venta de los dos reses vacunas lidiadas, los señores reunidos acuerdan quedar entrado.

8º Se informa por el secretario-Interventor de los gastos que comprendrá al presupuesto extraordinario para las obras de mejora del alumbrado público, recordada llevar a efecto que según cálculos ascienden a 1.549.445 pesetas, que de los recursos enumerados en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local, con excepción de la aportación de créditos puede obtenerse 624.445 pesetas.

La diferencia entre los recursos factibles, con el importe de los gastos — de 925.000 pesetas, se ha de obtener mediante una operación de crédito.

En puestos los señores concejales, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Que se instruya expediente para concertar con el Banco de Crédito Local de España préstamo por la cantidad de novecientos veinticinco mil pesos, para nutrir el presupuesto extraordinario, con destino a la mejora del alumbrado público en esta localidad, solicitándose de dicha entidad la operación de crédito por el importe mencionado.

Segundo.- Que tan pronto se reciba la propuesta del Banco se dé cuenta a este Pleno para que conozca y apruebe la operación de crédito planteada.

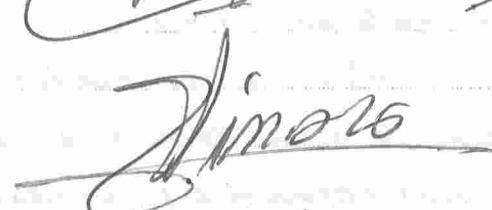
A propuesta de la presidencia y con el voto favorable de todos los Soc. asistentes, mayoría de miembros de esta Corporación, se declaró urgente tratar en esta sesión del siguiente asunto no figurado en el Orden del día,

Por el Sr. Alcalde acatal. da' cuenta, de que la adjudicataria del servicio de limpieza de los edificios escuelas, había solicitado aumento del precio de contratación, por lo que prædia la rescisión del contrato y convocar concurso para la adjudicación del citado servicio.

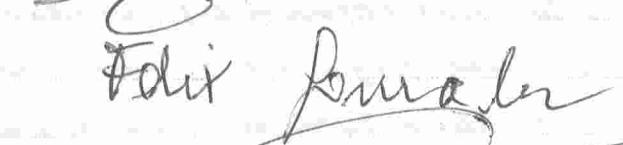
Los señores reunidos, dada la proximidad de la apertura del curso escolar por unanimidad acuerdan, convocar a la mayor urgencia concurso local por término de diez días para la presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del servicio de limpieza de los nuevos edificios escuelas, por el precio de noventa mil pesos, durante el curso escolar 1.980-81, - aprobando las bases elaboradas para su contratación.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó siendo las veintiún horas, de que yo el Secretario, certifico.

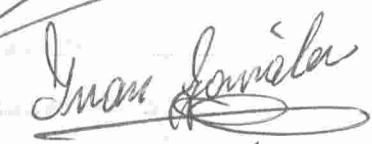
  



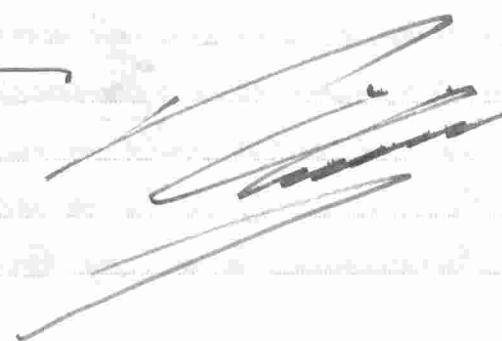














Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1.980:-

En la villa de Yedra de las Torres a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa -En sitorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Moya Cormona, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia, con asistencia de cui el Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Antonios Cabrera Cormudea y D. Autolín Tinoco Rocha, sin haber excusado su falta de asistencia y D. José Fallorat Píñero, por enfermedad.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informe Secretario, dio lectura del informe del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar entrados.

Entre la correspondencia registrada, se encuentra la comunicación del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 1.600.000 pesetas, para realizar obras de Pista Polideportiva, pavimentación de calles etc. y con destino a mitigar el desempleo agrario, -cuya inversión será de acuerdo con las normas fijadas en la referida comunicación.

Entendidos los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que el empleo de la subvención se haga en los trabajos de Pista Polideportiva, pavimentación de la calle Cristo, desenterrar tubería que ha quedado libre por las obras del paso superior por la RENFE, por construcción de una nueva; arreglo de la alcantarilla en calle Avd. Puebla de Sancho Pérez y reparación de la calle D. de Llano, - justificaciones conforme a lo dispuesto en el referido escrito.

Del escrito presentado por el vecino D. Eduardo Palacios Cordero, de profesión obrero, que solicita ayuda para la adquisición de libros de texto para cinco de sus hijos en edad escolar, por carecer de medios económicos suficientes, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, conceder la ayuda de mil pesetas, para hacer frente a los gastos de adquisición de libros de texto, cargo a la dotación, concepto 481 del siguiente presupuesto ordinario.

3. Acto seguido la Corporación pasó a conocer las proposiciones presentadas para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de limpieza de nueve edificios escuelas, acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el dia primero de septiembre de 1.980, procediendo a la apertura de sobres por el orden en que aparecen numerados.

con referencia al registro de proposiciones, a saber,

Núm. 1, suscrita por D^a María Juárez Albuixar, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas, por el precio de nueve mil pesetas.-

Núm. 2, suscrita por D^a Casilda Cerrato Villar, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas por el precio de ochos mil quinientas pesetas.

Núm. 3, suscrita por D^a Natividad Fernández Noriega, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas por el precio de siete mil pesetas.-

Núm. 4, suscrita por D^a Luisa Gallardo Pando, que ofrece efectuar los trabajos de limpieza de los edificios escuelas por el precio de ocho mil pesetas.-

En vista de las proposiciones presentadas y admitidas, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, adjudicar el servicio de limpieza de los nuevos edificios escuelas a D^a Natividad Fernández Noriega, por la cantidad de siete mil pesetas, por resultar más ventajosa, que se notifique este acuerdo, se autoriza al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato.

También se acordó devolver la garantía constituida de mil pesetas a D^a María Juárez Albuixar, D^a Casilda Cerrato Villar y D^a Luisa Gallardo Pando.

4. Se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial - de fecha 1º del actual, relativo a la aprobación de la obra n^o 114, "Alumbrado público", dentro del Plan Provincial de 1.980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 114, "Alumbrado público", del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Pesetas	
- Aportación del Ayuntamiento.....	500.000.-
- Aportación de la Diputación	500.000.-
Total presupuesto aprobado	1.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 500.000 pesetas, con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no supran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo.- Se acepta la inspección de obras la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.-

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan expediendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento suficiente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

5. Acto seguido se dio cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado por Don Antonio Cabrera Bermúdez del grupo de U.C.D. en el que expone que por sus ocupaciones agrícolas-ganaderas le impide asistir debidamente a la Concejalía de este Ayuntamiento solicitando se le diese la tramitación que proceda a su escrito. La Corporación quedó enterada de la renuncia presentada por el Concejal D. Antonio Cabrera Bermúdez, acordando renunciar a la Junta Electoral de Zona, certificándose de este acuerdo, para que nombre el siguiente candidato de la lista, expediendo la pertinente credencial.

A propuesta de la presidencia y con el voto favorable de todos los señores asistentes, mayoría de miembros de esta Corporación, se declaró urgente tratar en esta sesión los siguientes asuntos no figurado en el Orden del Día:

Vista la Ordenanza del Servicio de Sanidad Veterinaria, para regular el servicio local, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1.953, en cuyo proyecto a colaborado el señor Veterinario Jefe de los Servicios de este municipio y de que en ella se prevén todas y cada una de las circunstancias que afectan el régimen de policía sanitaria de alimentos, así como de los establecimientos que expenden productos, servicio de matadero, industrias cárnica, inspección y análisis, carnicerías, pescadería y ultramarinos, suministro de leche, alimentos para animales, epizootias, mejoras ganaderas, la Corporación por unanimidad acuerda, prestar aprobación a esta Ordenanza y para que alcance valor ejecutivo se sigan los trámites que fijan los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local vigente.

Por la presidencia se manifiesta, de que solo está cubierta en propiedad una sola plaza de Auxiliar de la Administración General de los tres que figuran en plantilla, siendo necesario para la buena marcha de los servicios administrativos de esta Corporación la contratación

de suya de los plazos vacantes, con carácter temporal, para las citadas - funciones administrativas de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre, en los términos señalados en el mismo.

Tambien existe la urgente necesidad de contratar personal con carácter temporal para las funciones de vigilancia y otros servicios, que tienen encargadas la Guardia Municipal, para atender debidamente este servicio, no habiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario si hace preciso proveer la habilitación de crédito suficiente.

Que las condiciones de estos servicios deben ser atendidos de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Corporación tras de amplia deliberación, acordó por unanimidad:

Primero: Convocar concurso para contratar estos servicios.

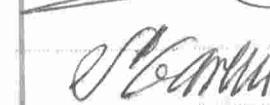
Segundo: Que la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, redacte las bases o pliegos de condiciones que deben de regir en el concurso, teniendo en cuenta el carácter temporal que, sin estar sujeto a la legislación laboral, tampoco tendrá la condición de funcionario y su régimen será administrativo, la duración de este contrato hasta la provisión de las vacantes, y no podrá exceder de un año, y tendrá el carácter de impronorable y no renovable.

Tercero: Que una vez redactado el pliego de condiciones y expuesto al público se abra un plazo de diez días, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación, dentro del cual pueden formularse las peticiones por los interesados. Transcurrido este plazo se reunirá la Corporación para hacer la designación más conveniente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el señor presidente la levantó, siendo las veintidós treinta horas, de que yo el Secretario, certifico:-


Antonio Alarcón


Félix Ponsader


José Vélez


Roberto


María García

Senores-asistentes
 Alcalde-Presidente
 I. Antonio Yaya Carrasco
 Concejales
 J. Ramón Yaya Cabrera
 J. Antonio Albuix Santos
 J. Manuel García García
 J. José M. Sánchez Pérez
 J. Félix González Vázquez
 J. Secundino García Villar
 J. Autolín Tinoco Rocha
 J. Juan González Gordón
 J. José Tóllarat Piñero

Sesión extraordinaria del dia 13 de Octubre de 1.980.

En la villa de Pedraza de los Tornos el trece de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Antonio Yaya Carrasco, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de cui el Secretario.

Abierta la sesión pública por el presidente de la Corporación pasó a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del dia por el siguiente orden:

1º: Bases para la contratación temporal de la plaza vacante de Auxiliar de la Administración General: Se ordenó de la presidencia, el informe del Secretario dio lectura al informe que contiene las bases redactadas por la Comisión de Trabajo y Regímenes Interior, cumpliendo el encargo acordado por este Pleno en la sesión del dia treinta de septiembre pasado.

Pasaron a deliberar los señores reunidos, y pedida la palabra por el Concejal Sr. Yaya Cabrera, manifiesta su disconformidad de que la convocatoria de la plaza, se reserve solamente para los residentes en la localidad, debiendo ser extendida en general a todos los Españoles.

Interviene el Concejal perteneciente a la Comisión Sr. Sánchez Pérez, que dijo, que se encuentra bien inspirado el informe dado la corta duración de su contratación, sin suponiendo concurrencia, que en todo caso quedaría para la convocatoria de oposición de la plaza su propiedad, y dar oportunidad a jóvenes de la localidad en paro, tomaron parte en la discusión los concejales Sr. Tinoco Rocha, García García y García Villar, el primero apoyando la sugerencia del Concejal Sr. Yaya Cabrera, y lo crec lo más correcto, y los otros dos señores se manifiestan a favor del informe de la Comisión, y siendo suficiente el debate e interviniendo dos turnos a favor y en contra, el Sr. Presidente, manifestó que procede en consecuencia la votación de este punto, arrojando el siguiente resultado: a favor del informe cinco votos, en contra del informe cinco votos.

No alcanzando mayoría el resultado de la votación. Interviene el Concejal Sr. Tinoco Rocha, de que se decidiera el empate con el voto del presidente, y en este mismo momento se ausentaron del estrado y salón de sesiones los concejales del grupo de U.C.D.

El Sr. Presidente, acordó convocar en segunda convocatoria, para el dia diez y seis del actual, a la misma hora, sesión en la que será repetida la votación y de reiterarse el empate decidiría el Alcalde, con voto de calidad.

En este estado, fué levantada la sesión por la presidencia, siendo las veinte y cuarenta y cinco horas de que el secretario

rio, certifico.

Ant. Maya *R.D.P.* *Feliz Ponsalba*
Juan Ponsalba *Pino* *M. Alvarez*
Antonio Albiar *Alonso* *J. T. P.*
S. Gómez

Señores. asistentes Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 1980

Alcalde. Presidente de la villa de Medina de las Torres a diez y seis de octubre de mil novecientos
D. Antonio Maya Camuña hoy ochenta, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se reunieron en el-
Concejo y salón de actos de la Casa-Consistorial, los señores concejales expresados al mun-
D. Antonio Maya Cabra / que, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Camuña, para celebrar
D. Antonio Albiar Sento, sesión extraordinaria en segunda convocatoria con asistencia de ant-
D. Félix González Vázquez (el Secretario).

D. Antolín Tinoco Roche. 1. Abierta la sesión pública por la presidencia manifiesta, que el pri-
D. José Tellerat Piñero mer asunto a tratar es la repetición de la votación, sobre el informe de
las bases redactados por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, -
para la contratación de la plaza vacante de Auxiliar administrativo de
la Administración General, por no haber alcanzado mayoría en la sesión
anterior, y produciéndose empate en la votación por impugnación a la
base segunda en la que se propone que la convocatoria de la plaza se-
reserve a los vecinos residentes en esta población.

Sometida nuevamente a votación, quedó aprobada por seis votos de todos -
los señores concejales asistentes, que desaparece del informe la base si-
guiente:-

2.-Modificación de la Plantilla.-Diose lectura a la Tesis de la Alcaldía-Pre-
sidencia, proponiendo la modificación de la plantilla de funcionarios de
este Ayuntamiento, en la siguiente:

Transformación de la plaza de Vigilante de arbitrios, vacante en otra
de Auxiliar de la Policía Municipal, sin alteración en la clasifica-
ción.

Cuación de una plaza de operario, sustituyendo al mero encargado moto-tanque agua, amortizada en el año 1.978 por jubilación.

Limitar la edad de jubilación a los 65 años, a los Auxiliares de Administración General.

La Corporación acepta la renuncia de la presidencia y acuerda por unanimidad modificar la plantilla del personal, en la forma que a continuación se expresa:

a) Transformación de la plaza de vigilante de arbitrios, vacante, en otra del subgrupo de servicios especiales, clase Auxiliar de la Policía Municipal, categoría 1.4, nivel 3, jubilación a los 65 años de edad.

b) Creación de una plaza de operario del servicio de agua, nivel proporcional 3, jubilación a los 65 años, sustituyendo al mero cuidado de moto-tanque agua, puesto cuadro laboral amortizada en el año 1.978 por jubilación y aceptada — por la Dirección General de Administración Local, oficio Negdº 10, min. 872 de 08-09-78.

c) Fijar la jubilación forzosa a los 65 años de edad, para los plazas del subgrupo de Auxiliares de la Administración General.

Que constancia de este acuerdo y demás documentos previados, se remita a la Dirección General de Administración Local, el visado aglomeratorio.

3.- Inventario de Bienes.- Tras lectura y examen por los señores reunidos del Instituto de Bienes de esta Corporación, formado por el Secretario - Interventor, cuyo capital activo asciende a 2.465.135 pesetas, y el pasivo 1.488.278 pesetas, siendo la diferencia de 976.857 pesetas reflejado en el libro de Inventario, con indicación de los bienes y derechos en 1º de enero de 1.980, que ha sido comprobado por la Corporación, que por unanimidad acordó su aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes, y que copia del inventario de bienes se remita al Gobierno Civil de la provincia.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. presidente la levantó; siendo las veintiuna y quince horas, de que gozó el Secretario, certifico:

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia, 3 de Noviembre de 1.980
Señores asistentes TTE. Alcalde Presidente en la villa de Sedina de los Toros, a tres de noviembre de ahi acuerda-
J. Ramón Yaya Cabrera los ochenta, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa
Concejales Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. 1º TTE. de
J. Antonio Albuja Santos Alcalde J. Ramón Yaya Cabrera, por enfermedad del Sr. Alcalde S. Auto-
J. José Pérez Sánchez Potes nro Yaya Carruona, con asistencia de los señores Concejales expresados al mar-
J. Antolín Tinoco Rocha que, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria supletoria de
J. José Follana Piñero la que correspondía celebrar el dia treintaino de octubre que no pudo-
J. Félix González Vázquez celebrarse por falta de número de señores Concejales asistentes, con asistencia de
J. Secundino García Villar cui el informe, Secretario.
J. Juan González Gordón Deja de asistir el Concejal J. Manuel García García.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informe Secretario, dio lectura del formador del acto de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria que fueron aprobados por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3. Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 23 de septiembre pasado, relativo a la aprobación de la obra cuim. 215 "Acondicionamiento en el Centro Sanitario", dentro del Plan Provincial de 1.980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda entera la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Primerº.- Se presta aprobación a la financiación de la obra cuim. 215, Acondicionamiento en el Centro Sanitario, del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios. - - - - -	100.000 pts.
" de la Diputación en concepto de subvenciones.	250.000 "
" del Gobierno Civil, con cargo a los Fondos de Empleo- Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 09-05-80	150.000 "
Total presupuestado aprobado. - -	500.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de diez mil pesos, que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios ó imprevistos.

Estas cantidades estarán a disposición dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufra demora alguna los pagos de cotizaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

4. Dada lectura de las instancias presentadas al concurso, para contratar temporalmente los servicios de la plaza vacante de Auxiliar de Administración General, también se dio lectura a pedidos del Concejal D. José María Sánchez Pino, de la prueba mecanógráfica practicada por los aspirantes, dando el siguiente resultado:

D. José Garrido Yárquez, ciento cincuenta pulsaciones por minuto, D. Antonio Fallarat Santos, ciento veintidós pulsaciones por minuto, D. Hilagros Hurtado Gallardo, trescientas veintiuna pulsaciones por minuto, D. Julián Gallardo Gordiño, ciento noventa y cuatro pulsaciones por minuto, y D. Juan Luis Hurtado Hurtado, ciento diez y nueve pulsaciones por minuto.

Por la presidencia se manifiesta que por el Grupo del P.S.O.E., se propone para cubrir la vacante a D. Antonio Fallarat Santos, por entender que dada la provisionalidad del desempeño de la plaza y circunstancias que concurren en el mismo, así como las cargas familiares a su cargo, considera adecuado para cubrir la vacante. La propuesta presentada por el Grupo de U.C.D. la dirige a D. Hilagros Hurtado Gallardo, y exponen circunstancias también necesitadas para ayudar a su familia y teniendo en cuenta el haber obtenido la mejor puntuación en el ejercicio de mecanografía, y debatiendo suficientemente las dos propuestas, con intervención de los turnos a favor y en contra, procediéndose en su consecuencia a la votación de las dos propuestas.

Se pone en primer lugar la presentada por el P.S.O.E. arrojando el siguiente resultado: a favor del aspirante D. Antonio Fallarat Santos, Cincuenta votos, en contra Trece votos.

A continuación se procede a la votación de la propuesta por el Grupo de U.C.D. a favor de la aspirante D. Hilagros Hurtado Gallardo, votos a favor Trece, en contra Cincuenta.

Como resultado de los anteriores rotacions la Corporación - por mayoría aprueba la propuesta del P.S.O.E. nombrar a D. Antonio Fallarat Santos, para cubrir la vacante de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, hasta la prisión en propiedad de la plaza, notificandole este acuerdo, dándole copia literal del mismo y del pliego de condiciones con lo que quedara perfeccionado el contrato, pudiendo tomar posesión inmediatamente.

Y nos habiendo de raya asentado de que tratado el Dr. Presidente la levantó - siendo las veintiuna treinta ho-

rog, de que yo el Secretario, Certifico.-

Ant Moya

Domingo Albur

B.M.D

Secundino García

Juan Domínguez

Félix Gómez

J. M. G.

P. G.

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Moya Larraga Concejalas

D. Ramón Paja Cabrera

D. Antonio Albuixar Santos

D. Antolín Tiurco Rocha

D. Juan González Gordón

D. Félix González Vázquez

D. Secundino García Villar

D. José Folgarit Piñero

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1.980

En la villa de Medina de los Toros, a primera de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Larraga, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y supletoria de la que correspondía celebrar el día 30 de Noviembre festivo, segun lo acordado en la sesión de Constitución de este Ayuntamiento, con asistencia de cui el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, y D. José María Sánchez Gómez, sin escusar su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3. Visto el escrito presentado por D. Filagros Hurtado Gallardo, interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión plenaria del día tres de Noviembre año actual, resolviendo el concurso para la contratación temporal de la plaza de Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación, solicitando se le considere como única aspirante con derecho a ocupar la vacante.

La Corporación después de examinar la resolución impugnada, acordó por mayoría y con los votos en contra de los Concejales Sres. García Villar y Gonzalo Górdos, desestimar el recurso presentado por D. Hilagros Hurtado Gallardo, y confirmar el acuerdo recurrido, notificandoselo a la reclamante en forma.

4. Visto el expediente instruido para conceder autorización a D. Francisco Almazán Hernández, titular de la licencia municipal número 2 de autoturismo, - clase B), para el ejercicio del servicio público de viajeros en esta localidad, para sustituir el vehículo 9A-2426-F, marca SEAT 1.500 de siete plazas por otro marca PEUGEOT, matrícula 9A-1214G, de cinco plazas, incluida la del conductor, y resultado de la información practicada, que el vehículo propuesto para la sustitución del antiguo reúne las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, de conformidad con el artículo 4º, acordó el Ayuntamiento autorizar la sustitución solicitada, por estimar que reúne las condiciones debidas y adoptarse su copacidad a las necesidades de esta población, notifíquese este acuerdo al interesado y comunicandose esta autorización al Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Delegada de Tráfico de esta provincia.

5º. Tenida lectura por el infrascrito Secretario a la resolución dictada con fecha 18 de Octubre de 1.980, de la Alcaldía Presidencia, en la que en virtud de las atribuciones que le concede la vigente legislación local tuvo a bien nombrar temporalmente para atender los servicios de Matadero, Mercado y cobro de ejecuciones al vecino D. Seberiano Tamayo Arribas, sustituyendo la plaza de regidor de arbitrios y con cargo a la dotación del mismo, hasta su provisión en propiedad, dándose por enterados los señores reunidos.

6º. Por la presidencia se informa, de haber recibido de la Secretaría Federal de Política Municipal del P.S.O.E., de la campaña organizada para recordar que el día 6 de diciembre se cumple el segundo aniversario de la Constitución Española, invitando para que sea secundada por las Corporaciones Locales, adopte acuerdo de dedicar el nombre de la Constitución a una calle principal o plaza de la localidad, así como la celebración de un festivo público ó un acto político, coincidiendo en el propio día 6 de diciembre, proponiendo si accede a variar el nombre de la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, denominándola en lo sucesivo la de la Constitución.

La Corporación previa deliberación, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de que se cambie el nombre actual de la plaza, que en lo sucesivo se llamará plaza de la Constitución, que se adquiera la placa rotuladora del nuevo nombre, y se coloque a la mayor brevedad para hacer efectivo este acuerdo.

7º A continuación los señores reunidos pasan a examinar la cuenta justificada, redactada por el Sr. Alcalde, de las obras realizadas, Encisario, cuen. 5. Plan Pro. vinal 1.979, contratada directamente y encargando de su ejecución al maestro albañil D. Francisco Caballero Núñez, según fué acordado en la sesión plenaria del día once de abril de mil novecientos ochenta. El importe del presupuesto, — igual al cargo de 400.000 pesetas, y la data de 340.746 pesetas, la que deducida la bonificación hecha por el Almacén Pedro Fernández, suministrador de tubería, diferencia de precios, de este material de 8.374 pesetas, el importe liquido de las obras terminadas, asciende a 332.372 pesetas, ofreciendo una excedencia de 67.628 pesetas, enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad su aprobación y se proceda a su formalización contable.

8º Por la presidencia fué dada cuenta, que de conformidad con lo acordado, fueron llevada a efecto la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, cuyas obras dijeron concuerdo con el empleo de mano de obra, a cargo de la subvención concedida para mitigar el paro obrero, quedando pendiente de ejecución para la terminación de las mismas la de cubierta, lucido de nicho y fachada, colocación de tejas y canalones. Por los señores reunidos, — fué acordado por unanimidad, que las obras de referencia fueron realizadas — por administración y se diese encargo de las mismas al maestro albañil don Francisco Caballero Núñez.

9º Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.980, haciendo aplicación al superávit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas sus tramitaciones a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de créditos, presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas 163.850 pesetas, mediante aplicación de superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y consideror firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

En el aportado de ruegos y preguntas, la formulada por el concejal J. Ramón Haya Cabrera, interesa de que el Ayuntamiento, debía gestionar los auxilios para un centro de convivencia Hogar del Anciano, que pudiera ser instalado en el edificio contiguo a la

cosa. Cauistrial, destinado anteriormente a escuelas. Tambien y como problema importante, resolver el de abastecimiento de agua, dado el escaso caudal que hoy se dispone y sugiere se designe una Comisión para que se traslade a Andujar y plantear el problema ante las Autoridades Provinciales, encargando se para tomar parte en dicha Comisión los Encargados D. Félix González Vázquez, - D. Antonio Albrejor Santos, D. Juan González Gordón y D. Secundino García Siller. Y no habiendo de cuños asuntos de que tratar, el sr. Presidente la levantó, siendo la veinticuarta reunión, de que nació el Secretario, Certificó.

Autographs

António Braga
Ronaldo Cunha
Santana
Silva
Pereira
Gomes
Felix Loureiro
José Falcao
Almeida
Vaz
Silva
Lima

Sesión ordinaria del dia 2 de Enero de 1.981.-

Alcalde-Presidente De la villa de Medina de las Torres a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno
D. Antonio Yaya Larmora siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Yaya Larmora, - con asistencia de los señores concejales expresados al margen, para celebrar sesiones ordinaria en segunda convocatoria y supletoria de la que corresponde celebrarse el día treinta y uno de Diciembre año anterior, que no pudo celebrarse por falta de número de señores asistentes, con asistencia de mí el infrascrito
D. Secundino García Villar
D. Antolín Tinoco Rocha
D. Juan González Gondón Secretario

Dejan de asistir los concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Félix González Vázquez, sin escusar su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informe Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

3.- Cada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertas los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3.- Se da cuenta de la comunicación del Gobierno Civil, Comisión Baín-

cial de Gobierno, de fecha 5 de diciembre 1.980, por la que se concede a este Ayuntamiento la subvención de un millón seiscientos mil pesetas, que será destinada, para mano de obra un millón cuatrocientos mil pesetas, y para materiales doscientos mil pesetas, y que se aplicara de acuerdo con el Real Decreto 448/1.978 de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el empleo agrario estacional.

Tras deliberaciones fué acordado por los reunidos la ejecución de los siguientes trabajos: apertura de zanja por las traseras de la calle 7º de Septiembre, obra de saneamiento; continuación obras pista polideportiva; reparación tejados y cielo raso escuelas de la plaza; construcción pared divisoria de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento en calle Sanuecos, con el edificio propiedad de la Cámarra Local Agraria.

4.- La Corporación se da por enterada del escrito remitido por la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A., sobre solicitud de construcción de los caminos a Almonaster y Carretera de Sevilla, de 14 Kilómetros, dentro de este término municipal, para su inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Centro, acordando facultar a la presidencia para que autorice la petición, consignándose como costo aproximado de la obra de veintiocho millones de pesetas.

5. El Sr. Alcalde informa de la gran necesidad de proceder a las obras de reparación de los locales escuelas situados en la plaza, y a la vez acordarán marlo aunque fuese inicialmente para que valiese todo el interés mostrado por esta Corporación en la construcción del Hogar del Pensionista, solicitando ayuda económica a los Organismos provinciales.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que hasta tanto se hagan las gestiones propuesta por la presidencia, se lleven a cabo las obras de reparación de la techumbre, cielo raso y dotarlo de los servicios de agua y saneamiento a los locales escuelas, con cargo a los fondos municipales los materiales con ocupación de la mano de obra de la subvención concedida, acción comunitaria para mitigar el empleo agrario estacional.

6.- Por último fué acordado por la Corporación el acuerdamente de la Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y concejales Sres. — Yaya Cabrera, Alburquerque, del grupo del P. S. O. E. y García Villar, González Gómez de U. C. D., se desplacen a Badajoz y gestionen en los Organismos Provinciales, el problema de la escasez de agua, y en otra posterior el Sr. Alcalde acompañado del Secretario, se trasladan también a la capital, sobre actuaciones del presupuesto de obras de mejora de alumbrado, incluidas en el Plan Provincial 1.981, y el asunto relacionado con la facturación de Yarge-Tuerto de energía eléctrica de los motores del sur-

vicio de agua, girado por la Ría. Serranía de Electricidad.

Y no habiendo de cuáles asuntos de que tratar, el sr. Presidente la levantó —
siendo las veintiuna quince horas, de que oyó el Secretario, certifico.

Ant Moya

R. L. P.

P. Torán (Plur)

S. Barrio

J. M. G.

José Fallarás

J. M. G.

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión que había de celebrar este -
Pleno el día 31 de Enero, no se celebro por enfermedad y desplazamiento
urgente del Alcalde. Presidente y TTE. Alcalde Sr. Moya Cabrera, susti-
tuto, a Badajoz, para su internamiento en la Residencia de la Seguridad
Social, sala de cuidados intensivos, por gravedad del enfermo.

Tedela de los Tornos, 31 de Enero de 1981

El Secretario?

Señores asistentes Sesión extraordinaria del dia 25 de Febrero de 1981.-

Alcalde - Presidente

J. Antonio Moya Cabrera

Concejales

J. Antonio Albares Santos

J. Ramón Moya Cabrera

J. Secundino García Villan

J. Félix González Vázquez

J. Juan González Gómez

José Fallarás Piñero

En la villa de Tedela de los Tornos, siendo las veinte horas del dia veinticinco
de febrero de mil novecientos ochenta y uno, señalada en la convocatoria se reu-
nieron los señores Concejales expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria
con carácter urgente, en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Antonio Moya Cabrera, con asistencia de cui el infra-
rito Secretario.

Abierto el acto, por la presidencia, expuso que por los medios de comunica-
ción tienen conocimientos de los graves incidentes ocurridos en la tarde del 23
y 24 en el Congreso de los Diputados en el acto de investidura del Presidente

del Gobierno, presenta a consideración del Pleno la siguiente Yaciero:

1º Ante el fustado golpe de Estado, perpetrado contra la totalidad de los representantes del pueblo español y contra el sistema democrático, el Pleno del Ayuntamiento de Medina de las Torres, manifiesta su más decidida repulsa a la actividad anti-democrática de un puñado de miembros de los servicios de Seguridad del Estado, que han pretendido someter el sistema de libertades democráticas a la que el pueblo español ha demostrado reiteradamente su adhesión.

2º El Pleno del Ayuntamiento de Medina de las Torres, manifiesta su más vivo sentimiento de admiración hacia su Majestad Don Juan Carlos I. el haber reunido con toda decisión la defensa de la Constitución y la Democracia.

3º Por último el Ayuntamiento reunido en sesión plenaria y en la seguridad de recoger el sentimiento de la totalidad de los ciudadanos de esta localidad, acuerda enviar telegramas de adhesión al Rey, a la Mesa del Congreso y a la Junta de Jefes de Estado Mayor, simbolizando de esta forma la total identificación de los ciudadanos con la democracia y la Constitución.

Por todos los señores asistentes fue aceptada por unanimidad la moción de la presidencia y acuerda por unanimidad aprobarla en todos sus puntos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó siendo las veintiuna horas, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico:

Ant Masa

KLLP

Antonio Díaz

J. Sánchez

José Félix González

José Collantes

✓ ✓ ✓

Senores-asistentes

1º TTE-Alcalde-Presidente

D. Ramón Paya Cabrera

Concejales

D. Antonio Albuja Santos

D. Antolín Tímaso Rocha

D. Secundino García Villar

D. José Follorut Piñero

D. Félix González Viegas

D. Juan González Gordón

Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero de 1.981.

En la villa de Niedua de los Toros a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde don Ramón Paya Cabrera, por suspensión del Sr. Alcalde don Antonio Paya Parra, con asistencia de los señores Concejales expuestos al cuarteto, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, asistiendo de rechazo el informado secretario.

Dejaron de asistir los concejales don Faustino García García y D. José María Sánchez Pérez, sin excusar su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el informado Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedarlos enterados.

Entre las disposiciones oficiales leídas destacan por su importancia el Real-Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 31 de Enero pasado, por el que se aprueba determinadas medidas sobre regímenes financieros de las Corporaciones Locales.

También la orden de la presidencia del Gobierno de 18 de febrero actual, dictando disposiciones complementarias para la formación de Cursos de Población, vivienda, y para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

3º Fue dada lectura a la comunicación de la Comisión Provincial de Obras Públicas Urbanismo y Transporte de la Junta Regional de Extremadura, participando que por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en sesión de 23 de Diciembre de 1.980, la aprobación definitiva de los Delimitaciones del Suelo Urbano de esta población, quedando enterados.

4. Escrito de la presidencia del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, solicitando que en el presupuesto del ejercicio actual, se consigne una cantidad para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal, con el fin de estudiar un plan de bibliotecas para las poblaciones mayores de 2.000 habitantes, por unanimidad, los señores reunidos acuerdan acceder a lo solicitado, consignándose en el presupuesto para el año actual, la cantidad de treinta mil pesos, para dichas atenciones, comunicandolo al citado Centro Coordinador.

5º Se dio cuenta de la propuesta de la presidencia para que esta Corporación acuerde solicitar del Ministerio de Educación y Ciencias, la desaparición de los locales Escuelas situados en la Plaza de la Constitución, por

encontrarse desocupados por traslado a nuevos locales de ensenanza, para poderlos utilizar a otros servicios municipales. Los señores reunidos acuerdan autorizar a la Alcaldía para que formule la correspondiente petición y conseguir con ello de que citado inmueble deje de tener la consideración de domínio y servicio público, y convertirse en bienes patrimoniales o de propiet.

6.- Pasó la Corporación a conocer el requerimiento de pago de la administración del Hospital Provincial, cuenta de gastos ocasionados por D. Juan Gordillo Olivera, funcionario jubilado de este Ayuntamiento fallecido el día 5 de enero anterior, en el que fué internado en el mes de diciembre por padecer grave enfermedad, cuyo importe total asciende a 140.860 pesetas.

Dos señores reunidos acuerdan que la citada cantidad de estancias médica, medicamentos etc. que se justifican con la factura que se acompaña, se tenga en cuenta en la elaboración del presupuesto para el ejercicio actual.

7.- A continuación los señores reunidos examinan la cuenta justificativa rendida por el Sr. Alcalde de la inversión dada a la subvención concedida por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para las obras, agua y saneamiento, encargando de su ejecución al maestro albañil Don Francisco Caballero Núñez, El importe de jornales invertidos fué de 146.496 pesetas y los materiales empleados de 123.504 pesetas, que hacen el total de 270.000 pesetas, igual a la subvención concedida, acuerda la Corporación por unanimidad su aprobación y se proceda a su formalización contable en la cuenta de Saldos Independientes y Auxiliares del presupuesto.

8. Realizar en esta localidad las siguientes obras: mejora alumbrado público, con un presupuesto de 1.458.197 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Pista Polideportiva, en la finca "Eqido" con un presupuesto de 1.476.600 pesetas, financiadas por este Ayuntamiento.

Pavimentación calle Larga e Intermedia, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidos los ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Mayra Carnouza, en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y pague en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizaran en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.A.

9. La presidencia da cuenta de haber recibido devuelto de la Dirección General de Administración Local, el expediente de modificaciones de

la plantilla de funcionarios, a fin de que sea resuelto por esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, 1º en la disposición transitoria 5º del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero, tomándose nota por aquella Dirección General del contenido del mismo, con lo que se tiene cumplido el trámite previsto en el nº 2 del propio artículo y siempre que se resuelva de conformidad con la propuesta, aprobada en sesión Plenaria del día 16 de Octubre de 1.980, correspondiente a la siguiente:

- a) Transformación de la plaza de Vigilante de arbitrios, vacante en otra del subgrupo de servicio especiales, clase Auxiliar de la Policía Municipal, categoría 1.4, nivel 3, jubilación a los 65 años de edad.
- b) Creación de una plaza de operario del servicio de agua rural proporcional 3, jubilación a los 65 años, sustituyendo al más cuidado de moto-bombas agua, puesto cuadro laboral amortizado en el año 1.978 por jubilación, y aceptada por la Dirección General de Administración Local, oficio Negrº 10, número 872 de 08-09-78.
- c) Fijar la jubilación forzosa a los 65 años de edad, para las plazas del subgrupo de Auxiliares de Administración General.

La Corporación conforme a los facultades concedidas por el artículo 5º del Real Decreto-Ley 3/1.981, acordó por unanimidad aprobar la modificación de la plantilla en los mismos términos en que fue propuesta, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3046/1.977, y que las daciones que corresponden se figuren en el presupuesto de 1.981, debiendo disponerse en forma reglamentaria con la exigencia de la titulación correspondiente.

En sucesos y progenitores, por el Concejal Don Antonio Albuja, se interesa sobre las cesiones de vicios construidos recientemente, explicando el Sr. Secretario en la forma que se han hecho adjudicaciones y demanda de compradores para los vicios que se encuentran en la fila 2º opinando el Sr. Albuja, que la cesión de vicios debiera hacerse cuando fueren ocupados, bien con cadáveres o restos, en el mismo orden con que se llevan estas cesiones, parecer que es aceptado por los demás señores concejales.

Y no habiendo de más acuerdos de que tratar, el Sr. Presidente la levantó; siendo la reunión de treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.

Señores- asistentes
Alcalde- Presidente
D. Antonio Yaya Camorra
Concejales
D. Ramón Yaya Cabrera
D. Antonio Albiar Santos
D. Secundino García Villar
D. José Follaraz Piñero
D. Juan González Góndos
D. Félix González Vázquez

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1.981
En la villa de Sedrina de los Toros a treinta y uno de marzo de mil nove-
ciientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta
Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde -
D. Antonio Yaya Camorra, con asistencia de los señores relacionados al margen, -
para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este
día, asistido de uñ el secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez
Pérez y D. Antolín Tinoco Rocha, sin excusar su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el ins-
crito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria -
anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los
Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia así como de la correspondencia re-
cibida, los señores Concejales acuerdan quedar entrados.

Entre las disposiciones leídas se encuentra la Orden Ministerial de 19 de febre-
ro pasado, que aprueba las Instrucciones Complementarias para la formulación de
presupuesto de las Corporaciones Locales para el ejercicio 1.981, y con respecto a
lo que establece la norma 3.1.2. Retribuciones Complementarias, se acordó -
por la unanimidad de los Sres. reunidos hacer uso de la autorización concedida, párrafo 4º,
del aumento adicional en un 3% de lo que resulte del total de las retribuciones
que se fijen para 1.981 en concepto de retribuciones complementarias, (3) amu-
pliase en esta Corporación las condiciones primera y segunda de la propia
norma, y se solicite de la Superioridad la correspondiente autorización.

A continuación fué dada lectura del escrito que en nombre de la Comisión -
organizadora del homenaje de la Provincia a S.M. el Rey dirigido por don
José María Paganer Otero, comunica haber solicitado la Medalla de Oro de
la Provincia, para que sea castreada con aportaciones populares y de las Ins-
tituciones Democráticas, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en -
la suma de cinco mil pesetas.

Los Sres. reunidos acuerdan adherirse al homenaje, colaborar con la suma
de cinco mil pesetas, haciéndose saber al vecindario dicho propósito invitán-
do a su participación.

Fué dada cuenta por la presidencia de la comunicación recibida de la Direc-
ción del Colegio Nacional Francisco de Corada, para que se le proponga a dos
miembros de esta Corporación que han de formar parte de los Organismos
Colegiados de Gobierno, Consejo de Dirección y Junta Económica, designando-
se a D. Secundino García Villar y D. Juan González Góndos, comu-
nicandole dicha representación.

3. Fue dada lectura del escrito de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta de la aprobación del presupuesto de la obra de alumbrado público incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.990, de pesetas - un millón, a ejecutar entre la Diputación y el Ayuntamiento, de la forma - convenida en la circular de 1º de septiembre de 1.990. Los Sres. reunidos quedan enterados y como ya tiene acordado este Ayuntamiento en sesión de 31-07-80, - contratar los trabajos por el sistema de concursos acordando que por la Consejería de Hacienda se redacte el correspondiente pliego de condiciones, y se dé - cuenta a la Corporación para su aprobación.

4.- Por la presidencia se manifiesta, la necesidad de aumentar las tarifas del servicio de abastecimiento de agua a domicilios, como también adoptar algunas medidas para restringir el consumo dirigido a los usuarios que la dedican a otros usos no domésticos, motivado por la persistente sequía que padecemos, para conseguir una mejor distribución a todos los sectores de la población y llegar al agua a todos los abonados al servicio, propone como indicativa, la siguiente tarifa:

- a) Tímino de consumo bimestral diez metros cúbicos de agua, importe 120 pesetas
- b) Por cada metro cúbico de exceso se pagará a 50 pesetas, tope máximo 15 m³ de consumo.
- c) No está permitido por escasez del caudal, mayor consumo de 15 m³, entendiéndose que en caso de segunda reincidencia, la suspensión total del suministro de agua.

Los señores reunidos tras un cambio de impresiones, aceptan la propuesta de la Presidencia y acuerdan por unanimidad, se proceda a una estrecha vigilancia a posibles existencias de derivaciones no controladas y desraudaciones con la imposición de sanciones y en su caso el corte del suministro de agua.

Que se le comunique a los afectados el presente acuerdo.

5.- Dada cuenta de la petición formulada por el Alcalde de Valencina - del Ventoso para que si se estima aceptarlo esta Corporación puntualmente con los de Puebla de Sauches Pérez y Valencina del Ventoso, solicitar de la Exma. Diputación Provincial, el ensanche del camino vecinal de Puebla de Sauches Pérez a Valencina del Ventoso, pasando por esta localidad, dado el aumento de tráfico que ha experimentado últimamente esta vía pública.

Los Sres. reunidos consideran muy conveniente el ensanche de dicho camino vecinal donde la circulación es muy intensa, que actualmente dada la estrechez, ocasiona accidentes de vehículos, acordando por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación Provincial la realización de las obras mencionadas, se formule la correspondiente instancia, facultando al Sr. Alcalde -

para que en unión de los de Valencia del Ventoso y Puebla de Sancho Pérez, formulen la correspondiente instancia.

6.- Tercera lectura y examen por los Sres. reunidos del Inventario de Bienes de esta Corporación formado por el Secretario-Interventor, cuyo capital activo asciende a 2.491.038 pesetas, y el pasivo a 1.429.081 pesetas, siendo la diferencia de 1.061.957 pesetas, reflejado en dicho libro, en el que se relacionan los bienes y derechos en suero de 1.981, por unanimidad acordó su aprobación, conforme dispone el artículo 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes, y que copia del mismo se envíe al Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, la branto,
siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, Certifico:
Entre paréntesis, se robará, entre ronroneos, una minueta de, vale y salvo.

Amit Khayal

[Handwritten signature]

R.D.W.

John D. C. Little

Felt Purush ~~Joe Salust~~

Stacier

Juan Jiménez

A black and white photograph showing three long, thin, slightly curved objects, possibly pieces of wood or metal, arranged diagonally across the frame. The top object is light-colored and has a small dark mark near its center. The middle object is also light-colored and has a small dark mark near its center. The bottom object is dark-colored and has a small dark mark near its center. The background is plain and light.

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 2 de Mayo 1981

Alcalde - Presidente De la villa de Medina de las Torres a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-
D. Antonio Yaya Lammoma ta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-
Concejales Councillor, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Ramón Yaya Cabrera Antonio Yaya Lammoma, con asistencia de los señores relacionados al monto,
D. Antonio Alburquerque Santos para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de
D. Félix González Vázquez la que correspondía celebrarse el día treinta de abril pasado, que no pu-
D. Secundino García Villor do celebrarse por falta de número de señores asistentes, con asistencia
D. José Folleral Piñero de cui el infrascrito Secretario.
D. Antolín Timoteo Rocha (A. Declarado abierto el acto público) disp. Dejan de asistir los Concejales

D. Juan García Gorra, D. José María Sánchez Pérez y D. Juan González Gómez,
sin excusar su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada sin objeción alguna.

2. Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan quedar enterados.

Se da lectura del escrito presentado por D. Benito García Tinoco, Auxiliar de la Administración General, en el que expone de que en la sesión convocada para el día treinta de abril debía tratarse la Corporación sobre la fijación y cuantía de las retribuciones complementarias, las taras que se les tienen asignadas no le corresponden en muchos casos, y se ve obligado a cumplirla procurando desempeñando el cargo desde hace varios años, solicitando se le tenga en cuenta en la aplicación de dichos conceptos retributivos.

Enterados los señores reunidos por su amabilidad y como premio al ejico servicio que viene prestando, acuerda conceder al funcionario Sr. García Tinoco, diez y otro mil pesos de incremento por el concepto de retribución complementaria.

3. A continuación fué dada lectura a la moción de la Alcaldía, sobre las asignaciones y compensaciones a los miembros electivos de la Corporación que autoriza el Real Decreto 1531/1.979 de 22 de junio, por entender que las cantidades aplicadas en el pasado año fueron exiguas sin llegar ni mucho menos al límite máximo de los créditos establecidos en el artículo 2º del propio Real Decreto, habiendo solicitado de la Comisión de Hacienda, un informe propuesto, que fué leído por el infrascrito Secretario, sin perjuicio de que sea la propia Corporación, a la vista de las circunstancias adopte el acuerdo que proceda.

La Corporación quedó enterada y después de deliberar acordó por unanimidad dar su conformidad al informe de la Comisión, y en consecuencia fijar las asignaciones y compensaciones a los miembros electivos en la siguiente cuantía:

Asignación al Alcalde, veinte mil pesos mensuales.

Gastos de representación a los miembros electivos, por asistencia a las sesiones - Corporación y reuniones de las Comisiones Informativas, dieta de doscientos cincuenta pesos a cada uno.

Sieta por desplazamiento a Badajoz, mil doscientos pesos. En los desplazamientos a otras localidades próximas, no se devengaran dietas, solo gasto de locomoción. Cuando los viajes se realizan en vehículo propio se abonará a quinientos pesos por kilómetro de recorrido.

4. La presidencia expuso a la consideración de los señores Concejales la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda de este Concejo, que después de haber deliberado y de modo unánime fue aprobada la conveniencia de aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento las retribuciones complementarias en la forma siguiente:

1. Complemento de destino por especial responsabilidad, al puesto de trabajo que se detalla:

Plaza Secretario, nivel 14 punto 1.8 valor 5.264	113.700 pesetas
Auxiliar Admóns. General propietario	115.817 "
Auxiliar Admóns. General contratado	81.030 "
Auxiliar Admóns. General vacante	27.330 "
Auxiliar Policía Municipal propietario	126.941 "
Auxiliar Policía Municipal contratado	126.941 "
Auxiliar Policía Municipal contratado	114.912 "
Operario servicio agua contratado	116.408 "
TOTAL	823.079 "

5. Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativo, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre el concurso para la adjudicación de las obras de mejora de iluminación del alumbrado de las calles Gral. Aranda, Gral. Saenzjurjo, Sierra, Gral. Yola, Q. de Haro, Ramón y Cajal y Guadalupe, se acordó prestarle su aprobación y se prosigan los demás trámites del expediente.

6. En relación con las obras que se pretenden realizar en los edificios escuelas situados en la Plaza de la Constitución, que consisten en un nuevo piso, cuadros, así como el arreglo de puertas ventanas, se acordó requerir a los albañiles y carpinteros de la localidad, para que presenten presupuestos detallados de las referidas obras y acordar a la vista de los mismos en su caso a la adjudicación del que más convenga a los intereses económicos.

He oido decir de cuáles asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó, siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario, certifíquelo.

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Moya Larriba
Concejales

D. Ramón Moya Laborde

D. Antonio Albujar Santos

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Secundino García Sillar

D. Félix González Sáez

D. Juan González Gómez

D. José Fallarat Piñero

Sesión ordinaria celebrada el dia 1º de Junio de 1.981, en 2º convocatoria

En la villa de Medina de las Torres a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa-Concejalía, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Moya Larriba, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria supletoria de la que corresponde celebrar el dia treinta y uno de mayo, festivo, según fue acordado en la sesión de constitución del Ayuntamiento, asistidos de cui el infrasignito Secretario.

Sejan de asistir los Concejales D. Juanel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin excusar su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrasignito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

2.- Dada lectura de los disposiciones oficiales de interés municipal que incluyen los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan quedar enterados.

Dentro la correspondencia registrada, se encuentra la comunicación del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 1.500.000 pesetas, para mitigar el desempleo agrario estival, cuyo empleo lo será de acuerdo con las normas fijadas en la referida comunicación.

Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, invertir la subvención en los siguientes trabajos.

Limpieza y arreglo de los fuente conocidas por "Coronada", "Cristo", "Isla"; ésta última dotándola con una bomba Tanque mms. 3, reparar igualmente el abrevadero del "Verde" dotándolo de una nueva tubería, gala; reparación pavimento calle Guadalupe, repaso tejados edificios vecinales, trabajos explanación campo de fútbol, y pavimentación pasillo del Cementerio, justificaciones que se hará de acuerdo con la referida comunicación.

3.- Visto el expediente de reconocimiento de un tramo al funcionario D. Antonio González Martínez, que desempeña el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, en propiedad de este Ayuntamiento, con efectividad desde el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, que le corresponde el acuerdo con lo establecido en el Real-Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, cuyo trámite será satisfecho correspondiendo al nivel 3, a partir de la indicada fecha, en cargo a la configuración prevista en el presupuesto vigente.

Correspondiendo a lo solicitado por dicho funcionario se hace constar los servicios a partir del dia 15-12-76, tomo, posesión de expresado cargo.

como contratado, sumando un total de servicio de cuatro años, cinco meses y quince días.

Visto el expediente de reconocimiento de un trámite al funcionario D. Friso Navas Cordero, que desempeña el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, en propiedad de este Ayuntamiento, con efectividad desde el día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, que le corresponde de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, cuyo trámite será satisfecho correspondiendo al nivel 3, a partir (del día 15-12-76), digo, de la indicada fecha, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto vigente.

Correspondiendo a lo solicitado por dicho funcionario se hace constar los servicios a partir del día 15-12-76, tomó posesión de expresado cargo, como contratado, sumando un total de servicios de cuatro años cinco meses y quince días.

4.- Acto seguido pasó a conocer la Corporación la propuesta de la Cia. Serrillana de Electricidad S.A. Departamento de Badajoz, para concertar la cantidad a satisfacer al Ayuntamiento por el concepto de Tasas por utilización privativa ó aprovechamientos especiales, constituidos en el suelo, subsuelo ó vuelo de la vía pública municipal, que autoriza el artículo 15 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, y conforme a la Ordenanza votada por esta Corporación, con fecha 11 de noviembre de 1.977, en la cantidad liquida anual de 60.000 pesetas para 1.981, y sucesivos, esta cuota fijada de 1.981, experimentará una variación positiva o negativa en su cuantía liquida igual al porcentaje que para la Cia. representan las modificaciones de las tarifas eléctricas que el año inmediato anterior sean autorizadas por disposiciones Oficiales y se perciban en la facturación de los suministros de energía eléctrica.

Los señores reunidos tras deliberación, acordaron por unanimidad aceptar el concierto propuesto por la Cia. Serrillana de Electricidad S.A. del pago de la tasa de utilización privativa ó aprovechamientos especiales en el suelo, subsuelo ó vuelo de la vía pública municipal, y que por el Sr. Alcalde se suscriba el correspondiente contrato.

5.- Se da cuenta del escrito presentado por don José María Romero Saenz, titular de la licencia núm. 1 de auto-tanquero, clase b) del servicio público de maestros en esta localidad, que manifiesta haber cumplido 65 - años y su edad a juzgado le imposibilita para continuar como conductor en dicha actividad, y que ha transmitido dicha licencia al vecino D. Rafael Santos Palacios, en quien concurren los requisitos exigidos por el vigente Reglamento, solicita que el Ayuntamiento le autorice para transmitirla.

La Corporación teniendo a la vista las normas establecidas en el Real-Decreto 763/79 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional del Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en automóviles ligeros, acordó por unanimidad admitir la validez de la transmisión a favor de don Rafael Santos Palacios, en quien concurre el carácter exigido en el citado reglamento, debiendo solicitar la renovación a su nombre de la nueva licencia para el grupo concedido a su anterior titular, d que ha cedido su voluntad de transmitir el derecho, notificando este acuerdo a los interesados.

6.- A continuación fue dada cuenta de la gestión realizada por la Comisión designada en relación con la facturación del consumo de energía eléctrica de mayo-junio de 1.980, moto-bombas servicio agua, ante la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. que el día 7 de mayo se desplazó a Badajoz en visita al Director del Departamento de dicha Corporación, con quienes mantuvieron conversaciones llegándose a la conclusión de que el importe de la factura de 274.236 pesetas, por el concepto mencionado quedaba reducido a ciento setenta mil pesetas, a satisfacer por este Ayuntamiento durante todo el año actual, entrados los señores reunidos se muestran conformes con lo actuado por la Comisión y reconocen el crédito a favor de la Cia. Sevillana de Electricidad - la cantidad de 160.000 pesetas, pagaderas durante el año actual.

7. El Teniente de Alcalde Don Raúl Saya Cabrera, en nombre de la Comisión que se desplazó a Badajoz el día 14 de mayo pasado, manifestó de la obra acogida dispuesta por el Presidente de la Diputación, acompañado del Vice-Presidente Sr. Tívoli, siendo expuesto el agobiante problema que padece la población por la escasez de agua, estando a punto de agotarse el manantial de los Palancares de donde resiste el abastecimiento, solicitando la ayuda económica y técnica de la Diputación para remediar esta situación por medio de perforaciones que amplien la captación de agua, ofreciendo el Sr. Presidente que en el próximo reajuste de Planes de Obras y Servicios de la Diputación, será tenido en cuenta la inclusión de obras de ampliación de abastecimiento de agua de Medina de las Torres.

Se dan por entrados los señores reunidos y con respecto al problema agobiante, se plantea el tener que adoptar las siguientes medidas, de proceder a la suspensión de suministro de agua a los huertos y demás edificaciones donde se alberquen ganados y también en aquellos locales donde el agua no se destine a las necesidades domésticas, con excepción de aquellos otros que sea imprescindible el contar con agua para las necesidades de fabricación de otros establecimientos.

8.- Por la presidencia se da cuenta de que debido a la falta de impresión del agua en su distribución no llega a la parte de la población canita

por Casas Nuevas, recibiendose las consiguientes quejas por parte de los vecinos, se ha procedido a separar el ramal con la adquisición de llave y demás accesorios a la casa de Badajoz Fibrotubo-Fibrolit, S.A., y la intervención de fontanero y personal para la realización de las correspondientes obras.

Los señores reunidos se dan por enterados y prestan su conformidad a lo actuado por la presidencia, aprobando los gastos que se acreden por la ejecución de las obras.

9. La Corporación pasa a conocer el presupuesto presentado por el albañil D. Faustino Góndor Tinoco, de la realización de los trabajos de colocación de plazas y otros, cielo raso de los dos edificios escuelas sito en Plaza de la Constitución por importe de 48.000 pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras en las debidas condiciones.

Los señores reunidos acuerdan aprobar dicho presupuesto y adjudicar directamente las trabajos a D. Faustino Góndor Tinoco, por el precio de una veintena y ocho mil pesetas, a satisfacer con cargo a los créditos del presupuesto ordinario de 1.981.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levo a su retiro; siendo las veintidós treinta horas, de que gozó el Secretario, Certificado.

Ant. Maya

R. M.

Faustino Góndor

José Valiente

P. M.

Juan Jiménez

S. Góndor

J. G.

Señores - asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Antonio Moya Comma
 Concejales
 D. Ramón Moya Cabrera
 D. Antonio Alhujas Sintos
 D. Secundino García Villar

José Fallarat Piñero
 D. Juan González Gondón
 D. Félix González Vázquez
 D. Antolín Timor Rocha

Sesión extraordinaria celebrada el dia 1º de Junio de 1.981.

En la villa de Medina de las Torres a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintitrés horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa - Caserío - rial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Comma, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera) dia) extraordinaria, asistidos de cui el infrasignado Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Juanel García García y D. José María Sanchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1.981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley, con inclusión de aportaciones para la financiación en parte el presupuesto de Inversiones.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Etmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en cuantos de los reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sr. Secretario - Interentor ó depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó, siendo las veintitrés horas, de que yo el secretario, certifico,

Señores - asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Maya Carmona
Concejales
D. Ramón Maya Cabrera
D. Antonio Almíjar Santos
D. José Folleral Piñero
D. Secundino García Villar
D. Antolín Tinoco Rocha
D. Juan González Gordón
J. Félix González Vázquez

Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Junio de 1.981

En la villa de Medina de los Toros a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna treinta horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dns. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el inscrito Secretario.

Dejau de asistir los concejales D. Manuel García García, D. José Raúl Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal de Inversiones para 1.981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley, nivelando gastos e ingresos por el importe de 2.217.801, pesetas, atendiendo exclusivamente los gastos de Inversiones Reales, con la implantación de contribuciones especiales y transferencia de capital.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el - presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán remitidas por él y no por el Ilmo. - Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal de Inversiones para 1.981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de acuerdo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Señor Secretario Interventor o depositario en el caso de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

No habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la presente sesión, siendo las veintidós ho-

rat, de que yo el Secretario, certifico,

Ant. Mayá

R.M.

P. Moro

José Fallarat

O. Gómez

Juan González

J. Sánchez

J. Gómez

Señores- asistentes Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1.981-

Alcalde- Presidente

En la villa de Medina de los Toros a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las ocho y media horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don D. Antonio Mayá Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, asistidos de cui el inscrito Secretario.

Concejales

D. Ramón Mayá Cabrera

D. Antonio Albuixar Santos

D. José Fallarat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Félix González Vázquez

En la villa de Medina de los Toros a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las ocho y media horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don D. Antonio Mayá Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, asistidos de cui el inscrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el inscrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

2. Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión, los señores Concejales, acuerdan quedar enterados.

3. Se da cuenta del escrito n.º 1812 de fecha 11 de junio, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, adjuntando autorización a que se refiere el artículo 3º del Real-Decreto 186/81, para que el Ayuntamiento pueda aplicar el aumento adicional de un tres por ciento en conceptos de retribuciones complementarias a los funcionarios de esta Corporación, que ya en principio fue acordado a reserva de superior autorización, correspondiendo a los funcionarios, Auxiliar de la Administración General en García Tinoco 44.397 pesetas, y a los auxiliares de la Policía Municipal Srs. Heurtado y Navas Cordero, la cantidad a cada uno de 19.880 pesetas.

tas, y al operario Servicio de agua Sr. Yaneira, la cantidad de 20.740 pesetas.

4. Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Santos Palacios, solicita renovación de la licencia num. 1 de auto-turismo, clase b), transmisión por el anterior titular, aprobada su validez por esta Corporación en sesión del día 1º de junio, solicitando también autorización por haber sido aplicada a otro vehículo de su propiedad marca SEAT - 131, modelo Supermirafiori, matrícula BA-4695-6, de cinco plazas, incluyendo el conductor, resultando que se han cumplido las condiciones y demás requisitos, procede formalizar la licencia de nuevo titular a don Rafael Santos Palacios, y que el vehículo propuesto para la sustitución reúne las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos y Interurbanos de Transportes Ligeros.

La Corporación acordó por unanimidad se le expida nueva licencia solicitada y autorizar la sustitución del vehículo, anulando la licencia anterior, notificándose este acuerdo al interesado y al Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente Delegado de la Comisión de Tráfico.

5. Por la presidencia se manifiesta, que según dispone el Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero, es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales por las obras de establecimiento de alumbrado público, figurada en el estado de ingreso del presupuesto de Inversiones, con motivo de las obras de mejora de alumbrado público, por lo que procede acordar su imposición.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Primero.- Aceptar la propuesta de la presidencia y acordar la imposición de contribuciones especiales, con motivo de las obras de mejora de alumbrado público en las calles General Aranda, Gen. Sanjurjo, Sierra, General Sáenz, Recife de Ilano, Ramón y Cajal y Guadalupe.

Segundo.- Dictaminar a la presidencia para que ordene la confección de los documentos que procedan y que le sean de aplicación a efectos de ejecución de dichas obras.

Tercero.- Que este acuerdo y expediente se exponga al público por el plazo reglamentario.

6. La presidencia somete a la consideración de los señores Concejales, la conveniencia de continuar las obras de reparación de los edificios escuelas situados en la Plaza de la Constitución, colocación de nuevo piso por mal estado del anterior, zócalo de una altura de más de un metro, una habitación separada dentro del edificio para dedicarla a otros usos, arreglo de las puertas de cristales de las ventanas.

Los señores reunidos aceptan la propuesta de la presidencia y por

unanimidad acuerdan llevar a efecto las referidas obras y que se celebre concurso local admitiendo ofertas para la ejecución de dichas obras.

Con la renuncia de la presidencia, el Secretario manifiesta que por llevar más de 40 años de servicio efectivo, y faltando menos de cinco para la jubilación forzosa, solicita su paso a la situación de jubilado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45C1, de los Estatutos de la Municipalidad.

Los señores reunidos acuerdan declarar el derecho a la jubilación voluntaria de Don Eusto García Pérez, Secretario de la Corporación en propiedad asegurado en la MUNPSC, por reunir los dos requisitos exigidos, se instruya el correspondiente expediente y se eleve a la Oficina Principal.

Y no habiendo de cuas asuntos de que tratar al Sr. Presidente la cuenta siendo las veintidós treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant Moya

RMP

Pedro Albújar

José Calle

Jiménez

Rodríguez

Juan Jiménez

Alcalde

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Moya Carmona

Concejales

D. Ramón Moya Cabrera

D. Antonio Albujar Santos

D. José Follorut Piñero

D. Secundino García Villar

D. Matolín Tercero Rocha

D. Juan Gómez Gordón

Sesión extraordinaria del dia 17 de Julio de 1.981.-

En la villa de Medina de los Toros a diez y siete de julio de mil novecientos —

— D. Antonio Moya Carmona ochenta y uno, siendo las veintidós horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don —

— D. Ramón Moya Cabrera Antonio Moya Carmona, con asistencia de los Sres. relacionados al margen, — para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el Secretario accidental, — por discurso anual del titular de esta Corporación.

Sejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Félix González Vázquez, sin excusar su falta de asistencia.

1.- Por la presidencia se manifiesta que como saben los Sres. Concejales — reunidos por información del 1º TTE. de Alcalde Sr. Moya Cabrera, el día quince de julio año actual, citó a los albañiles de esta localidad, para que presentaran presupuesto de la obra a realizar en los locales escuelas situados — en la Plaza de la Constitución, correspondientes en colocación de piso terrazo, — alicatado de las paredes interiores, construcción de un cuarto en el —

interior para dedicarlo a otros usos, colocación de ventanas y raspar las paredes del interior, dando un plazo de dos días para la presentación de los mismos en la oficina municipal, hasta las catorce horas del día — decisiete de julio año actual.

Presentado solamente un presupuesto por el maestro albañil Don Faustino Gordón Tiroco, vecino de esta, con domicilio en Plaza de la Constitución nº. 4, y abierto que es por el Sr. Alcalde en presencia de los Srs. Concejales asistentes, consta dicho presupuesto, que se compromete a realizar las obras de colocación de 190 m² de terrazos, azulejos en las paredes del interior, construcción de un cuarto para dedicarlo a otros usos, colocación de ventanas y raspar las paredes del interior, por la cantidad de 250.000 pesetas.

Los señores reunidos tras amplia deliberación y debatido el asunto y teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, acuerdas por unanimidad adjudicar las obras de colocación de pisos, alicatados de paredes del interior, construcción de un cuarto dentro del edificio para dedicarlo a otros usos, raspar las paredes interiores y colocación de ventanas, al maestro albañil D. Faustino Gordón Tiroco, por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas.

También fué acordado por unanimidad de los reunidos, la compra de materiales de construcción con destino a los locales escuelas de terrazos y azulejos y suministro de estos por el almacén El Batán, D. José Rodríguez Pinto de Fregenal de la Sierra, y dar enargo a D. Francisco Díaz Calabuña, montajes eléctricos para la instalación alumbrado de dichos locales.

2. Por la presidencia se da cuenta a la Corporación, que por la adjudicataria del servicio de limpieza de los edificios Casa-Conistorial y dependencias y, Mercado de abastos D. Ascencio Tarancielo Tarrín, su intención de dejar dicho servicio al finalizar el presente mes de julio.

La Corporación acordó por unanimidad, convocar a la mayor urgencia consenso local, por término de diez días para la presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios Casa-Conistorial y dependencias y, Mercado de abasto — por el precio de ciento veinte mil pesetas anuales, pagaderas a razón — de 10.000 pesetas por mensualidades veintidós, durante el año 1.981, — aprobaron las bases elaboradas para su contratación.

Y no habiendo de más asuntos — de que tratar el Sr. Presidente la levanto; siendo las veintitrés horas, de que go el Secreta-

rio accidental. Certifico

Ant. Maya

RIP

Pedro S. Villalba

José Valdés

Jesús Pérez

Juan Sánchez

Levís García

J. G.

Sesión extraordinaria del día 23 de Julio de 1981.

Alcalde-Presidente

En la villa de Medina de las Torres a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta

y Antonio Maya Carmona fa que, siendo la veintiuna hora, se reúnen en el salón de actos de esta Casa -
Concejales

D. Ramón Maya Cabrera misy D. Antonio Albuja Santos para celebrar sesión extraordinaria, asistido de cui el infrascrito Secretario

D. José Folgarat Piñero

Sejan de asistir los Concejales D. Juan García González, D. José María Sánchez

D. Secundino García Villar

Pérez y D. Félix González Vázquez, sin excusar su falta de asistencia.

D. Antolín Tinoco Rocha

De orden del Sr. Presidente por cui el Secretario se lee la certificación

D. Juan Gómez Gordón

dónde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el

periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia
por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento
Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad, quedó aprobado
definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneración del personal.....	6.023.473:-
2.- Compra de bienes etc. y de servicios....	2.662.951:-
3.- Intereses.....	
4.- Trasferencias corrientes.....	127.644:-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	
7.- Transfencia de capital.....	700.000:-
8.- Variación de activos financieros.....	18.000:-

9.- Variación de pasivos financieros 156.232:-
 SUMAN LOS GASTOS 9.688.300:-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	1.264.800:-
2.- Impuestos Indirectos	423.042:-
3.- Tasas y otros ingresos	2.287.824:-
4.- Transferencias corrientes	5.677.374:-
5.- Ingresos Patrimoniales	23.260:-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	2.000:-
7.- Transferencia de capital	
8.- Variación de activos financieros	10.000:-
9.- Variación de pasivos financieros	

SUMAN LOS INGRESOS 9.688.300:-

No habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levantó, siendo las veintidós horas, de que rgo el Secretario, certifico.

The signatures include:
 - Ant. Mayayo (top left)
 - RMM (top center)
 - Baldomero Albuixar (top right)
 - Jose Valls (middle left)
 - P. P. (middle center)
 - M. A. (middle right)
 - Juan Follarat Piñero (bottom left)
 - Secundino García Siller (bottom right)

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1.981.

En la villa de Sedella de los Toros a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mayayo Larumbe, con asistencia de los Sres. relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el infrascrito Secretario.

Sejan de asistir los Concejales D. Joaquín García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Félix González Vázquez, sin excusar su falta de asistencia.

Señores asistentes
 Alcalde- Presidente
 D. Antonio Mayayo Larumbe
 Concejales
 D. Ramón Mayayo Larumbe
 D. Antonio Albuixar Santos
 D. Jordi Follarat Piñero
 D. Secundino García Siller
 D. Antolín Timoteo Rocha
 D. Juan González Jordán

De orden del Sr. Presidente por mí el secretario se le da la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente número a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración del personal

3.- Intereses

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales

2.217.801:-

7.- Transferencias de capital

8.- Variación de activos financieros

9.- Variación de pasivos financieros

SUMAN LOS GASTOS

2.217.801:-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos

3.- Otros ingresos

358.197:-

4.- Transferencias corrientes

5.- Ingresos Patrimoniales

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales

7.- Transferencia de capital

1.859.604:-

8.- Variación de activos financieros

9.- Variación de pasivos financieros

SUMAN LOS INGRESOS

2.217.801:-

Y no habiendo de más asunto de que tratar el Sr. Presidente la reunión, siendo los señores firmas, de que yo el Secretario, certifico.

Ant. Raya

RMP

D. José A. Pérez

José Collat J. J. S. M. Kavir

Francisco Jiménez

Reyes

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar al Ayuntamiento Pleno, el dia 31 de Agosto, no fue convocada por enfermedad y traslado a Badajoz del Alcalde-Presidente D. Antonio Yaya Carmona, para ser ingresado en la Residencia de la Seguridad Social, y ausencia del 1º TTE. de Alcalde,

Mediua de la Torre, 31 de Agosto de 1.981

El Secretario,



Señores-asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Yaya Carmona

Concejales

D. Ramón Yaya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Antolín Teves Recha

D. Secundino García Villar

D. José Fallarat Piñero

D. Juan González Gordón

Sesión extraordinaria del dia 21 de Septiembre de 1.981.

En la villa de Mediua de la Torre a veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el inscrito Secretario.

Dejando asistir los Concejales don Manuel García García, D. José María Sanchez Pérez y D. Félix González Vázquez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Cuentas Municipales: Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del presupuesto, correspondiente al presupuesto municipal ordinario y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da' lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes hoy deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

También se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.980, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da' lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores reunidos, hoy deliberar la Corporación acordó por unanimidad - aprobarla en la forma que se presenta redactada.

2.- Resultando que con fecha cuatro de julio tuvo lugar el acto de licitación ó apertura de pliegos en el concurso de las obras de mejora de alum-

brado público de las calles Gen. Bracamontes, Gen. Sanjurjo, Taura, Gen. Yela, R. de Illescas, Ramón y Cajal y Guadalupe, cuando la única proposición presentada lo resultó ser por Don Francisco Díaz Catalina, sin haberse presentado reclamación alguna.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contrataciones, se está en el caso de acordar la adjudicación definitiva, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor de la licitación de D. Francisco Díaz Catalina, que ofrece realizarlas por la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas, a quien se notificará este acuerdo y se cumplirán los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde, para continuar lo que corresponda.

3.- Dada cuenta del expediente de concurso para las obras de mejora del alumbrado público en varias calles e informada la Corporación del contenido del artículo 40 del Reglamento de Contrataciones, y no existiendo en esta población personal técnico para que informare sobre la proposición presentada, se acordó proponer al Perito Industrial Don Manuel León Cuerva, si acepta este nombramiento de Director Técnico para la inspección de las instalaciones del alumbrado público, proximas a realizar.

4.- Visto el expediente de aplicaciones de las Contribuciones especiales a consecuencia de las obras de mejora de alumbrado público (iluminación), y el informe de la Secretaría-Intervenciones, sobre rendimiento y reporto de cuotas, de conformidad con el mismo, acordó la Corporación por unanimidad aprobar dicho informe, y se prosigan los trámites del expediente.

5.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervenciones y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero, mediante la cantidad de un millón trescientas treinta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la mencionada propuesta de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible un millón ciento cuarenta y cuatro mil ocho pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Par. Ptaría

Cap. Ar. En. Títulos de las Partidas

1º 12 124 Asistencias.

Consigna. Crédito ar. Total

que tenía. considero resultante

16.545 16.545

1º 18 182	Asistencia medica-farmacéutica a funcionarios y pensionistas	220.000	74.808	894.808	Sen Alc D. An
1º 19 191	Pensiones de jubilaciones	7.084	6.552	13.636	D. An
1º 19 191	Ideu. atrasos	13.300	13.300		
1º 19 198	Cuota UNPASL, cargo corporación años anteriores ..	39.826	39.826	D. An	
2º 32 222	Reparación de edificio	317.000	581.914	898.914	D. Ro
2º 25 254	Material Técnico y especial	120.000	169.563	289.563	D. Jo
2º 25 256	Combustible y materias auxiliares	10.000	6.000	16.000	D. Se
2º 25 257	Suministro de electricidad motores serv. agua factura - cios mayo-junio año 1.980	160.000	160.000		D. An
2º 27 272	Equipo de oficina	64.000	75.500	139.500	D. Fe

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", y en el tallón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

No habiendo de más asuntos de que tratar el sr. presidente la levantó, siendo -
los veinticuatro treinta horas, de que yo el secretario, certifico:-

Senores asistentes

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1.981.

Alcalde - Presidente

D. Antonio Yaya Cormina

Concejales

D. Antonio Albuixar Santos

D. Ramón Yaya Lahera

D. José Fallarat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Juan González Jordán

D. Antolín Timo Rocha

D. Félix González Vázquez

En la villa de Medina de los Toros a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Cormina, con asistencia de los señores relacionados al margen para celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Juan Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el supuesto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

2. Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

Se dio cuenta del escrito del Alcalde de Valencia del Ventoso, trasladando otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, relacionado con el encanche y arreglo de curas en la carretera de Zufra a Bodonal, en la que de momento no se puede atender las mencionadas peticiones y que ha pasado al Ndgº de Planes Provinciales, para su estudio y posible inclusión en los planes que se confeccionen.

Otra carta del Sr. Alcalde de Puebla de Sancho Pérez, autorizando a este Ayuntamiento, para poder suministrar a este pueblo de agua de un pozo que posee aquél Ayuntamiento y con ello aliviar el problema de escasez que tiene éste, los señores reunidos acuerdan hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación y su vecindario por la desinteresada colaboración de aquella Corporación y su Alcalde, comunicandole este acuerdo.

Un saludo del Delegado Provincial de Cultura cesado, D. Feliciano Correa Gámez, agradeciendo la colaboración a esta Corporación.

3. Se da por enterada la Corporación, de que con fecha 30 de septiembre actual, cesó en el cargo de Secretario de esta Corporación D. Benito García Muñoz, por jubilación voluntaria.

4. A continuación fué dada lectura de la moción presentada, cuyo contenido es el siguiente:

El grupo socialista de la Corporación de Medina de los Toros, ante la decisión del Gobierno de la Nación de solicitar el ingreso de España en la OTAN por voto simple del Parlamento y afectando esta decisión a la soberanía, a la paz y a la Seguridad de todos los españoles, propone al Pleno de esta Corporación, que si aprueba la siguiente moción dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

"La Corporación municipal de Medina de las Torres, respondiendo a la sensibilidad del vecindario por el tema del eventual ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), considera conveniente que se convogue un referéndum para consultarse acerca de tal decisión, lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos".

Por la presidencia se manifiesta de que el veterinario titular le ha presentado escrito relacionado con el Real Decreto 1644/81 de 3 de Agosto, en el que se fijan las condiciones que han de reunir los mataderos municipales, que abastecen exclusivamente a las poblaciones de sus términos municipales, relacionando en su escrito las obras e instalaciones que son necesarias realizar para la adaptación dispuesta.

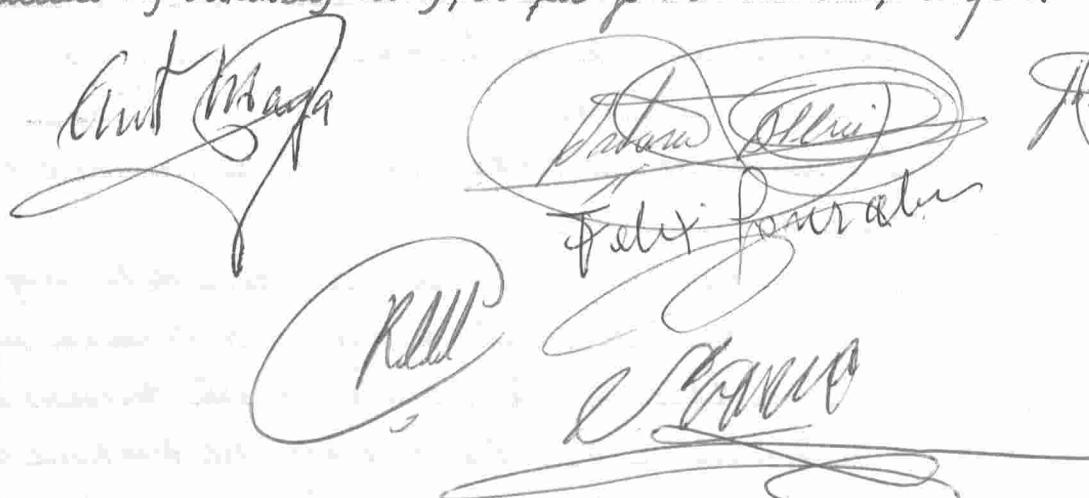
Como este asunto no fue incluido en el Orden del Día de la sesión por su presentación posterior a la convocatoria, propone que por su urgencia debe ser tratado, ya que el plazo para la solicitud de prórroga finaliza el día 31 de Octubre próximo.

Con el voto favorable de los reunidos fué aprobada la inclusión de la propuesta de la presidencia.

Los señores reunidos pasan a conocer el contenido del Real Decreto 1644/81 de 3 de agosto y normas que se fijan en el Anexo II, y tras deliberación acordó por unanimidad:

Primero: Adaptar las instalaciones del edificio matadero municipal a las normas establecidas en el citado Real Decreto, solicitando a tal efecto la correspondiente prórroga, autorizando a la Alcaldía, para que dirija la correspondiente instancia al Organismo que proceda, acompañada de memoria explicativa, en la que se relacionen las obras e instalaciones necesarias para su adaptación a lo dispuesto.
Segundo: Hacer a cabo en el plazo concedido las obras de reformas e instalaciones precisas, declarando urgente su ejecución.

Y nos habiendo de cuádros asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó, - siendo las veintidós horas, de que ryo el Secretario, Certifico.



ESTADO DE S. LUIS

Sesión extraordinaria del dia 28 de Octubre de 1.981.

Señores asistentes

M. Alcalde - Presidente

D. Antonio Maya Corrales

Cancjales

D. Ramón Maya Cabera

D. Antonio Albiar Santos

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan Ignacio Gómez

D. Félix Ignacio Vásquez

D. José Folleral Piñero

D. Secundino García Villan.

En la villa de Huelva de los Toros a veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Cuartel-rial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Maya Corrales, con asistencia de los señores relacionados al mencionado, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el infrascrito Secretario accidental, por jubilación de su titular.

Dejase de asistir los Cancjales D. Manuel García García y D. José Faría Sánchez Pein sien haber excusado su falta de asistencia.

1.- Por la presidencia se da cuenta que se encuentran vacantes las plazas de Auxiliar de Administración General, Auxiliar de la Policía Municipal, y la de operario del servicio de agua, que actualmente están cubiertas por personal contratado, y la necesidad perentoria que existe que estas plazas sean cubiertas por personal de plantilla, por lo que proceder sacar concursadas plazas a oposición libre.

Los Sres. reunidos tras un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que se saquen a oposición libre para que dichas plazas sean cubiertas por personal de plantilla, que por la Concesión de Gobernación y Régimen Exterior, se redacten las bases que han de seguir en esta convocatoria, y una vez confeccionada se de cuenta de ello a este Pleno y seguidamente pase a la Comisión Municipal Permanente para que continúe con los trámites reglamentarios.

2.- Al llegar a este punto la presidencia informa de las gestiones llevadas a cabo a fin de contratar a una persona adecuada para cubrir la vacante producida por jubilación del Sr. Secretario titular.

Tras mencionar que hasta el momento solo había conseguido la oferta de D. José Manuel Sánchez Rojas, la Corporación por unanimidad, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto-Ley 3046/1.977 de 6 de octubre, decide contratarlo como funcionario de empleo eventual de naturaleza administrativa, una vez que reúne la titulación exigida para el cargo y hasta tanto la plaza sea cubierta por un titular.

Se le asigna una retribución mensual de cuarenta mil pesetas.

Este acuerdo se comunicará a la Administración del Estado, conforme establece el punto 2º del artículo 5 del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero.

3.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de que habiendo terminado las obras de reforma y adaptación del Hogar del Pensionista, procede arremillarlo para el cometido que se le ha dado, no teniendo este Ayuntamiento recursos suficientes para ello sería conveniente recabar de otros Organismos Oficiales ayuda material por medio de subvenciones para lograr dicho cometido.

Los Sres. reunidos tras breve discusión, acuerdan, solicitar ayuda económica de la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad

Social, de la Exma. Diputación Provincial, del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y otros, que para ello se nombra una Comisión que gestione en dichos Organismos a cerca de concesión de subvenciones.

4. Por el Sr. 1º TTE. de Alcalde se informa al Ayuntamiento que el pasado día 30 del actual, giro visita a esta, el Arquitecto de la Exma. Diputación Provincial, visita al Consultorio Médico para proceder a su reparación y adaptación, ya que como constan los Sres. reunidos dicho Consultorio se encuentra en la antigua casa-teléfono, por lo que carece de toda clase de instalaciones que deben tener los locales destinados a Consultorio-Médico.

5. Por el Sr. 2º TTE. de Alcalde os informado igualmente el Ayuntamiento, de la visita realizada a esta el día 23 de Octubre, el Sr. Delegado provincial del Consejo Superior de Deportes, acompañado de un representante de la Exma. Diputación Provincial, visita a las instalaciones deportivas de esta, con vista a la programación del año 1.982, ofreciendo el Consejo Superior de Deportes - 500.000 pesetas y la Diputación 500.000 pesetas, para las obras de construcción de vestuarios y cerramiento de Pista Polideportiva, comprometiéndose este Ayuntamiento hacer una aportación de 500.000 pesetas.

Los Sres. reunidos tras una comisión de impresiones acuerdan acceder a la propuesta de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes y de la Exma. Diputación Provincial, y comprometerse a su aportación de 500.000 pesetas, para mencionadas obras, que empezarán en el próximo ejercicio de 1.982.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminada la sesión, siendo las reunidas treinta horas, de que go el Secretario acostal. Certifijo:-

Ant. Maga Rld Felit. Pomarla José Galán
Carrasco

Señores - asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Antonio Maya Carmona
 Concejales
 D. Ramón Maya Cabra
 D. Antonio Albuixar Santos
 D. Antolín Tinoco Rocha
 D. José Folleral Piñero
 D. Félix González Vázquez.

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1.981

En la villa de Medina de las Torres a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa - Ayuntamiento el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Maya Carmona, con la asistencia de los señores relacionados al asunto, para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, con asistencia de cui el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales, D. Juanuel García García, D. José M. Sánchez Pérez, D. Secundino García Villar y D. Juan González Jordán, sin haber excusado su falta de asistencia.

UNICO: La Comisión encargada de elaborar un ante proyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura, envió a este Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de esa Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada se entiende que el Ayuntamiento de Medina de las Torres, legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios en la Región.

Posteriormente los Concejales que presentaba esta Nación han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir U.C.D. a la disposición transitoria primera, segunda en la que se establece:

La circunscripción electoral será la provincia, de los 65 miembros ha que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28.

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las connotaciones de varios indole que pudiera haber sufrido el cambio de criterio, registrado estima que el sistema que inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del Parlamento Extremeño por:

a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos Políticos mayoritarios del país.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.

C) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres, se estaría conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 ha-

bitantes y la de Cáceres es de 421.449 habitantes.

Es lógico pues a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro-Parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana Cáceres. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "voten las hectáreas, y no los hombres", ya que por el sistema paritario un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente 12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad consegida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ledesma de los Toros, —acuerda:

enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la Región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la disposición transitoria 1^a, 2^a del anteproyecto de Estatuto de Autonomía, que fue enviado a este Ayuntamiento.

Y los habiendo de más armas de que tratar el Sr. presidente la llevó, siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. M. Araya
J. R. M.

D. José A. Muñoz

Fidel Gómez José Gallego

R

Sesión - asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Antonio Maya Carmona
 Concejales:
 D. Ramón Maya Cabrera
 D. Antonio Albuja Santos
 D. José Follaraz Piñero
 D. Secundino García Villor
 D. Antolín Tíncos Roche
 D. Juan González Gordón
 D. Félix González Vázquez

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1.981.-

En la villa de Sedella de los Toros a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio - Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen para celebrar sesión ordinaria, asistidos de cui el inscrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José García Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el inscrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

2.- Dada lectura de los disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión, los señores Concejales, acuerdan quedar enterados.

Entre la correspondencia registrada se encuentra instancia presentada por D. Julian González Gordón, en la que manifiesta su no conformidad, con la notificación de los derechos que les corresponden satisfacer su concepto de contribuciones especiales por obras de mejora de alumbrado público (iluminación), en varias calles de esta población, manifestando que dicha notificación no está en forma.

Los Sres. reunidos tras un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad satisfacer los extremos expuestos en el escrito del Sr. González Gordón.

3.- A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de habilitaciones, suplemento y créditos extraordinarios, por medio del superavit del ejercicio anterior, en el presupuesto ordinario no se ha presentado reclamación alguna.

Sequidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento, habilitaciones y créditos extraordinarios, por medio del superavit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario.

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible, un millón ciento cuarenta y cuatro mil ocho pesos.

b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

Part. Ptaria.	Cantq.	Crédito	Total
Cap. Art. Comp.	Títulos de los Partidas.	Tenían ext. anul.	Pctte.
1º 12 124	Asistencias.	16.545	16.545
1º 18 182	Asistencia médica-farmacéutica.	74.808	394.808

1º 19 191	Pensiones de jubilación	7.084	6.552	13.636
1º 19 191	Pensiones de jubilación atrasos.	13.300	13.300	
1º 19 198	Cuota Corporación UNPBC, años anteriores.	39.826	39.826	
2º 22 222	Reparación de edificios	317.000	581.914	898.914
2º 25 254	Material técnico y especial	120.000	169.563	289.563
2º 25 256	Combustibles y materiales auxiliares	10.000	6.000	16.000
2º 25 257	Suministro de electricidad, motores servicio agua, facturación años 1.980 - Mayo - Junio.	160.000	160.000	
2º 25 257	Equipo de oficina	64.000	75.500	139.500
<u>TOTAL . . .</u>		<u>738.084</u>	<u>1.144.008</u>	<u>1.882.092</u>

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de suplemento y créditos extraordinarios por medio del superan-

del ejercicio anterior, por ser once el número legal de miembros de la Corpora-

ción, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzando, por tanto el "quorum" exigido por el artículo 3º dos del Real Decreto -

ley 3/1.981 de 16 de enero.

2º.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia y Junta Re-

gional de Extremadura, copia del expediente, de las reclamaciones o

recursos formulados y de su resolución.

4.- Visto el expediente instruido por la Alcaldía, en la cual se justifica debidamente la necesidad de modificaciones de los Ordenanzas de Recargo mu-

nicipal sobre los cuotas tributarias de la Licencia Fiscal de los impuestos so-

sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos de

trabajo personal, Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administra-

tivas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler, Tasa por entrada de vehi-

culos a través de los aceros y reserva de vía pública para aparcamiento

exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, Tasa sobre

ocupación de terrenos de uso público por casas y zonas con finalidad lu-

crativa, Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas, Tasa sobre servicio de a-

mortuorios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter mu-

nicipal, Derecho por la prestación de servicio de Mercado de abastos, Tasas

sobre el servicio de matadero y transporte de carnes, Tasa por ocupación de te-

renos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, -

vallas, puentes, asueltas, andamios y otras instalaciones análogas; Tasa sobre

industrias callejeras y cubiertantes y establecimiento cinematográfico, tasa rojos de pisos

lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos

análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública, para -

C
ESTADO DE MÉXICO

don luces, ventilación, acceso de personas o entrada de artículos a sótanos o servicios; Tasa sobre elementos rotulados sobre la vía pública o que cobre salgan de la linea de fachadas; tasa por apertura de calicatas o cañeras en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública; Tasa sobre licencias urbanísticas; tasa sobre rodaje y anaste de vehículos que no se en cuentren gravados por el impuesto municipal de circulación, tasa por los documentos que expidan o de que emitan la Administración o las autoridades municipales; tasa por vigilancia especial de los establecimientos que la soliciten, Licencia apertura de establecimientos, tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado, tasa sobre desague de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público; tasa sobre pueblos, barrios, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.

Examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, y demás particulares de lo mismo con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competencia de esta Corporación para el acuerdo de que se trate, así como que han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda con el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes en número de ocho - mayoría absoluta de sus miembros que forman esta Corporación aprobar la modificación de sus Ordenanzas y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

5º.- Visto el expediente que se instruye para proyectar por medio de oposición libre las plazas vacantes de Auxiliar de la Administración General, Auxiliar de la Policía Municipal y mero operario servicio de agua, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º Aprobar íntegramente las bases y programas que al efecto ha redactado la Comisión designada en su día, ya que en ello se ha tenido en cuenta y han sido cumplidos los preceptos aplicables sobre la materia.

2º Hacer pública la convocatoria de oposición libre por medio de inserción de anuncios en el tablero de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el correspondiente programa, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de las plazas, dotación de lo mismo, requisitos para concursar, fecha, carácter y contenido de los puestos y sistema de calificación.

3º Una vez publicado el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados y determinado, por tanto, el día en que han de dar comienzo los ejercicios de la oposición libre, comunicarlo a los Organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios.

4º Presidente; el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue, locales, un representante del profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, para los plazas de Auxiliar de la Policía Municipal y mas operario servicio de agua, y para la de Auxiliar de Administración Local el representante de la Junta Regional de Extremadura y un funcionario Administrativo que actuara de Secretario, solo que recabe para si estas funciones el de la Corporación. Esta designación se hará pública.

6.- Por la presidencia se da cuenta del acta de entrega por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), al Ayuntamiento de Pedraza de los Tornos, realizadas para la supresión de los pasos a nivel de los Km. 7/606 y 8/100 de la linea ferrea Zafra-Huelva y correspondientes a los caminos de Pedraza de los Tornos a Baños del Raposo y a la N-630 de Gijón-Sevilla, respectivamente, mediante la construcción de un paso superior en el Km. 7/782 de dicha linea.

En el contenido de dicho escrito figura un apartado que a petición de la Corporación, el paso a nivel del Km. 8/100 figurará a partir del momento de la firma de la presente acta como particular a favor del Exmo. Ayuntamiento de Pedraza de los Tornos, clausurando el del Km. 7/606 con levantamiento de todas las instalaciones del mismo.

Habiéndose hecho una consulta popular a los vecinos de esta localidad - sobre la responsabilidad de dicho paso a nivel Km. 8/100 y solidarizándose con el Ayuntamiento una minoría de los vecinos, era partidario de tal solución.

Tras amplia deliberación por todos los Sres. Concejales reunidos acuerdan - por unanimidad, no firmar los actas de entrega de referidos pasos.

7.- Por la presidencia se da cuenta al Pleno del acuerdo tomado en la - última sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en la cual se reconoció un trámite al funcionario Auxiliar de la Adm. Gral. de esta Corporación Sr. García Timoco, una vez que lleva prestado servicios interrumpido desde el día 2 de Noviembre de 1.978, hasta el día de la fecha.

La Corporación quedó autorizada y reconoce el derecho legal que el mencionado funcionario tiene.

Tras el turno de preguntas y preguntas la presidencia informa de los gestiones llevados a cabo para la contratación temporal de D. Diego Hurtado Santos, para la plaza vacante de Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación, por haberse cumplido el contrato adscrito anterior D. Antonio Folleral Santos.

Los Sres. reunidos tras deliberación acuerdan por unanimidad su contratación del Sr. Hurtado Santos, hasta que tanto se cubra esa propiedad -

anteriorizada plena, que se redactó el correspondiente contrato administrativo.

También se dio cuenta de la gestión efectuada para la compra de farolas de timperos de vapor con destino a iluminación de la Plaza de la Constitución, por encontrarse en mal estado las existentes en la misma y tener una muy poca duración.

Fue facultada una Comisión para que llevase a cabo gestiones para la adquisición de mobiliario del Hogar del Pensionista.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la presente sesión, siendo las diez horas treinta minutos de que yo el Secretario, certifico.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Haya Carmona

Concejales:

D. Ramón Haya Cabrera

D. Antonio Albujar Santos

D. José Follárat Piñero

D. Seuridino García Villar

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan González Gordón

D. Félix González Vázquez

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 1981

En la villa de Pedraza de los Toros, a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos (dos) digo uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Plegio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Haya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Una vez abierta la sesión por la presidencia, se da lectura al comunicado conjunto suscrito por los partidos Políticos Provinciales U.C.D.; P.S.O.E.; P.C. y A.P., en el cual se hace un llamamiento para la celebración de actos festivos el domingo día seis de diciembre, con motivo de celebrarse el III aniversario de la aprobación en referéndum de la Constitución Española.

La presidencia intervendrá a continuación para explicar la importancia histórica que tiene la Constitución española de 1978, por haber sido ratificada por casi la totalidad de los partidos políticos existentes.

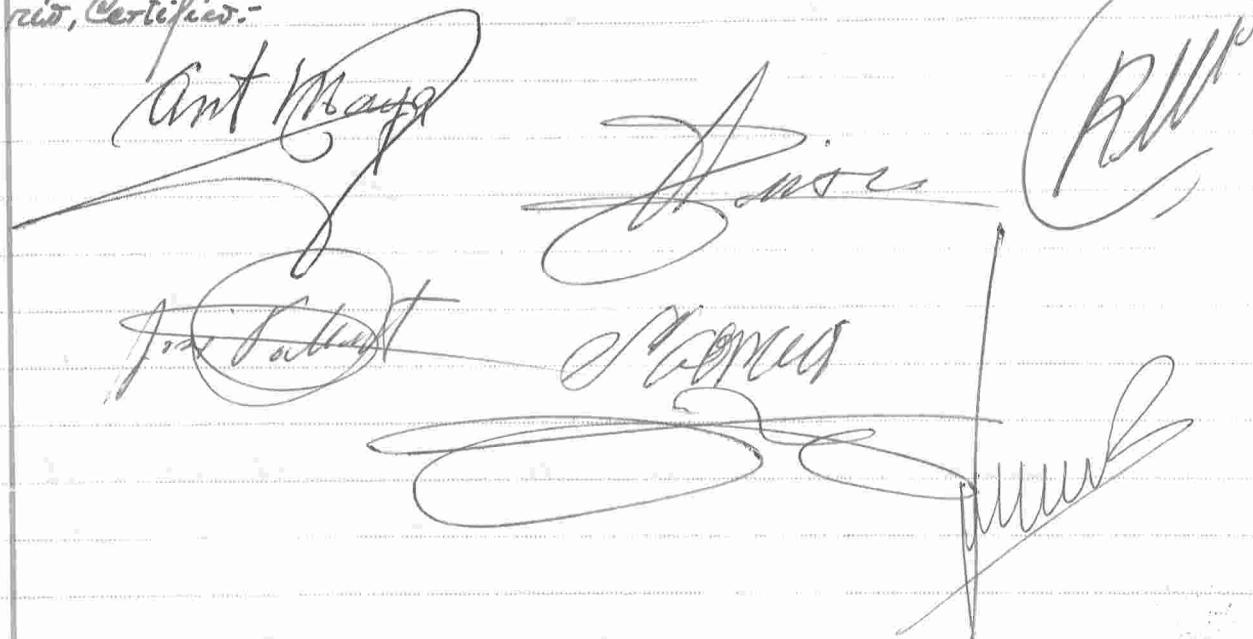
a nivel Nacional y rechazada solamente por los minorías constitucionales de uno u otro signo.

Todos los asistentes coincidieron en la necesidad de respetar y defender esta Constitución como garantía para una auténtica convivencia pacífica y democrática de todos los españoles.

Por todo ello se suman a la celebración de esta fecha y acuerdan por unanimidad, invitar a todo el vecindario a tomar una copa de vino español, así como recomendaciones para engalanar los balcones de los casas con la Bandera Nacional.

2.- Se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones siguientes para acceder a la plaza de Abastecedor del servicio de banca del Hogar del Pensionista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las veintimila horas treinta minutos, de que yo el Secretario, Certifico:-



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Maya Carmona los ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta - Concejalía

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. José Fallarat Piñero

J. Secundino García Villar

J. Antolín Tinoco Kocha

J. Félix González Vázquez

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1.981

En la villa de Sedina de los Torrejón de los Montes de mi provincia de Ciudad Real, el día 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento de Seda bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mi el infraescrito Secretario.

Dejar de asistir los concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Juan González Gómez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Vista el estado de algunos partidos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.981, y una vez leído el informe previo del Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1.981 de 38 de Octubre, se aprueba por unanimidad la concesión de pagaduría de créditos a algunos partidos del presupuesto, mediante transcripción de otros, quedando de la

siguiente forma:

Gasto	Consecuencias anteriores que tenían	Suplemento	Total Restante
311.1 Gasto de Oficinas.		164.000 26.000	190.000
323 Limpieza, salpicios etc.		295.780 75.000	370.780
256.6 Combustibles etc.		16.000 15.000	31.000
Total Suplemento		475.780 116.000	591.780
251.1 Vestuario, equipo personal.		33.000 30.000	3.000
471.7 Subv. Entidades Culturales.		60.000 60.000	-
273.6 Juguete, artículos, luminarias		26.000 26.000	-
Total transferido.		119.000 116.000	3.000

Igualmente, según lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, se acuerda la exposición al público durante el plazo de quince días de las modificaciones — aprobadas a fin de que puedan efectuar las posibles reclamaciones.

3: Dado el precario estado de iluminación de la Plaza de la Constitución, y con objeto de inaugurar un nuevo alumbrado de cara a las próximas fiestas — Navideñas, los asistentes por unanimidad acuerdan la compra de tres farolas por un importe aproximado de 200.000 pesetas, con cargo al presupuesto del ejercicio 1.982, una vez que en el del actual no existen créditos suficientes.

3.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para cubrir la plaza del servicio de barra del Hogar del Pensionista, y a la vista de las instancias presentadas, la Corporación por unanimidad acuerda la encepción a la instancia presentada por D. Antolín Suñor Iglesias. Igualmente se acuerda la comunicación inmediata a este Sr. a fin de que pueda hacer los preparativos y dicho hogar pueda ser inaugurado en las próximas fiestas Navideñas.

Se faculta a la Alcaldía para la realización del oportuno contrato.

Y los habiendo de cuajos acuerdos de que tratar, el Sr. Presidente la levantó, siendo los veintiuna horas de que ya el Secretario, Certificó:-

Ant. Suñor

RIP

J. M. Martínez

J. Salmerón

J. Moreno

J. Muñoz

Señores. asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Maya Carmona
Concejales
D. Ramón Maya Cabrera
D. Antonio Albujar Santos
D. Félix González Vázquez
D. Secundino García Villar
D. José Follana Piñero
D. Antolín Tinoco Licha

Sesión extraordinaria del dia 21 de Enero de 1.982

En la villa de Siedina de los Toros, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al asunto, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el Secretario.

Dijan de asistir los Concejales v. Juan Manuel García García, D. José María Sanchez Pérez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura a una comunicación de la Comisión Ejecutiva Provincial del P.S.O.E., de Badajoz, en la que se notifica que por la Diputación Provincial le ha sido concedido a Siedina de los Toros, la cantidad de 6.500.000 pesetas, para electrificación y para lo cual se precisa la previa presentación de un proyecto técnico donde conste la obra a realizar.

Dada la necesidad que tiene el pueblo de una nueva red de alumbrado público por estar la existente en pésimas condiciones, los Srs. Concejales asistentes, por unanimidad acuerdan facultar al Alcalde para que lleve a cabo las gestiones precisas para la realización del mencionado proyecto técnico, que será sometido posteriormente a estudio por el Pleno de la Corporación.

2.- De igual forma a través de comunicaciones recibida por la Secretaría de Política Municipal del P.S.O.E., se pasa a estudiar la relación de necesidades para incluir en el Plan adicional de Obras a realizar por la Exma. Diputación Provincial. Los Concejales asistentes tras deliberación acuerdan solicitar las siguientes, por este orden de prioridad:

- Obras con destino a la mejora de la red de distribución de agua y su sistema de abastecimiento.
- Nueva red de alumbrado público.
- Prolongación de trazado.
- Construcción de viviendas sociales.
- Creación de un centro Médico.
- Acondicionamiento Matadero Municipal, para ajustarlo a lo dispuesto en la Ordenanza Sanitaria Municipal.

3: Habiendo sido solicitado por la Cooperativa de Consumo "Santa Rita" la cesión de una parte del edificio del Mercado de Abastos, con destino a su instalación provisional hasta tanto lleven a cabo un periodo de prueba, los miembros de la Corporación asistentes acuerdan acceder a dicha solicitud, cediéndole un total de 223 m² teniendo que llevar a cabo para ello la Directiva la construcción de un tabique que separe la parte cedida del resto del mercado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de bienes de las

entidades locales de 27 de Mayo de 1.955, los miembros de la Corporación que acuerden acordar por unanimidad dicha cesión que tendrá un plazo improrrogable de un año. Igualmente autorizan al Alcalde para que firme el apartado correspondiente en los términos que establece el artículo 63 del anteriormente citado Reglamento de Bienes.

En concepto de canon que tendrá el carácter de tasa, la Cooperativa pagará por el año de cesión la cantidad de 750 pesetas, que ingresará en la tesorería del Ayuntamiento.

Y los habiendo de cuas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde la levantó — siendo las veintiuna treinta horas, de que njo el Secretario, Certifico.

Señores. asistentes Sesión extraordinaria celebrada el dia 1º de Febrero de 1.982

Alcalde-Presidente

En la villa de Medina de las Torres, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Cava-Cencial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el inscrito Secretario:

D. Antonio Maya Carmona

Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuixar Santos

D. José Follerat Piñero

D. Félix González Vázquez

D. Secundino García Villor

D. Antolín Tíndoro Rocha

Dejar de asistir los Concejales D. Juan Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura a la instancia presentada por la Cooperativa de Consumo Santa Rita, en la cual solicita se amplie el plazo de tiempo concedido para la cesión del local que actualmente ocupa, argumentando que han tenido que realizar un desembolso de aproximadamente 500.000 pesetas, para obras de mejora y acondicionamiento del local cedido, por lo que consideran muy breve el plazo de un año concedido por acuerdo corporativo de veintimil de euros de mil novecientos ochenta y dos, y solicitan se amplíe el plazo de la cesión a cinco años con el fin de amortizar la inversión inicial antes descrita, toda vez que las obras de mejora realizadas revertirán en

Sesión
Alcaldía
J. Am.
L.
J. R.
D. Ant.
D. Ant.
J. Ju.
D. José
D. Felipe
D. Sec.

interés del patrimonio municipal, una vez terminado el plazo de la cesión.

Sos Excs. Concejales asistentes tras deliberación acuerdan a conceder el plazo de cinco años, facultando al Alcalde para la firma del oportuno contrato de cesión administrativa en los términos establecidos en el artículo 63 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.

2.- Renovación contrato servicio de recogida de basuras.

Sos señores reunidos acuerdan aplazar el tratamiento de este tema, por no proceder su discusión en esta fecha.

3.- La presidencia informa de la necesidad de firmar el contrato de cesión administrativa de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento sita en calle Frontera de Juventudes núm. 9, y que en su día fue cedida a la Cooperativa textil — Ntra. Sra. de Covadonga con el fin de que pudiera realizar su periodo inicial de prueba.

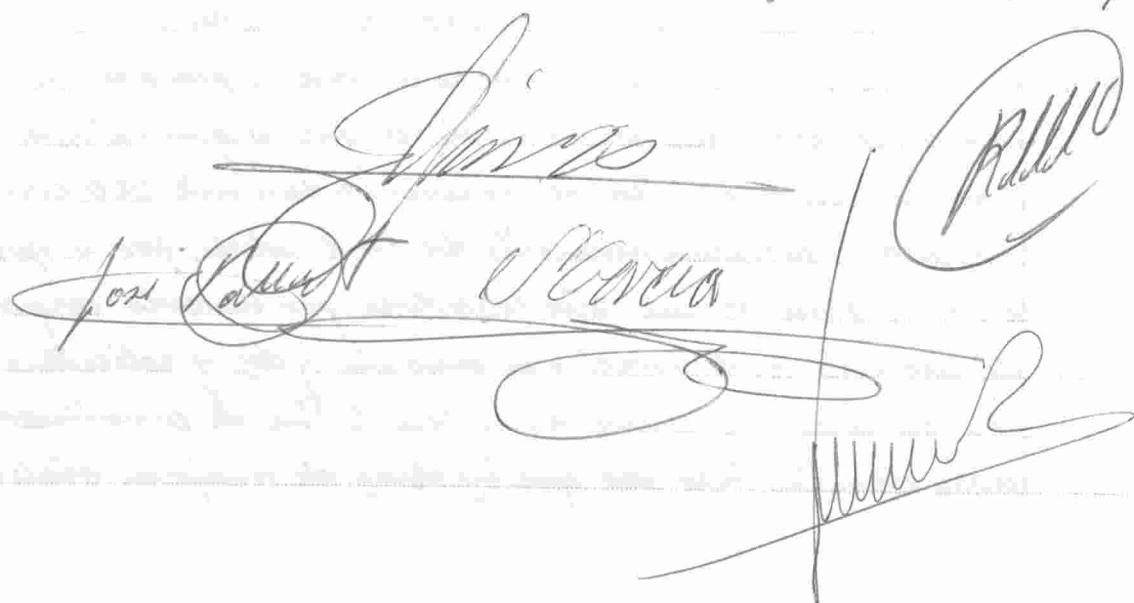
Se somete a deliberación el tema y se acuerda por unanimidad conceder la cesión por un periodo de cinco años, así como facultar al Alcalde la firma del correspondiente contrato conforme al artículo 63 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1.955, y en el que se haga constar expresamente la obligatoriedad de la Cooperativa aumentar el número de socios, siempre que así lo demanden vecinos de esta localidad.

4.- El Alcalde informa del mal estado de pavimentación en que se encuentra, tramo de la Calle Cristo (cuesta Cementerio viejo), y la necesidad de hacerle frente con la subvención del empleo comunario.

El Sr. Túroso Roche, manifiesta que a su juicio es más necesario la pavimentación de la calle Tártires porque en ella habitan mayor número de vecinos que en la anterior.

Se somete a discusión el tema, y con la única oposición del Concejuelo Sr. García Vilas, se acuerda pavimentar primero la calle Tártires y posteriormente la calle Cristo.

Tras habiendo de cuáles asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la mediodía treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.



Jose Latorre Martínez
Pedro Ruiz

Sesiones asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Moya Carrasco

Concejales

J. Ramón Moya Cabrera

D. Antonio Albujar Santos

J. Antolín Tisoco Rocha

J. Juan González Gordón

J. José Fallarat Piñero

J. Félix González Sánchez

J. Secundino García Villar

Sesión extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1.982.-

En la villa de Medina de las Torres, a diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Carrasco, con asistencia de los Sres. relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de su el inscrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales J. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo de Concejales del P.S.O.E., con el siguiente texto:

Ante la grave situación creada por falta de fondos para el empleo comunitario y por la aplicación de los mismos hace la Administración, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Exigir por parte de la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador al paro.

Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscrito en los Oficinas de Empleo y no en base al Censo Oficial que consideramos incompleto.

Que inmediatamente se libre los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Que se envie acuerdo de esta reunión a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministerio de Trabajo, Partidos Políticos y Centrales Sindicales.

Tras la lectura de la moción toma la palabra por el Grupo Socialista el Sr. Moya Cabrera, quien informa y aclara los términos de la proposición. Posteriormente la moción es sometida al voto, siendo aprobada por unanimidad.

Tras habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levantó siendo las veinte horas treinta minutos, de que rgo el Secretario, Certifico.

Sesión extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1.982.

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Paya Carrasco

(Concejales)

D. Ramón Paya Cabrera

D. Antonio Albuix Santos

D. José Follaraz Piñero

D. Félix González Vázquez

D. Juan González Górdón

D. Antolín Timo Rocha

D. Secundino García Villar

En la villa de Medina de Rioseco a quince de Marzo de mil novecientos

Ciento y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-

Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Dr.

tonio Paya Carrasco, con asistencia de los señores relacionados al margen, pa-

ra celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el infrascrito Secretario.

Dejau de asistir los Concejales D. Samuel García García y D. José Vázquez

Sánchez Pérez, sin haber escusado su falta de asistencia.

1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad y - sin objeciones alguna.

2. Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales llegadas desde la última sesión; se hace especial referencia al escrito remitido por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, en relación con la realización de obras en régimen de acción comunitaria.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3. A propuesta de la Comisión de Hacienda y visto el informe del Secretario-Interventor, se somete a aprobación las retribuciones complementarias de los funcionarios de esta Corporación para el ejercicio económico de 1.982.

Para ello se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley 40/1.981 de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el Real Decreto 211/82 de 12 de febrero, así como la orden de 25-02-82, que desarrolla el anterior Decreto, con el fin de equiparar las retribuciones complementarias a los funcionarios de Administración Local a las de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta equiparación no va a suponer distorsión presupuestaria alguna por quedar compensadas las aumentos con otras disminuciones previstas dentro del capítulo de gastos de personal.

Las retribuciones complementarias, serán las siguientes:

Secretario-Interventor, (vacante), complemento de destino 122.820 pesetas, Incentivo cuormalizado 73.877 pesetas, Auxiliar Administrativo (propietario) Complemento de destino 30.472 pesetas, Incentivo cuormalizado 223.573 pesetas, Ayuda familiar 4.500 pesetas, Auxiliar Administrativo (contratado) Incentivo cuormalizado (210.414 pesetas) diez 125.579 pesetas, Auxiliar Policía Municipal Sr. González, Incentivo cuormalizado 210.414 pesetas, ayuda familiar 15.300 pesetas, Auxiliar Policía Municipal, Tr. Navas, Incentivo cuormalizado - 210.414 pesetas, ayuda familiar 8.100 pesetas, Auxiliar Policia Municipal - (vacante) Incentivo cuormalizado 168.331 pesetas, 1000 litros sondeo de agua. (vacante) Incentivo cuormalizado 168.331 pesetas, y Aux. Adm.

General (vacante) incremento ascendiendo 41.359 pesetas.

Sometido a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, cumpliendo el requisito de mayoría absoluta exigido en el artículo 3º punto 2 T) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

4.- Se da cuenta al Pleno del escrito-circular de la Excmra. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra distribución domiciliaria de agua en esta población, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la finanziación de la obra de distribución domiciliaria de agua en esta población, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de las obras en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de Crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

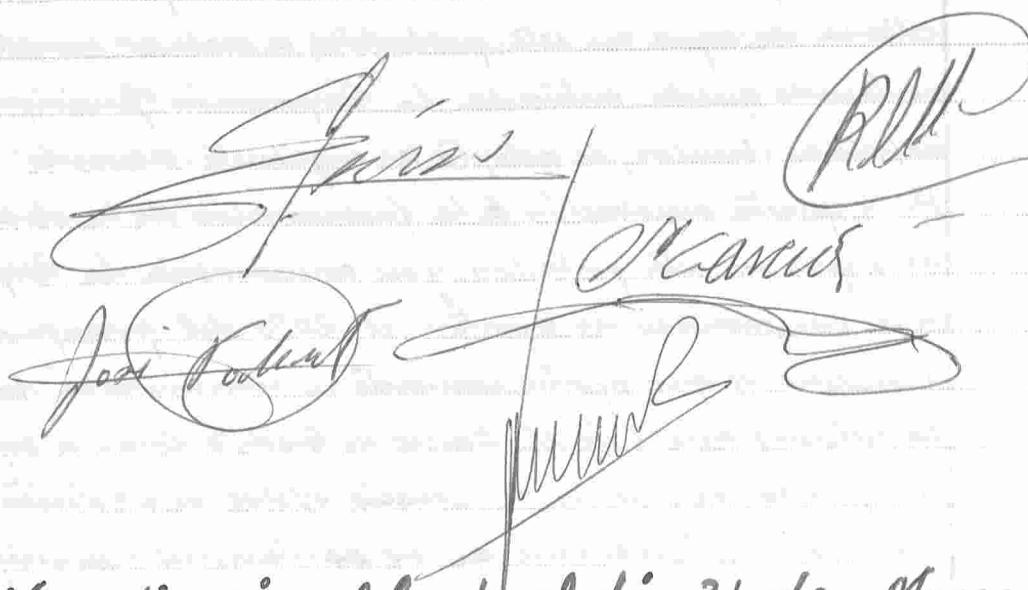
Siempre que lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en el presupuesto, a partir del año 1.983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la cuota dedicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que la que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial, en relación con el計劃 global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación de Hacienda, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmra. Diputación provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vallén extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechado que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente sin referencia a la ob-

aprobada por el Pleno Provincial de Obras y servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación del principal e intereses de la aportación municipal con prometida.

y no habiendo de más asuntos de que tratar al Sr. Presidente la hora, siendo las veintiuna treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico.



Senores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Yaya Carriona
Concejales
D. Ramón Yaya Cabrera
D. Antonio Albuja Santos
D. José Follana Piñero
D. Juan González Gordón
D. Félix González Sánchez
D. Secundino García Villar

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1.982.

En la villa de Medina de las Torres, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carriona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria, asistido de cui el infranqueado Secretario:

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Antolín Timao Rocha, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales - llegadas desde la última sesión insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los reunidos quedar enterados.

3.- Se acuerda la realización de las obras de alumbrado (prolongaciones) - al sitio el verde que tendrá lugar durante el ejercicio actual, así como la de alumbrado público en distintas calles de esta localidad, con un presupuesto cada una de ellas de 1.200.000 y 1.250.000 pesetas respectivamente, que será financiada por este Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.O.S. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Yaya Carriona en su calidad

de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Constituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el apartado correspondiente y perciba en su día las subvenciones que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Igualmente se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el J.R.T.O.B.

4.- Se aprueba el reparto de fondos de Pósito correspondiente al mes de abril año actual, en la forma determinada por dicho organismo.

5.- Se da lectura al escrito del Juzgado de Distrito en el que se solicita que a la mayor brevedad posible se le renuncie por este Ayuntamiento nombrar a cinco personas aptas para el desempeño del cargo de Juez de Paz propietario que se encuentra vacante.

Tras deliberación se acuerda la nominación de los siguientes nombres, ocupando a su vez de los datos que igualmente se solicitan:

Juan Antonio Jiménez Gómez, Valentín Tarrío Holguín, Manuel González Hurtado, Luis Tarrío Amíbar y Julián Gómez Burdallo.

6.- Se da lectura a la circular del Gobierno Civil de Badajoz, Comisión Provincial de Gobierno, en el que se solicitan datos referentes a los abogados realizados por el empleo comunitario en los últimos cuatro años en esta localidad, a fin de tenerlo en cuenta para proceder a la mejora del actual sistema de protección al desempleo agrario.

Para ello se adjunta encuesta-tipo con los datos solicitados.

Se contesta a cada uno de los cinco puntos que incluye la encuesta con sus correspondientes apartados, y se acuerda el envío a la mayor brevedad posible.

A propuesta de la presidencia por tratarse de un asunto de urgencia, se acuerda la modificación en la tarifa del servicio de agua, que pasa del actual a 25 pesetas por metro cúbico, esta baja viene justificada por el abastecimiento suficiente de agua y no seremos obligados a su adquisición, esta tarifa entrará en vigor el 1º de Enero año actual.

Yos habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada este acto, — siendo la veintiuna treinta horas, de que yo el Secretario, testifico.—

Señores. asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Antonio Gaya Carmona

Concejales:

D. Ramón Gaya Cabrera

D. Antonio Albujar Santos

D. José Follana Piñero

D. Juan González Gómez

D. Antolino Timao Racho

D. Socurdo García Villas

D. Félix González Vázquez

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1.982

En la villa de Medina de las Torres a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gaya Carmona, con asistencia de los señores Concejales - relacionados al asunto, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de quién el impárrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Báñuelos Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, él mismo da lectura a la moción redactada conjuntamente por los Alcaldes de todos los municipios de la provincia de Badajoz, reunidos en Frigenal de la Sierra. El texto de la moción es el siguiente:

Antes los hechos que se están produciendo relativo al proyecto industrial de pelletización de Frigenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primer.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1.982 y exigir la solución inmediata al Gobierno que permita resolver el problema humano planteado con los niveles de mineros y huelga de carbón que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Frigenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo através de su autonomía tal como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fueros políticos y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial, y en consecuencia hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Frigenal de la Sierra a las doce de la mañana y el paro de una hora que tendrá lugar el día 27 de 12 a 13 horas, así como a cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Tras la lectura de la moción intervienen todos los Concejales manifiestan-

tando su total apoyo a la misma y recordando la necesidad de que el proyecto de pelletización se lleve a cabo como mera necesidad para paliar la precaria situación económica de nuestra provincia y contribuir así un mas justo reparto de la riqueza entre las distintas regiones de España, sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad:

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó a las veintiuna horas cuarenta y cinco, de que yo el Secretario, Certifico:

Sesión extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1.982.

En la villa de Medina de las Torres, a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - D. Antonio Yaya Corrales, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de quién el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da' lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada sin objeción alguna.

2.- Se da' lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales llegadas desde la última sesión anterior, inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos, quedar enterados.

3.- Se da' lectura al escrito de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, en el que da' cuenta de la aprobación del proyecto de acondicionamiento del Centro Sanitario en esta localidad.

En la misma se comunica que la Diputación aportará el cincuenta por ciento del presupuesto de la obra, un treinta por ciento el Gobierno Civil, con lo cual solicita de esta Corporación el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto, que seguirá importe actualizado de cara a -

asciende a seiscientos tres mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

Dos señores asistentes por unanimidad aprueban contribuir con dicho veinte por ciento del presupuesto, a fin de realizar esta obra tan solicitada y necesitada por el vecindario, así como la comunicación urgente de este acuerdo a la Exma. Diputación provincial.

4.- A propuesta de la Comisión de Hacienda, se aprueba el pliego de condiciones mínimas que regirán las bases para la adjudicación del quiosco de bebidas sito en Plaza de la Constitución, y su envío al expediente.

5.- A propuesta de la Comisión de Hacienda, se aprueba el pliego de condiciones mínimas para la adjudicación por medio de concurso-subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio particular.

6.- La presidencia informa de las gestiones llevadas a cabo con distintos Bancos sobre las condiciones en que concederían crédito a esta Corporación con vista a la realización de un campo de fútbol y otras instalaciones deportivas, en los terrenos que para tal fin fueron donados por la Sociedad "Eqido", San Isidro Labrador. Este proyecto sería subvencionado por el Consejo Superior de Deportes, si bien este Organismo no hará efectiva la subvención hasta tanto la obra no haya terminado, de ahí la necesidad de solicitar dicho crédito, que asciendería a una cantidad aproximada a seis millones de pesetas.

Sigue informando la presidencia que hasta este momento la propuesta más ventajosa es de conceder los seis millones de pesetas, al 18% de interés, con un plazo de amortización de seis años, si bien hay algunos Bancos que no han presentado su correspondiente oferta.

Interviene a continuación el Sr. González Vázquez, para manifestar su desacuerdo con dicho proyecto, por considerar que tiene el pueblo otras carencias más importantes que deben ser atendidas primorradamente, como por ejemplo el problema del agua, lo apoya en su planteamiento el Concejala Sr. Albujar Santos.

A esta intervención le sucede en la replica los Sres. Gaya Cabrera y Tinoco Rocha, en el sentido de que ambos problemas pueden ser soluciones conjuntas, pues en concreto el asunto del agua puede quedar resuelto al haber sido incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación para el año 1.982.

Tras larga discusión, el presidente considera que el asunto está lo suficientemente debatido y se somete a votación la propuesta de contratar un crédito por la cantidad de seis millones de pesetas, con aquella entidad que ofreca condiciones más ventajosas, respecto tipo de interés y plazo de amortización. A esta propuesta se adhieren todos los Concejales asistentes, con

excepción de los Sres. González Tárgara y Albuja Santos, con lo cual queda aprobada la propuesta, haciendo constar en acta que en igualdad de condiciones - se tenga preferencia por la Caja de Ahorros Provincial de Badajoz.

7.- En destino a la mejora y ensanche de la carretera local Tediua de los Toros-Salvicia del Ventoso, se somete a la aprobación de este Pleno, la compra de terrenos necesarios para la realización de la mencionada obra. En tal fin el presidente informa de los contactos mantenidos con técnicos de la Diputación, así de conocer el proyecto resultando necesario la compra de terrenos a los siguientes propietarios, D. Antonio Gutiérrez Fernández-Salgueiro, con una extensión de 10.183 m². y a Dña Matilde García Delgado con extensión de 1826 m².

El Pleno por unanimidad acuerda facultar al Alcalde para cuantificar los contactos precisos con estos propietarios y fijar el precio exacto de los terrenos objeto de compra, teniendo como cantidad indicativa la cifra de 150.000 pesetas Hectárea.

8.- Se da lectura al escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, comunicando la obligatoriedad de que las obras a realizar cuenten con el correspondiente proyecto técnico antes de ser aprobadas por la Corporación. Comunican igualmente la necesidad de este proyecto sea realizado por un arquitecto y revisado por el respectivo Colegio, y no por un aparcador. Para ello adjuntan foto-copia del Real-Decreto 265/71 de 19 de febrero, por el que se determinan competencias de los arquitectos técnicos. El Pleno se da por enterado.

9.- A continuación se da lectura al escrito de la Caja de Ahorros de Badajoz, comunicando la subvención de 200.000 pesetas al Hogar del Pensionista de esta localidad, solicitado en su día por el Pleno de este Ayuntamiento.

Los señores Concejales manifiestan su agradecimiento a dicha Entidad, estudiando a continuación el destino que puede ser dado a dicha subvención.

Tras cambiar impresiones acuerdan serán enmoquetadas las paredes del local y el sobrante hasta la totalidad de 200.000 pesetas, emplearlo en compra de mobiliario.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó, siendo, los veintitrés treinta horas, de que oyó el Secretario, certificó.

The bottom of the page contains five handwritten signatures in black ink, which appear to be the signatures of the Council members who approved the minutes. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They are positioned along the bottom edge of the page area where the text was written.

Senores- asistentes **Sesión extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1.982**
Alcalde- Presidente
D. Antonio Maya Carmona
Concejales
D. Ramón Maya Cabrera
J. Antonio Albuja Santos
D. José Follarán Piñero
D. Secundino García Villor
J. Antolín Tinoco Roche
D. Juan González Gordón

En la villa de Medina de los Toros, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa- Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Juanel García García y D. José María Sánchez Rojas y D. Félix González Sánchez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales llegadas desde la última sesión anterior, insertas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, acordando los reunidos quedar enterados.

3.- Conforme a lo tratado en la sesión plenaria anterior el presidente, informa de las propuestas presentadas por los distintos Bancos, para contratar un crédito por la cantidad de seis millones de pesetas, con destino a la realización de obras de un campo de fútbol y otras instalaciones deportivas. La propuesta más ventajosa de todas las presentadas resulta ser la del Banco de Extremadura, que ofrece la citada cantidad con un tipo de interés del 18% anual en políticas renovables anualmente a lo largo de seis años.

Tras el correspondiente informe favorable del Interventor, el presidente considerando que el tema había sido lo suficientemente discutido en la sesión anterior, se sometió a votación la propuesta de contratar un crédito de seis millones de pesetas, en las condiciones anexas indicadas con la Entidad financiera Banco de Extremadura y facultar a los claveros de la Corporación para que suscriban la correspondiente poliza de préstamo a los siguientes señores; Alcalde- Presidente, D. Antonio Maya Carmona, Secretario, D. José Juanel Sánchez Rojas, y Depositario, D. José Follarán Piñero.

El resultado de la votación es de seis votos a favor y uno en contra, con lo cual queda aprobada la proposición por cumplir el requisito de mayoría exigido en el artículo 3º punto 1.2 apartado f) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4. Se acuerda la realización de la obra de prolongación de anisario al sitio "El Verde", y que tendrá lugar durante el ejercicio, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas, a financiar por este Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el I.C.Y.D.A. puede conceder al ampa-

ro de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Mayra Carrmona, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, sumita el oportuno contrato y perciba en su día las subvenciones que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

5.- Se acuerda la realización de la obra de alumbrado público a realizar en los siguientes caños de esta población, Gral. Saura, San Pedro, Gral. Varela, Gral. Mola, Palos Sotelo, Q. de Hueso y Blvd² de Zafra, obras que serán realizadas durante el actual ejercicio con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que finasciará este Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Mayra Carrmona, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, sumita en su día el oportuno contrato y perciba las subvenciones que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

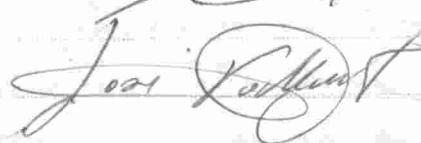
Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.S.

En el capítulo de ruegos y preguntas el 1º TTE. de Alcalde Sr. Mayra Cabrera, da cuenta de la visita realizada a la Consjería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, a fin de obtener ayuda para la creación de la biblioteca municipal. Informa que el local habilitado para tal efecto en las dependencias municipales reúne los requisitos legales exigidos por dicha Consjería, siendo necesario que el Alcalde le remita escrito acompañado de croquis o planos de los locales habilitados para tal efecto, ello con el objeto de conseguir ayuda como lotes de libros, mobiliario etc.

Los Sres. acuerdan por unanimidad, facultar al Alcalde, para que remita la documentación necesaria en el plazo más breve posible a la citada Consjería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó siendo los orientados treinta horas, de que ya el Secretario, certificó.




Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Yaya Cabrera

Concejales:

D. Antonio Albuja Santos

D. Antolín Tinoco Rada

D. José Follaraz Piñero

D. Secundino García Villar

D. Juan González Górdón

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1.982

En la villa de Medina de las Torres, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Local. D. Ramón Yaya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria, asistidos de un secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Faustino García García, D. José F. Sánchez Pérez y D. Félix González Vázquez, sin haber excusado su falta de asistencia.

Abierta la sesión por el presidente y acto de iniciar el Orden del Día, los Srs. Concejales acuerdan que conste en acta el pesar de esta Corporación por la muerte del que fuera hasta la fecha de su obituo, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Yaya Carnoma, fallecido en esta localidad el dia 30 de Mayo de 1.982.

Tras guardar un minuto de silencio, se pasó a debatir el Orden del Día.

1.- Abierta la sesión pública por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas desde la última sesión celebrada, asimismo son leídas las distintas cartas y telegramas de pesa que han llegado a esta Corporación, con motivo del fallecimiento del Sr. Alcalde, los señores Concejales se dan por enterados.

3.- Se da cuenta del resultado del concurso-oposición celebrado el dia 3 de Junio de 1.982, a fin de cubrir en propiedad las plazas vacantes de la plantilla de esta Corporación, Auxiliar de la Policía Municipal y operario servicio de aguas, con el resultado siguiente:

Para la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, fue propuesto por el Tribunal calificador, D. Seberiano Tamayo Arribalzaga.

Para la plaza de Operario Servicio de agua, fue propuesto por el Tribunal calificador, D. Vicente Yáñez Bermudez.

Los señores Concejales asistentes por unanimidad, acuerdan el nombramiento de los propuestos por dicho Tribunal, como funcionarios de Plantilla de esta Corporación, con el nivel 3 y coeficiente 1.3 para las dos plazas.

(Tachadas las firmas que anteceden, que por error fueron estampadas por los Sres. Concejales, D. Ramón Yaya Cabrera, D. José Follarat Piñero, D. Histólio Tinoco Rocha, D. Secundino García Villar, y por cui el Secretario D. Tori Manuel Sánchez - Rajas, sin terminar los acuerdos del tomador del acta, continuando su transcripción

4.- Por fallecimiento del Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, que en sesión plenaria celebrada el dia 37 del pasado mes de mayo fué nombrado clavero, - junto con el Secretario y depositario, con objeto de contratar una póliza de crédito con el Banco de Extremadura, y a petición del propio Banco se procede a nombrar nuevo clavero, en sustitución del fallecido Alcalde.

Los señores Concejales asistentes tras deliberación acuerdan nombrar nuevo clavero a D. Ramón Yaya Cabrera, 1º Teniente de Alcalde y actual Alcalde-Presidente.

5.- Se da lectura a la instancia presentada por D. Julian Sanchez Gargallo, en la que solicita la instalación de una báscula para pesaje a ubicar en la vía pública por delante de la industria de su propiedad sita en Ctra. Estación s/n. de esta localidad.

Para ello se compromete a tarifar el pesaje público a un precio más bajo del que rija en otras básculas privadas.

Por considerarlo de beneficio para el pueblo y tras deliberación se acuerda por unanimidad acceder a tal petición, iniciando el oportuno expediente por uso privativo de un bien de dominio público, en los términos que establece el Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955.

En cualquier caso el Ayuntamiento podrá intervenir y controlar los tarifas - que dicho Sr. establezca para el pesaje público.

Asimismo se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie la fijación de la tasa por utilización privativa que corresponde según el artículo 15 punto 11 del Real Decreto 3250/1.976 de 30 de Diciembre, sobre ingresos de las Corporaciones Locales.

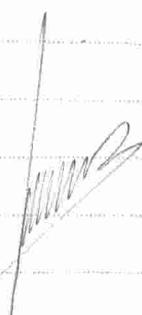
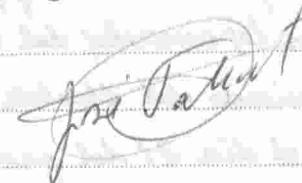
6.- Como memoria de esta corporación, al que fuera su presidente D. Antonio Yaya Carmona, se aprueba por unanimidad la cesión a sus familiares, sin pago de la correspondiente tasas del dicho n.º 27 fila 2º sección 5º de este Comercio municipal, ocupado por el cadáver del fallecido Sr. Alcalde.

7.- Se da lectura a la instancia presentada por D. Manuel Tinoco Abrejer, contratado por este Ayuntamiento para la prestación del servicio de custodia del Cementerio municipal, en la que solicita un aumento de 3.000 pesetas, en el contrato actual en vigor desde hace dos años, por no habérse modificado desde esa fecha.

Tras discutir a fondo el tema los señores Concejales consideran excesiva dicha petición de aumento por suponer un 50 por 100 sobre el actual, y acuerdan por unanimidad revisar el contrato enmien-

taudolo en la cantidad de 2.000 pesetas canarias.

Yos habiendo de estos asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ha levantó, riendo los veintidós treinta horas, de que yó el secretario, certifico.



Señores - asistentes
Alcalde - Presidente
D. Ramón Yaya Cabrera
Concejales
D. José Follarat Piñero
D. Antolín Timoco Rocha
D. Secundino García Villar

Sesión extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1.982

En la villa de Pedraza de los Tornos, a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, riendo las veintiuna horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera, vocal por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cui el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Juanuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Juan González Gordón, D. Félix González Vázquez y D. Antonio Albujar Santos, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierta la sesión pública por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas desde la última sesión celebrada aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3.- Vista las instancias presentadas por distintos vecinos de esta localidad, solicitando concesiones de licencia de apertura municipal para establecimientos industriales de elaboración de vinos, los señores Concejales por unanimidad acuerdan sin más trámites conceder dichas licencias en razón del tiempo que estas industrias lleven funcionando, que se remontan en algunos casos a veinte años atrás.

4.- A continuación el presidente da lectura de los gastos ocasionados con motivo de la organización por este Ayuntamiento de las Fiestas del Encuentro celebradas durante los días del 11 al 15 del presente año y que

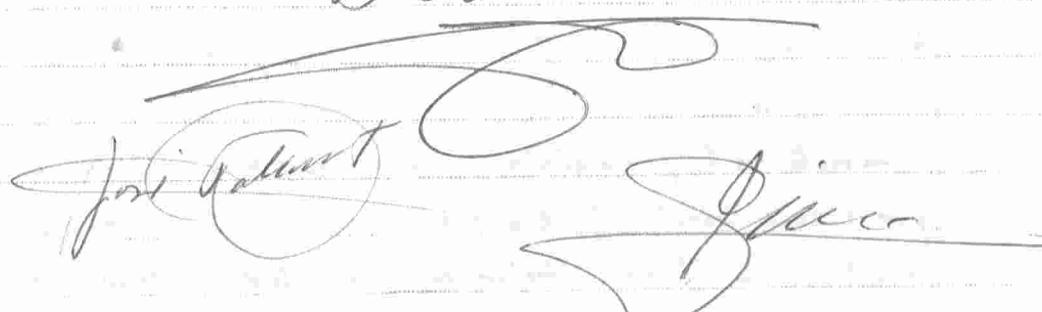
ascendente a un total de 562.480 pesetas, si bien quedan pendiente de pago algunas facturas de poco importe que no han sido pasadas al cobro. Los señores concejales estudiarán detenidamente las distintas facturas de orquestas y otras atracciones, y por unanimidad acuerden la aprobación de dicha cuenta.

5.- A propuesta de la presidencia y con el voto favorable de todos los señores concejales asistentes se puso a tratar el acuerdo figurado en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la adjudicataria del servicio de limpieza de los edificios escolares, había solicitado la rescisión del contrato del servicio de limpieza de los nueve edificios escolares existentes en esta localidad. Los Sres. - asistentes en vista de la petición formulada por la adjudicataria del servicio de limpieza de los edificios escolares, acuerdan por unanimidad rescindir el contrato.

Los señores reunidos dada la proximidad de la apertura del curso escolar, por unanimidad acuerdan convocar a la mayor brevedad concursillo-legal por término de diez días para la presentación de proposiciones y optar a la adjudicación del servicio de limpieza de los nueve edificios escolares, por el precio de ciento ochenta y un pesetas anuales, durante el curso 1982-83, proporcionándose las bases elaboradas para su contratación.

Y no habiendo de ser asuntos de que tratar el Sr. presidente ha levantó, siendo las veintidós treinta horas, de que yó el Secretario, certifico.


Señores. asistentes
Alcalde - Presidente
D. Ramón Yaya Cabrera
Concejales
D. José Follaraz Piñero del Alcalde acetal.
D. Secundino García Villas con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión
extraordinaria, asistidos de uel el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Albujar Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierto el acto público por el Sr. Alcalde, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos, quedar enterados.

3.- Acto seguido la Corporación pasó a conocer las proposiciones presentadas para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de limpieza de nuevo edificios escuelas, acordando por el Pleio en sesión celebrada el día 25 de Agosto de 1.982, procediendo a la apertura de sobres por el orden en que aparecen numerados, con referencia al registro de proposiciones a saber,

Número 1, suscrita por D. Jacinta Florencia Laro, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas, por el precio de ocho mil quinientos pesos.

Número 2, D. María Juana Albujar, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas, por el precio de nueve mil pesos.

En vista de las proposiciones presentadas y admitidas, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, adjudicar el servicio de limpieza de los nuevo edificios escuelas a D. María Juana Albujar, por la cantidad de nueve mil pesos, por considerar en ella circunstancias conocidas por los Sres. reunidos como haber efectuado trabajos de limpieza en temporadas al servicio de la Corporación, realizandolos satisfactoriamente y considerar que dada la condición de su esposo obrero agrícola existente en paro, le es de más necesidad la colaboración económica, que si ratificase este acuerdo, se autorice al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato.

Tambien se acordó devolver la garantía constituida de 1.000 pesos a D. Jacinta Florencia Laro.

4. Se da lectura a la instancia presentada por D. José Logos Lagañez, en la que solicita sea revisado el contrato que tiene contratado con este

Ayuntamiento, coruas encargada de limpieza de la Casa Consistorial y dependencias. De esta expone que por haber cumplido dicho contrato un año le sea aumentado en seis mil pesetas anuales el precio de la prestación por los mencionados servicios.

Sometido a deliberación dicha solicitud por los sgs. Concejales presentes, considerar excesivo dicho aumento y acuerdan por unanimidad modificarlo en la cantidad de doce mil pesetas anuales.

5.- Se presentan para su aprobación y examen las cuentas de recaudación de arbitrios correspondiente al 2º semestre de 1.981 y 1º de 1.982, se estudian detinidamente cada una de los partidos y por unanimidad se acuerdan su aprobación en la forma que son presentadas.

En el capítulo deuegos y fiestas el Sr. Alcalde, somete por el procedimiento de urgencia a la aprobación del Pleno, la organización con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento de una velada de fuegos artificiales, que tendrían lugar con motivo de la festividad del Santísimo Cristo del Humilladero. Con ello se pretende honrar la memoria del que fuera hasta su trágica muerte cohetero de esta villa D. Manuel Baltasar Nery.

Hoy los Concejales se muestran conforme con esta proposición y facultar al Sr. Alcalde hacer las gestiones precisas para llevar a cabo esta velada de fuegos artificiales.

Yos habiendo de sus asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levanta siendo la reñida treinta horas de que yo el Secretario, certifico.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Ramón Mayra Cabrera
Concejales
D. José Follaraz Piñero
D. Secundino García Villar
D. Antolín Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1.982.

En la villa de Medina de las Torres, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde acetal. D. Ramón Mayra Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejar de asistir los Concejales, D. Manuel García García, D. José 1º Sánchez Pérez, D. Antonio Albuja Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan González Gómez, sine haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior de orden de la presidencia por mí el Secretario, que es aprobado por unanimidad y sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los Sres. reunidos quedar entrados.

En el apartado de correspondencia es leída el escrito remitido por el I.R.Y.D.A., solicitando un orden de preferencia para las obras que serán subvencionadas en el presupuesto que para equipamiento rural realizará el mencionado Organismo en el ejercicio económico de 1.983. Dada la urgencia del tema es tratado este asunto y se acuerda incluir por el siguiente orden las subvenciones para estas obras:

1º.- Obras de captación de agua.

2º.- Obras de pavimentación de calles empedradas y sin terminar

3º.- Obras de construcción de Polideportivo.

4º.- Obras de prolongación de caminos.

3.- Se da lectura a la moción presentada por la Alcaldía con el siguiente texto: "Con motivo de celebrarse el día de hoy el cuarto aniversario de la aprobación en referéndum de la Constitución Española, esta Alcaldía se une a la convocatoria realizada por las Cortes Generales y demás altas autoridades de la Nación, realizando esta efeméride e invitando a todos los miembros de la Corporación que presiden a rendir justo homenaje a nuestra Constitución.

De esta forma demostramos nuestra identificación con los valores de libertad, solidaridad, y justicia que consagra nuestra Ley de leyes y que son la auténtica garantía de una convivencia justa y democrática de todos los españoles.

Así entroncamos con la ilusión de esperanza y cariño manifestado recientemente por la mayoría de los ciudadanos que quieren ver hecho realidad los derechos que la constitución reconoce.

Esta Constitución que consolida el estado de derecho y asegura el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular garantizando el diseño

teórico de esta sociedad democrática avanzada que su preámbulo anuncia y su estatuto define.

Solo en la permanencia de estos valores conseguiremos avanzar hacia una sociedad más solidaria y un orden económico social más justo.

Larga vida a la Constitución Española de 1.978!

Todos los Concejales dan su aprobación sin reparo a dicha moción y expresan sus deseos de que la Constitución tenga larga vida, sirviendo como vínculo de unión de todos los españoles.

4.- Se da lectura al escrito remitido por el Servicio de Obras y Ríos de la Excmo. Diputación Provincial de Gadajos, comunicando que en el Plan de Obras y Servicio correspondiente a este año figuran obras de carácter hidráulico a realizar en esta villa por importe de 6.000.000 de pesetas.

Como quiera que el proyecto está redactado, continua el escrito, se exige de esta Corporación manifieste la voluntad de ejecutar la obra por administración y caso afirmativo solicitar la adjudicación directa mediante acuerdo corporativo.

Tras darse por enterado del escrito los señores asistentes manifiestan sus deseos de ejecutar por administración, y se acuerda remitir a la mayor urgencia posible solicitud de adjudicación directa de la obra, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

5: Visto el expediente instruido para la concesión a D. Remedios Indiano Nogales de licencia para la apertura de comercio al por menor de lanas y otras ropas, destinado a venta de lanas y ropa en la calle Panoray del Castillo núm. 5 de esta población, siendo favorable los informes solicitados y practicada información pública, se acuerda conceder la Licencia Municipal correspondiente, expedida a que abone el importe de las tasas de arbitrios, señaladas por el Sr. Interventor en su informe, quedando por lo demás obligada a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afectas a la actividad de que se trata.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levanta siendo las veintiuna horas, de que ryo el Secretario, certifico.

José M. Díaz

Diligencia: Para hacer constar que por error de transcripción se ha asentado el acta correspondiente al día 6 de Diciembre de 1.982, antes de la que debería haberse asentado, correspondiente al 30 de Septiembre de 1.982.

Tedina de las Torres, 6 de Diciembre de 1.982

El Alcalde,

El Secretario



Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. José Follorat Piñero
D. Secundino García Villar
D. Antolín Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1.982

En la villa de Tedina de las Torres, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde - acetal, Don Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos por cui el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Albujar Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierto el acto público por el Sr. Alcalde, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin objeción alguna.

2.: Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos, quedar enterados.

3.: Se da lectura al escrito enviado por la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura en el que solicita de esta Corporación se adhiera a la moción aprobada por dicho Organismo en sesión celebrada el dia 21 del presente mes en la ciudad de Cáceres.

El texto de la moción es el siguiente:

"1.: Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no dé, o aplique en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2.: Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100% de su potencia nominal.

3.: Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia

de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él, se crez el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición, que igualmente, apruebe el Pleno.

6.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las diputaciones Provinciales, sindicatos, grupos ecologistas organismos y entidades interesadas, que se adhieran al contenido de esta moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

7.- Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que, bajo la presidencia del Presidente de la Junta se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional, apoye cuantas medidas se adopten por Corporaciones, organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Los señores concejales muestran su total adhesión a la propuesta y la moción es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

4.- Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza del Subgrupo Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Considerando, que tramitado el expediente y celebrados los ejercicios de oposición el día veintiún de septiembre año actual, el Tribunal Calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor del opositor Don Pastor-Blas Bootello Javierre, por haber demostrado poseer los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para el desempeño del cargo de referencia y reunir las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de la Administración Local.

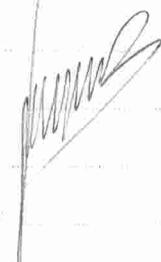
De conformidad con la propuesta del mencionado Organismo calificador, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 párrafos 2º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, y demás disposiciones vigentes aplicables, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta efectuada, y en consecuencia nombrar a D. Pastor-Blas Bootello Javierre, para ocupar la plaza vacante de auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento con el carácter de propietario.

5.- A continuación la presidencia informa de la necesidad de ejecutar obras en la techumbre del Hogar del Pensionista dado su precario estado y la proximidad de la temporada de invierno. El impor-

te de su total reparación prodaría acuerdo a una cantidad aproximada a las doscientas mil pesetas.

Dada la necesidad, todos los concejales asistentes por unanimidad acuerdan la realización de las mencionadas obras.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas de que yo, el Secretario, certifico.-



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Yaya Cabrera

Concejales:

D. José Follárat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolín Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1.983.

En la villa de Medina de las Torres a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Ramón Yaya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los concejales D. Manuel García García, D. José M. Sánchez Gómez, D. Antonio Albujar Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, el cual fue aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

2.- Se da lectura a los disposiciones oficiales y correspondencia llegadas desde la celebración de la última sesión. En particular son destacados las circulares remitidas por la Comisión Provincial del empleo-comunitario sobre normas relativas a la constitución de las comisiones locales y otras referidas a organización.

Igualmente es leído el escrito del Sr. presidente de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, en el que solicita ayuda para el niño accidentado en Sancti-Espiritus, donde resultaron heridos tres hermanos más. Dada la urgencia del tema los Sres. Concejales presentes acuerdan contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas, a renunciar por este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

3.- Se da cuenta del escrito circular n.º 1, de la Exma. Diputación provincial, de fecha 21 de los corrientes, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado -

público en Medina de los Tonej, dentro del Plan Provincial de alumbrado público de 1.982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda entrada la Corporación municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado Público", del Plan Provincial de alumbrado público de 1.982, en los siguientes términos:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención. 66'5%	4.389.665 pts.
- Aportación del Ayuntamiento. 33'5%	2.211.335 "
Total importe del Proyecto.	6.601.000 "

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.211.335 pesetas, con destino a la expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma encameralaria los fondos precisos de manera que no supere demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo.- Se acepta que la contratación y la inspección de obras la lleve a cabo la Exma. Diputación Provincial.

Tercero.- Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento perciba de dicha Delegación en concepto de recargo y participación en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se vallan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de alumbrado público 1.982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

4.- Se da lectura a las instancias presentadas por D. Isidro Navez Cordero y D. Antonio Gómez Hurtado, ambos funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados como contratados en esta Corporación con anterioridad a su ingreso como funcionarios.

Seguidamente el Sr. Secretario informa que dicha petición se fundamenta en lo establecido en el artículo 1º de la Ley 70/1.978 de 26 de Diciembre, que dispone el reconocimiento a los funcionarios de los servicios indistintamente prestados por ellos en la administración. Por tanto al justificar dichos funcionarios los servicios prestados como contratados hasta su alta como funcionarios desde el 15-Diciembre-1.976, es legal el reconocimiento de estos servicios para su computo como tiempos.

Los Sres. Concejales presentes acceden a la solicitud formulada, acordándose el

reconocimiento a ambos funcionarios de dos trienios desde el 15-Diciembre-1.982.

5.- A continuación es leída la instancia presentada por el Sr. Manuel Sánchez Rojas, Secretario contratado de esta Corporación, solicitando aumento en las retribuciones por los servicios contratados, dado que estos fueron fijados con fecha 28-Octubre-1.981, sin haber sufrido modificación alguna.

Tras estudiar detenidamente el tema y previa deliberación, se acuerda por una unanimidad conceder a dicha petición y satisfacer la cantidad de cincuenta mil pesetas excepcionales, con efectos retroactivos desde el primero de enero año actual.

6.- Se da lectura a la solicitud presentada por el Sr. Veterinario Municipal, solicitando que por parte del Ayuntamiento la adquisición de un tricinoscopio de proyección de pantalla, para su instalación en el Matadero Municipal, basando su petición en la obligación que legalmente existe de dotar de dicho instrumento los Mataderos Municipales.

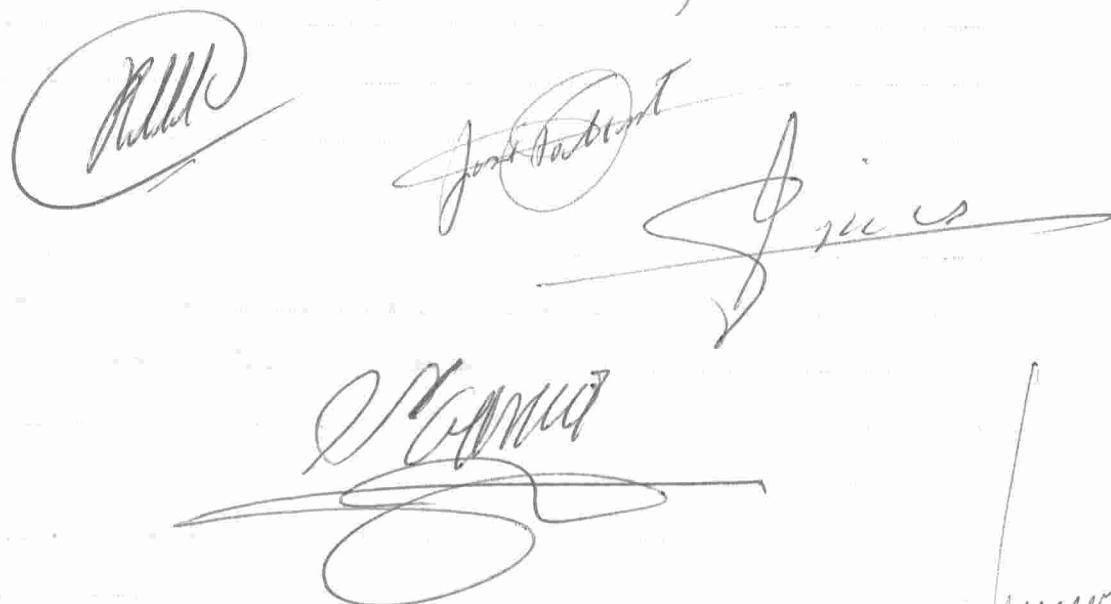
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones precisas para la compra, decidiéndose por aquellas ofertas que resulte más ventajosa económicamente.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde para recabar información a fin de contratar una póliza de seguro para todos los animales que se sacrificuen en el Matadero.

A continuación el Sr. Alcalde informa de la terminación de las obras de reforma del Matadero Municipal, y propone al Pleno la celebración de un acto inaugural el próximo día 6 de febrero.

Se acuerda la celebración de este acto y la invitación al vecindario en general.

Al ceso habiendo de cuáles asuntos de que tratar el Sr. Presidente, la levantó siendo las veintidós horas de que yo el Secretario, certifico.



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales

D. José Follaraz Piñero

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan González Gordón

Sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1.983

En la villa de Pedraza de los Tornos, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Corporativa el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con la asistencia de los señores autorizados al margen, para celebrar sesión ordinaria, asistidos de nuevo el imponente Secretario.

Dejarse de asistir los Concejales, D. Antonio Albuja Santos, D. Manuel García García, D. Félix González Vázquez y D. Secundino García Villar, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da' lectura del borrador del acta de la sesión anterior de orden de la presidencia por cui el Secretario, que es aprobado sin objeción alguna.

2.- Se da' lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, acordando los Sres. reunidos, quedar enterados.

3.- Cuentas Municipales: Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al presupuesto municipal ordinario y ejercicio de 1.981, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da' lectura al informe emitido por la Comisión, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.981, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da' lectura al informe emitido por el Ayuntamiento Pleno, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.981, que riende el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla con anexo al siguiente:

RESUMEN:

CARGO:

Existencia en fin del ejercicio anterior. 2.101.567 40.000 2.141.567

Ingresos realizados durante el ejercicio	11.775.084	485.892	12.260.976
SUMA.	13.876.651	525.892	14.402.543

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	12.718.617	510.892	13.229.509
Existencia para el ejercicio siguiente.	1.158.034	15.000	1.173.034

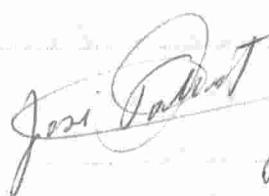
Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el dia 28 de febrero año actual, adopto el siguiente acuerdo:

Liquidación presupuesto ordinario de 1.981.- Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1.981, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.981, en los términos que aparece redactada.

4.- Interviene el Sr. Alcalde para decir que dada la escasez de agua que existe en la población y reconociendo la sugerencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en este sentido, insta al Pleno a solicitar al mencionado Organismo la construcción de un embalse al sitio denominado "Rabilero", y que abasteciese de agua potable a esta villa y otras colindantes como, Atalaya, Fuente de Cantes, Valsadiela de los Barros, contribuyendo así a paliar el problema que como consecuencia de la sequía venimos padeciendo desde hace años. Para ello técnicos de la Confederación se desplazarían al lugar propuesto para la construcción del embalse y emitirían los informes oportunos sobre la idoneidad del sitio elegido.

Los Concejales asistentes unanimemente se muestraán de acuerdo en efectuar la mencionada solicitud a la mayor brevedad posible, remitiendo certificación de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó, siendo las veintiuna treinta horas, de que yo el Secretario, certifico:-



ESTA DE LAS TORRES

Sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Marzo de 1.983

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Yaya Cabrera

Conejales

D. José Folgarat Piñero

D. Antolín Tiuno Rocha

D. Juan González Fontón

En la villa de Medina de las Torres, a diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde actual, D. Ramón Yaya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infranqueado Secretario.

Dejan de asistir los Conejales D. Antonio Albujar Santos, D. Juan Manuel García García, D. José María Sánchez Peiró, D. Félix González Vázquez y D. Secundino García Villas, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos, quedar enterados.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos quedar enterados.

Entre las disposiciones oficiales el Sr. Secretario da lectura a la Ley Orgánica 6/83 de 2 de marzo, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 39/78, de 17 de julio de elecciones locales. Se hace incipie en el artículo 2º de la mencionada ley en la que se determina que a partir de cumplirse el cuarto año de constitución de las actuales corporaciones, los miembros de las mismas estarán en funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, sin que en ningún caso se puedan adoptar acuerdos — para lo que se requerirá de una mayoría cualificada.

Seguidamente se da lectura al Real Decreto 448/1.983 de 9 de marzo por el que se convocan elecciones locales para el día 8 de mayo del presente año.

3.- Por su proceder en esta sesión se aplica el punto tres del orden del día — sobre aprobación del pliego de cláusulas económicas-administrativas que regirán el concurso de obras de distribución domiciliaria de agua.

Los Sres. Conejales asistentes acuerdan que inicien las obras de apertura de zanjas conforme al proyecto de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, para la terminación de la red de distribución domiciliaria de agua, contando para ello con los trabajadores del empleo-comunitario.

En el capítulo de ruegos y preguntas interviene el Sr. Alcalde para manifestar — que dado el interés del asunto sea tratado como punto urgente del orden del día — el referente a la solicitud de ayuda económica al I.R.Y.D.A. para la realización de obras de pavimentación en nuestra localidad.

En tal sentido se somete a la aprobación del Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

Realizar en esta localidad, las siguientes obras:

Pavimentación de la calle Mártires, con un presupuesto de 1.255.000 pesetas que serán financiadas por el Ayuntamiento y vecinos

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Moya Cabrera, en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a los obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.A.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó; siendo las veintiuna treinta horas, de que yó el Secretario, certificó:-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Moya Cabrera

Concejales

D. José Follaraz Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan González Gordón

Sesión extraordinaria celebrada el dia 18 de Abril de 1.983

En Pedraza de los Toros, a diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual. D. Ramón Moya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de quién el inscrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, J. José M. Sánchez Pérez, D. Antonio Albuja Santos y D. Félix González Vázquez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, el cual fué aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión, acordando los señores reunidos quedar aclarados.

Por el Sr. Secretario son informados a continuación los señores asistentes, que a partir del dia de mañana la Corporación estará en funciones y solo podrá tomarse acuerdo relativo a la administración ordinaria, según lo es-

tablado en el artículo 3º de la Ley Orgánica 6/83 de 2 de marzo por el que se modifican determinados artículos de la Ley 39/78 de elecciones locales.

Se informa asimismo de distintos aspectos relacionados con la normativa electoral.

3.- A continuación se pasa a estudiar el estado de las obras de terminación de la red de distribución auxiliaria de agua incluida en el Plan de Obras y Servicios para 1.982, de la Exma. Diputación Provincial y adjudicada para su realización a este Ayuntamiento.

Dada la complejidad que plantea dicha obra los señores Concejales por unanimidad acuerdan que sobre la apertura de saja, relleno, consolidación -cambio de tubería y parte de reposición del pavimento, el resto de la obra sea adjudicada para su realización al contratista D. Carlos González Díaz, con domicilio en Gudajos, C/ Jueves Torrero, 9, y provisto del Documento Nacional de Identidad n.º 8.320.232, que realizará el resto de la obra con sujeción estricta a todas las condiciones establecidas en el proyecto redactado por la Exma. Diputación Provincial y del que es autor el Ingeniero D. Ramón Salas Martínez.

A tal fin las certificaciones de obras realizadas serán endosadas oportunamente al mencionado contratista, según se vayan realizando y a fin de que pueda hacerse efectiva en la Exma. Diputación Provincial.

Por ser de urgencia se incluye en el Orden del Día, el reparto de los fondos del Póximo Local, entre los vecinos solicitantes.

Por ser insuficiente la cantidad a repartir y no alcanzando lo solicitado, se acuerda por unanimidad reducir la diputación en proporción a cada uno de los solicitantes.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó, siendo los reunidos treinta horas, de que yo el Secretario, certifico. -







Señores. asistentes
Alcalde. Presidente
D. Ramón Yaya Cabrera
Concejales
D. José Follarat Piñero
D. Secundino García Villar
D. Antolín Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1.983

En Medina de los Toros a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acetal. D. Ramón Yaya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores — relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el inscrito Secretario.

Dejar de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José M. Sánchez Pérez, D. Antonio Albuja Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan González Gómez.

Único.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, el cual fue aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó — siendo las veinte treinta horas, de que yo el Secretario, certifico:-

Señores asistentes

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el dia 23 de Mayo de 1.983.-

En Medina de los Toros, siendo las once horas del dia veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa-Consistorial de este Ayuntamiento los señores Ramón Yaya Cabrera, Antolín Tinoco Rocha, José Follarat Piñero, José Antonio Soto Clemente, Venustiano García Villar, Juan Antonio Muñiz Pérez, José Antonio Follarat Santos, Emilio Lagares Ferrer, María Remedios Indiano Nogales, Josefa Sánchez Pérez y José Juan de los Reyes Calvo.

Concejales proclamados elegidos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado dia ochos de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el numero de asistentes supera la mayoría absoluta

de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. José Follarat Piñero y D^a María Remedios Indiana Nogales.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. José Juanel Sánchez Rojas, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, dio lectura al art. 28 de la ley 391/1.978 de 17 de julio y al art. 2 del R.D. 1.169/1.983 de 4 de mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

D. Ramón Moya Cabrera	P.S.O.E
D. Antolín Tinoco Roche	"
D. José Follarat Piñero	"
D. José Antonio Soto Clemente	"
D. Wenceslao García Villar	"
D. Juan Antonio Hernández Pérez	"
D. José Antonio Follarat Santos	"
D. Emilio Sagares Ferrer	"
D ^a María Remedios Indiana Nogales	"
D. José María Sánchez Pérez	A.P. PDP-UL
D. José Juanel de los Reyes Calvo	"

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concursado once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponde a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula

"Juro / Prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos

los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamanamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en una urna preparada con tal fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Ramón Moya Cabrera, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, nueve votos.

D. José María Sánchez Pérez, que encabeza la lista presentada por AP.-PDP.
UL. dos votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Ramón Moya Cabrera ha obtenido Nueve votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. José Follaraz Pérez, se le pregunta;

"Juraís ó prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. Ramón Moya Cabrera, contestó sí prometió.

A continuación, dado el Censo de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la Comisión Municipal Permanente; se da lectura del art. 284 de la ley 39/1.978 de 17 de julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal comisión deberá estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que le presidirá, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por fracción, son como sigue:

puestos a la lista del P.S.O.E. tres.

puestos a la lista de AP.-PDP.-UL. Uno.

De acuerdo con todo ello la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma:

Alcalde. Presidente D. Ramón Moya Cabrera

Concejales D. Autolín Tinoco Rocha

D. Juan S. Martínez Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

No produciendo ninguna reclamación se declara formalmente constituida. A continuación el Sr. Alcalde se dirige a los Concejales y público asistente para animar a todos a trabajar por el pueblo de Medina de las Torres colaborando en todos aquellos proyectos o ideas que sean de interés para el vecindario en general. Y no habiendo de cuáles asuntos de que tratar y siendo las once horas treinta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que extiende la presente acta, que firmase con我们一起 los asistentes.

Señores - asistentes

Sesión extraordinaria celebrada el dia 1º de Junio de 1983

Alcalde - Presidente
D. Ramón Maya Cabrera
Concejales
D. Antolín Tinoco Rocha
D. Juan A. Muñiz Pérez
D. Venustiano García Villar
D. José M. Sánchez Pérez
D. José Follarat Piñero
D. José A. Soto Clemente
D. José A. Follarat Santas
D. Emilio Sagares Ferrer
D. M. Remedios Indiana Nogales
D. José M. de los Reyes Calvo

En la villa de Medina de las Torres al primero de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna treinta horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, para celebrar sesión extraordinaria con arreglo a la convocatoria citada, asistidos de cui el infrascrito Secretario.

1.- Se da lectura de orden del Sr. Alcalde del bozal del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado sin objeción alguna.

2.- Por la presidencia se somete al Pleno la aprobación del régimen de sesiones del Pleno y la Comisión Municipal Permanente, en los siguientes términos.

1º.- Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán entre los cuatro días iluminados de cada mes, de acuerdo con el que fije el Presidente.

El horario será a las diez de la noche para la época de verano y ocho de la noche para para la época de invierno.

2º.- La Comisión Municipal Permanente, se celebrará con carácter ordinario todos los lunes de cada semana con el mismo horario que para el Pleno.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3.- También por el Sr. presidente se propone al Pleno la creación de los siguientes Comisiones Informativas, con objeto de darle mayor eficacia a la organización del Ayuntamiento.

COMISION DE HACIENDA

Presupuestos, impuestos, tasas, contribuciones especiales, patrimonio, y administración.

Presidente D. José Follarat Piñero

Vocales D. Juan A. Muñiz Pérez

" D. Emilio Lagares Ferrer

" D. José M. Sánchez Pérez

COMISION DE CULTURA

Educación, cultura, deportes y festejos.

Presidente D. José A. Follarat Santos

Vocales D. Antolín Timoco Rocha

" D. M. Remedios Indiano Nogales

" D. José A. Soto Clemente

" D. José M. de los Reyes Calvo.

COMISION DE GOBERNACION

Personal, seguridad ciudadana, y tráfico.

Presidente D. Juan D. Muñiz Pérez

Vocales D. Wenceslao García Villar

" D. José A. Follarat Santos

" D. José M. de los Reyes Calvo

COMISION DE SANIDAD Y BENEFICENCIAS

Salud pública, beneficencia, medio ambiente, abastecimiento (Mercado y Matadero), defensa del consumidor.

Presidente D. José A. Soto Clemente

Vocales D. Antolín Timoco Rocha

" D. M. Remedios Indiano Nogales

" D. José M. Sánchez Pérez

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS

Licencias de obras, gestión urbanística, agua, luz, alcantarillado, basuras, cementerio.

Presidente D. Antolín Timoco Rocha

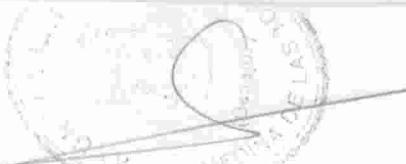
Vocales D. Emilio Lagares Ferrer

" D. Wenceslao García Villar

" D. José M. Sánchez Pérez

" D. José M. de los Reyes Calvo

4.- Señala las contribuciones conferidas en la vigente Ley de Régimen Local, el Sr. Alcalde informa al Pleno del orden de sustitución de los Tenientes de



Alcalde en caso de ausencia o enfermedad, por el siguiente orden:

1º D. Antolín Tinoco Rocha

2º D. Juan S. Muñiz Pérez

3º D. Wenceslao García Villar

4º D. José M. Sánchez Pérez

La Corporación quedó satisfecha.

5º.- Ante el avanzado del ejercicio económico en que los funcionarios hayan percibido incremento alguno de retribuciones, y de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto-Ley 3/1.983 de 20 de abril, sobre incremento provisional de las retribuciones de los funcionarios públicos, se somete al Pleno el reconocimiento a los funcionarios de la Corporación del incremento mínimo proporcional del 9 por 100 sobre las retribuciones percibida en el pasado año, ello con efecto de 1º de enero de 1.983 y con carácter de cuenta hasta tanto se aprueben las retribuciones definitivas.

Informado favorablemente por el Sr. Secretario la propuesta se acordó por unanimidad.

6.- Se somete a la aprobación del Pleno la siguiente moción del grupo de concejales del P.S.O.E.

"Es propósito de este grupo exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones, objetivo para el que proponemos tomar los acuerdos que sean necesarios realizar las acciones a que hubiera lugar, ya que es el tema que más preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya sabes las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantaje y abuso de poder que forman por si sola una de las historias más negras de la administración Española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, impugnado por las Comunidades de regantes que se han visto en breve y que van a estar apoyados económica y políticamente por la mayoría de las instituciones locales y autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y regadíos y bajo ningún concepto podemos consentir que se detraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicada en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consumió ni el 25 por 100 de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear, ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y toda vía se pende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro

ro de nuestra región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron los gobiernos anteriores, sabemos que no hay razones técnicas ni Jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para negar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

En la confianza de que se entiendan nuestras razones y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, quedo a la espera de sus noticias, y aprovecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarla atentamente.

Por todo ello, propone a la Corporación, se acuerde, que por el Sr. Alcalde se dirija carta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, pidiendo la paralización urgente de las referidas obras, en solidaridad con la Junta Regional de Extremadura.

Sometida a votación la moción se aprueba por nueve votos a favor y dos abstenciones los de los Cargos de AP-PDP-UL.

7.- La Corporación quedó entrada de los telegramas de felicitación recibido del Presidente de la Junta Regional de Extremadura y del Alcalde de Zafra deseando toda clase de éxitos en su gestión al Sr. Alcalde,

y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó riendo los reñidos hoy treinta minutos, de que yo el Secretario, Certifico:

José M. Sánchez
M. Gavilán
F. Martínez
A. Martínez
J. Martínez
D. Martínez
P. Martínez
R. Martínez
F. Martínez
A. Martínez
P. Martínez

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Paya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Tierno Rocha

J. Juan A. Muñiz Pérez

J. Wenceslao García Villar

J. José M. Sánchez Pérez

J. José Follanat Piñero

J. José A. Soto Clemente

J. María L. Indiano Nogal

J. Guillermo Sagredo Fernández

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 1983

En Pedraza de los Toros a veintimilésimo de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Paya Cabrera, para celebrar sesión ordinaria con arreglo a la convocatoria acordada al efecto, asistidos de su secretario.

Dejaron de asistir los Concejales D. Antonio Follanat Santos y D. José Manuel de los Ríos Calvo, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior de orden de la presidencia por su secretario, que es aprobado sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, acordando los señores señados quedar enterados.

Igualmente se da cuenta de la circular de protección civil sobre agrupación municipal de voluntarios de protección civil, así como de la circular del mismo organismo publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 9 de junio y referida a las normas para caso de incendios forestales.

3.- El Sr. Alcalde informa de los contactos mantenidos con distintos Agentes artísticos para la organización de la fiesta del Emigrante para el presente año.

Igualmente informa de la circular sobre espectáculos taurinos, remitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre la reglamentación exigible para celebrar estos espectáculos.

Como quiera que en esta población se llevan celebrando capas desde hace años, se somete al Pleno la construcción de la plaza para celebrar la capa este año con arreglo a lo previsto en dicha circular. Según esta, las plazas no permanentemente deberán estar totalmente cerradas sin que se permita el empleo de cohetes, - carros, u otras clases de elementos.

El Pleno por unanimidad acuerda facultar al Alcalde para que inicie las gestiones oportunas mediante la compra de trávesas a RENFE o bien contactar con empresarios de plazas portátiles y de esta forma la plaza donde se celebre el toro de vaguillas reúna las condiciones señaladas en el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

De igual modo se faculta al Sr. Alcalde para que pida ofertas a los Agentes artísticos sobre las distintas actuaciones musicales que actuarían en las fiestas de Agosto.

Si Alcalde da cuenta al Pleno de las representaciones teatrales y artísticas que tiene prevista realizar la Institución Cultural Pedro de Salavieja en esta localidad los días 10, 11 y 12 de Agosto del presente año.

En el capítulo de ruegos y preguntas se incluye como punto a tratar del orden del día, por considerarlo de urgencia el Pleno el oficio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo referente a la solicitud presentada por el vecino

de esta villa D. Manuel Caigas Haro, para construir un edificio Bar-Restau-
rante en el punto Km. 349/500 de la carretera Nacional 630 de Gijón-Sevilla

El escrito de la Concejería solicita del Pleno informe a cerca de la utilidad
pública, interés social y necesidad de emplazamiento en medio rural de la
edificación cuya licencia se solicita, a fin de que pueda pronunciarse sobre
el tema la Comisión Provincial de Urbanismo.

Por estar situado dicho terreno en un punto Kilométrico de la Nacional -
630 que atraviesa diariamente muchos vehículos, los señores concejales por una
unánimidad consideran que la mencionada obra puede ser de utilidad pi-
blica y en este sentido acuerdan remitir dicho acuerdo Plenario a la Conser-
jería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura.

Por unanimidad, igualmente, se acuerda informar favorablemente
la conveniencia de otorgar la licencia solicitada.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Dr. presidente la levan-
tó, siendo las veintidós horas veinte minutos, de que yo el Secretario, certifico.

José Ll. Sáez
Miguel García
José Valdés
José Follaraz Santos
José M. González Calvo

Señores - asistentes

Ayuntamiento - Presidente

D. Ramón Mayya Cabrera

Concejales

D. Antolín Tiuoco Rocha

D. Juan S. Jiménez Pérez

D. Vicente García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follaraz Piñero

D. José A. Soto Elevente

D. M. Komlos Indiano Nagy

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José M. de los Ríos Calvo

Sesión ordinaria celebrada el dia 27 de Julio de 1.983

En Hacienda de los Toros a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y tres,
siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa - Asistencial
los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón -
Mayya Cabrera, para celebrar sesión ordinaria con arreglo a la convocatoria
cursada al efecto, asistidos de cui el infrascrito Secretario.

Deja de asistir el Concejal D. Antonio Follaraz Santos, sin haber excusado su
falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de or-
den de la presidencia por cui el Secretario, que es aprobada por unanimi-
dad y sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines
Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos quedar

(Firma)

alterados.

3.- Retribuciones complementarias a funcionarios. Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/1.982 de 1º de Febrero, por el que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y el Real Decreto Ley 3/1.983 sobre incremento provisional de los haberes de los Funcionarios públicos, así como las Ordenes Ministeriales y resoluciones que los desarrollan, se somete al Pleio la siguiente propuesta del Grupo Socialista de la Corporación, sobre retribuciones complementarias para el presente año de los funcionarios:

Para todos los funcionarios se implantan como retribuciones complementarias el incremento de productividad al incremento por ciento del sueldo que a cada uno le corresponde con arreglo a su nivel de proporcionalidad.

Con carácter transitorio hasta en tanto sea cubierta en proporción la plaza de Secretario de esta Corporación se le reconoce al funcionario de Admón. General D. Benito García Tucoso, la cantidad de dos mil pesetas mensuales.

La propuesta es acordada por unanimidad.

4.- Celebración de espectáculo taurino.- Con motivo de la Fiesta del Emigrante - año 1.983, se acuerda por unanimidad la celebración de un espectáculo taurino, consistente en suelta y toros de tres vaquillas en plaza portátil habilitada al efecto para el sábado día 13 de Agosto.

5.- Asignación a miembros de la Corporación. En virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio se somete a la aprobación del Pleio la siguiente resolución del grupo de Concejales Socialista.

Propuesta de asignación a miembros corporativos.

1º.- La asignación para el Sr. Alcalde queda fijada en la cantidad de ochocientos mil pesetas mensuales. Por el cobro de esta cantidad el Alcalde no percibirá asignación alguna por desplazamiento o asistencia a sesiones.

2º.- Por asistencia a las sesiones del Pleio y la Comisión Permanente, los Concejales cobrarán la cantidad de mil pesetas por cada asistencia.

3º.- En concepto de dietas por desplazamiento los Concejales cobrarán mil quinientos pesetas, por viaje.

4º.- Lo establecido en los apartados anteriores tendrá vigor desde el día 19 de junio de 1.983.

La resolución es aprobada por unanimidad.

6.- Se da lectura a la circular remitida por el Gobierno Civil de la provincia sobre el Plan especial de Emergencia por sequía, a continuación solicitado al Gobierno Civil la agilización en las obras de captación de agua por ser de pertinencia necesidad para nuestra población.

7.- Apercibimiento a funcionario municipal. El Sr. Alcalde informa al

Pleto del incumplimiento por parte del Guardia Municipal D. Tridro Navas Cor-
dero, de las órdenes dadas sobre permanencia en bares públicos durante el tiempo
de servicio.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad imponerle al mencionado
funcionario la sanción de suspensión de su día de trabajo y demás enolu-
mentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó -
siendo las veintitres treinta horas, de lo que oyó el Secretario, certificó.

José Luis Soto
W. Gómez
J. M. Pérez
José Follana
J. M. Pérez
J. M. Pérez

Señores - asistentes Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Agosto de 1.983.

Alcalde - Presidente: De Medina de las Torres a las veintidós horas del dia treinta y uno de Agosto de mil
D. Ramón Yaya Cabrera novocientos ochenta y tres, se reunió en primera convocatoria en el salón de actos de
Concejales la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera
D. Antolín Túroco Rocha asistidos de cui el Secretario de esta Corporación, todos los miembros del Pleto de
D. Juan A. Muñiz Pérez la Corporación que alto margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de cele-
D. Venceslao García Sillar brar la sesión ordinaria correspondiente al presente cuius para la que han sido
D. José M. Sánchez Pérez puesta y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en
D. José Follana Piñero el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Ju-
D. M. M. Remedios Indiano Nogales dídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del texto refun-
D. Emilio Sagares Ferrer dido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión los señores que legalmente la forman
con excepción del Concejal D. José S. Soto Clemente, que justificó su inasistencia
por encontrarse fuera de la localidad, y con la inasistencia inicial de los
señores Concejales D. José M. Sánchez Pérez y D. José Faustino de los Reyes Calvo, que
hicieron acto de presencia a las veintidós horas treinta minutos, pero constituyendo
la mayoría, los señores reunidos de conformidad con lo establecido en el artículo
1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre y anotando la misma du-
rante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo señalado por el

artículo 1.1 del Real Decreto 2513/1.982 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio por sué, el secretario lectora integró al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, sin objeción alguna.

2.- Autorización de renovación de la poliza de crédito con el Banco de Extremadura y firma de la misma. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes de que la renovación de la poliza suscrita con el Banco de Extremadura de Zafra, no puede ser autorizada por que se requiere el pleno cumplimiento de una serie de requisitos, entre ellos el acuerdo del Pleio de la Corporación autorizando al Sr. Alcalde-Presidente el ejercicio de las operaciones de crédito, así como una autorización del 7º de Hacienda para poder concertar la misma, ya que la cantidad a que asciende la carga financiera excede del 25% de los recursos ordinarios que dotan el presupuesto y los fondos destinados a financieras gastos de inversión rebasan el 5% del presupuesto ordinario.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores Concejales, que cuando se firmó el año pasado la poliza de crédito, la autorización concedida por el Pleio señalaba que la misma se renovaría anualmente, y por ello este año debido a la urgencia de la renovación se requiere otra autorización del Pleio de la Corporación y propone que para el año que viene la renovación en vez de hacerse anualmente debe hacerse por los cuatro años de vigencia que aún queda de autorización, con lo cual la autorización del Pleio de la Corporación habrá que hacerla por una sola vez.

Sacado el asunto a deliberación, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes autorizar la renovación de la poliza de crédito con el Banco de Extremadura de Zafra y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la misma.

3.- Aprobación de las facturas de las fiestas del Emigrante. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la relación de facturas pagadas con motivo de la celebración de las fiestas del Emigrante de 1.983, y su resumen es el siguiente:

Pagos toros. 225.584 pesetas.

Actuaciones generales. 713.762 pesetas.

TOTAL GASTOS. 939.346 pesetas.

Ingresos toros. 264.584 pesetas.
674.762 pesetas.

Conocida la relación de facturas por los señores asistentes, acuerdan por unanimidad dar la aprobación a las facturas y pagos de los mismos.

4.- Retribuciones complementarias del Sr. Secretario. El Sr. Alcalde toma la pa-

abla y para su conocimiento de los señores asistentes, que el grupo Socialista de esta Corporación, propone al Pleno de la misma la siguiente moción sobre retribuciones complementarias del Sr. Secretario:

- complemento de destino nivel 11	10.920 pesetas
- Id. dedicación exclusiva	14.880 "
- incentivo eonualizado	21.719 "
TOTAL	47.519 "

El Sr. Secretario toma la palabra y da lectura a boletín informativo nº 1 de marzo de 1.982, del Colegio provincial de Secretario de Sección, que con relación al incentivo de productividad textualmente señala que "corresponde a la Corporación una vez clasificados los puestos los puestos de trabajo, determinar cuales tienen incentivo de productividad, excepto para los Cuerpos Nacionales, donde la facultad de la Corporación queda limitada solo a la determinación de la cuantía.

Esta conclusión se deduce de la exposición de motivos de la O. N. de 25 de febrero de 1.983, en cuanto expresa como uno de los objetivos de la misma: regular (y no que puedan regular las Corporaciones) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º 2 del Real Decreto 211/82, el incentivo de productividad de los puestos de trabajo desarrollados por funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

De este acuerdo se ha pronunciado el Consejo de Estado al dictaminar el Real Decreto, considerando que el incentivo de productividad para los Cuerpos Nacionales, tiene el mismo carácter que el incentivo de cuerpo para la Administración del Estado.

Una vez concluida la lectura de dicho boletín el Secretario informa verbalmente que lo más justo es la sustitución del incentivo eonualizado por el incentivo de productividad en un porcentaje mínimo.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y afirma que esta moción presentada por el Grupo Socialista es la más económica para el Ayuntamiento, pues la sustitución del incentivo eonualizado por el de productividad supone una diferencia en más de 20.000 pesetas, y que además no quiere que exista discriminación entre funcionarios, ya que el resto de los funcionarios al servicio de esta Corporación local, solo tiene reconocido el mínimo establecido por la ley aunque tenga reconocido el incentivo de productividad.

Y señala además que si el Sr. Secretario no está de acuerdo con la propuesta, posee medios para recurrir contra ella.

El Sr. Secretario toma la palabra y afirma que si lo que se pretende con ello es buscar la economía de la Corporación, no entiende porque continúa contratado en esta Corporación la persona que anteriormente ejercía la plaza de Secretario, al estar ya dicha plaza cubierta por un Secretario en propiedad.

El Sr. Alcalde señala que sigue contratado para ayudar al Sr. Secretario a poner la contabilidad al dia lo cual se ha comprometido a hacerlo juntamente con un funcionario durante el mes de septiembre; a lo cual el Sr. Secretario contesta que no cree que pueda poner la contabilidad al dia durante el mes de Septiembre, ya que es mucho el trabajo pues aún no están cerrados los libros de contabilidad del ejercicio de 1.981, tan poco está liquidado el presupuesto ordinario y el de inversiones del ejercicio de 1.981, y además no existe ningún aviso, puesto que aún están sin abrir los libros de contabilidad del ejercicio de 1.982 y los de 1.983, y ello fundamentalmente por que en el ejercicio de 1.982, se fusionó con el presupuesto prorrogado de 1.981, y por tanto falta aún liquidar el presupuesto de 1.982.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta del grupo Socialista por que esté dentro de los trámites legales.

5.- Cesión de terrenos para viviendas de protección oficial. El Alcalde-Presidente, toma la palabra y hace en conocimiento de los señores asistentes la auténtica necesidad de viviendas que padece esta localidad, por ello propone que dado que este Ayuntamiento posee un solar urbano en su centro y de 8.000 m² de extensión aproximada, se ceda dicho terreno al organismo competente para que puedan construir viviendas de protección oficial.

Por el Concejal D. José M. Sánchez Pérez, se le pregunta que cuantas viviendas se pueden construir en dicho solar y el Sr. Alcalde, que pueden construirse alrededor de 10 viviendas de unos 90 m² y corral, con terreno adicional para eones y veredas y calles.

Conocida la propuesta por los señores concejales, acuerdan por unanimidad de las señoras asistentes aprobar la cesión de dichos terrenos a organismo Oficial competente.

6.- Disposiciones, informes y correspondencia. El Sr. Secretario da lectura a un oficio recibido de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Radio Auténtica de la Junta de Extremadura, donde se solicita de esta Corporación información sobre el problema de extracción de arena en los cauces de los ríos de este término municipal; enterado los señores reunidos señalan que en este término municipal no existe extracción de arena.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Secretario y da lectura a un oficio recibido del Tribunal de Cuentas, en el que se comunica que en cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica vigente del Tribunal de Cuentas, todas las Entidades del Sector Público, deberán comunicar a este Tribunal los reparos de legalidad que afecten a su actividad económica-financiera cuando habiendo sido planteado por los funcionarios obligados a ello no hayan sido definitivamente aclarados. Por ello manda a V.I. de traslado del mismo a la Corporación que preside, a los señores Secretario, Interventor y depositario y acuse recibo de esta comunicación.

De todo lo cual quedan enterados los señores asistentes.

7.- Ruegos y preguntas. D. José María Sánchez Pérez, pregunta al Sr. Alcalde si hay posibilidad de otorgar una subvención a la Hermandad del Cristo, con motivo de organizar las proximas Fiestas del Cristo.

El Alcalde toma la palabra y contesta que ya los gastos de la Fiesta del Exigente han sido elevados, y que además ningún miembro de dicha Hermandad se ha dirigido oficialmente a los dependencias de este Ayuntamiento solicitando subvenciones, y más aún - que el año pasado D. Florencio Hernández Toledo, miembro de dicha Hermandad, le dijo al Sr. Alcalde que la Hermandad no necesitaba nada del Ayuntamiento. El Alcalde señala que ya en la anterior Corporación se le otorgó una subvención de 10.000 pesetas, pero que quisieron celebrar la verbena en las dependencias del Casino de esta localidad alegando posible riesgo de lluvia, y el anterior Alcalde paralizo por ello la celebración y al no solicitar en años posteriores dicha subvención, se intentó por los Concejales de la Corporación trasladar la celebración de la verbena en el mes de Agosto, y D. José Florencio, contestó al Alcalde que no conseguiría trasladar la celebración de dichas fiestas, y, que no iban a ser cuantos caseros los que decidían lo que hay que hacer, señalando que a la Corporación la habían elegido democráticamente.

D. Javi Jaume de los Reyes Calvo, toma la palabra y afirma que al ser la Fiesta del Cristo una Fiesta Popular al igual que la Fiesta del Exigente, se le debe conceder una subvención para su celebración. A lo que el Sr. Alcalde contestó que lo que deben hacer los organizadores es presentar una instancia en las dependencias de la Corporación solicitando la subvención y será la Corporación la que decida ya que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar con cualquier institución que puede aportar algo positivo al pueblo y a sus fiestas populares.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la presidencia se da por concluido el acto, siendo las once horas y veinte minutos, de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

RMH
Fernando Blasco
J. M. M. Simeón
J. M. M. Simeón
F. J. M. Simeón
E. M. Simeón
J. M. M. Simeón

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1.983

Alcalde - Presidente De Medina de los Tonejos, siendo las veinte horas treinta minutos del dia treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Moya Cabrera, asistidos de suelos miembros de la Corporación, todos los demás miembros de la Corporación que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria conforme al presente cuadro, para la que han sido pronta y reglamentariamente citados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización y Regímenes Jurídicos de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Regímenes Locales.

D. Antolín Tiuxo Rocha
D. Juan A. Muñiz Pérez
D. Vicentino García Villar
D. José M. Sánchez Pérez
D. José Follarat Piñero
D. Eulio Lagarrig Ferrer
P. H. Remedios Indiano Nogales
D. José M. de los Reyes Colino
D. José A. Soto Clemente
Secretario
D. Benabé Estebán Ortega

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión los señores que legalmente la forman, con excepción del concejal D. José A. Follarat Santos, que no justificó su inasistencia, pero constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y manteniendo la misma durante el transcurso de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto para proceder a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra por suelos miembros de la Corporación, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Terminada dicha lectura el Concejal D. Antolín Tiuxo Rocha, señala que en la misma no se hizo constar que en el punto 4º del Orden del Día de dicha sesión, en el tema relativo a las retribuciones complementarias del Sr. Secretario, este después de dar lectura al Boletín Informativo del 1º de cuarto de 1.982, del Colegio provincial de Secretarios de Sanlúcar, concluyó que el reconocimiento del incentivo no realizado para los Cuerpos Nacionales no era legal, sino que lo que se debería recoger el incentivo de productividad. Si el Sr. Alcalde toma la palabra y señala que mediante una diligencia se hace constar en el libro de actas del Pleno lo afirmado por el concejal D. Antolín Tiuxo Rocha. Sometido a aprobación esta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- Telefonías, disposiciones y correspondencia. El Sr. Alcalde - Presidente, toma la palabra y da lectura a la circular sobre constitución de la Junta Local de protección Civil, en el plazo de diez días, quedando los señores asistentes autorizados.

También da lectura a otra circular recibida del Gobierno Civil de la provincia en la que se comunica que en fechas próximas se trasladará a este municipio un inspector del Instituto Nacional de Empleo para intensificar la vigilancia y control de las ayudas del empleo comunitario y poder evitar las irregularidades y fraudes que existe en la aplicación de dichas ayudas.

3.- Aprobación de Ordenanzas Fiscales. De orden de la presidencia, el Secretario, da lectura al expediente de modificación de exacciones y tarifas de las tasas reguladas en las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda de este municipio, en el que se hace constar las nuevas tarifas de las Ordenanzas Fiscales que se modifican y que son las siguientes: Entrada de vehículos a través de los aceras, portales, escaparates, y nínxes, servicio de recogida de basuras, servicio de cementerio y conducción de cadáveres, servicio de custodios y transportes de coches, ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales y escobros, rejas de pisos, luminarios, respiraderos, elementos voladizos sobre la vía pública, licencias urbanísticas, rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación, expedición de documentos, vigilancia especial de establecimientos que lo soliciten, desague de caualones e instalaciones análogas, alcantarillado, mesas y sillas y mercado de abastos.

Conocida la propuesta y el dictámen de la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones de las tarifas de exacciones municipales y Ordenanzas Fiscales de esta población, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes. Contando por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, tal como establece el artículo 3 párrafo 2º apartado h, de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

4.- Informe sobre viviendas de protección oficial. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que tras las gestiones realizadas en materia de viviendas de protección oficial, caben dos posibilidades, bien acudir los terrenos al 7º de Obras Públicas y Urbanismo o bien cederlo a la Exma. Diputación Provincial, para que aquellos organismos procedan a la construcción de dichas viviendas si se cede al 7º de Obras Públicas y Urbanismo, las viviendas que serán construidas íntegramente por dicho Organismo público tendrán un precio de adquisición para los peticionarios mucho mayor que si se lo cede a la Diputación provincial, puesto que en este último caso las obras serían dirigidas por Tierra competente de la Diputación provincial y la mano de obra la aportaría el Ayuntamiento a través de los trabajadores acogidos al empleo-comunitario, pero por el contrario tiene la desventaja de que no se coune con certeza si dichas obras podrán incluirse en el Plan de Obras y Servicios para el año 1.984 puesto que se tratar de obras de las que se van hacer cargo la Corporación provincial por su primera. Y tanto si se cede al 7º de Obras Públicas y Urbanismos, como a la Diputación provincial, las viviendas a construir estarán en proporción con las necesidades que en este sentido padece este municipio. De todo lo cual quedan enterados los señores asistentes.

5.- Informe de la reunión de Mérida. El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de los señores asistentes que el día 24 de septiembre, se desplazó a Mérida, donde juntamente con otros Alcaldes de la región y pueblos de la provincia, tuvo

los conocimiento de los créditos solicitados por los Ayuntamientos al Banco de Crédito Local, — pues la reunión estuvo presidida por el presidente de la Junta de Extremadura, conjuntamente con el presidente del Banco de Crédito Local de España.

El presidente de la Junta de Extremadura, afirmó que en esta materia lo ideal es que los Ayuntamientos, se endedasen, por que es mejor cubrir los servicios municipales de vida en los municipios, aun que fiesen con créditos en vez de conceder de dichos servicios y que en el presupuesto se liquidara con supuravit, a demás señala que el presidente del Banco de Crédito Local de España, puso en conocimiento de los señores asistentes a dicha reunión que para cubrir los servicios municipales de los municipios — existen créditos a un interés del 12 por 100 al 14 por 100, con una amortización que oscila en numerosos de seis a ocho años y en otros de catorce a diez y ocho años, y a demás los trámites para su concesión son rápidos, pues desde que se solicitan hasta que se conceden, podrían transcurrir aproximadamente doce meses; si bien dejó presente que dicho crédito solo se podrían solicitar para realizar obras que todavía no se hayan ejecutado. El concejal Sr. Soto Clemente, pregunta al Sr. Alcalde, si cabe la posibilidad de solicitar algunos de dichos créditos para finalizar las obras del Polideportivo, a lo que el Sr. Alcalde contesta, que si es posible, pero que para ello es necesario que se desplacen a esta localidad funcionarios del Banco de Crédito Local, a fin de conocer el estado actual de las obras; pero el Sr. Alcalde, señala que la deuda contraída por este Ayuntamiento en la realización de las obras del Polideportivo municipal, toda vez abarca varios millones a demás de los que están invertidos y que por tanto podrían solicitar créditos al Banco de Crédito Local de España a un interés del 14 por 100 anual y con una amortización de seis a ocho años.

6.- Informe sobre la poliza de crédito. De orden de la presidencia el Sr. Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes, que la renovación de la poliza de crédito con el Banco de Extremadura, aún no ha podido ser intervenida, pues el Concedor de Comercio se niega a intervenirla por falta del requisito esencial de la autorización del Ministerio de Hacienda, en tal sentido el Secretario-Interventor, informa que a tenor de lo dispuesto en el artículo 3250/76 de 6 de Diciembre, se requiere autorización del Ministerio de Hacienda por tratarse de una operación de crédito concertada con una entidad bancaria privada, por que se destina el montante de crédito a una inversión cuya cuantía responde al 5 por 100 de la cantidad de que se trata y por que no se destina a financiar obras y servicios en planes provinciales debidamente aprobados. Pero si tal como señala el Sr. Alcalde-Presidente cabe la posibilidad de incluirlo en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, en torno se obtaría del requisito anterior mencionado y por tanto el Concedor de Comercio interverdria la poliza de crédito.

7.- Informe sobre contribuciones especiales. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra, y señala que se está procediendo a instalar el alumbrado público en la

calle que carecen de él dentro del Plan de alumbrado público para la provincia aprobado por la Exma. Diputación Provincial con una aportación de la Diputación provincial, en concepto de subvención del 66,5 por 100 y que asciende a una cantidad de 4.389.665 pesetas, concordando el Ayuntamiento aportar el 33,5 por 100 del presupuesto y que asciende a una cantidad de 2.211.335 pesetas.

y dado que las áreas de esta Corporación no disponen de dicha cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, se debe establecer contribuciones especiales ya que a consecuencia de la instalación de alumbrado público a domicilio de interés común o general se beneficiarán especialmente determinadas personas, tal como señala el Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, por tanto se debe proceder al establecimiento de contribuciones especiales las cuales pueden alcanzar el 50 por 100, el 70 por 100 si el 90 por 100 de la aportación total que corresponde al Ayuntamiento, y que para establecer el baremo necesario para recaudar dichas contribuciones especiales, existe dos optativas: bien recaudar en función del líquido imponible de las fincas urbanas encerradas dentro de las calles en la que van a instalar el alumbrado público, o bien en función de los metros lineales de fachadas de dichas fincas urbanas. Y en su opinión cree que la opción del líquido imponible es más justa y equitativa que la de los metros lineales de fachadas, ya que pagaría más las personas cuya finca urbana posea un líquido imponible más alto, pero examinando el proyecto hay tres excepciones que consisten en que solamente se le alumbrará una parte de la finca urbana quedando el resto sin alumbrar y tratándose de fincas inmuebles de líquido imponible muy alto, puesto que en lo mismo se incluyen terrenos amplios que no van a tener alumbrado, debe fijarse un módulo de recaudación especial para estos tres supuestos.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda que como norma general se opte por recaudar en base al líquido imponible de las fincas urbanas y que respecto a los tres excepciones se le aplique un módulo que resulte de dividir el importe total del presupuesto por el número de metros de alumbrado total en que consiste el proyecto, lo cual da como resultado la proporción que debe pagarse por metro de estas casas alumbradas y una vez concedida los metros de fachadas de cada uno de estos tres supuestos, se multiplique por el módulo obtenido de la primera operación.

En cuanto al porcentaje a aplicar para conocer el montante a recaudar por contribuciones especiales a los vecinos especialmente beneficiados por el alumbrado público, se señala que si se opta el 90 por 100 de la aportación del municipio, los vecinos habrían de sufragar el 50 por 100 aproximadamente de la base imponible de su finca urbana, si se adopta el 70 por 100 habrían de aportar el 39 por 100, y si se adopta el 50 por 100 aproximadamente de la base imponible de su finca urbana habrían de aportar el 29 por 100 aproximadamente del líquido imponible de sus fincas urbanas, y que dado que

la presidencia a repartir entre todos los habitantes beneficiados sin optar el 90 por 100 en vez de otro proyecto señalado, es menor, considera que recaudar el 90 por 100 de la aportación del municipio es lo más razonable; y en tal sentido se escogió alazar algunos contribuyentes del padrón de contribuciones urbanas, entre ellos a D. José Manuel de los Reyes Calvo y se comprueba que salvo determinadas excepciones, como la de D. José Manuel de los Reyes Calvo, la cantidad a recaudar asciende al rededor de los 5.000 pesos, por contribuyente, y que cabe incluso el fraccionamiento o aplazamiento de pagos de dicha cantidad.

El Concejal D. José Manuel de los Reyes Calvo, toma la palabra y señala, que no está conforme de que a través de las contribuciones se recaude el 90 por 100 de la aportación municipal a dicho proyecto, sino que cree que es más razonable que solamente se recaude el 50 por 100 de dicha aportación y que el otro 50 por 100 debería sufragarlo el Ayuntamiento solicitando un crédito al igual que ha hecho con el polideportivo. Sometido el asunto a la deliberación de los señores asistentes se acuerda por mayoría absoluta que se recaude el 90 por 100 de la aportación del Ayuntamiento, con el voto en contra de D. José Manuel de los Reyes Calvo, que cree que debe recaudarse el 50 por 100 de la aportación y el resto sufragarlo el Ayuntamiento, concertando una operación de crédito.

8.- Modificación del día de celebración de las reuniones de la Comisión Municipal Permanente, El Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los asistentes que aunque las reuniones de la Comisión Municipal Permanente, fue fijada en su día para los lunes, debido a que la convocatoria debe hacerse con veinticuatro horas de antelación al mismo y que por tanto corresponde hacerla el sábado, hay veces que no quedan satisfechos completamente los señores Concejales de su celebración y que por tanto sobre la posibilidad de su inasistencia, por ello propone que se señale como día de celebración de dichas reuniones los miércoles de cada semana.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

9.- Ruegos y preguntas. El Concejal D. Antolín Tinoco Pachá, pregunta sobre el tema de la conducción de agua de las nuevas captaciones a los depósitos de abastecimiento a este municipio, el Sr. Alcalde contesta que el contratista de los obra tiene plazo el mes de Octubre para poner en funcionamiento los tramos de conducción de agua hasta el depósito, si bien cree que en tal sentido lo ha afirmado que para el día 26 del mes de Octubre, podrá estar resuelto el problema de abastecimiento de agua a esta población.

Y para que conste y sin otros asuntos de que tratar por la presidencia se da por concluido el acto siendo las veintidós horas y veinte minutos de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Pedro Pérez
Emilio García
José Luis Sánchez
Emilio García
José Follaraz

Señores asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Ramón Paya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan A. Jiménez Pérez

D. Venceslao García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follaraz Piñero

D. José A. Soto Clemente

D. Francisco Jiménez Nogales

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario:

D. Bernabé Esteban Ortega

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1.983

En Medina de las Torres, siendo las diez y nueve horas, y treinta minutos del día once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia - del Sr. Alcalde D. Ramón Paya Cabrera, asistidos de suel el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la Corporación que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión los señores que legalmente la forman con excepción del Concejal D. José S. Follaraz Santos, que no justificó su asistencia, pero constituyendo mayoría de los señores reunidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.1, de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y manteniéndose la misma durante el transcurso de la sesión, conforme establece el Artículo 1.1, del Real Decreto 2513/1.982 de 24 de Julio, por la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra, por suel el Secretario, al bocadillo del acta de la sesión anterior celebrada el dia treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres la cual fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. El Sr. Alcalde. Presidente, toma la palabra y da lectura a la correspondencia de interés que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, quedando enterados los señores asistentes.

3.- Contratación de limpieza de los edificios Casa-Consistorial y demás fijado en el concurso local. El Sr. Alcalde. Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de todos los señores asistentes la necesidad de contratar urgentemente a una persona para la limpieza de dichas dependencias y el Secretario da lectura a los báis aprobadas en su día para regir este concurso de contrataciones. Seguidamente el Alcalde procede a realizar la apertura de las proposiciones que han tenido entrada en esta dependencia, y da lectura en voz alta a cada una de ellas; concluida la lectura que indica el remate al mejor postor, atendiendo no solamente a las condiciones económicas sino también a consideraciones de otro tipo, resultando ser más conveniente la presentada por Dña. María del Carmen Romero Vargas, sometido el asunto a conocimiento de los señores asistentes, por unanimidad se acuerda autorizar la firma del contrato con dicha señora, así como que se haga cargo de su cometido lo más urgente posible.

4.- Acuerdo Plenario sobre la obra núm. 18 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983. Se da cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de renovación de la red general de distribución domiciliaria de agua en su segunda fase a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra núm. 18 del Plan Provincial de renovación de la red general de abastecimiento de agua a domicilio en su segunda parte, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION:

Pesetas:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	1.824.876'
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	7.299.504'

Total presupuesto aprobado

9.124.380'

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984, y, en los siguientes los cuantísimos precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de cuantísimos y su importe serán determinados

uados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento braya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado para las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra b) de los presupuestos generales del Estado, en el límite de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el IVA que grava la venta de gasolina supercarburantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

5.- Traspaso de nichos. De orden de la presidencia el Sr. Secretario da lectura a la documentación presentada por D. Antonio Urbano Rodríguez para el traspaso de nichos nínx. 32 fila 3º sección 2º del cementerio municipal de esta villa, que consta a nombre de D. Antonio Rodríguez Hurtado. Examinada la documentación por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad autorizar el traspaso de los nichos solicitados.

6.- Constitución de la Junta Local de Protección Civil. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y da lectura al oficio enviado por el Gobierno Civil sobre la necesidad de constituir la Junta Local de Protección Civil, así como a los criterios orientadores para la realización de los servicios de protección civil a nivel local, conocido el asunto por los señores asistentes se acuerda por unanimidad la constitución de la Junta Local de protección Civil, que tendrá la siguiente composición:

- Presidente: D. Ramón Maya Cabrera

- vice-presidente: D. Antolín Timoero Rocha
 - concejal delegado de protección civil y vice-presidente ejecutivo de la Comisión D. José Follaraz Piñero.
 - Vocalres: D. Severiano Torniño Amibas, D. José A. Soto Clemente, D. Juan A. Muriel Pérez, D. José M. Sánchez Pérez y D. Vicencio García Villar.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la presidencia fué levantada la sesión, siendo las veintiuna horas de indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la proxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Melos Antonio

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Yaya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Timoero Rocha

D. Juan A. Muriel Pérez

D. Vicencio García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follaraz Piñero

D. José M. Remedios Indiana Nogal

D. José A. Follaraz Santos

D. Emilio Lagares Fernández

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario

D. Bernabé Esteban Ortega

Sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1.983.

En la villa de Medina de los Toros, siendo las veintiuna horas del dia veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria - para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurrieron a la presente sesión los señores que legalmente la formaron, - con la excepción del concejal D. José A. Soto Clemente, que justificó su falta de asistencia por encontrarse fuera de la localidad, pero constituyendo mayoría - los señores reunidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y mantuvieron la asistencia durante el transcurso - de la sesión, conforme establece el artículo 1.1. del Real Decreto 2513/1.982, - de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto pasando a carmar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra, por mi el Secretario, al bozal del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día once de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la cual fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes - sin objeción alguna.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y da lectura a una comunicación del Gobernador Civil, sobre empleo-comunitario, cuyo texto señala literalmente que debido al hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace aún, firmar a algunos trabajadores del empleo-comunitario en blanco, se ha puesto en marcha una sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Ejercicio del Crimen, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada. Para conocimiento general de todos los trabajadores del empleo-comunitario, deberá dar lectura a este escrito (se leyo el día 14 de Octubre de 1.983), y deberá constar en acta de los Plenos y de la Comisión Local de empleo-comunitario, significando que la próxima acta de la Comisión Local de empleo que no venga firmada por todos sus componentes - declarando que conocen este escrito, generará que este Gobierno Civil no enriquezca más frutos a este municipio para el empleo-comunitario, y los trabajadores perjudicados deberán demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde-Presidente. Del contenido de esta comunicación, quedarán enterados los señores asistentes.

El Alcalde-Presidente toma la palabra y da lectura a una circular del P.S.O.E de Extremadura, en la que propone presentar al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción ante los últimos atentados de la Organización Terrorista ETA.

1º. Manifestar nuestra más energica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

2º. Testimoniar nuestro pesar, tanto a los (los) familiares de las víctimas como a las Instituciones a las que pertenezcan, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas.

3º. Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como demás fuerzas - política, sindicales, profesionales, culturales etc. que el pasado dia 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de ETA.

4º. Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales solo perjudican

el desestabilizar el sistema de convivencia democrática que nos hemos otorgado - los españoles.

5º Contra ETB. Viva la Constitución, viva la Democracia y viva España. Entendidos de su contenido los señores Concejales asistentes, por unanimidad acuerdan adherirse a dicha moción.

3.- Propuesta de contratación de Aparejador municipal. Si Sr. Alcalde toma la palabra, y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que existe este municipio en materia de diseño de obras que se realizarán en la localidad, necesidad similar a la de otros municipios de la zona, por ello se han reunido los Alcaldes de Fuente de Cañiz, Bicuernada, Usagre, Tinternola, Calzadilla de los Barros y Pedraza de los Tornos, para encontrar la solución a esta necesidad. En dicha reunión se llegó al acuerdo contratar al Aparejador D. Juan José García Cuadra, como aparejador de dichas localidades por el plazo de un año, suponiendo la tributación del mismo una parte la Junta de Extremadura y otra parte los Ayuntamientos, contratantes, a razón de 11 pesetas por habitante, y año, con lo que la parte a suponer por este Ayuntamiento sería 22.726 pesetas al año; y la función a desempeñar sería informar a la Comisión Permanente sobre el diseño de las obras.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar al Alcalde para firmar el convenio y realizar los actos necesarios - para la presente contratación del aparejador propuesto.

4.- Solicitud de casa-habitación por el Sr. Secretario. Si Sr. Alcalde da lectura a la instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento solicitando casa-habitación; y señala que este Ayuntamiento posee dos viviendas que son propiedad del Ayuntamiento, pero que actualmente están ocupadas por profesores de E.G.B. y según la revista El Consultor de los Ayuntamientos n.º 18 de 30 de septiembre de 1.983, el Secretario tiene derecho a que la Corporación le facilite vivienda gratuita; y respecto a los funcionarios estatales, sean sanitarios, de enseñanza u otros, no tiene obligación el Ayuntamiento de facilitar viviendas, pero si puede de hacerlo si así lo desea estableciendo criterios de selección y renta que hable satisface. D. José María Sánchez Pérez, toma la palabra y señala que se podría cobrar una renta a los profesores de E.G.B. y con ella satisfacer parte de la renta de alquiler del piso arrendado por el Secretario.

Si Alcalde señala que lo mejor es dejar este asunto para un proximo Pleno y hacer las gestiones oportunas para facilitarle casa al Secretario o bien cobrar una renta modica a los profesores de E.G.B. que están ocupando las casas propiedad de este Ayuntamiento. Por unanimidad de los asistentes se acuerda aceptar la propuesta del Alcalde.

5.- Solicitud de licencia por matrimonio del Sr. Secretario. Si Sr. Alcalde

de dár lectura a la instancia presentada por el S. Secretario, solicitando que se concedan 15 días de licencia por matrimonio ya que su intención es contraer matrimonio el dia 19 de noviembre. Sometido el asunto a deliberación, si acuerda por unanimidad de los asistentes conceder la licencia solicitada.

6.- Concurso local para la contratación de limpieza Casa-Consistorial, y dependencias. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la persona adjudicataria del servicio por acuerdo del Pleno del dia once de Octubre de 1.983, no se ha hecho cargo del servicio por alegar que no le interesaba y por ello se ha abierto otra vez el concurso para cubrir el servicio. Seguidamente el Alcalde procede a realizar la apertura de las proposiciones que han tenido entrada en estas dependencias y dár lectura en voz alta a la única proposición que ha tenido entra da y por ello se adjudica el concurso a D^r. Remedios Ramírez, por la cantidad de 12.000 pesetas mensuales, y por unanimidad se acuerda autorizar la firma del contrato con dicha señora, así como que se haga cargo de su cometido lo más urgente posible.

Cierre: No habiendo otros asuntos a tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve y media horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la proxima sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:-

Sobr.

The image shows several handwritten signatures in black ink on a white background. The signatures are somewhat stylized and overlapping. Some are more legible than others. One signature clearly reads 'M. P.'. Another reads 'C. M.'. There is a signature that looks like 'Emilio Aguirre'. Another signature includes the name 'José Gómez'. Below that is a signature that appears to be 'José Luis'. To the right of 'Gómez' is a signature that looks like 'José Pérez'. At the bottom center is a large, circular, stylized signature that includes the letters 'R. P.'

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Tíscar Rocha

D. Juan A. Muñiz Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. José Rumedio Indiana Nogales

D. José A. Follarat Santos

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario

D. Bernabé Estebán Ortega.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 11 de Noviembre de 1983

En la villa de Medina de los Toros, siendo las veinte horas treinta minutos del dia once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistido de suel el secretario de la Corporación todos los demás miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. - Asistieron a la presente sesión todos los señores que legalmente la forman, con la excepción del Concejuelo D. José B. Soto Clemente, que justificó su falta de asistencia por encontrarse fuera de la localidad, pero constituyendo unanimidad los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 2513/82 de 24 de junio y, en relación con el artículo 1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, por la presidencia se declaró abierto el acto pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra por suel el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.: Informe, disposiciones y correspondencia. - De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, y en concreto a la carta-oficio recibido de la Cía. Telefónica Nat. de España, solicitando que se le comunique el cambio de denominación de algunas calles de la localidad para poder confeccionar la guía telefónica y (se le) dijese por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que se examine la guía telefónica y se facilite a la Cía. Telefónica Nat. de España los datos que requiere.

El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la petición formulada por el médico titular de esta localidad en el sentido de que aunque existe servicio de urgencia de fin de semana y los médicos de las localidades de Medina de los Toros, Alconera y Alcalaya han llegado al acuerdo de cubrir durante el fin de semana, los servicios sanitarios de la localidad con independencia del servicio de urgencia, con el que las tres localidades afectadas estarían mejor atendidas y dos de los médicos de dichas localidades librarian cada fin de semana.

Tras deliberar acuerdan por unanimidad de los asistentes aceptar la peti-

ción de los medios y realizar los trámites oportunos para ello.

3.- Aprobación provisional del proyecto de presupuesto municipal ordinario - para el ejercicio de 1.983. De orden del Sr. Alcalde. Presidente el Secretario da cuenta a los señores asistentes del proyecto de presupuesto municipal ordinario - para el ejercicio económico de 1.983, informando que con su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y que quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Tras el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y tras el conocimiento del contenido del proyecto de presupuesto, así como su base de ejecución el Pleno de este Ayuntamiento por la unanimidad de los señores asistentes, y contando por tanto con la mayoría absoluta legal de los miembros que forman este Órgano Colegiado tal como establece el artículo 3.2 epígrafe q) de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.983, y que se exponga al público por término de quince días con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edicto de los lugares de costumbre.

Este proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.983 resumido a nivel de capítulo es el siguiente:

ESTADO DE INGRESO:

a) Operaciones corrientes.

Capítulo I. Impuestos directos.....	2.678.546 pesetas.
" II. Impuestos Indirectos.....	665.854 "
" III. Tasas y otros ingresos.....	6.063.529 "
" IV. Transferencias corrientes..	6.515.000 "
" V. Ingresos patrimoniales...	23.200 "
b) Operaciones de capital.	
IX. Variación de pasivos financieros.	<u>6.000.000</u> "
Total presupuesto preventivo....	<u>21.946.139</u> "

ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes:

Capítulo I. Remuneraciones del personal.	8.665.564 pesetas
" II. Compra de bienes corrientes.	4.605.000 "
" III. Intereses.	605.069 "
" IV. Transferencia corriente.	308.000 "

b) Operaciones de capital.

" VI. Inversiones reales	4.394.931 "
" VII. Transferencia de capital	2.211.335 "
" IX. Variación de pasivos financieros	1.156.230 "

Total del presupuesto preventivo. 21.946.129 pesetas.

4.- Propuesta formulada por el contratista del alumbrado público en esta localidad. Si Sr. Alcalde toma la palabra y pone su conocimiento de los señores Concejales, la propuesta formulada por el contratista en sentido de que este Ayuntamiento debería firmarse una letra a morata días por el importe que corresponde de pagar a este Ayuntamiento, considerando el contratista con todos los gastos de la cuadra e incluso de su posible renovación, para que de esta forma el Ayuntamiento pueda hacer frente a la participación que le corresponde por el alumbrado público. Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad que dado que se trata de una obra contratada por la Excm. Diputación provincial, lo lógico es que el contratista solicite las certificaciones de obras a la Diputación y que el Ayuntamiento ingrese la parte que le corresponde en los arcas de la Diputación y que por tanto no se acepte letra con el contratista ya que se ingresará el dinero una vez que las obras hayan concluido.

5.- Horario de oficina de los funcionarios públicos municipales. Si Sr. Alcalde toma la palabra y pone su conocimiento de los señores Concejales asistentes, que debido a las quejas de un funcionario, alegando que realizaban trabajos que no era de su cometido y que tenía que acudir por las tardes a la oficina para efectuar el pago del empleo-comunitario, ha realizado averiguaciones sobre el horario oficial que debe regir en las oficinas municipales y señala que dicho horario está fijado de ocho a quince horas y señala que cumpliendo los funcionarios dicho horario no tendrían que ir a la oficina por las tardes. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que se cumpla el horario de oficinas públicas legalmente establecido y que es el siguiente:

De lunes a viernes ambos inclusive, de 8 de la mañana hasta las quince horas, y un sábado de cada tres de 8 horas a quince horas, haciendo turnos rotativos los funcionarios.

Ruegos y preguntas.- Si Sr. Alcalde da conocimiento a los señores asistentes del presupuesto presentado para poner el suelo de cuadra de pino a la biblioteca municipal en proyecto, realizado por D. Claudio Vázquez Santos, y que se eleva a la cuantía de cincuenta y ocho mil pesetas.

Conocido el asunto por los señores asistentes, se propone por los encargados que se solicite presupuesto a distintos carpinteros de la localidad, especificando el tipo de cuadra a emplear y todos los demás detalles necesarios para la realización de la obra.

Cierto: Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Soto

Señores. asistentes Sesión ordinaria celebrada el dia 7 de Diciembre 1.983.

En la villa de Medina de los Tonejos, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de diciembre de mil nuevecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa-Consejería, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera, asistido de cui el Secretario de la Corporación, todas los demás miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que hace sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 392 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Ascienden a la presente sesión todos los señores que legalmente la forman, y constituyendo mayoría los señores reunidos, según establece el artículo 1.º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniendo dicha mayoría durante el transcurso de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declara abierto el acto, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia, el Secretario da lectura íntegra al borrador del

acta de la sesión anterior, celebrada el dia once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, que fué aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias desde la ultima sesión, y entre otros acuerdos remite un oficio sobre el vertido de alquimes al alcantarillado de la localidad a los almuñares existentes en la localidad.

3.- Conmemoración del aniversario de la Constitución. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes, que el quinto aniversario de la Constitución han sido izada las banderas de España y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como diversos actos de exaltación de la Constitución en los Colegios de la localidad y propone a los señores existentes que como en años anteriores este Ayuntamiento se adhiere a la conmemoración oficial de la Ley fundamental de deyes que regula los derechos básicos y libertades fundamentales del pueblo español del que unen la soberanía del Estado. Por unanimidad los señores Concejales asistentes manifiestan su adhesión al texto constitucional en vigor.

4.- Propuesta de viviendas de protección oficial, por iniciativa privada, al Sr. Alcalde. Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la memoria presentada por una empresa constructora privada sobre construcción de viviendas de protección oficial, en terrenos del Ayuntamiento que cedería a dicha empresa para tal finalidad; examinado el contenido de la memoria así como el presupuesto y forma de adquisición, los señores Concejales afirman que el precio de adquisición es muy alto para los pocos metros cuadrados habitables que posee la vivienda, así como su mal distribución, por ello por unanimidad se acuerda rechazar dicha propuesta y que se hagan los trámites oportunos ante los Organismos Oficiales para paliar el déficit de vivienda que existe en esta localidad.

5.- Adaptación de servicios en el mercado de abasto. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad reconocida de que en el mercado municipal de abastos se instalen dos cámaras frigoríficas y los aparatos necesarios para el reconocimiento de carnes y pescados, pues son esenciales para mantener las condiciones sanitarias exigidas por la legislación vigente y con ello se obviaría el problema de venta ambulante que actualmente existe en la población. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad se acuerda que se realicen los trámites oportunos ante los Organismos competentes para que se realicen la instalación de los aparatos y cámaras frigoríficas que requiere el mercado de abastos municipal.

6.- Autorización para la firma de letres con el contratista de alumbrado público. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores

asistentes la propuesta que le ha formulado el contratista del alumbrado público en el sentido de que la parte de artificiosas de obras por la instalación de alumbrado público que le corresponde satisfacer a esta Corporación municipal se sea satisfecha mediante letra a noventa días, y que en caso de renegociación parcial de la letra en el supuesto de que el Ayuntamiento no disponga de cantidad para cubrir su importe total sea el propio contratista el que corra con los gastos de renegociación y firma de otra letra por la cantidad que no pudiere cubrirse inicialmente. Sometido el asunto a la deliberación de los señores asistentes por unanimidad se acuerda conceder al Alcalde autorización para la firma de dicha letra.

Ruegos y preguntas. El Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la auténtica necesidad que existe de incluir en el Plan de Obras y Servicios de 1.984, la efectuosa instalación de los motores en el sitio denominado "Palomares", de forma que cada una de las bombas existentes lleve una tubería distinta que alimente a los depósitos de agua y al mismo tiempo instalar motores automáticos para extraer el agua (y el mismo tiempo digo, de dichos paos), todo ello debe ser solicitado a la Exma. Deputación Provincial.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores asistentes que solicitado proyecto a los distintos carpinteros de la localidad para poner un piso de madera al suelo de la biblioteca municipal solamente ha tenido entrada en el Ayuntamiento el presupuesto presentado por D. Conrado Vázquez Santos, y que asciende a la cuantía de cuarenta y ocho mil pesos, por lo que por unanimidad se acuerda autorizar a dicho carpintero iniciar la obra correspondiente.

Cierto. Y no siendo otro los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la proxima sesión, de todo lo cual juro el Secretario, testigo.

The image shows several handwritten signatures in black ink, all of which have been struck through with a large, bold 'X'. The signatures include:

- A signature that looks like "Rubén" enclosed in a circle.
- A signature that looks like "OM".
- A signature that looks like "Francisco Martínez".
- A signature that looks like "José M. Gómez".
- A signature that looks like "Juan M. Gómez".
- A signature that looks like "Jon Lee".

Senores asistentes:

Ayto - Presidente

D. Ramón Maya Cabera

Concejales:

D. Antolín Túroso Roche

D. Juan D. Muñiz Pérez

D. Vicente García Villar

D. José Folarat Piñero

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José D. Folarat Santol

D. José M. de los Reyes Calvo

-Secretario-

D. Bernabé Esteban Ortega

no Nogales

no Sánchez Perea

no Remedios Tejada

no Sánchez Soto

no Clemente

no Gómez

no Martínez

la Hacienda municipal, puesto que actualmente los valores catastrales de los fincas rústicas y urbanas no están actualizando; y en el supuesto que estos valores catastrales se valoren, cabe la posibilidad de reducir dichos recargos o llegar a su desaparición. El Concejal D. José Manuel de los Reyes Calvo, señala que no está de acuerdo con la subida y más aún por que en la programación del Partido Socialista Obrero Español en esta localidad, no estaba el subir los impuestos. D. Antolín Tinoco Rocha, toma la palabra y señala que los distintos impuestos y tasas deben ser elevados gradualmente y no de una sola vez para mantener la armonía dentro del municipio y más aún por que el dinero que se recauda sirve el establecimiento de mejores servicios para los vecinos de la localidad. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad de los miembros que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, establecer un recargo para ambos tributos sobre los actualmente existentes y que son los siguientes: el cinco por ciento para la Contribución Territorial Urbana, con lo que el tipo actual se eleva al veinticinco por ciento de recargos y un quince por ciento para la Contribución Territorial Rústica y Pecua. Deja con lo que el gravamen actual para dicho tributo se sitúa también en un veinticinco por ciento sobre la base del mismo.

4.- Acuerdo para que la Excmo. Diputación Provincial recaude los Tributos locales. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que en la reunión mantenida con la Excmo. Diputación provincial los Alcaldes de la Comarca el día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se propuso por la Excmo. Diputación provincial que dadas que los tributos locales, a partir del ejercicio de 1.985, deberían ser recaudados por los Ayuntamientos, con los consiguientes problemas de recaudación y financiación municipal, dado que las cantidades a ingresar por dichos tributos locales no entrarían en los arcas de la Corporación hasta final del ejercicio, la Excmo. Diputación Provincial, propone que dentro del seno de la misma puede crearse un servicio similar al que actualmente gestiona dichos tributos, y que resultaría para los Ayuntamientos tan nuevos gastos que el actualmente existente dentro del Ministerio de Hacienda pues no excederían la cuota del Ayuntamiento del diez por ciento de los ingresos brutos por dichos tributos, si bien el porcentaje que toga dependerá de los incrementos que se acuerden a esta propuesta y además el Ayuntamiento tendría la ventaja de tener tributariamente unas cantidades a cuenta que facilitaría la Excmo. Diputación Provincial, con lo que soliviaría en parte el problema de liquidez que en supuesto contrario padecerían los Ayuntamientos. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por la unanimidad de los miembros que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda que sea la Excmo. Diputación provincial la

que a través de los servicios de la caja recauden los tributos locales.

5.- Propuesta de informatización municipal a cargo de la Excmra. Diputación provincial. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la posibilidad de que la Diputación cuente un servicio de informática a través de ordenadores y que los Ayuntamientos, mediante el pago de los servicios - que utilice, pueda usar dichos servicios de informática y ello tiene la ventaja de confeccionar recibos de tasas y otros asuntos relativamente municipal, pagando conforme a los servicios que en este sentido preste la Diputación a los Ayuntamientos y ello supone una mejora de los servicios generales de los Oficinas municipales al poder reducir el trabajo que actualmente poseen. Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad se los señores asistentes se acuerda acogerse al servicio de informatización municipal a través de la Excmra. Diputación provincial.

6.- Prorroga del convenio con el depositario de este Ayuntamiento. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que hay de prorrogar el convenio con el Depositario de este Ayuntamiento; y tras ser aceptada la prorroga por el actual Depositario D. José Folgarat Piñero, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda prorrogar el cargo de Depositario por un año más.

Preguntas y preguntas. D. Antolín Truaco Rocha, toma la palabra y pregunta qué es posible, para adecentar el pueblo, exigir que las fachadas de las casas si blanqueen, así como las que están en construcción y se encuentran paralizadas quedan ser obligadas a lucirlas con lo que el municipio establezca un mejor ornato público y mejores condiciones de seguridad e higiene; el Sr. Secretario contesta en el sentido de que en los artículos 181 y 182 de la Ley del Suelo se señala que los Ayuntamientos podrán ordenar, por motivo de interés turístico o estético, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública, sin que esté previamente incluida un plan alguno de ordenación y que los obra se ejecutarán a costa de los propietarios si se cumple en el límite del deber de conservación que le corresponde.

Cierre: Juosiendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos de indicado día. Lo consta la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la proxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Ramón
José M. Sánchez
Soto

Ramón
José M. Sánchez
Soto

Ramón
José M. Sánchez
Soto

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Yaya Cabrera

Concejales

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan S. Ruiz Pérez

D. Vicentino García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Folleral Piñeros

D. M. J. Ruellas Indiana Nogales

D. Emilio Lagarriga Ferrer

D. José A. Soto Clemente

D. José S. Folleral Santos

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario

J. Bernabé Esteban Ortega

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1.984.-

En la villa de Medina de las Torres, siendo las once horas, del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera, asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia:- Concurrieron a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno del Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores recibidos según dispone el artículo 1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1, del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio, por la presente se declaró abierto el acto pasándose a eximirse al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De acuerdo de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informe, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la disposiciones y correspondencia, que han tenido entrada en estos dependencias desde la última sesión, y en concreto a dos circulares del Gobierno Civil, sobre organización de la protección civil municipal y riesgos potenciales; y en este punto se acuerda por mayoría absoluta que se envíe una notificación a los propietarios de almacenajes de bártulos de gas, para que en el plazo de un mes cumplan lo establecido en el Reglamento de actividades festejas, Turísticas, Nocturnas y Delicias; así como una circular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sobre establecimiento del servicio de ayuda a la gestión urbanística municipal, a dicho servicio este Ayuntamiento por una ciudad acuerda no acogerse; asimismo de otras disposiciones y correspondencia de todas las cuales quedan enterados de su contenido los señores asistentes.

3.- Acuerdo sobre conservación de adecentamiento de fachadas. El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que posee este municipio en materia de adecentamiento y conservación de fachadas en mal estado, señalando que debe perfeccionarse unos criterios donde se relacionen las fachadas que pueden ser objeto del deberimiento de conservación que incumbe a los propietarios de la vivienda -

según establece la Ley del Suelo. El Sr. Secretario informa en el sentido de que es necesario recoger en una Ordenanza Municipal los distintos puntos en base a los cuales - puede ser exigida una exacción municipal para las fachadas en mal estado de conservación y adecentamiento. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda que se realicen los trámites oportunos para que a través de la Dirección de Hacienda de este municipio se confeccione un proyecto de Ordenanza Municipal que será en su caso aprobado por el Pleno de la Corporación.

4.- Informe sobre los trabajos realizados en virtud del acuerdo INETH-Corporaciones Sociales. El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes que finalizan los trabajos de blanqueo de las travesas de esta localidad; y dado que se han blanqueado paredes que son de propiedad privada ha habido unos sujetos pasivos especialmente beneficiados por las obras mencionadas; por ello propone que el material empleado (cál), sea objeto de reparto equitativo entre los personas especialmente beneficiadas que se hallara dividiendo el corte total invertido en cál por los metros de fachadas blanqueadas y el resultado que al se multiplicará por los metros cuadrados de fachada blanqueada de cada uno de los propietarios especialmente beneficiados.

5.- Incremento de labores del encargado del servicio de recogida de basuras. El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes, que el encargado del servicio de recogida de basuras ha presentado una instancia en estas dependencias solicitando un incremento de los labores que percibe, El Secretario informa en el sentido de que al tratarse de un servicio adjudicado mediante subasta, es obligatorio que para una revisión del servicio adjudicado es necesario convocar nueva subasta, pero el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que se trata de un servicio que funciona perfectamente dentro de esta Corporación y además su costo de funcionamiento es relativamente bajo con respecto al de otras localidades de esta zona dado que se trata de un servicio servido por vehículo de tracción animal y por ello propone que el servicio no sea objeto de subasta y se prorrogue automáticamente la subasta celebrada en su día poniéndole como costo lo que en cada ejercicio económico seva de salario mínimo interprofesional. Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad adoptar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y fijar el costo del servicio en el salario mínimo interprofesional vigente hasta la jubilación del adjudicatario actual del servicio.

6.- Reconocimiento de la deuda con D. Benito García Muñoz. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes que la esposa de D. Benito García Muñoz, Dña. Carmen García Raboly, fue intervenida y tratada de cataratas en ambos ojos por un médico especialista de la ciudad de Sevilla y dado que este Ayuntamiento no poseía en la fecha que le fue efectuada la operación y el tratamiento en el centro sanitario con ninguna entidad pública

ro petrada, si no que los gastos concuerden parte a cargo del interesado y parte a cargo de la Corporación, el importe que corresponda abonar a esta Corporación no pudo ser hecho efectivo en su momento por falta de liquidez monetaria; y dado que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, aprobó el reconocimiento y pago a D. Benito García Jiménez, secretario jubilado de este Ayuntamiento de la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas, esta Corporación debe ratificarse en el acuerdo adoptado en su día por la Comisión Municipal Permanente y proceder al reconocimiento de la cantidad que este Ayuntamiento adeuda a D. Benito García Jiménez. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda notificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal - Permanente y proceder al reconocimiento del crédito anteriormente señalado si bien se pone de manifiesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real-Decreto 3241/83 de 14 de Diciembre, se concierte la asistencia sanitaria de esta Corporación Local con alguno de los destinatarios a que hace referencia dicho Real Decreto.

Cierre: Y no siendo estos los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a su aprobación en la proxima sesión, de todo lo cual juro el Secretario, certifico.

A collection of various handwritten signatures and initials on lined paper. The signatures include "Bill" (top left), "EM" (top center), "Emile" (top right), "Emile Doree" (center), "John" (right side), "John Lee" (bottom left), and "John Lee Doree" (bottom center). There are also several large, scribbled-out circles and ovals.

~~SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO~~

Sesión extraordinaria celebrada el dia 7 de Febrero de 1.984.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Maya Cobrera

Concejales:

J. Antolín Túroso Calha

J. Juan B. Muñiz Líos

J. Venerato García Villar

J. José M. Sánchez Pina

J. José Folgarat Piñero

J. M. Remedios Tardío Nogales

J. José D. Folgarat Santos

J. José B. Soto Clemente

J. Guillermo Sagasti Ferrer

J. José J. de los Reyes Calvo

Secretario:

J. Bonavé Esteban Oteaga

En la villa de Medina de las Torres, siendo las veinte horas del dia setenta y siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Maya Cobrera, asistido de mi-
el Secretario de la Corporación todos los demás miembros que al margen se relacionan,
con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido
previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artícu-
lo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales, en relación con el artículo 392 del texto refundido de la Ley de Régimen
Local.

Asistencia: Asistieron a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el
Pleno del Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos, según dis-
pone el artículo 1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre y manteniéndose dicha
mayoría durante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo establecido en
el artículo 1.1 del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio, por la presidencia se dicto
abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la
presidencia se da lectura íntegra por mí el secretario al borrador del acta de la se-
sión anterior, celebrada el dia treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, que
fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informe, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Se-
cretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias —
desde la última sesión, en concreto a un oficio del Gobierno Civil de la provincia
relativo a la construcción de Centros Locales de Salud y otra de la Exma. Diputación
Provincial, relativo a nuevos tarifas eléctricas, referente al alumbrado público, de todo
lo cual quedan enterados los señores reunidos.

Igualmente informa el Sr. Alcalde-Presidente, sobre la documentación remitida por los
propietarios de almacenes de bombonas de gas y se acuerda remitir esta documentación
a la Comisión de Actividades Voluntarias de la Junta de Extremadura y también se in-
forma de los propietarios afectados por el盲aqueo de los travesos de esta localidad, y
tras hacer las oportunas gestiones sale un costo de diez pesetas por metro lineal de fa-
chada blanqueada; de todo lo cual quedan enterados los señores asistentes.

3.- Estudio y acuerdo sobre el proyecto técnico y presupuesto del consultorio médico. El
Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes
que tras las gestiones realizadas a nivel de la Exma. Diputación Provincial, se ha com-
probado que en dicha Institución consta que la obra censu. 215/80, sobre reforma
del consultorio médico es adjudicada a esta Corporación en el mes de junio de
1.982, si bien en las dependencias de este Ayuntamiento no se ha tenido conocimien-

to de tal adjudicación, por lo que actualmente se está gestionando para que dicha obra pueda ejecutarse lo antes posible si bien con una adaptación de su presupuesto, por tanto la obra está en trámite de ejecución y los señores concejales irán siendo informados del desarrollo de la misma.

4.- Acuerdo para acogerse al concierto para la asistencia sanitaria a funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y comunica a los señores asistentes que aunque el Real Decreto 3241/83 de 14 de Diciembre, por el que se regula la prestación de asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local, señala que a partir de 1º de enero de 1.984 la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local, está obligada a utilizar los servicios sanitarios de la Seguridad Social para cubrir la asistencia sanitaria del personal adscrito a la misma o bien subrogado en las obligaciones financieras de las Corporaciones Sociales que tiene a sus funcionarios en las condiciones establecidas en dicho Real Decreto, existe un vacío de contenido puesto que el mencionado Real Decreto necesita una Orden - que lo desarrolle y que delimita además su contenido, por ello propone que tras las gestiones efectuadas a nivel de Seguridad Social y dado que si se realiza actualmente un concierto con la misma para cubrir la asistencia sanitaria el coste sería de unos seis mil pesetas por funcionario y más sin que se conozca actualmente si la Mutualidad se haría cargo financieramente de la misma; D. José B. Soto Clemente, toma la palabra y señala que tras una lectura del Decreto anteriormente mencionado se comprende que la Mutualidad debe hacerse cargo de las obligaciones financieras derivadas de tal concierto pero que hasta el desarrollo del Real Decreto no se puede saber con seguridad. Sometido el asunto a la deliberación de los señores asistentes por unanimidad se acuerda no firmar concierto con la Seguridad Social hasta que se desarrolle mediante Orden Ministerial el Real Decreto 3241/83 de 14 de Diciembre, cubriendo hasta entonces la asistencia sanitaria del personal activo y pasivo de esta Corporación de la misma forma que hasta ahora se está cubriendo.

5.- Indemnización por casa habitación al Secretario de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone su conocimiento de los señores asistentes que este tema lo ha consultado con los asistentes legales de la Excm. Diputación Provincial y en concreto con D. Agustín Casilla, y se le ha comunicado que aunque el artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Sociales se reconoce el derecho que tiene el Secretario a que el Ayuntamiento le proporcione casa-habitación, en realidad es un artículo que se encuentra desfasado y que desaparecerá en la futura Ley de Regímenes Locales, y que incluso en el caso de que el Secretario poseyera casa propia en la localidad el Ayuntamiento no esté obligado a indemnizarle por ello, y más aún que dentro de la capital de

Badejo solamente el Interventor del Ayuntamiento de Badejo le ha sido proporcionada casa-habitación, en base a ello y dado que crece que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento no dispone de medios suficiente para poder cubrir el alquiler de su casa y en base a que si se le proporcionase casa-habitación, supondría una discriminación con el resto de los funcionarios, propone que dado que la economía de este Ayuntamiento es muy poca sea el propio Secretario el que haga frente al gasto de arrendamiento de su casa. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes por unanimidad absoluta se acuerda adoptar la propuesta del Sr. Alcalde, con el voto en contra de D. José Manuel de los Ríos Calvo, que señala que si el Sr. Secretario tiene derecho legal a que el Ayuntamiento le proporcione casa-habitación, esta Corporación debe hacer frente a dicha obligación legal.

6.- Aumento de retribuciones a los funcionarios de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que en la Ley de presupuestos Generales del Estado para el 1.984, se fija el aumento de retribuciones del personal al servicio del sector público, fijándose concretamente las retribuciones básicas en las cuantías señaladas en la misma y con respecto a las retribuciones complementarias estas pueden subir un mínimo de un 4,5% y un máximo de un 6,5%, por ello propone que las retribuciones complementarias suban a los funcionarios de este Ayuntamiento un 6,5%, si bien ello supone que las cantidades o incrementos a los funcionarios sean distintas según lo que actualmente cobran cada uno de ellos; sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad se acuerda fijar el incremento de las retribuciones complementarias de los funcionarios en un 6,5%.

7.- Reforma del Mercado de Abastos de esta localidad. El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y pone en conocimiento que dado que en esta localidad se procedió en su día a la reforma y acondicionamiento dentro de los normas legales del Matadero Municipal para el sacrificio de reses, es necesario que para la buena manipulación de los productos alimenticios se cumplan las condiciones sanitarias rigentes sobre la venta, por ello propone que se proceda a la reparación y reforma del Mercado de abastos a fin de dotarlo de cámara frigorífica y demás condiciones sanitarias exigidas, y dado que los arcas de esta Corporación no disponen dotación presupuestaria ni cantidad en metálico para hacer frente a dichas reformas es necesario que se solicite de los Organismos competentes subvenciones a fin de que puedan cumplirse en esta localidad las condiciones técnicas y sanitarias en materia alimentaria. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos y facultar al mismo para que realice las gestiones oportunas a fin de que pueda reformarse y mejorarse el Mercado de abastos lo antes posible y hacer desaparecer la venta ambulante de productos alimenticios en esta localidad.

Luego y preguntas. Por un concejal de esta Corporación se pregunta al Sr. Alcalde

Presidente, que dado que la situación económica de este Ayuntamiento es muy precaria; por que el adjudicatario actual del bar Hogar del Pensionista se le tiene este pedido gravitamente y no se le fija una renta. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que debe respetarse el actual contrato en vigor que finalizará el día 24 de diciembre de 1.984 y que para la terminación del contrato las partes pueden avisar con un mes de antelación y que por tanto cuando finalice dicho contrato se estudiará si es factible o no fijar una renta al actual inquilino o bien sacarlo a pública subasta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las noventa horas cuarenta y cinco minutos de indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la proxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in black ink, some of which are circled or crossed out. The signatures appear to be from local officials and include initials such as RMR, EM, and JRC. There are also some crossed-out signatures and initials like 'Garcia' and 'JRC'. The signatures are somewhat overlapping and written in a cursive style.

Señores-asistentes

Alcalde-Presidente

J. Ramón Moya Cabrera.

Concejales:

D. Antoniín Tinoco Rocha

J. Juan A. Muñiz Gómez

J. Wenceslao García Villar

J. José F. Simón Gómez

J. José Tollarat Piñero

J. Remedios Justiano Nagaly

J. Aurelio Lagorg Ferrer

J. José A. Soto Chavonte

J. José A. Tollarat Santos

J. José F. de los Reyes Cebrián

Secretario:

J. Bernabé Esteban Ortega

Sesión ordinaria celebrada por el Ayunt.º Pleno, el dia 22 Febrero 1.984.

En la villa de Medina de los Toneles, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa. Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Moya Cabrera, asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de abrir sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno del Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos según dispone el artículo 1.º, de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º, del Real Decreto 2513/83 de 24 de Julio, por la presidencia se declaró abierto el acto, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estos dependencias desde la última sesión, del contenido de los cuales quedan enterados los señores asistentes.

3.- Ratificación de la propuesta de la construcción de nuevos nichos. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la propuesta de construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal de esta localidad, y el acuerdo adoptado por la sesión de la Comisión Municipal Ayuntamiento en el sentido de solicitar los costos y presupuestos que costaría dicha construcción al Maestro de la villa de esta localidad, y una vez conocidos los mismos actuar en consecuencia; sometido el asunto a la deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta - del Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Conocimiento en concreto del aumento de sueldo a los funcionarios para el año 1.984. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la cantidad que sin hacer las deducciones correspondientes perciben los funcionarios de este Ayuntamiento, que en concreto son los siguientes: Secretario 117.409 pesetas, Auxiliar con trienios 61.737 pesetas, Auxiliar sin trienios 59.990 pesetas, - Auxiliares de la Policía Municipal con dos trienios 55.183 pesetas, Municipal con un trienio y encargado del servicio de aguas 54.154 pesetas, todo ello aplicandole la subida reconocida en la legislación rigente del 6,5%.

5.- Fijación día "Fiesta del Emigrante" 1.984. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que existe de fijar las fechas de celebración de la Fiesta del Emigrante para 1.984 a fin de realizar las gestiones pertinentes con distintos grupos musicales y de actuaciones a fin de contratarlo, pues es mejor anticiparse a otros contratistas o presupuestos que puedan hacerle los distintos grupos; por ello propongo que las fiestas se celebren los días 12, 13, 14 y 15 - del mes de Agosto. El Concejal D. Antolín Tinoco Rocha, toma la palabra y señala - que debido a la penuria económica que padece este Ayuntamiento, considera que en su día de fiestas, con actuaciones de grupos musicales no es conveniente, y por ello propongo que se fije como día de fiesta local para actuaciones de grupos musicales los días 13, 14, 15 del mes de Agosto, y el día 12 puede contratarse alguna otra actuación, siempre que sea subvencionada por algún otro Organismo público, El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y propone que el tradicional festejo taurino se celebre el domingo día 12 de Agosto, con lo que parte de las actuaciones de dicho día también serán ampliadas a otras actuaciones artísticas. Sometido a

2881
asunto a deliberación, por mayoría absoluta se acuerda fijar como días de fiesta
13, 14 y 15 del mes de Agosto, si bien cabe la posibilidad de ampliarlo al día 16
si se obtiene autorización para contratar a pupos de actuaciones para ese día.

6.- Autorizaciones y reconocimiento de gastos por intervención quirúrgica (el
en su caso, al funcionario jubilado D. Sabino Hurtado Gordón). El Sr. Alcalde - Presi-
dente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que el
funcionario jubilado de este Ayuntamiento ha de asistir a revisión médica a la Ciu-
dad Sanitaria "Virgen del Rocío" de la ciudad de Sevilla el día 1º de Marzo del 1984. I. José M.
por lo que propone que como sucedió en fecha reciente se le expida dos certifi- I. Emilio
cados, uno en el que el Sr. Alcalde haga constar de que D. Sabino Hurtado- F. J. R.
Gordón, es funcionario jubilado de este Ayuntamiento, y otro en el que se ha
ga constar en caso de que sea necesario la intervención quirúrgica del dho. I. José M.
do funcionario este Ayuntamiento corrá con los gastos de la misma en la cuenta I. José M.
precedente legalmente. Su

Al no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se le-
vanta la sesión, siendo by reúntodos hoy treinta miembros del indicado día, deven-
tándose la presente acta que será sometida a su aprobación en la proxima
sesión, de todo lo cual, qj. el Secretario, certifico:

PPR OM F. J. R.
Camilos
J. A. L. J. M. G.
J. J. L. M. J.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ramón Paya Cabra

Concejales:

D. Antolín Tíscar Rodríguez

D. Juan B. Muñiz Pérez

D. Vicentino García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. Faustino Sagredo Ferrer

D. F. J. Remedios Indiano Nogales

D. José A. Tollard Santos

D. José D. Soto Clemente

D. José M. de la Rosa Latorre

Secretario

D. Benaví Esteban Ortiga

Sesión extraordinaria del dia 5 de Marzo de 1.984

En la villa de Pedrosa de los Tornos, siendo las ocho horas treinta minutos del dia cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en este Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Paya Cabra, asistidos de un el Secretario de la Corporación todos los demás miembros que al momento se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: - Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno del Ayuntamiento a excepción de D. José Tollard Santos, que justificó su inasistencia por encontrarse fuera de la localidad, pero constituyendo mayoría los señores reunidos, sigue dispone el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto, pasando a examinar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por un el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estos dependencias desde la última sesión, y en concreto a una instancia presentada por D. José M. Muñoz Rubio, solicitando que le sea autorizado la compra de un terreno en el Cementerio municipal para la construcción de un panteón familiar. D. José D. Soto Clemente, toma la palabra y señala que debe seguirse el trámite legalmente establecido para ello, pues la Comisión Permanente de este Ayuntamiento debe examinar el terreno objeto de petición y fijar el precio por metro cúbico y posteriormente la Comisión Permanente y el Pleno del Ayuntamiento decidirán sobre su venta o no. Sometido al acuerdo a deliberación se acuerda aceptar la propuesta del Encargado Sr. Soto Clemente. De toda la demás correspondencia quedaron enterados los señores asistentes.

3.- Propuesta de cobro de contribuciones especiales y otros arbitrios a través de la Recaudación de Zafra. Si el Alcalde presidente toma la palabra y pone su conocimiento de los señores asistentes la propuesta de que los recibos de contribuciones especiales - por establecimiento de mejora del alumbrado público en cada calle de este

localidad sea objeto de exacción a través de la Recaudación de Zafra, pues aun que la misma obtenga ingresos con respecto a lo recaudado, el importe de las mismas a satisfacer por los vecinos de esta localidad, será mayor que si lo recauda no el Recaudador municipal; a lo cual señala que la Recaudación de Zafra podría adelantar hasta un veinte por ciento del importe total de las contribuciones, por lo que este Ayuntamiento podría hacer frente a parte de las obligaciones de pago con respecto a la empresa instaladora. También señala que se debe fijar plazos para el procedimiento de pago por los sujetos pasivos de las contribuciones especiales; en este sentido D. José S. Soto Clemente, toma la palabra y señala que deben fijarse únicamente dos plazos, el primero que terminaría el 30 de abril de 1.984 y el segundo que terminaría el 30 de Octubre del mismo año. D. Vicentino García Villar, toma la palabra y propone que el segundo plazo sea de terminar el 30 de octubre, finalice el 30 de Septiembre de 1.984. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que la Recaudación de Zafra se haga cargo del cobro de los recibos de contribuciones especiales y del Impuesto municipal de Circulación de vehículos para el ejercicio de 1.984, y que para el cobro de las contribuciones especiales se fijen dos plazos el primero que terminara el 30 de abril de 1.984 y el segundo que finalizará el 30 de septiembre del mismo año.

4.- Actualización del presupuesto del proyecto del Centro Sanitario local, El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad de actualizar el presupuesto de reforma del Centro Sanitario de esta localidad, pues desde el año 1.980 que fue concedido por importe de 603.000 pesetas, hasta la actualidad han variado sustancialmente, tanto los materiales como la cuantía de obra a emplear; por ello se ha desplazado a la Diputación Provincial de Badajoz a fin de solicitar del Vice-presidente de la misma una actualización del proyecto así como la posibilidad de construir en sus altos una casa destinada al médico titular de esta localidad. Hechas las gestiones oportunas comunica que el Vice-presidente de la misma Sr. Cabanillas, le dio instrucciones a fin de actualizar el presupuesto y de construir la vivienda para el médico pero que la actualización del proyecto, con la construcción de vivienda debe hacerse oficialmente por el Pleno de esta Corporación, sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad solicitar la actualización del presupuesto, con la inclusión de casa de médico pues el presupuesto destinado a construir la casa del médico sería poco elevado, pues solamente consistiría la obra en levantar la cubierta de la casa, poner terrazas al piso y realizar las obras de reforma interior necesaria.

5.- Acuerdo sobre obra de reforma y adquisición de edificio para Consultorio Médico. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes los trámites que ha realizado a través de la Delegación de Salud

y cesión de la Junta de Extremadura, a fin de solicitar una subvención para la obra de reforma que se piensa efectuar en el Centro sanitario de esta localidad y para ello se requiere acuerdo adoptado del Pleno de este Ayuntamiento en el que debe constar los siguientes extremos aprobados por el acuerdo:

1º La obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en la calle Guadalupe núm. 16 para adaptarlo a consultorio médico local.

2º Aprobación del presupuesto presentado por D. Juan José García Llerado, por un importe de 966.147 pesetas.

3º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 724.610 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del total del presupuesto.

4º Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente a los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5º Compromiso de la Corporación de destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de las gestiones y administración del Centro.

7º Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Sometido el asunto a deliberación de los señores Concejales asistentes, se acuerda con la unanimidad de los mismos aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

6º Acuerdo y fijación correcta sobre alcantillado y abastecimiento de agua a la localidad. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, celebrado el día 24 de febrero, adjudicó directamente a este Ayuntamiento la obra núm. 18 sobre alcantarillado y abastecimiento de agua a la localidad en su segunda fase, con un presupuesto de 9.124.380 pesetas, y por ello se requiere que este Ayuntamiento renueva a la mayor urgencia acuerdo municipal en que se expresa el criterio de esta Corporación sobre la obra en concreto que se pretende realizar, señalando los varios objetos de la obra con superficie y longitud aproximada. Conocido el asunto por los señores asistentes se señalan los varios objetos de la obra núm. 18 que son los siguientes con su longitud aproximada, C/ Ernesto 160 metros, Q. de Hueso. 300 metros, Henry de Toledo 110 metros, Junta 170 metros, Sol 80 metros, Avd. de Puebla 220 metros, Saúinjo 260 metros, Valverde 80 metros, Capitán Cortés 180 metros, Pedro Díaz 240 metros, Calvo Sotelo 130 metros, Guadalupe 220 metros, Ramón y Cajal 40 metros, Garcé 60 metros, Llanos del Castillo 230 metros y General Bracida 460 metros, total aproximado 2.930 metros.

Adecuado el Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes que con respecto a la obra núm. 116 del Plan de 1.983, sobre abastecimiento de agua a esta localidad en su primera fase ha sido concedida la revisión de

precio sobre el presupuesto inicial de 6.000.000 pesetas, según la fórmula establecida en la legislación vigente, de lo cual quedan autorizadas las señoras asistentes, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del duplicado de la notificación de dicho escrito.

7º Viviendas de protección oficial, y acuerdo sobre urbanizaciones del terreno. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz puede construir viviendas de protección oficial cuyo precio de adquisición rondaría los 2.300.000 pesetas si la urbanización la realiza el Ayuntamiento y 2.500.000 pesetas, si la urbanización la realiza la Excm. Diputación Provincial, el precio de entrada rondaría los 125.000 pesos, y el resto se pagaría en 25 años con un cinco por ciento de interés. Punto. El Sr. Alcalde-Presidente debe solicitar petición mediante escrito constando el cuadro de viviendas que solicita y comprometiéndole este Ayuntamiento a adquirir lo que no sean objeto de compras por particulares.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda: a) que se dirija el escrito a la Excm. Diputación Provincial, solicitando la construcción de cuarenta viviendas en los terrenos que para tal fin cederá el Ayuntamiento; b) que los trabajos de urbanización del solar destinado a la construcción de viviendas lo realice la Excm. Diputación Provincial, aún cuando ello exceda el precio de adquisición de la vivienda, c) que el Pleno de esta Corporación por unanimidad acuerda que el Ayuntamiento se comprometa a adquirir la vivienda construida y que no sea objeto de adquisición por particulares, en las mismas condiciones que estos y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que haga las gestiones oportunas a fin de que se solucionen lo más pronto posible el problema de vivienda que padece esta población.

Luego, pregunta. El Sr. Concejil D. Vicentino García Villar, pregunta que por qué en la calle Real, Arcada y Reales y Cañal existe vehículos abandonados que se conoce su propietario y que debe exigirse la retirada de los mismos de la vía pública, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y propone que se le concedan cinco días a los propietarios para retirarlos y en el caso de que no lo retiren en dicho plazo se le impondrá una sanción de quinientos pesetas diarias por los días en que continúen en la vía pública.

Tras siendo citado el objeto de la sesión, se hace constar la asistencia trinta horas, de que firman el Secretario, testigos.

Pza. Folio



Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. Ramón Maya Cabrerizo
Concejales

D. Anatolio Tirocco Pérez
J. Juan A. Muñiz Pérez
D. Wenceslao García Villalba
J. José M. Sánchez Pérez
J. José Follarat Saúl
J. M. Rendón Indiano Noguera
J. Emilio Lagomarzo Tirocco
J. José D. Soto Clemente
J. Ivie A. Follarat Saúl
J. José M. de los Reyes Calzada
Secretario:
D. Benavides Esteban Ortega

~~Sesión extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1.984.~~

de la villa de Medina de los Tonez, a razón de 1000 de mil novenarios obertura y cuatro sien-
do las veinte treinta horas de indicado dia, se reunieron en primera convocatoria en este Cas-
co - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Tafaya Cabrera, asistiendo de más
el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al responser se relacionan -
con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido-
presa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo-
191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales, su relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto paraudor a examinar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

3.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia, el Secretario da la tutela de la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, y entre ellos a una carta-oficio del Secretario General de la Federación de Municipios y provincias Españolas, sobre una encuesta a realizar a cerca de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de polonellas, y por suavitud de los señores asistentes, se acuerda contestar a lo solicitado en dicha encuesta; de toda la correspondencia entrada, quedar enterados los señores asistentes.

Al Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistente que ha tenido una entrevista con el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y le ha comentado la necesidad que tiene este municipio de terminar el Polideportivo municipal para lo cual le hace falta una subvención que debería ser facilitada por la Excmo. Diputación Provincial y a ello el presidente de la Excmo. Diputación le contesta que en fechas próximas se desplazará a esta localidad para conocer la obra y ver posibilidades de financiación de la misma.

También informa en el sentido de que la Letra firmada por hacer frente a la financiación del alumbrado público que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento venido el día quince de marzo año actual, y que al no disponer esta Corporación de medios para hacer frente a la misma, once que lo más conveniente y proceder a la renovación de la misma hasta que se ingrese la parte correspondiente

de contribuciones especiales, sometido el asunto a deliberación, por unanimidad - se acuerda aceptar la propuesta de renovación de los efectos bancarios y facultar al Sr. Alcalde para que acepte los mismos.

4) Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que un funcionario de la policía municipal de este Ayuntamiento, ha estado entrando de servicio durante este mes de marzo y parte del de febrero con una hora de retraso y a veces hasta hora y media, que de acuerdo con el artículo 54 del Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, propone que se le imponga la sanción de perdida de cuatro días de sueldo, sin necesidad de previa instrucción de expediente, y en caso de que reincida en la misma falta se procederá en su caso a la imposición de una sanción mayor con apertura de expediente disciplinario, y ello por que cada uno de los funcionarios de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, pase una hoja de servicio, firmada por el Alcalde, en la que se señala el turno de cada uno de ellos, sometido el asunto a deliberación por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Acuerdo sobre supresión de la linea ferroviaria que afecta esta localidad. El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a una moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, sobre la supresión de linea de RENFE que afecta a la localidad de Pedraza de los Tornos y en el que se solicita que el Ayuntamiento de Pedraza de los Tornos, en nombre de la villa, se oponga a la supresión de líneas de ferrocarril que afectan a la Región Extremeña. Que se solicite a la Junta de Extremadura- que gestione ante el Gobierno de la Nación la no supresión de estos líneas puesto que afecta a una región subdesarrollada y que en realidad significa en gran medida una falta de atención y de posibilidad de progreso para dicha región. Y exigir al Ministerio de Transportes que la pretendida supresión de líneas no se llevada a cabo y que el déficit existente en las mismas se intente minimizar con un cambio de horario haciendo más nacional, con una reestructuración de los servicios de mercancías, y con una renovación de los vagones que les den más rapidez al servicio. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en todos sus términos y que dicho acuerdo sea enviado al consejero del periódico de la región, para su publicación en el mismo.

4.- Resolución de recursos contra contribuciones especiales. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que debido al replanteo de la obra de alumbrado público se han incluido en el expediente de contribuciones especiales una serie de sujetos pasivos que en realidad no son beneficiario de la obra y que por tanto no debe exigirseles contribuciones especiales, estos señores son los siguientes: J. Victoria Cortijo Guemero, D. Gregorio Lacham Ramírez, D. José Timoco Pérez, D. Esperanza Narváez Felipe, D. Rafael Giraldo Rodríguez y D. Agustín Muñoz Ruiz, en Carretera de la Estación así como D. Francisco González Gordo en calle Castilla

y a los que debe ser comunicada dicha exención. Sonetido el asunto a deliberación se acuerda eximir del pago a dichas personas. Posteriormente el Secretario da lectura a los documentos y sus correspondientes con las contribuciones especiales que han tenido entrada en estas dependencias y que son las siguientes, la de D. Vicentín Justo Triano Iglesias, que alega de carecer de medios económicos por percibir únicamente una pensión de 26.300 pesetas mensuales, que posee solo media casa y que paga como contribución Territorial Urbana la cantidad de 1.906 pesetas más, la de D. M. del Carmen Serna Sánchez, en la que no se establece la Autoridad a la que se dirige así como las alegaciones en debida forma y como El se le comunica el efecto de forma que sea con posterioridad loja presentado recurso en debida forma. Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda denegar lo solicitado en los recursos de reposición y que le sea comunicado a los interesados. El Secretario da lectura a los informes presentados por D. José Gordillo Benítez y a Manuel López Tarino, solicitando que le sea fraccionado el pago que le corresponde a cada uno de ellos en tres partes; D. José A. Soto Clemente, toma la palabra y señala que en el Pleno celebrado el día cinco de marzo, se acordó la fijación de los plazos para todos aquellos contribuyentes que quisieran acogerse al fraccionamiento de pago y como tal debe comunicarse a los interesados que solamente existe un plazo para el pago — aunque sean de varios meses cada uno, sonetido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Soto Clemente.

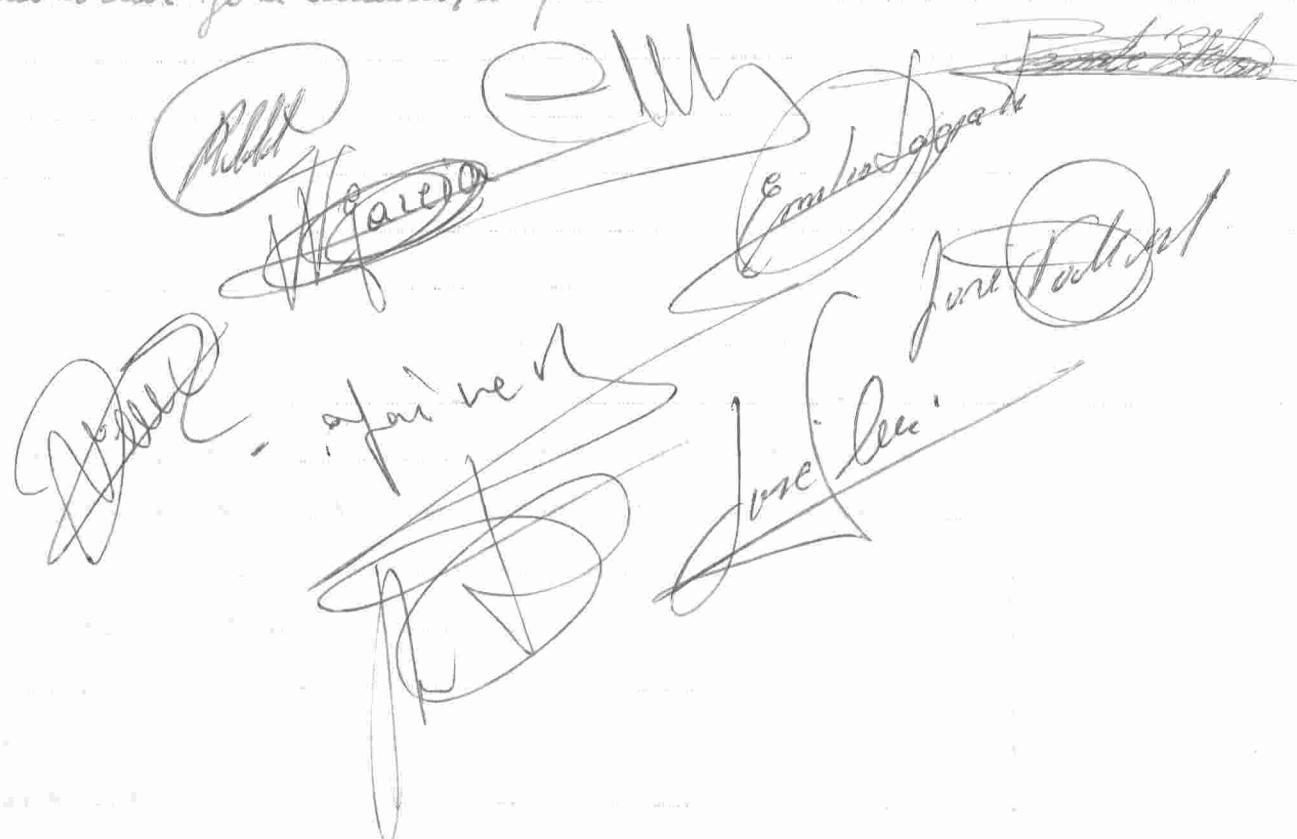
5.- Delimitación de terrenos con solar colindante con el Mercado de Abastos, el Sr. Alcalde presidente toma la palabra y pone en conocimiento de que el local anejo a la plaza de abastos ha sido adquirido por D. Angel García Cabrera, y que no conoce con exactitud la superficie de terrenos propiedad del Ayuntamiento aneja a la plaza de abastos y colindante con el solar de su propiedad, por lo que solicita que que le sea delimitado el terreno de propiedad municipal, a fin de proceder a construir sobre el solar. Sonetido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento realice los trámites oportunos a fin de medir el terreno propiedad del Ayuntamiento y del solar de propiedad privada y que sea el próximo Pleno el que fije la delimitación de dicho terreno.

6.- Propuestas de obras a realizar con el Instituto Nacional de Empleo. El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y señala la posibilidad que existe de que antes del 31 de marzo de 1.984, se solicite proyecto de obras para la colaboración entre la Corporación Local y el Instituto Nacional de Empleo. El Organismo público INEN podrá financiar entre el cuarenta y el setenta y cinco por ciento y en algunos casos hasta el cien por cien del coste de mano de obra a ejecutar en dichos proyectos, de ahí que el Pleno de este Ayuntamiento debe fijar la obra y servicios que pueden ser objeto de la colaboración. Sonetido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda fijar los siguientes obras y servicios: 1º claves nocturnas para auxilios. 2º Archivar los documentos existentes en la Casa-Consejería.

de esta villa. 3º Revisión de los Padrones municipales para la distintas tasas y exacciones. 4º Limpieza del casco urbano, y facultar al Sr. Alcalde - Presidente para realizar los trámites oportunos a fin de obtener el convenio de colaboración fijado en la resolución de 8 de febrero de 1.984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. Suntorio toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que a parte de estos convenios de colaboración entre el Estado y el Instituto Nacional de Empleo, también existe la posibilidad de un convenio de colaboración Social al que puede acogerse el Ayuntamiento, a fin de contratar trabajadores que perciban subsidio de desempleo, tanto agrícolas como de otra modalidad y que la parte a aportar por el Ayuntamiento oscila entre el 25% si se contrata a trabajadores acogido al subsidio de desempleo agrícola con un plazo máximo de contratación de cinco meses, y entre el 20 y el 40% de aportaciones municipales si se acoge a trabajadores que perciben otra clase de subsidio de desempleo, la aportación municipal se incrementaría en la parte correspondiente al seguro de accidente y enfermedad profesional en ambos casos. De todo lo cual queda enterados los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo la reunión hora de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:



modificatorio. Además en otra circular se solicita que se envíe copia compulsada del boletín oficial de la Provincia en el que figure inserto el edicto de exposición pública del acuerdo definitivo adoptado, considerado el contenido de la circular por los señores asistentes, si acuerda solicitar una entrevista con el Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz, así como no dar publicidad en el Boletín Oficial de la provincia al acuerdo adoptado de imposiciones y modificaciones del tipo de gravamen de los Contribuyentes Territoriales hasta que no concuerde con certeza que el acuerdo tiene validez.

3.- Contratación definitiva de grupos para la fiesta del "Emigrante". El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y señala que el grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación, propone que la fiesta del Emigrante, se celebre durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Agosto año actual, y que se deben trazar medios para financiar algún día de fiesta. Por ello pone su conocimiento de los señores asistentes que se ha entrevistado con el Director de la Caja de Pensiones de Plasencia de Lepe y el ha comunicado que dicha entidad podría financiar alguna actuación de ese día de fiesta, y por otra parte señala que deberá buscarse los grupos musicales que deberán contratarse para dichos fechas, sometido el asunto a deliberación, por unanimidad se acuerda contratar el grupo ETEROS para los días 11, 12, 13 y 14 de Agosto, por un precio de 90.000 pesetas día de actuación, el día 12 habrá además una bocanada con trío requejillas, el día 13 se contratará además una actuación, el día 14 se realizará un concurso de cante flamenco y el día 15 se contratará una actuación y como fin de fiesta se realizará la quema de fuegos artificiales.

El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y señala que una parte del coste total de la fiesta debería finanziarse con la rifa de un televisor en color de 22", para lo cual se podrían confeccionar 3.000 papeletas a un precio de venta de 100 pesetas, cada una, sometido el asunto a deliberación los señores asistentes por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta de la rifa, si bien el objeto de la rifa puede ser un televisor en color de 22" o su valor en metálico, para lo cual se harán las gestiones oportunas.

4.- Autorización para poliza de crédito. De orden de la presidencia el Sr. Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes las gestiones realizadas en la Caja de Pensiones de Plasencia a fin de obtener algún ingreso para hacer frente a los gastos del Polideportivo municipal, y dicha entidad le ha comunicado que existen cuatro modalidades de préstamos o créditos: a) préstamos para gastos sin contingencias en el presupuesto ordinario, b) préstamos para gastos sin suficiente contingencias en el presupuesto ordinario, c) crédito pre visto en el presupuesto de inversiones y d) anticipo de tesorería.

De las cuatro modalidades propuestas se acuerda por unanimidad que la más conveniente es la de solicitar una operación de crédito para atender gastos

conquistados en el presupuesto de Inversiones, para lo cuál habrá de aprobarse un presupuesto de Inversiones para el año 1.984. En base a la exposición anteriormente mencionada, se acuerda, que para atender gastos que deban concretarse en el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1.984, se debe formalizar una operación de crédito pluri anual en el presupuesto de inversiones, con certificación del Directorio, teniendo de la Caja de Pensiones de Plasencia un concepto de préstamo la cantidad de 6.000.000 pesetas, por un periodo de cinco anualidades a partir de la fecha de formalización del contrato al tipo del 17% anual, comisión de apertura del 0,5% sobre el importe de la operación, y la penalización establecida legalmente para los casos de devolución del préstamo legalmente establecido sobre la suma dejada de capital en cada vencimiento y para hacer frente al pago de intereses y reembolsos de capital se realizarán las correspondientes alquianciones presupuestarias, quedando directamente afectada para hacer efectiva la responsabilidad contractual con los créditos las siguientes exacciones municipales:

Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Recursos Locales; a tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Pensiones de Plasencia una cuenta corriente con las condiciones y términos habituales, que recogerá dichos recursos directamente pagados, a medida que se cobren, facultando a la entidad prestamista para reintegrarlos con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente poliza de crédito intervinido por Comedor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Pensiones de Plasencia, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Este acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los señores asistentes a la sesión que representan la mayoría absoluta legal de los señores Concejales, tal como señala el artículo 3º párrafo 2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

5.- Aprobación definitiva del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes que transcurrido el plazo de exposición al público para reclamaciones no se ha producido ninguna, por lo que debe procederse a su aprobación definitiva y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Examinado el contenido del presupuesto por unanimidad de los señores asistentes se procede a aprobar definitivamente dicho presupuesto y que se envíe edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia para su publicación.

6.- Fijación de dietas. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la posibilidad que existe de fijar nuevas agravaciones por dietas, asistencia a sesiones y gastos de representación para el ejercicio

de 1.984, y si se fijan nuevas dietas y asignaciones tendrán efecto retroac-
tivo desde el 1º de enero de 1.984. Considerado el asunto por los señores asistentes y
sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda que dada la
situación económica que posee esta Corporación las dietas y asignaciones por asis-
tencia a sesiones y gastos de representación no se modifiquen para el ejercicio
de 1.984, dejándose en una cantidad igual de las fijadas para 1.983.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los
señores asistentes que los funcionarios de Plentzia de esta Corporación le han comu-
nicado que según establece el Real Decreto 210/1.984 de 1º de Febrero, deben
cobrar complemento de destino, pues el articulado del mismo se desprueba
que todos los puestos de trabajo percibirán complemento de destino; el Alcalde
sostiene que dicho asunto debe ser objeto del día de un Pleno posterior una
vez que reciba la información solicitada a la autoridad Territorial de la Polí-
tica Municipal, que posee la Excmo. Diputación Provincial; y si acierto —
tienen derecho se le abonarán las cantidades solicitadas, que esto debe incluir-
se en el Orden del Día de un Pleno posterior. Sometido el asunto a delibe-
ración por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

7.- Adjudicación de nichos. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en
conocimiento de los señores reunidos la auténtica necesidad de construir nichos en
el Cementerio Municipal y hay que establecer las normas de adjudicación de las obras así como
como el presupuesto de las mismas. Sometido el asunto a deliberación se acuerda,
que la forma de adjudicación sea a través de un concurso local y que se renueve la
comisión de Obras y servicios de este Ayuntamiento a fin de fijar las condiciones
del concurso local para la contratación de las obras, fijar el presupuesto de la uni-
dad y establecer las demás condiciones necesarias.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y comunica a los señores asistentes que las obras de alumbrado público en esta localidad no están bien planteadas y que deben avisarse al Presidente de la Excmo. Diputación Provin-
cial, un escrito solicitando la revisión de las obras de alumbrado público, pues muy
poco de lo que se está bien sujetas a los paredes son objetos de desperro-
diáleos y al estar cerca la obra en garantía, debe pro-
ceder a ese reemplazamiento de los mismos por parte de la
empresa adjudicataria para que la obra se haga en las debidas condiciones y así una vez
terminado el plazo de garantía no se suscite los mismos problemas.

Sometido el asunto a deliberación por una
unanimidad se acuerda enviar el escrito mencionado
al Presidente de la Excmo. Diputación Provin-

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta -
la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos de indicado día, extendiendo-
se la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la
proxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

The signatures include:

- Ramón Goya Cabrera (Mayor)
- Emilio Lagunes Ferrer
- Emilio Daga
- José Villalba
- Francisco García Villar
- José Pérez
- José A. Soto Clemente
- José L. Follaraz Sautó
- José J. de los Reyes Calvo
- Secretario (Signature)
- Bernabé Esteban Oteiza (Signature)

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 1.984

En la villa de Pedraza de los Tornos, siendo las diez y veinticinco horas y veinticinco minutos del día diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa-Concejalía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Goya Cabrera, asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los doce miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Concurrieron a la presente señores todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores vecinos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniendo dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1513/82 de 24 de julio por la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, que

fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias desde la última sesión, y entre ellos una circular sobre tiradas al plato donde se señala que es competencia de los Ayuntamientos otorgar la licencia municipal para la celebración de tiradas al plato, previa autorización de la Intervención de armas de la Guardia Civil sobre la idoneidad del campo de tiro; en este sentido, ha tenido entrada en otras dependencias una instancia presentada por el Secretario de la Sociedad de cañadones de Pedraza de los Tornos, solicitando le sea concedida licencia municipal para celebrar tirada al plato los días 15 y 16 de mayo, examinada la documentación, en la que se adjunta los permisos federativo, certificación de la intervención de armas de la Guardia Civil de La Pena, señalando que el campo de tiro reúne la suficiente idoneidad para celebrar en él las tiradas proyectadas y autorizadas del presidente de la "Sociedad Egido" propietaria del terreno donde se va a celebrar las tiradas al plato, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder la licencia municipal solicitada.

De toda la demás correspondencia, quedanos entendidos los señores asistentes a los señores.

3.- Rendición de cuentas. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes los ingresos y gastos que se han producido durante el primer trimestre de mil novecientos ochenta y cuatro, correspondiente al presupuesto ordinario y a otros independientes y auxiliares del presupuesto, y que en resumen fueron: mes de enero, ingresos 597.600, gastos 884.538 pesetas; mes de febrero, ingresos 378.692, gastos 909.848; mes de marzo, ingresos 2.527.762, gastos 1.377.805 todo ello referido al presupuesto ordinario.

Con relación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, el movimiento fue el siguiente: Enero, ingresos 546.964, pago 415.644; Febrero, ingresos 1.553.100, pagos 911.346; Marzo, ingresos 489.600, pagos 1.266.550 pesetas.

Esta rendición de cuentas fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4.- Aprobación de padrones para el cobro de tasas. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes los padrones que han sido confeccionados para el cobro de las distintas exacciones municipales y en concreto son los siguientes: El Impuesto de Circulación de Vehículos, el de Derrame de cañaleros, el de Lajas de Pisos, el de Balcones, el de Voladeros, el de Banda de vehículos a través de las aceras, el de Solaro o de edificar, el del Servicio



de Descuentilado, el de nichos, el de perros y el de recura de ejercicios exclusivo examinados los mismos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobarlos y publicarlos para conocimiento de la población.

5.- Aprobación del ancho del camino de Talavera a Huella de Saucos. Señor el Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que se ha personado en esta localidad un funcionario del I.R.Y.D.S que le ha comunicado la posibilidad que existe de proceder al ancho del camino que une Talavera con Huella de Saucos Tíexa, y que conecta con el camino ya proyectado entre Tíexa de las Flores y Alconera, y como una parte del mencionado afecta al término de Tíexa de las Flores, debe solicitarse su reparación por esta Corporación conjuntamente con las de las otras localidades afectadas. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda solicitar el ancho de mencionado camino.

6.- Fijación de las categorías de calles de esta localidad. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que existe de proceder a la fijación de las categorías de las calles de esta localidad, pues aunque de las existentes se deben recordar en función de las categorías de las calles; el Sr. Alcalde señala que las calles están clasificadas desde hace largo tiempo y que es conveniente proceder a su nueva catalogación. Sometido el asunto a debate y deliberación de los señores Concejales, por unanimidad de los mismos se acuerda clasificar las calles en las siguientes categorías:

a) Calles de primera categoría: Génova Branda desde su confluencia con la c/ Conchas del Castillo, hasta su confluencia con las c/ Sanjurjo y Taura. La c/ General Sanjurjo completa. La c/ Caminos del Castillo, completa. La c/ Capitan Cortés completa. La c/ Pedro Díaz completa. La c/ General Morelos completa. La c/ Colón Sotelo completa. La Plaza de la Constitución completa. La c/ General Póla desde su confluencia con la c/ Túneja Nueva y Colón Sotelo hasta los nros. 13 y 16 ambos inclusive. La c/ Ramón y Cajal completa. La c/ Guadalupe completa. La c/ General Franco desde su confluencia con la Plaza de la Constitución hasta su confluencia con las calles Frente de Juventudes y Lina.

b) Calles de segunda categoría: La c/ Taura completa. La c/ Castejón completa. La c/ Gral. Jagüe desde su confluencia con las calles Caminos del Castillo y Bernueces hasta su confluencia con la calle Parada y Calvario. La c/ Gral. Branda desde su confluencia con las calles Sanjurjo y Taura hasta la calle Estación. La c/ San Pedro completa. La c/ Francisco de Parada completa. La c/ Gral. Varela completa. La c/ Gral. Póla desde los nros. 15 y 18 ambos inclusive hasta su confluencia con la c/ Estación. La c/ Gral. Franco desde su confluencia con las calles Lina y Frente de Juventudes hasta la carretera de Frente de Lantel. La c/ Sol completa. La c/ Lina completa. La c/ Q. de Taura desde su confluencia con la c/

Ramón, Capil hasta su confluencia con la carretera de Tunte de Cañete, la cf. Calles de tercera categoría. La cf. Estación, completa. La cf. Castellar completa. La cf. 18 de Julio completa. La cf. Eras completa. La cf. Segista completa. La cf. Borregos completa. La Avda de Rafa completa. La Avda de León completa. La cf. Tubermedio completa. La cf. Huenga. La cf. Daniegos completa. La cf. Calvario completa. La cf. Gral. Jagüe desde su confluencia con la calle Parada y Calvario hasta la Carretera de Valverde del Tiétar. La cf. Tunte Nueva completa. La cf. Stachya completa. La cf. Valverde completa. La cf. Cristo, completa. La cf. Fuente de Turrubides completa. La cf. Martínez completa. La cf. Héroes de Toledo, completa. La cf. Queipo de Llano desde su confluencia con la carretera de Tunte de Cañete, hasta los alrededores del casco urbano. La carretera de Tunte de Cañete completa.

7.-Instancia de la Unión Deportiva Medina.- El Secretario da lectura a una instancia presentada en los dependencias del Ayuntamiento, firmada por una serie de aficionados al fútbol de esta localidad pero sin especificar persona en concreto que esté al frente de la representación de los mismos, y en la que se solicita el acondicionamiento mínimo e indispensable del campo de fútbol actualmente en construcción en esta localidad. Considerado el aviso por los señores asistentes, por unanimidad se acuerda que no se de curso a la instancia por defecto de firma ya que no especifica persona física ni persona jurídica legalmente constituida para poder establecer con ella comunicaciones. No obstante, está en el aviso de la Corporación Municipal concluir las obras del polideportivo actualmente en construcción, pero dado que el espeso financiación realizado por esta Corporación municipal ha excedido mucho de sus disponibilidades monetarias y se está a la espera de que se reciben subvenciones para poder concluir dichas obras; pero además si esta Corporación está abierta a recibir posibles soluciones que le puedan ser propuestas por cualquier persona en concreto ya que ello redundaría en beneficio de la población.

8.-Moción sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros. De orden de la presidencia del Secretario da lectura a la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Extremadura, sobre la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación, de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos reactores, entre cuyos puntos lo más destacable son:

- 1.- Dar las gracias por la posibilidad de apoyo que prestó a Extremadura con tal decisión.
- 2.- Agradecer la firmeza y honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente al mantener su programa de Gobierno.
- 3.- Una cuenca que tiene posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terrenos, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000

puestos de trabajo fijos, no podía hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una central que sólo beneficia a ciertos intereses. Extremadura que consume menos del 25 % de la energía hidráulica que produce, no tiene necesidad de convertirse en la región productora de más del 50 % de la energía nuclear del país. Además los trabajadores que la estaban construyendo se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar las obras civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la central nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera la nuclear. El Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tiene ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana, que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas, para otros de regulación y regadíos queriendo de empleo y de mejora de acuerdo con los intereses extremeños, que podría acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que termine la cobertura de desempleo que obtengan.

Sometido el asunto a deliberación se aprueba la moción presentada con el voto afirmativo de nueve de los once miembros que componen el Pleno y la abstención de dos concejales, por tanto representan la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación.

Ruegos y preguntas.- El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la hierba que ha crecido en la piscina está siendo quitada con el tractor de la Cámara, y que es necesario proceder a la plantación del asped. Además se debe nombrar un guarda para que cuide del mismo y vigile el mismo así como las instalaciones y por ello se le debería entregarle una gratificación, fijo o contrato a firmar. De lo cual quedarán enterados los señores asistentes.

El Sr. Alcalde también pone en conocimiento de los señores asistentes que ha recibido quejas de la encargada de repartir el periódico en esta localidad, en el sentido de que el día 20 de mayo los alumnos de la escuela que a marchaban de excursión, le robaron los periódicos y no pudo repartirlo, teniendo que hacer frente al pago de los mismos. Los señores concejales acuerdan que se convoquen a la mencionada señora para averiguar quienes fueron los autores del astropicio, para que sean ellos los que hagan frente al pago de los mismos.

Cierre.- Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo la misma tres horas y cuarenta minutos de indicado día, extendiendo la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la proxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

H. Partida *Emilio García* *José Follaraz*
José A. *José Luis* *José M.* *José P.*

Sesión Ordinaria celebrada el dia 30 de Mayo de 1984

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: En la villa de Medina de los Toros, siendo las veintidós horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Ramón Paya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Tinoco Pachá
D. Juan S. Jiménez Pérez
D. Venustiano García Villar
D. José M. Sánchez Pérez
D. José Follaraz Piñero
D. Emilio Sagredo Ferer
D. Pedro Justiano Nogal y sus relaciones con el artículo 393 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.
D. José B. Follaraz Santos

Asistentes: Concurrieron a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, con la excepción del Concejal D. José Antonio Soto Clemente, que justificó su ausencia, y constituyendo mayoría los señores

D. Francisco Estebán Ortiga y sus reunidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1513/81 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Informes, Disposiciones y correspondencia. De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estos despachos desde la última sesión, entre ellas una circular de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía, en la que se comunica que con el fin de realizar visita de inspección a certains delongleftrightarrow>cenamientos de gases licuados y Petróleo, se muga que para atender

el pago de los gastos que se origina se ingrese en lo mismo la cantidad de cuatro mil sesenta y una pesetas; conocida la misma por los señores asistentes, se acuerda que se comunique a dicha Consejería, que este Ayuntamiento, solo ha pedido informaciones y es la Consejería de Industria a la que corresponde su inspección. De toda la otra correspondencia quedarán enterados los señores asistentes.

En cuanto a informes el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la Exma. Diputación Provincial, ha comunicado telefónicamente que para obras polideportivas se han incluido en el Plan de Obras y Servicios - para 1.984 una subvención de cuatro millones de pesetas, si bien está a la espera de confirmidad dicha comunicación. También informa en el sentido de que será enviado un escrito a la RENFE, señalando que la tasa de setenta y seis mil veinticinco pesetas, que se exige por la tramitación del expediente para el cruce de la vía férrea a consecuencia de las obras de abastecimiento de agua a esta localidad son muy elevadas y que este Ayuntamiento realizará los trámites oportunos para regular la situación.

3.-Concurso para la adjudicación de nichos. De orden de la Presidencia el Secretario procede el acto de apertura de proposiciones para el concurso local de adjudicación de construcciones de nichos en el Cementerio Municipal. La relación de proposiciones que ha tenido entrada en estos dependencias municipales son las siguientes: la de D. Antonio Benítez Jarauillo, que ofició por la contratación de la adjudicación la cantidad de doscientos noventa y seis mil quinientos pesetas, la proposición admitida fue la única que ha tenido entrada en estos dependencias, no dejándose ninguna. No se formularon reclamaciones ni observaciones de ningún tipo. Por el Presidente se proclama la adjudicación provisional a D. Antonio Benítez Jarauillo, quién es el que ha presentado la oferta más ventajosa, y la misma.

4.-Instancia de los funcionarios del Ayuntamiento. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la instancia presentada por los funcionarios de Administración General y Auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, solicitando le sea reconocido el cumplimiento de destino, ya que es obligatorio pues dichos funcionarios tienen un puesto de trabajo específicamente asignado. El Secretario da lectura al informe presentado y que se une al expediente, así como a las disposiciones en que se regula dicho cumplimiento. Si Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y propone que se estudie la propuesta, encargando al Sr. Secretario que confeccione por escrito la relación de sueldos brutos consolidados y sueldo neto que le correspondería a cada funcionario, y en el próximo Pleno se discutirá la procedencia del mismo. Además señala que el Sr. Secretario en el momento de confeccionar las relaciones para el año mil novecientos ochenta y cuatro, deberá haber informado en el sentido de que el cumplimiento de destino es obligatorio para todos

los funcionarios; a lo que el Sr. Secretario, contesta, que según resolución del dictamen de junio de mil novecientos ochenta y tres, el complemento de destino era obligatorio para dicho ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, y que debería haberse informado en tal sentido por el Secretario que ejercía en dicho periodo la función de asesoramiento. Además el Sr. Alcalde Presidente, señala que en el caso de que se reconozca dicho complemento a los funcionarios, tendrá efecto retroactivo desde el dia uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ya que tal reconocimiento no fue presupuestado en el Presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta y tres, no obstante el reconocimiento del mismo se tratará en el proximo Pleno que se celebre. Además señala que para no establecer discriminaciones entre los funcionarios de este Ayuntamiento, cuando se establezca el complemento de destino se debe establecer el incentivo nombrado, todo lo cual, será objeto de debate en la proxima sesión.

5.- Viviendas de Protección Oficial. El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y posee un conocimiento de los señores asistentes que se han realizado las gestiones aportadas para la construcción de cuarenta viviendas de protección oficial ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y ante la Exma. Diputación Provincial, pero hasta la fecha no se ha recibido comunicaciones de ambos Organismos en sentido alguno, por ello propone que se envíe la solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismos de la Junta de Extremadura, ya que la misma está realizando construcción de viviendas de protección oficial en varias localidades de la provincia de Badajoz, aunque en un número inferior a los solicitados. Sometida la propuesta a deliberación por unanimidad fué aprobada la propuesta del Sr. Alcalde.

6.- Instancia de D. Juan Manuel Díaz Domínguez. De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la instancia presentada por D. Juan Manuel Díaz Domínguez y otros aficionados de esta localidad, en la que se solicita el acondicionamiento mínimo indispensable del campo de fútbol con objeto de participar en la próxima temporada en el campeonato de fútbol de 1^{er} Regional. El Sr. Alcalde Presidente, señala que como anteriormente ha informado se está en trámites de recibir una subvención para el polideportivo, y que además se desplazará próximamente a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en la que solicitará nuevamente la subvención y se presentará el escrito mencionado que ha tenido entrada en este Ayuntamiento.

La idea del Ayuntamiento es que el Polideportivo se terminará lo antes posible y si ello no es posible por falta de dinero se pondrá en contacto con los firmantes de la instancia presentada a fin de buenas posibles soluciones.

Son José Antonio Follarán Santos, pregunta que si uno de los firmantes

Cortesía
Sociedad de la Prensa

de la instancia puede acompañar a los representantes de la Corporación en su entrevista a la Consejería de Cultura, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo más conveniente es hacer antes las gestiones oportunas ante la Junta y que se comunique a los interesados. Los vecinos quedan satisfechos con la propuesta del Sr. Alcalde - Presidente.

Lugares y presupuesto. - El Sr. Alcalde - Presidente, comunica a los señores asistentes que se ha adquirido el asped para plantarlo en la piscina municipal, cuyo precio de adquisición ha sido de quinientos pesos Kilo, y además señala que D. Rafael Gordón Delgado ha sido seleccionado para hacerse cargo del cuidado y vigilancia del polideportivo municipal, y le será conferenciado y firmado el correspondiente contrato.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiún horas y veinte minutos de indicado día, extinguidos la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la proxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario; Certifico. -

Sobr

The image shows several handwritten signatures of attendees placed over the signatures of the presiding officers. The signatures include: R. M. (top left), E. M. (top middle), Francisco Alcalde (top right), D. R. (middle left), D. J. García (center), C. Gómez (middle right), José F. Sotomayor (bottom right), and José L. (bottom center).

Señores. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Tinoco Locha

D. Juan D. Muñiz Piñeiro

D. Víctoriano García Villar

D. José M. Sánchez Piñeiro

D. José Follaraz Piñeiro

D. M. Remedios Justino Negredo

D. Emilio Lagarrigue Fernández

D. José D. Soto Clemente

D. José D. Follaraz Santos

D. José D. de los Reyes Calvo

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1.984

En la villa de Pedraza de los Toros, a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós treinta horas de indicado día, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Ramón Maya Cabrera asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación Local, en relación con el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. - Asistieron a la presente sesión todos los señores concejales que forman el Pleno de la Corporación, y constituyendo mayoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1.573/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto público, poniéndole a examinar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación se pone del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, sin objeción alguna.

2.- Disposiciones, informes y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estos dependencias desde la última sesión, entre ellas a una circular de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, sobre desinfección de vehículos que trasladan animales al Mercado Municipal; una cedula de notificación del protesto de pago de una letra cuyo librador es Exposición Solís, una carta de D^r Gloria Duque Rodríguez, donde se comunica, que los metros de ocupación de su propiedad, necesarios para construir el cauce de los cañones, deben ser indemnizados; una circular de la Junta Diputación Provincial, donde se comunica que todo lo obra pendiente de contratar por la Corporación municipal, deben acogerse a las condiciones del Real Decreto 513/84 de 29 de Febrero, que regula el Plan de Empleo rural; una comunicación del Presidente de la Junta de Extremadura, donde se comunica la posibilidad de suscribirse al diario oficial de Extremadura, por una cuantía de 2.500 pesetas, anual; una circular del Gobierno Civil de Badajoz, Neg^r. Protección Civil, sobre identificación, protección y señalización de tuberías de desagües, rasa-muerte, quedadas y cualquier otro tipo de riesgos que pueda provocar accidentes; de la misma correspondencia quedaron exterrados los señores asistentes.

3.- Autorización al Sr. Secretario para acumulación de plaza. De orden de la presidencia el Secretario, pone en conocimiento de los señores asistentes haber recibido propuesta del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berlangas, para haverse cargo de la Secretaría de dicho Ayuntamiento a través de la acumulación, para lo cual se requiere el Pleio de esta Corporación conceda autorización para proceder a la acumulación solicitada. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que es una posibilidad, y, además sería ventajoso económicamente para el Ayuntamiento, ya que en el supuesto de que se acumulara la plaza al Secretario éste perdería la cuantía del complemento de dedicación exclusiva, con lo que este Ayuntamiento se ahorraría una cantidad de dinero que se podría destinar a fianciar otras partidas, pero ello siempre que no suponga una reducción en el rendimiento de trabajo del Sr. Secretario, pues en caso contrario sería llamado la atención al mismo. El Sr. Secretario toma la palabra y señala que él seguirá prestando sus servicios durante la jornada de mañana en el Ayuntamiento de Pedraza de los Tornos, y que se trasladaría por la tarde al Ayuntamiento de Berlangas para ejercer las funciones de Secretario, y que cuando el Ayuntamiento de Pedraza de los Tornos, celebrara las sesiones del Pleio o Comisión Permanente, asistiría a

los mismos mientras tenga acordada la Plana del Secretario. Sonetido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad, autorizar la acumulación al S. Secretario — siempre y cuando no perjudique el servicio que realiza en este Ayuntamiento.

4.- Pavimentación de callej. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes, que se ha desplazado a esta localidad, un representante del I.R.Y.D.S., con una comunicación de que el Ayuntamiento puede solicitar auxilios económicos a dicha Institución, para la finalidad de pavimentar una calle de esta localidad, estudiado el asunto por los señores asistentes, por unanimidad se acuerda que la solicitud de auxilio económico se destine a pavimentar la calle Intermedia, con un presupuesto de 700.000 pesetas, de lo que el I.R.Y.D.S. subvencionaría una cantidad de 280.000 pesetas. Por unanimidad se acuerda presentar la solicitud de auxilio económico para la pavimentación de la mencionada calle.

5.- Informe del Sr. Secretario sobre cuantía del complemento de destino de los funcionarios. El Sr. Secretario toma la palabra y en base a la solicitud formulada por el Pleno de la Corporación celebrado el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, emite el siguiente informe:

Primero.- En base al informe emitido por el Secretario en el Pleno celebrado el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el complemento de destino, es una retribución complementaria a la que tienen derecho todos los funcionarios que ocupen determinado puesto de trabajo.

Segundo.- Que los funcionarios, tendrán un complemento de destino unísono en relación con el índice de proporcionalidad que le tengan reconocido, según establece el Real-Decreto 210/84 de 1º de Febrero, y la resolución de 16 de junio de 1.983, de la Secretaría General de presupuestos y gastos públicos.

Tercero.- Que la cuantía mensual económica bruta y líquida a percibir por cada funcionario según solicitó el Pleno de esta Corporación es la siguiente:
 Benito García Tiroco, sueldo base 39.215 pesetas, grado 1.167 pts. Tríunfo 1.372. Complemento de destino 5.460 pesetas, inventivo de productividad 19.608 pesetas y ayuda familiar 375 pesetas. Total bruto 67.197 pesetas, de lo que deducidas 10.163 pesetas, resulta un líquido a percibir de 56.594 pesetas.

Pastor-Blas Bootello Jariere, sueldo base 39.215 pesetas, grado 1.167 pesetas, complemento de destino 5.460 pesetas, inventivo de productividad 19.608 pesetas, total bruto 65.450 pesetas de lo que deducidas 11.614 pesetas, resulta un líquido a percibir de 53.836 pesetas.

Antonio González Hurtado, sueldo base 34.250 pesetas, grado 875 pesetas, do triunfo 2.052 pesetas, complemento de destino 4.550 pesetas, inventivo de productividad 17.127 pesetas, ayuda familiar 875 pesetas. Total bruto 59.733 pesetas, de lo que deducidas 6.443 pesetas, resulta un líquido a percibir de 53.290 pesetas.

Isidro Navy Cordero, sueldo base 34.250 pesetas, grado 875 pesetas, dos triunfos 2.058 pesetas, complemento de destino 4.550 pesetas, incentivo de productividad 17.125 pesetas, ayuda familiar 625 pesetas. total bruto 59.482 pesetas, de los que deducidas 7.618 pesetas, resulta un líquido a percibir de 52.225 pesetas.

Sevriano Tarrío Arribas, y Vicente Yáñez Bermúdez, sueldo base 34.250 pesetas, grado 875 pesetas, triunfos 1.029 pesetas, complemento de destino 4.560 pesetas, incentivo de productividad 17.125 pesetas, ayuda familiar 875 pesetas, total bruto 58.704 pesetas, de los que deducidas 6.302 pesetas, resulta un líquido a percibir de 52.402 pesetas.

Atrasos de los seis primeros meses de 1.984, en relación con el complemento de destino Benito García Timor, 32.760 pesetas, Pastor-Blas Bootello Jariene 32.760 pesetas, Antonio González Hurtado 27.300 pesetas, Isidro Navy Cordero, 27.300 pesetas, Sevriano Tarrío Arribas 27.300 pesetas, y Vicente Yáñez Bermúdez 27.300 pesetas, Total de atrasos de los seis primeros meses de 1.984, 174.720 pesetas.

Atrasos correspondiente al complemento de destino en relación a 1.983, Benito García Timor 65.520 pesetas, Pastor-Blas Bootello Jariene 65.520 pesetas, Antonio González Hurtado 54.600 pesetas, Isidro Navy Cordero 54.600 pesetas, Sevriano Tarrío Arribas, 54.600 pesetas y Vicente Yáñez Bermúdez 54.600 pesetas, total de atrasos correspondiente al ejercicio de 1.983; 349.440 pesetas.

Cuarto: Que aún no está configurado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.984, y por tanto es posible presupuestar las cantidades que se adeudan a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, del complemento de destino que le corresponde.

Quinto: Que se debe adoptar acuerdo de la forma de pago de las cantidades que se adeudan a los funcionarios para saldar la totalidad de la deuda durante el ejercicio de 1.984;

Conocido el informe por los señores asistentes, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que dado que el complemento de destino es obligatorio para los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, el complemento de productividad debe ser sustituido por el incentivo nominalizado para de esta forma no establecer discriminaciones con el Sr. Secretario, que tiene reconocido complemento de destino e incentivo nominalizado y esto debe hacerse desde el momento que se reconoce el pago del complemento de destino, es decir desde el 1º de enero de 1.984. El Sr. Secretario toma la palabra y señala que el complemento de destino correspondiente al ejercicio de 1.983, como ha de ser fijado, el Sr. Alcalde, toma la palabra y señala que dado que cuando se establecieron las retribuciones del ejercicio de 1.983, se desconocía que el complemento de destino era obligatorio y que por eso se fijó el incentivo de productividad, pero dado que el complemento de destino es obligatorio desde el 1º de enero de 1.983, para compensarse el incentivo de

Sociedad de las Américas

productividad correspondiente a dicho ejercicio debe ser sustituido por el sucesivo no nominalizado. El Carejal Sr. Soto Clemente, toma la palabra y señala que al igual que le ha ocurrido a él, cuando se reconoce un complemento debe ser satisfactorio con carácter retroactivo desde la fecha que que salió la disposición que lo reconocía, con independencia de que estubiera o no en su momento presupuestado, por lo que se debe proceder al pago de dicho complemento; El Sr. Tinoco Rallo, toma la palabra y señala que lo ideal es solicitar informaciones a un Señor a fin de que informe sobre el tema en cuestión de sustituir el sucesivo de productividad por el sucesivo nominalizado y el Sr. Alcalde-Presidente propone que se envíe un oficio a D. Agustín Casilla Peña, autor de la Cuenta Diputación Provincial, para que conteste sobre este tema de retribuciones complementarias.

Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda solicitar la información al Sr. Casilla Peña, si el sucesivo de productividad correspondiente al ejercicio de 1.983 y 1.984 puede ser sustituido por el sucesivo nominalizado, ya que el complemento de destino es obligatorio para dicho ejercicio.

Don José Santonio Soto Clemente, toma la palabra y señala que no es legal lo que se pretende realizar y el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que cabe la posibilidad que los funcionarios establezcan recursos entre ellos para que puedan ejercer su derecho.

6.- Instancia de D. Vicente Pascual Beníndez. El Secretario da lectura a la instancia presentada por D. Vicente Pascual Beníndez, Delegado elegido por los funcionarios de este Ayuntamiento por el sindicato de U.G.T. en el que solicitan que cuando sea reconocido el complemento de destino le sea comunicado, así como se le cite para negociar la forma de pago de los atrasos.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y propone que se le conteste a la instancia presentada en el sentido de que se solicitará información a D. Agustín Casillas Peña, sobre la posibilidad que pueda existir de sustituir el sucesivo de productividad por el sucesivo nominalizado, así cuando se reconoce el complemento de destino, si bien no se procedería a su pago hasta que sea recibida la información que solicita.

7: Recurso de D. Federico Tructuoso Barnientes, El Secretario da lectura al recurso presentado por D. Federico Tructuoso Barnientes, en el que expone que en días pasados ha recogido en casa de un familiar una carta certificada, conteniendo una notificación provisoria de apremio por un débito de contribuciones especiales de ese Ayuntamiento a nombre de D. Rosario Tructuoso Triestancha, fallecida en el año 1.979, que dichas contribuciones especiales son del año 1.981 y que tanto el recurrente como los demás herederos de la difunta D. Rosario, no ha recibido notificación alguna de dicho débito, por ello suplica suprimir el recargo y las costas de procedimiento y admitir el pago del importe principal.

que asciende a 6.956 pesetas, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que dado que la notificación procede de la recaudación de tributos y ella a quien debe dirigirse a lo que el Sr. Secretario contesta, que al tratarse de cuya ejecución municipal es el Ayuntamiento ante el que debe presentarse el recurso y que por tanto está presentado en tiempo y forma. Dijo Autolín Tiroco Roche, toma la palabra y señala que en el año 1.981, se notificó a todos los vecinos afectados por las contribuciones especiales; y el Sr. Secretario toma la palabra y señala que en este Ayuntamiento no hay constancia de la notificación al vecindario familiar, de ello el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que se pondrá en contacto con el Sr. Recaudador de Tributos, para ver la posibilidad que existe de suprimir el Recargo, demás costas y que haga frente inmediatamente a la cuantía principal de las contribuciones especiales.

3.- Cambio sobre la titularidad de nichos. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone su conocimiento de los señores asistentes que en el Cementerio de esta localidad existen titulares de nichos fallecidos y que se desconocen los herederos actuales de los mismos, por ello propone que se dicten unos bandoz en los que se hagan constar que se concede un plazo para regularizar la situación y hacer los traspasos necesarios a fin de que los miembros de titulares de nichos sean conocidos o estén vivos, transcurrido dicho plazo de un año los nichos que no hallan sido objeto de traspaso por parte de los interesados, pasarán a revertirse en propiedad municipal, con perdida por parte de los interesados de los derechos sobre los mismos.

Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y se coloquen dichos bandoz en los sitios de costumbre.

9.- Ejecución de contribuciones especiales. El Sr. Secretario toma la palabra y señala que D. Teófilo Carmona Albuja, se ha dirigido a este Ayuntamiento, exponiendo que con ocasión del pago de las contribuciones especiales correspondiente al ejercicio de 1.983, se ha dado cuenta de que por su propiedad urbana sita en calle Gral. Branda, que fué objeto de contribuciones especiales por alumbrado público en el ejercicio de 1.981, también fué objeto de ejecución por contribuciones especiales en ejercicios anteriores, por tanto por dicha vivienda pago dos veces la misma ejecución. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que es justo que a D. Teófilo Carmona Albuja, se le devuelva la cantidad objeto de pago indebidamente. El Sr. Secretario toma la palabra y señala que la solicitud del Sr. Carmona Albuja, no se refiere a las contribuciones o las contribuciones actualmente puestas al cobro, si no a las correspondientes al ejercicio de 1.981, por lo que la reclamación está fuera de plazo. El Sr. Autolín Tiroco Roche, toma la palabra y señala que hay que conocer si dicha contribución es la que se refiere la dobleidad de la ejecución puesta establecida en relación al líquido imponible.

de la facha urbana, o bien a los muros lineales de fachadas alumbrada, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que se refiere al líquido imponible de la facha urbana en base a ello, tras deliberación los señores Concejales, se acuerda por unanimidad reintegrar a d. Teófilo Larmona Albuja, la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, a que asciende el cobro indebido de la exacción mencionada.

10.- Presupuesto de fuegos artificiales para la fiesta del Emigrante. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y da lectura a un presupuesto de colección de fuegos artificiales aéreo-terrestres por importe de diez mil pesetas. D. Artolín Timoco Ralha, toma la palabra y señala que el presupuesto es muy alto y que debe procederse a la exhibición de fuegos artificiales dentro de un presupuesto inferior, que debe rondar los setenta mil pesetas, sometido el asunto a deliberación, por unanimidad se acuerda solicitar una colección de fuegos artificiales, cuyo presupuesto aproximado sea de sesenta mil pesetas.

11.- Informe del Sr. Secretario, sobre la situación económica. El Sr. Secretario-Interventor da lectura a los créditos reconocidos y no liquidados que posee este Ayuntamiento -el 30 de junio de 1.984-, y que ascienden a la cantidad de 10.369.982 pesetas, entre los que destacan como pago finalistas los atrasos que se adeudan a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, cuya cuantía asciende desde noviembre de 1.981, hasta junio de 1.984, a la cantidad de 4.472.963 pesetas y además señala que la cuota a la Mutualidad que corresponde pagar a los pensionarios, está siendo objeto de retención por este Ayuntamiento, que a su vez no la ingresa a la mencionada Mutualidad, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que con respecto a dichos atrasos y retenciones no se procederá a su ingreso de forma inmediata a la Mutualidad, si no que cuando la situación económica del Ayuntamiento mejore se procederá hacer frente al pago de la misma.

Con respecto al saldo acreedor a favor de la Corporación con relación a la misma fecha esta asciende a la cantidad de 61.283 pesetas, sometido el asunto a deliberación de los señores Concejales, se procedió al reconocimiento de la situación económica y al apreciamiento de las cantidades que se le adeudan a la Mutualidad.

12.- Acuerdo sobre celebración de toros de vaquillas. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que con motivo de la fiesta del emigrante de 1.984, se ha procedido a contratar a dos vaquillas para toroarlas en la localidad y es necesario proceder a la redacción de una memoria en la que se debe especificar la tradición popular del festejo en esta localidad y que debe ser informada favorablemente por este Ayuntamiento. Sometido el asunto a deliberación, se acuerda informar favorablemente la memoria en la que se acordó la celebración popular del toro de vaquilla que existe en esta localidad.

Además el Sr. Alcalde-Presidente, señala que es necesario que el Ayuntamiento adopte acuerdo para la celebración de espectáculos taurinos en esta localidad,

dicho acuerdo debe ser adoptado al menos por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. Sometido este asunto a deliberaciones por unanimidad de los señores asistentes, que representan más de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, se acuerda proceder a la celebración del toro de vaquillas en esta localidad en el mismo lugar en que fue celebrada en años anteriores.

Además el Sr. Alcalde-Presidente, señala que es necesario contratar a un diestro profesional, que actuara como director de lidia, y propone que sea algún miembro de esta Corporación el que se encargue de buscar al director de lidia que esté en posesión del carnet profesional.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta sobre cuál debe ser el precio de entrada para el espectáculo taurino a celebrar en esta localidad con motivo de las fiestas del aniversario del año 1.984, sometido el asunto a deliberaciones de los señores Concejales, se acuerda por unanimidad fijar el precio de entrada para mayores de diecisésis años, tanto varones como mujeres, de doscientos pesos por persona, y para menores de diez, seis céntimos céntimos pesos por persona, debiendo compunctionarse quinientos entradas de cada clase.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pregunta que las vigas que se han roto en el barde de la piscina, han de ser objeto de sustitución por otras, y que puesto en contacto con la empresa suministradora de lo mismo, dicha empresa no se hace responsable de los desperfectos sufridos por no haber sido colocadas en debida forma, y que por tanto debe ser el Ayuntamiento el que cosa con los gastos de sustitución de lo mismo, por ello propone que D. Antonio Benítez Tarazona, una vez terminada la construcción de los nichos de la que ha sido adjudicatario se proceda a contratar sus servicios, a fin de sustituir las vigas deterioradas; esta propuesta es adoptada en todos sus términos por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia, se levanta la sesión, siendo la hora de indicado día, extiendose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la proxima sesión, de todo lo cual ya el Secretario, atestigua.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the municipal corporation mentioned in the document. The signatures are written in cursive script and are somewhat overlapping. Some legible names include "Jose Luis Varela", "Domingo Garcia", "Jose M. Diaz", and "J. Garcia". There are also other signatures that are less clearly legible due to the overlapping nature of the handwriting.

Sesión - asistentes

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1.984.

Alcalde - Presidente de la villa de Pedraza de los Tornos, siendo las ocho y media hora del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa-Concejalía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Yaya Cabrera, asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 392 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia - Asistieron a la presente sesión, todos los señores Concejales que forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. Arturo Tierno Rocha y D. José Soto Clemente, que justificaron su inasistencia por encontrarse fuera de la localidad, y, constituyendo mayoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, siguió lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1.513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.
2. Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estos despachos desde la ultima sesión, entre ella una circular de la Junta de Extremadura, Concejería de Industria y Energía, donde se recoge el procedimiento a seguir, para el corte del suministro de agua, otra de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural, donde se recoge que el trabajador para tener derecho a la prestación por desempleo del Régimen especial agrario, debe disponer de un mínimo de jornadas cotizadas al Régimen Especial Agrario, siendo posible, para alcanzar el mínimo exigido por el Real-Decreto 3.227/83, tener cotizada el resto con el Régimen General de la Seguridad Social; otra circular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que se solicita que se le envíen a la mayor brevedad posible datos relativos a propiedades, arrendamientos y aparcería de fincas rústicas y del número de claus de gravado de los perceptores del subsidio regulado por el Real Decreto 3.237/83 de 28 de Diciembre, tanto de los perceptores de dicho subsidio, como de su conyuge; un oficio de RENFE contestando que los trabajos efectuados para atravesar la vía férrea cartubería de agua, fueron de veinte horas y no de cinco, como en su día contestó el Ayuntamiento, de toda la demás correspondencia, quedarán entrado los siguientes.

3.- Conflicto del programa de festejo, para fiestas del Emigrante de 1.984. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y suelta que dada la fecha cercana es conveniente proceder a la confección del programa de festejo, si bien cree que lo más conveniente es efectuar hoy día un bocadillo y que se cite a las personas que quieran colaborar en la confección del programa para confeccionarlo en todos sus detalles. Sometido el asunto a deliberación, se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos y citar a los interesados para el próximo día 1º de agosto en el salón de actos de esta Casa-Constitucional.

4.- Instancia solicitando ocupación de la vía pública. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la instancia presentada en esta dependencia para la ocupación de la vía pública, entre ellas la de D. Juanuel Concejo García, que solicita la ocupación de la vía pública de cinco mesas con sus correspondientes sillas más de las que tiene concedidas, la de D. Caínicio Gordillo Legos, que solicita ocupar la vía pública con cuatro mesas y sus correspondientes sillas más de las que tenía concedidas, la de D. Gabriel González Gómez, que desea instalar una caseta-bar durante las fiestas del emigrante, la de D. Bartolín Gallardo Fernández, que desea instalar un puesto de turrones durante la fiesta del Emigrante, la de D. Vicente Torino García, que desea colocar una cavaña de bebida en la Plaza de la Constitución durante la fiesta del Emigrante, la de D. Isidro Follorat Santos, que desea instalar una caseta-bar en la Plaza de la Constitución durante la fiesta del Emigrante, y la de D. Tori Caudela Caudela, que desea instalar una cesta de tinos en la Plaza de la Constitución durante la fiesta del Emigrante; sometido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la ocupación de la vía pública solicitada.

5.- Contrato del cuidado y vigilancia del Matadero Municipal. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la encargada de la limpieza del Matadero Municipal-^o D. Antonia Elvira Benítez, ha renunciado voluntariamente al desempeño de las funciones que tenía encargada, habiendo salido del edificio del Matadero Municipal, para habitar otra vivienda en esta localidad, y comunica a los señores asistentes que ha tenido contacto con tres personas interesadas en desempeñar las funciones propias del Matadero y dada la urgencia con que se requiere la prestación de dicho servicio, es necesario cubrir la plaza en la forma más inmediata posible, por ello propone que le sea concedida a D. Eugenia Cuesta, que se hará cargo de la llave, limpieza y cuidado de las instalaciones del Matadero de forma inmediata sin perjuicio de que posteriormente se proceda a la firma del contrato correspondiente.

Ruegos y Preguntas. - D. Juan B. Fernández Pérez, pregunta al Sr. Alcalde que

por que no se pitan determinadas cosas de este municipio en la reunión de probado establecer, pues hay muchísimos inconvenientes que se producen en la ejecución de vehículos y maquinaria que se procede a lo que se coloca cuando trae dinero en metálico disponible.

y no habiendo de más avantes de que tanto el Sr. Presidente la levantó siendo las veintidós horas veinte minutos de ierdado día de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in black ink, likely belonging to the members of the municipal council, placed over the text of the resolution. The signatures are somewhat overlapping and written in a cursive style.

Señores asistentes: Sesión ordinaria celebrada el dia 29 de Agosto de 1.984.

Ayuntamiento - Presidente: De la villa de Pedraza de los Tornos, siendo las veintidós horas del dia veintimilve de Agosto

D. Ramón Gaya labradora de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa. Con concejales:

D. Juan Francisco Pérez historial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistidos de mí, el Secretario de

D. Juan Francisco Pérez la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan con la exclusiva

D. Vicente García Villar fiscalidad de celebrar sesión ordinaria para los que han sido previa y reglamentaria-

D. José M. Sánchez Pérez mente convocado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento

D. José Follarat Pérez de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en confor-

D. Remedios Indiano Negredo, mación con el artículo 292 del texto Republicano de la Ley de Régimen Local.

D. Antolín Muñoz Roche Asistencia: -Concurren a la presente sesión todos los señores concejales que forman el

D. José M. del Río Latorre Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Sotomayor Soto Clemente y D. José An-

D. Vicente Lagany Ferrer tonio Follarat Santos, que justificaron su inasistencia por encontrarse fuera de la

Secretario: localidad, y constituyendo mayoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo

D. Benito Peralba Ortega 1.1. de la ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el trans-

D. Julio, por la presidencia se declaró abierto el acto, pasando a examinar, -

el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario, al borrador del acta de

(P.G.)

la sesión anterior, celebrada el día treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, sin objeción alguna.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en este dependencia desde la última sesión, y en concreto a un escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la empresa suministradora de energía eléctrica Circular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo (Patrón San Isidro Labrador) sobre préstamos a conceder en caso de uocaria necesidad, una carta de la Capitanía General, donde se solicita certificaciones del Plan de Urbanización; una circular del Instituto Nacional de Estadística, donde se solicita información sobre los servicios de Servicio Público existente en la localidad con fecha 1º de julio de 1.984; una circular de la Junta de Extremadura, donde se señala la delimitación de las Zonas de Salud de la provincia de Badajoz, para que se formulen las alegaciones que consideren oportunas este Ayuntamiento, contra la que no se formula alegación alguna; un oficio del Sr. Alcalde de Almendralijo, en el que señala la reconversión de parte del Hospital Nuestra Señora del Pilar de dicha localidad; tres circulars del Ministerio de Educación y Ciencia, donde se comunica el nombramiento de Profesores de Educación General Básica, con la categoría de propietarios y provisionales a D^r Camilo Domínguez Domínguez y D^r Torfa Rey Sequeda, y en la que se comunica el ceso del profesor en esta localidad de D. Claudio González Prada, por traslado a otra localidad; un oficio circular del Gobierno Civil de Badajoz, en el que se comunica la posibilidad de concesiones a favor de los miembros elegidos de las Corporaciones Locales de la concesión de una única prórroga de incorporación a pilar; un oficio de la Junta de Extremadura - Consejería de Sanidad y Consumo, al veterinario D. Pedro López Sepulveda García, concediendo un permiso de treinta días, siendo sustituido por D. Seacio Fernández Díaz. De todo la demás correspondencia quedaron enterados los señores asistentes.

3.- Gastos de Fiestas del Emigrante. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a los gastos habidos durante la fiesta del emigrante de mil novecientos ochenta y cuatro, entre los que cabe destacar como más importantes la actuación del humorista Juan Estrella con 88.000 pesetas, actuación del grupo "ETEREOS" 360.000 pesetas actuación del grupo "Coyos y Danzas Nuestra Señora de la Soledad" de Mérida 30.000 pesetas, actuación del grupo "CARRERAS" 95.000 pesetas, actuación del grupo municipal "DOLFINO" 70.000 pesetas, seguro de accidente para el festejo taurino 15.041 pesetas, visado del Colegio de Aparejadores de la Plaza de Toros 15.000 pesetas, pago al director de lidiar 20.000 pesetas, adquisición de vaguillo 88.000 pesetas, en resumen se puede fijar los siguientes gastos: gastos habidos por actuaciones en Plaza de la Constitución 671.000 pesetas, gastos de preparación de los festejos 87.612 pesetas gastos del festejo taurino 150.156 pesetas, adquisición del televisor en-

color 77.714 pesetas, Total de gastos 986.492 pesetas, Ingresos: Venta de entrada al festival baileiro 137.400 pesetas, venta de carnes de los raquitos, lidiadas 30.000 pesetas, venta de papeletas de rifa del televiñor en color 144.000 pesetas Total ingresos 311.400 pesetas Diferencia entre ingresos y gastos 675.082 pesetas. Conocido los gastos por los miembros asistentes se procede a la aprobación de lo mismo.

4.- Denuncia del contrato con la Sevillana. De orden de la Presidencia el Secretario da lectura al acuerdo para la determinación de la cantidad a satisfacer por la Compañía Sevilla na de electricidad S.A. al Ayuntamiento de Medina de las Torres, en concepto de tasas por utilización privativa de aprovechamientos especiales, constituido en el suelo, sobre lo y sobre de la vía pública. Conocido el contenido del mismo y viendo que en periodo de vigencia finaliza el año de inicio de mil novecientos ochenta y cinco, de conformidad con lo establecido en la cláusula adjunta del contrato se acuerda por unanimidad de los señores asistentes rescindir el mismo y proceder a una modificación de la ordenanza reguladora de la tasa.

5.- Gastos e ingresos del servicio de agua. De orden de la presidencia el Secretario da lectura al estudio económico del suministro de agua durante el 1º semestre del ejercicio de 1.984, y cuyo resumen arroja el resultado siguiente: Ingresos Enero-Junio de 1.984; 597.450 pesetas, gastos Enero-Junio 1.984, 1.152.428 pesetas, por tanto el servicio arroja un déficit semestral de 554.978 pesetas, tras amplia deliberación de los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, se acuerda proceder al estudio más exhaustivo del suministro domiciliario de agua para conocer si es prudente el aumento de las tasas correspondientes.

6.- Limpieza de las escuelas. El Sr. Alcalde. Incidente toma la palabra y señala que como en años anteriores es preciso proceder a una limpieza de las aulas escolares —ante lo que se inicie el curso escolar, y por ello propone que se envíe una notificación a la señora de la limpieza para que juntamente con otras dos personas que le acompañen procedan de inmediato a la limpieza de las escuelas. Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

7.- Obra Centro Sanitario. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a una circular de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 21 de Agosto de 1.984, en la que se comunica que informado favorablemente por los técnicos de la Excm. Diputación el proyecto y presupuesto de la obra n.º 215 del Plan de Obras y Servicios de 1.980, no existe impedimento alguno para el inicio de dicha obra.

También se comunica que los técnicos de la Diputación visitarán de inmediato el local de la obra para verificar que se encuentran sin comenzar, y acto seguido deberá este Ayuntamiento acelerar la impulsión y ejecución de la obra, que tiene un presupuesto de 482.689 pesetas. Sometido el asunto a deliberación, se observa que

lo que se pretende realizar en esta primera fase del Centro Sanitario es muy difícil - que se lleva a efecto con la cuantía del presupuesto aprobado, y por ello se propone que cuando se desplacen a esta localidad los técnicos de la Exma. Diputación, la Comisión de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, se ponga en contacto con los mismos para indicarle la preocupación que existe.

8.- Comunicación Diputación Complemento de Destino de los Funcionarios. El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura al dictámen emitido por el gabinete de la presidencia de la Exma. Diputación Provincial, sobre consulta formulada de posibilidades de absorción de muy gratificaciones ya existentes por otras de nueva concesión, y sus posibles efectos retroactivos, y que copiada literalmente dice así: "vocada consulta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de los Tonej, sobre posibilidad de absorción de muy gratificaciones en otras y su efecto retroactivo, se emite el dictámen que sigue:

En realidad son dos cuestiones las que se presentan en el supuesto consultado, una la posibilidad de que el Incentivo Normalizado, sustituya al de Productividad, al ser concedido el Complemento de Destino, y la otra, que esto se produzca con efecto retroactivo.

La primera cuestión hay que contestarla afirmativamente, ya que el artículo 66 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, en su número 5, dispone que al disfrute de las retribuciones complementarias no verá derecho adquirido en favor de los funcionarios.

Por lo que respecta la segunda cuestión, hay que tener en cuenta el principio de derecho, no tendrá nunca efecto retroactivo las disposiciones de carácter negativo.

En el caso presente la Corporación si ha podido, al conocer el complemento de destino, establecer que con efectos de la fecha de aplicación del mismo se observarían otras retribuciones complementarias, pero siempre con el límite de no resultar perjudicado el funcionario.

A la vista de este escrito, el Sr. Alcalde-Presidente, señala que puede cambiarse el Complemento de Productividad por el Incentivo Normalizado, ya que es una facultad de la Corporación, si bien el Complemento de destino debería abonarse a los funcionarios desde el mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Además el Sr. Alcalde-Presidente, señala que ha llegado a un acuerdo con los funcionarios de la Corporación en el sentido de que para no perjudicar a la modificación de los viernes ya cobrados, pues habría que sustituir el Incentivo de Productividad por el Incentivo Normalizado más el Complemento de Destino, a partir del mes de Agosto del presente año los funcionarios cobrarán el Complemento de Destino y el Incentivo de Productividad, ya que según las cuentas que ha efectuado la diferencia entre lo que le correspondería cobrar desde el mis-

(Firmas)

de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, hasta final de año por Complemento de destino e Incentivo Nominalizado, es mínima con respecto con lo que van a cobrar por el Ejercicio de Productividad y Complemento de destino desde el mes de Septiembre al mes de Diciembre, y además señala que cuando se fijen las retribuciones del ejercicio de 1.985, se puede proceder a una revisión de las retribuciones complementarias y sustituir el Incentivo de Productividad por el Incentivo Nominalizado, si bien para ello es necesario que los funcionarios hagan un escrito dirigido al Pleno de la Corporación, señalando que renuncian al Complemento de destino que les correspondería durante los siete primeros meses del ejercicio de 1.984.

Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que ordeno escrito dirigido por los funcionarios al Pleno de este Ayuntamiento y en el que se haga constar la renuncia de todos ellos al Complemento de destino que les correspondería por los siete primeros meses del ejercicio actual, si procede el abono del Complemento de destino más el incentivo de Productividad, como retribuciones complementarias desde el mes de Septiembre hasta el mes de Diciembre ambos inclusive del ejercicio 1.984.

9.- Escritos e instancias. 1º) Escrito de D. Benito García Jiménez, en el que solicita el pago de la cantidad de 284.684 pesetas, que le corresponde satisfacer por gastos de enfermedad de su esposa Dª Carmen García Rubioles a este Ayuntamiento, y que fue acordada en sesión celebrada el dia 30 de Enero de 1.984. Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que se le abone el solicitado en una parte de los gastos, y que el resto se le abone según las disponibilidades monetarias que posea este Ayuntamiento. 2º) Instancia de D. José Ricardo Quílez Pérez, en la que presenta queja formal por el nuevo horario impuesto para la plaza de Abastos, y en el que indica que debe adoptarse las siguientes medidas: supresión de la venta ambulante, que los puestos que se ponen en el cañón se lleven a la plaza de Abastos, que la carne vendida en los comercios de comestibles se venda en la plaza, y que los puestos de frutas colocados en la puerta de la plaza se traslade dentro. Conocida la misma por los señores concejales, por unanimidad de los asistentes, se acuerda que se oficie a D. José R. Quílez Pérez, que se agradece la información solicitada, pero que la fijación de horario y demás materias relacionadas con la Plaza de Abastos es competencia de esta Corporación, que adoptará las medidas oportunas. 3º) Instancia de D. Rafael Tárguez Villar, en la que se expone que ha sido traspasado la titularidad de un nicho, que estaba a nombre de Dº Pilar Villar Sánchez, a nombre de Dº Rosario Tárguez Villar, sin el oportuno consentimiento por parte de todos los herederos, y que como resulta que los demás herederos no están conforme con dicho traspaso en favor de Dº Rosario Tárguez Villar, solicita que sea revocado el acuerdo del traspaso y se oficie el mismo a nombre de todos los herederos, conocido el asunto por los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, se acuerda revocar el traspaso efectuado y aclarificar a Dº Rosario Tárguez Villar que se persone con el título de propiedad en

estas dependencias municipales, a fin de que figuren en el mismo todos los beneficiarios de D^a Pilar Villar Sánchez. 4º) Escrito de D. Rafael Roldán Pérez, en el que se señala que se está procediendo de forma arbitraria al suministro de agua al vecindario, pues se corta a distintas horas sin que se avise al usuario de los cortes de agua; conocido el contenido del escrito por los señores concejales y tras deliberación de los mismos, por unanimidad, se acuerda notificarle a D. Rafael Roldán Pérez, que el horario normal del suministro de agua es de noche de la mañana a noche de la noche, si bien cuando hay avería en la red de agua o en los tanques que la impulsan a los depositos, éstos se producen con carácter excepcional y urgente, y por ello no cabe la posibilidad de avisar a los usuarios del corte de agua. 5º) Escrito de D. Isidro Navas Cordero, D. Yarino Vázquez Carballo y D. Adelio Moreno Escrivá, en el que solicitan que se le instalen contadores de agua en cada una de las viviendas situadas en Andalucía Sánchez Pérez, nº 14, ya que el contador actualmente existente es común para las cuatro viviendas situadas en el edificio, con lo que se paga de forma proporcional sin tener en cuenta el consumo individual de agua; conocido el escrito, se acuerda que cada uno de los interesados se dirija a las dependencias de este Ayuntamiento solicitando el contador individual del agua. 6º) Instancia de D. Julián María Sánchez Gargallo, en la que solicita que se inicie el expediente de apertura de establecimiento sito en la C. Valencia nº 7, que será dedicado a la actividad de Almazara. Otra instancia del mismo Dr. en la que solicita se conceda una certificación de licencia municipal de apertura de establecimiento, dedicado a Almazara, en la C. Valencia nº 7, la cual se posee, aunque se encuentra estropeada. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que debe procederse a buscar el expediente en el archivo municipal, y en caso de que no apareca, se proceda a iniciar el expediente correspondiente.

Preguntas y preguntas. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que D. Julián González Roche, se lo dirigió a él, proponiéndole que se hará cargo de la reparación de los huecos de los focos y farolas del alumbrado público, así como del reloj que se encuentra situado en la torre de la Iglesia, por una cuantía de 5.000 pesetas, conocido el asunto por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad que dado que el precio propuesto es muy elevado para el trabajo que, presumiblemente podrá realizar, debe comunicarsele que este Ayuntamiento le abonaría una cantidad máxima de 3.000 pesetas mensuales, y que si el interesado está de acuerdo con la misma, se procederá a la firma del contrato correspondiente.

D. Antolín Tinoco Redra, toma la palabra y señala que el servicio que actualmente efectúan los Auxiliares de la Policía Municipal, es muy deficiente y por ello propone que sea la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento la que se reúna con los Auxiliares de la Policía Municipal periódicamente a fin de establecer las funciones a desempeñar por los mismos, y fijar el horario más conveniente.

niente a fin de que se establezca la vigilancia en la localidad de la forma más conveniente posible.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, -
siendo la reanudación hoy de indicado día, extendiéndose la presente acta que será som-
tida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de que yo el Secretario, certifico.

John Miller *Emilia* *W. Garcia* *Patricia B.*
José Valdés *Marie* *EMM*
D. Sime *José Luis "Simeón"*

Señores-asistentes: Sesión extraordinaria celebrada el dia 21 de Septiembre 1.984

Alcalde - Presidente: D. Ramón Taya Cabrera
Concejales: D. Antolín Túroso Rocha, D. Juan S. Muñiz Pérez, D. Valentín García Villar, D. José M. Sánchez Pérez, D. José Folgarat Pérez, D. Remedios Luciano Negales.
En la villa de Medina de las Torres, siendo las veintiuna horas del día veintimundo de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en esta Casa - Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Taya Cabrera, asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Antonio Follaraz Santos, que no justificó su inasistencia, y constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1513/82 de 24 de Julio, por la presidencia se declaró abierto el acto pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIS:

1.-lectura y aprobación en su caso del borrador del acto de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra por cui el Secretario al borrador del acta

de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Escritas instancia: De orden de la presidencia el Secretario da lectura al escrito presentado por D. Antonio Saenz Blasco, Párroco de esta localidad en el que se señala que dado que estamos viviendo en un país donde el Estado es acconfesional y donde hay separación entre Iglesias y Estado, el que suscribe cree que es conveniente, como presidente de la comunidad cristiana de esta localidad, que se proceda a un reemplazamiento de la fiesta religiosa "Oficial", de el día de "Santa Ursula", pues no ve razón alguna para el mantenimiento de dicho acto Religioso. Conocido el contenido del escrito por los señores asistentes, y sometido el mismo a deliberación, por seis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda que debe mantenerse el acto religioso a que se hace referencia en el escrito presentado, pues es una tradición en esta localidad que junto a la celebración oficial que proporcione el Ayuntamiento con motivo de la festividad de su patrona "Santa Ursula", está vaya acompañada de acto religioso correspondiente como siempre ha sido tradicional en esta localidad.

Escrito del Sr. Juez de Instrucciones del Partido, en el que se solicita que se sumite a dicho Juzgado una lista de cinco personas aptas e idóneas para el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, que se encuentra vacante actualmente. Conocido el contenido del mismo por los señores asistentes, por una unanimidad de los mismos se acuerda proponer a las siguientes personas: D. Angel García Cabrera, subalterno de la Cámara Agraria Local; D. Emilio Moreno Palomo, Administrativo de la Cámara Agraria Local, D. José Gallardo Calvo, Auxiliar de Farmacia; D. Julian Gómez Burdallo, agricultor, D. Antonio Jiménez Gordón agricultor; se acuerda enviar la propuesta en todos los datos que se solicita al Sr. Juez de Instrucción del Partido.

3.- Aprobación de la modificación y en su caso implantación de nuevas Ordenanzas Fiscales. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la propuesta de modificación, y en su caso nueva implantación de las Ordenanzas Fiscales que han sido favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, conocido el contenido de las mismas por los señores asistentes, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas, que quedan como siguientes:

- Arbitrio con fin no fiscal, en materia sanitaria, sobre los perros existentes en este término municipal, la nueva tarifa es de CIEN pesetas, por perro, sea de la clase que fuere el animal.

- Ordenanza reguladora sobre la tasa de servicio de Cementerio y conducción, de cada vez, que se modifica la tarifa sobre venta de nichos, a la que se añade un nuevo párrafo en el que se señala que la adquisición de nichos que no

coincidan con el orden de renta riguroso que corresponda por adquisición de dichos co-
rrespondientemente de pago y que por tanto puedan elegirse a criterio del adquiriente, la
nueva tarifa que se fija es de un cincuenta por ciento más del precio actualmente vi-
gente de adquisición de los mismos.

- Ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua. A fin
de cubrir el coste del servicio de distribución domiciliaria de agua, se aprueba la modi-
ficación de tarifa de esta Ordenanza fiscal, que queda como sigue: cuota mínima -
bimensual o cuota de enganche ~~ESVENTO~~ CUENTAS pesetas, consumo de los primeros cin-
co metros cúbicos de agua TREINTA pesetas, metro cúbico, consumo de seis metros de
agua en adelante CINCUENTA pesetas metro cúbico.

Además por la unanimidad de los señores asistentes y previo dictamen favorable de
la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se acuerda la implantación de las
siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o registro
básulas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan -
sobre la vía pública o vuelen sobre los mismos.

Artículo 1º.- En uso de las facultades concedidas en el apartado a) del artículo 6º en
relación con el n.º 11 del artículo 15 sobre las normas provisionales para la aplicación
de las bases del Estatuto de Régimen Local, referente a ingresos de las Corporaciones loca-
les, aprobadas por Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, se establece la tasa sobre
rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre o de distribución o registro, básu-
las, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre
la vía pública o vuelen sobre los mismos.

Artículo 2º: 1.- Hecho imponible: Está constituido por la realización de cualquier
aprovechamiento con los elementos señalados en el artículo precedente.

2.- Obligación de contribuir. La misma nace por el otorgamiento de la oportuna
licencia municipal, autorizando tal aprovechamiento o desde que este efectivamente
se realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

3.- Sujeto pasivo: Están obligados al pago, a) las personas naturales o jurídicas
que sean titulares de licencia. b) las personas naturales o jurídicas que efectiva-
mente ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

Artículo 3º.- Se tomará como base la presente exacción: a) por ocupación dire-
cta del suelo el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y
sus instalaciones accesorias, b) por ocupación del vuelo, el valor de la superficie de la
vía pública sobre las que se proyecten los elementos constitutivos del aprovechamiento, c)
por ocupación del subsuelo el valor de la superficie del terreno al pago sobre
el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias, d) cuando se trate de empre-
sas explotadoras del servicio que supongan un aprovechamiento especial del
suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, y bienes de uso municipal que afecten a

la generalidad de los vecinos del término municipal ó una parte importante del mismo, se tomará como base del gravamen del valor medio de los aprovechamientos realizados por los mismos en el término municipal, es decir, que en el cálculo de los ingresos brutos obtenidos por las empresas dentro del término municipal no se tendrán en cuenta los suministros de electricidad, agua y gas para los servicios públicos.

Se considerarán como ingresos de dichas empresas el importe efectivo de todos los servicios o suministros, sin excepción, efectuado por la empresa, incluso los llamados consumos propios y los prestados gratuitamente por la empresa a un tercero.

En los consumos propios, así como en los prestados gratuitamente y en general, en los no retribuidos en dinero, se calcularán los ingresos que debieron producir por aplicación del precio medio en los análogos de su clase.

Se considerarán prestados dentro del término municipal todos los servicios o suministros que por su naturaleza estén en relación o dependan del aprovechamiento del suelo, subsuelo o vado de la vía pública, aunque el pago se satisfaga en otra.

El simple hecho de efectuarse el pago de un servicio o suministro en el municipio no origina la obligación de contribuir, si aquéllos se han efectuado fuera del término municipal.

Artículo 4º.- Tarifas y tipos de gravámenes. La expresada exacción municipal se regulará por la siguiente tarifa:

- Rieles, veinticinco pesetas unidad.
- Postes de hierro, quinientas pesetas unidad.
- Id. madera, seiscientas cincuenta pesetas unidad.
- Cables, cincuenta pesetas metro lineal.
- Palomillas, doscientas cincuenta pesetas unidad.
- Lajas de amarr, de distribución o registro, cien pesetas unidad.
- Bascúlas, tres mil pesetas unidad.
- Aparatos automáticos accionados por monedas, quinientas pesetas unidad.

Cuando se traten de empresas explotadoras del servicio que afecten a la generalidad o a una parte del vecindario, el tipo efectivo de gravamen, se fija, para cada empresa afectada, en el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan por explotación de los servicios o suministros dentro del término municipal.

Artículo 5º: 1.- La cuota es la cantidad resultante de aplicar el 1,50 por 100 al importe de los ingresos brutos que obtenga la empresa por la explotación del servicio dentro del término municipal, la cuota exigible por esta exacción tendrá en todo caso carácter anual.

2.- La cuota se ingresará en la Caja municipal y se satisfará anualmente dentro de los plazos fijados en esta Ordenanza municipal.



Artículo 6º. 1.- Actualmente se formará un Padrón en el que se fijarán los contribuyentes afectados y los montos efectivos que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, la cual será expuesta al público por espacio de quince días a efectos de rectificaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por edictos en las formas acostumbradas en esta localidad.

2.- Transcurrido el plazo de exposición, al público el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para la formalización de los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 7º.- Cuando se trate de empresas explotadoras de los servicios anteriormente mencionados, las mismas estarán obligadas a aportar a la administración municipal una declaración de los ingresos brutos dentro del mes natural siguiente al de la fecha en que legítimamente sea aprobada el balance definitivo del ejercicio, sin que en ningún caso pueda hacerse la presentación con posterioridad al treinta de junio del año siguiente al del ejercicio por el que se derogue la exacción o al último día del sexto mes natural al del cierre del ejercicio si este no coincide con el año natural.

Los sujetos pasivos de la exacción al presentar la declaración de ingresos a que se refiere el párrafo anterior, practicará una liquidación provisional e ingresarán la cuota resultante en la Caja municipal.

A estos efectos los sujetos pasivos estarán obligados a poner en conocimiento de la administración municipal, hasta el último día hábil del mes natural siguiente a que aquél en que se produzca, los bases y demás datos que hayan quedado firmes a efecto de los impuestos estatales, a que estén sujetas las empresas o las personas naturales titulares de explotaciones gravadas por esta Ordenanza.

Artículo 8º.- La declaración a que se refiere el artículo anterior, deberá acompañarse con un extracto del cuadro de cuenta que refleje los ingresos brutos de las empresas, por las operaciones realizadas durante el ejercicio, juntamente con una copia autorizada del balance, de las cuentas de explotación y de perdida o ganancia, y la memoria del ejercicio, así como la liquidación provisional y el justificante de haber ingresado la cuota resultante señalada en esta Ordenanza.

Artículo 9º. 1.- La administración municipal practicará la liquidación definitiva en base a los datos declarados y a las correcciones que procedan con los datos que se proporcionen o de los que tengan conocimiento la administración municipal.

2.- En el caso de que no se efectúen por la empresa explotadora de los servicios las declaraciones pertinentes en el plazo señalado, se girarán la liquidación cancelar a cuenta, con un diez por ciento de recargo sobre la liquidación del último ejercicio.

Artículo 10º.- En el supuesto de incumplimiento por los sujetos pasivos de lo obligado

mes que disponen los artículos 7 y 8 de esta Ordenanza la administración sin perjuicio de la liquidación cautelar que señala el artículo 9º de los mismos tributarios que señala el artículo 9º de esta Ordenanza, queda autorizada para liquidar y cobrar la exacción, tomando como base los datos que puedan procurarse por otros medios e incluso fijar por estimaciones de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Régimen Local los ejemplos omitidos.

Artículo 11º.- La cuota resultante de la liquidación cautelar y de la liquidación efectuada por la administración, a que se refiere los artículos 9 y 10, respectivamente de esta Ordenanza, se satisfacerán en periodo voluntario, por los sujetos pasivos dentro de los plazos señalados en el artículo 20º 2. del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 12º.- La cuota correspondiente a esta exacción será objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe, es decir, de pago anual.

Artículo 13º 1.- Cuando los sujetos pasivos no ingresaran la cuota dentro del plazo fijado en esta Ordenanza, si obrará el procedimiento recaudatorio de la vía de apremio, y si de este resulta que las cuotas son incobrables por insolvencia del deudor o por desconocerse su paradero, si declararán con este carácter hoy el correspondiente expediente de fallido.

2.- En todo lo relativo al procedimiento de recaudación en vía de apremio y declaración de cuotas fallidas en lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, en su instrucción de 24 de julio de 1.969 y Reglamento de Haciendas Locales.

Artículo 14.- Dadas las especiales características de esta Ordenanza, constituye sujetos especiales de infracción, calificados de:

a) Simple infracción: el no cumplimiento de los sujetos pasivos de las obligaciones impuestas por los artículos 7 y 8 de esta Ordenanza, dentro de los plazos que en dichos artículos se fijan.

b) Desraudación: Omisión o falsamiento de los datos necesarios a la administración para la fijación y comprobación de los rendimientos de los sujetos pasivos, previo requerimiento por escrito de la administración.

Se considerarán desraudadores, de acuerdo con el artículo 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local, los que sin estar al corriente del pago de los correspondientes derechos, utilizarán el suelo ó vuelo de la vía pública con los medios señalados en esta Ordenanza.

Las desraudaciones se castigarán por la Alcaldía con multa del doble al triple de la cuota desraudada y pago de los derechos desraudados.

Artículo 15º.- La presente Ordenanza, una vez autorizada, por la autoridad, regirá a partir del ejercicio de 1.985, hasta su derogación ó modificación.



Ordenanza Fiscal reguladora de la licencia de apertura de establecimientos.

Artículo 1º.- De conformidad con el num. 9 del artículo 19 de los normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local, referente a ingresos de las Corporaciones locales, aprobada por Real Decreto 3250/1.976 de 30 de diciembre, se establece una tasa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

Artículo 2º.- Será objeto de esta ejecución las prestaciones de los servicios técnicos y administrativos previos al otorgamiento de la oportuna licencia para la apertura de todos los establecimientos industriales y comerciales, así como el primer establecimiento de máquinas recreativas de azar del tipo c) regulada en el Real Decreto 1794/1.981 de 24 de julio.

Artículo 3º. 1.- Hecho imponible. La actividad municipal desarrollada con motivo de apertura de establecimientos comerciales, industriales y primera instalación de máquinas recreativas de azar del tipo c), tendente a verificar, si las mismas cumplen las condiciones requeridas para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario para el otorgamiento de la oportuna licencia municipal.

2.- La obligación de contribuir nace con la cesión de la licencia o desde la fecha en que deba solicitarse en el supuesto de que fuere preceptiva.

3.- Sujeto pasivo. Estarán obligada al pago de la presente ejecución, las personas naturales o jurídicas solicitantes de la licencia ó las que vinieren obligadas a contribuir, como titulares de establecimientos donde se produzcan los siguientes hechos:

- a) primera instalación
- b) traslado de local o cambio de máquina de azar.
- c) cambio de actividad.
- d) cualquiera otro supuesto de apertura de establecimiento.

Artículo 4º.- Este Ayuntamiento hace especial reserva de las facultades que le otorgan las disposiciones oficiales vigentes, de denegar y en su caso retirar las licencias a aquellos establecimientos que carezcan de las condiciones que exigen el Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, aprobadas por el Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre y los vigentes Ordenanzas Municipales.

Artículo 5º.- La licencias otorgadas caducarán:

- a) A los tres meses de concedidas, si en dicho plazo el establecimiento ó la máquina referida no fuere puesta en funcionamiento.
- b) Si después de haber iniciado el establecimiento sus actividades, permanece cerrado más de seis meses consecutivos.

Cuando el cierre sea temporal, debido a interrupción normal de las actividades de la industria o comercio de que se trate, y al reanudarse subsista sin variaciones las que sirvieron de bases para la liquidación inicial de las tasas, así como la titularidad de la industria o comercio, el plazo para determinar la caducidad

dad de la vigencia será de un año.

Artículo 6º. 1.- Las tarifas de esta licencia se satisfarán por una sola vez y serán equivalentes al importe de la cuota anual de la licencia fiscal del impuesto industrial, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2.- Tratándose de empresas de transportes se tomará como base de gravamen la misma establecida en el párrafo anterior sin que la tasa pueda ser inferior al importe del cincuenta por ciento del alquiler anual.

3.- Cuando se trate de Agencia, sucursales, delegaciones de empresas no radicadas en la localidad, el derecho o tasa será equivalente al 75 por 100 del alquiler anual del local.

4.- La licencia de apertura de establecimientos públicos se graduará según la tarifa correspondiente a cine, salas de bailes y discotecas, salas de variedades, cafés, -cafe-encierro etc.

5.- Si el espectáculo fuera por breve temporada los derechos establecidos en el párrafo anterior se reducirán proporcionalmente a los meses que este funcionando.

Artículo 7º.- Los derechos de expedición de licencia quedarán limitados al pago de la correspondiente tasas por expedición de documentos:

-a) cuando se trate de actividades comerciales e industriales exentas del pago del impuesto Industrial.

-b) Caso del traslado forzoso del local.

Artículo 8º.- Las actividades mercantiles que se ejerteren exclusivamente en pisos, aislados de los locales sitios en plantas bajas de los inmuebles, gozarán del beneficio de reducción del trintá por ciento en las cuantías de los derechos establecidos en la tarifa.

Artículo 9º.- Las cuotas correspondientes se satisfarán en la coja municipal al retirar la oportuna licencia.

Artículo 10º.- Las personas obligadas al pago de la correspondiente exacción deberán presentar en las oficinas municipales la oportuna solicitud con especificación de la actividad desarrollada en el establecimiento acompañada del contrato de arrendamiento a título de adquisición del local.

Artículo 11º.- El pago de la tasa de apertura de establecimiento no pregunta en ningún caso la concesión de licencia. Si ésta fuera denegada, el contribuyente podrá reclamar la devolución de la cuota satisfecha.

Artículo 12º. 1.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario y su prorroga, se harán efectiva por la vía de apremio, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación y el Reglamento de Hacienda Local.

2.- Se notificarán las liquidaciones a los sujetos pasivos con excepción de los sujetos previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en concreto los siguientes:

- a) de los elementos esenciales de aquellas.
- b) de los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de la plazo y Organismos en que habrán de ser interpuestos.
- c) lugar, forma y plazo en que deben ser satisfechos la cuota tributaria.

Artículo 13º.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas aquellas que no hallan podido ser hechas efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el apartado expediente de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Artículo 14º.- Constituyen casos especiales de impago calificados de desraudación, a:

- La apertura de locales sin la correspondiente licencia.
- La instalación de máquinas recreativas tipo c) sin la cumplimentación de la correspondiente licencia.
- La falsedad de los datos necesarios para la determinación de las bases de gravamen.

Artículo 15º.- Los desraudadores, sin perjuicio del pago de los gravámenes correspondientes, serán castigados de conformidad con lo previsto en los artículos 758 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Artículo 16º.- Si presente Ordenanza sea aprobada por la superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1.985 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación. No obstante todas aquellas máquinas recreativas del tipo c) que se encuentran instaladas en esta localidad serán objeto de la presente exacción.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto fiscal sobre la publicidad.

Artículo 1º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 a 117 ambos inclusive de las normas aprobadas por el Real-Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, se establece el impuesto municipal sobre la publicidad.

Artículo 2º.- El impuesto municipal sobre la publicidad gravará la exhibición o distribución de rotulos o carteles que tengan por objeto dar a conocer artículos, productos o actividades de carácter industrial, comercial o profesional.

Artículo 3º. 1.- Se considerarán rotulos los anuncios fijos o móviles por medio de pinturas, aceitejo, cristal, hierro, ojalata litografiada, tela, o cualquier otra materia que afigure su larga duración.

2.- Se considerarán carteles los anuncios litografiados e impresos por cualquier procedimiento sobre papel, cartulina, cartón u otra materia que afiguren su corta duración.

3.- No obstante tendrán la consideración fiscal de rotulos:

- a) los carteles que si hayan protegido de alguna forma que afiguren su conservación, entendiendose que cumplen esta condición, los que se fijen en carteles en otros lugares a propósito, con la debida protección, por su exposición durante quince días o periodo superior, y los que hayan sido contratados o permanecieran

expuestos por los mismos plazos y con similar protección.

b) Los anuncios luminosos proyectados en pantallas.

4.- Se considerarán anuncios luminosos los que dispongan de la propia, por llevar adosados elementos luminosos de cualquier clase y los que, careciendo de ella, la mitan directamente y efecto de su iluminación.

Se considerarán anuncios proyectados en pantallas los diapositivos, películas o cualquier otra manifestación publicitaria análoga.

Artículo 4º.- No estarán sujeta a este impuesto la exhibición de carteles que estén situados en los escaparates ó colocados en el interior de los establecimientos, cuando se refiere a los artículos o productos que en ellos se vendan.

Tampoco estarán sujetos a este impuesto la exhibición de carteles o rotullos que sirvan solo como indicación del ejercicio de una actividad profesional, siempre que cumplan las características técnicas siguientes:

- a) Que estén situados en portadas o puertas de despachos, estudios, consultas, clínicas y en general centros de trabajo donde se ejerce la profesión.
- b) Que su superficie no exceda de 600 cm².
- c) Que su contenido se limite a nombre o razón social del beneficiario de la actividad, horario, y, actividad profesional.

Artículo 5º.- Están exentos de este impuesto los rotulos y carteles de publicidad, relativos a:

- Entidades benéficas ó benéficos-docentes.
- Organismos de las Administraciones públicas y Corporaciones locales.
- Entidades Sindicales.
- El nombre y razón social, horario y actividad ejercida, colocados exclusivamente en las fachadas de los locales, por los que se satisfagan el impuesto de radicación, por el beneficio de la publicidad ó en vehículos de la propia empresa.

Artículo 6º.- Son sujetos pasivos en concepto de contribuyente los beneficiarios de la publicidad considerándose como tal los industriales, comerciales o profesionales cuyos artículos, productos ó actividades se den a conocer por rotulos o carteles cuya exhibición o distribución está gravada por este impuesto.

Tendrán la condición de sustituto las empresas de publicidad, considerándose como tal a efectos de este impuesto las que profesionalmente ejercen o distribuyen campaña publicitaria, a través de carteles o rotullos que tengan por objeto dar a conocer los artículos, productos, o actividades de las personas o entidades que la contraten para dicha finalidad.

No tendrán la expresada consideración las que se dediquen a la elaboración de carteles o rotulos empleados para la publicidad.

Artículo 7º.- Las tarifas de este impuesto para la publicidad exterior serán la siguiente:



- a) Por exhibicións de rotulos 100 pesetas, metro cuadrado o fracciones y año.
- b) Las tarifas de este impuesto para la publicidad exterior no podrán ser superiores al cincuenta por ciento a la fijada anteriormente.

Artículo 8º. - A efectos de lo establecido en el artículo anterior, se reputará publicidad exterior la realizada mediante rotulos o carteles situados en las fachadas, medianerías, cerramientos, postes, faroles o columnas de los centros urbanos o en el campo; en el interior o exterior de los establecimientos de servicio público o en los espacios de utilización general de estaciones de ferrocarril o empresas de transportes terrestres, aereopuertos, puentes, paseos, conciertos, campo de fútbol, instalaciones deportivas, camping, y plaza de toros.

Artículo 9º. - En los casos de anuncios luminosos, sobre la cuota resultante de la aplicación de las tarifas enumeradas en el artículo 7 de esta Ordenanza se establecerá un recargo del diez por ciento, distinguiéndose en todo caso según los rotulos estén colocados uno dentro del espacio de la población.

Artículo 10º. - El impuesto se devengará por primera vez en el momento de concederse la oportunua autorización municipal para la colocación, distribución o exhibición de los rotulos o carteles.

Cuando la autorización mencionada no sea preceptiva o no hubiera obtenido, el impuesto se devengará desde que los rotulos o carteles se exhiban o distribuyan al público.

Este impuesto puede devengarse por concierto.

Artículo 11º. - No podrá establecerse tasa por aprovechamientos especial en las vías públicas, mediante rotulos o carteles gravados por este impuesto.

Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada por la superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1.985 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

Artículo 1º. - De conformidad con el artículo 126 de las Normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local y referente a Ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, y con lo establecido en el artículo 473 de la Ley de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1.952, este Ayuntamiento establece un tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación, con el fin de contribuir al decoro y ornato de la vía pública.

Artículo 2º. - La obligación de contribuir nace por el hecho de estar las fachadas de los edificios visibles desde la vía pública sin las condiciones mínimas de limpia, conservación y decoro, es decir, sin reparar o estucar o cuando el estado de las mismas lo exige para el buen aspecto exterior del edificio.

Artículo 3º. - Son personas obligadas al pago los propietarios o usufructuarios de los edificios afectados.

Artículo 4º.- La base de tributo estará constituida por la superficie, en metros cuadrados, de los fachados en mal estado de conservación, en relación con la categoría de las calles en que se hallen situados el edificio.

Artículo 5º.- Las cuotas establecidas en este artículo son las siguientes:

- fachadas de edificios situados en calles de primera categoría, quinientas pesetas metro cuadrado.

- fachadas de edificios, situados en calles de segunda categoría, trescientas pesetas metro cuadrado.

- fachadas de edificios situados en calles de tercera categoría, doscientas pesetas metro cuadrado.

Artículo 6º.- Como este tributo tiene como única finalidad contribuir al mantenimiento público, se concederá un plazo máximo de tres meses a partir del momento en que entre en vigor la presente Ordenanza antes de proceder a la ejecución, para que los interesados realicen las obras en los edificios que consten en el Padrón.

Artículo 7º. 1.- Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que soliciten, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2.- Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón, que servirá de base para los documentos cobatorios correspondientes.

3.- Las bajas deberán cursarse, a lo más tarde el último día laborable del respectivo periodo, para surtir efecto a partir del siguiente. Quienes incumplan la obligación seguirán sujeto al pago de las ejecuciones.

4.- Las bajas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efecto desde la fecha en que nace la obligación de contribuir, por la administración se procederá notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- a) Los elementos esenciales de la liquidación.

- b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

- c) Lugar, plazo y forma, en que deben ser satisfechas las deudas tributarias.

Artículo 8º.- Acreditará ante las administraciones municipales la ejecución de las obras ordenadas, serán dadas de baja en estos tributos, entendiéndose que la baja solo causará efecto a partir del ejercicio siguiente en que hayan terminado las obras.

Artículo 9º.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, se harán efectivas por la vía de apremio de acuerdo con el respectivo Reglamento de Reca-

~~lación y el siguiente Reglamento de Hacienda y Trabajo.~~

Artículo 10º.- Se considerarán pagados fallidos o créditos incobrables aquellos cuotas que no hayan podido hacerse efectiva por el procedimiento de apremios, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo establecido en el siguiente Reglamento de Recaudaciones.

Artículo 11º.- Las infracciones de estas Ordenanza y las defraudaciones de los derechos en los mismos señalados, se castigarán por medio de multas, hasta el doble de las cuotas dejadas de pagar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 759 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vigencia: La presente Ordenanza una vez aprobada por la superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1.985 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Todas estas Ordenanzas de nueva imposición, fueron aprobadas una vez conocidas y discutidas por la unanimidad de los señores asistentes.

La Ordenanza sobre ocupación de la vía pública, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puentes, asientos y otras instalaciones análogas, fue objeto de estudios y deliberación por parte de los señores asistentes a este Pleno; una vez suficientemente debatido el asunto en base al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por cinco votos en contra, cuatro a favor y una abstención, se acordó no proceder a la aprobación de la misma, por considerar que la fijación de un porcentaje a cobrar en base al precio puesto de la obra en la que fuesen empleados los materiales potencialmente ocupadores de la vía pública, no están fijados con criterio de justicia, ya que podía procederse al cobro de una exacción mayor a quien ocupara durante menos tiempo la vía pública en relación con otros cuya obra fuese menor de importancia y ocupase la vía pública durante más tiempo. Ante esto el Sr. Alcalde-Presidente, propone que la mencionada Ordenanza se devuelva a la Comisión de Hacienda para su estudio y que sea aprobada en un próximo Pleno; El Sr. Secretario, hace constar que para que dicha Ordenanza pueda regir durante el ejercicio de 1.985, es necesario que su modificación se efectúe en un Pleno de fecha anterior al 30 de Septiembre de 1.984.

Propuesta de subida de los contratos existentes con esta Corporación Municipal. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que a fin de agilizar los trámites administrativos con relación a la fijación de las remuneraciones del personal que tiene suscritos contratos con esta Corporación municipal, se debe establecer en cada uno de ellos una cláusula de revisión de la remuneración, sin que esta modificación afecte para nada al resto del contenido de los contratos. En esta cláusula de revisión según considera el Sr. Alcalde-Presidente, debe establecerse, que todos los contratos se elevarán, anualmente en el porcentaje que se eleve el nivel de vida, según el aumento que experimente lo indicado aprobados por el Instituto Nacional de Estadística. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes. De orden de la pre-

siderencia el Secretario da lectura a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al 31 de Marzo de 1.984, y cuyo resumen cuantitativo general es el siguiente: Población de derecho en 1º de Marzo de 1.983, 2.019 habitantes, altas en el mismo periodo 38 habitantes, bajas 55 habitantes, población de derecho en 31 de Marzo de 1.984, 2.002 habitantes. Considerada la rectificación del Padrón, por los señores asistentes, por la misma novedad de los mismos se acuerda aprobar la misma, y al mismo tiempo acordarse que debe efectuarse informaciones para que todos aquellos habitantes que residan en la localidad más de 180 días al año, deben empachonarse obligatoriamente en esta localidad.

Ruegos y preguntas. Por D. José M. Sánchez Pérez, se pregunta, que por que las luces de la Blvd. de Puebla de Sanabria Pérez, no se apagan alternativamente a partir de determinada hora de la noche, para que el consumo eléctrico del alumbrado público sea menor, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que se pondrá en contacto con el representante de la empresa instaladora en esta localidad, a fin de proceder al pago de la señalada de las luces a la hora señalada.

D. José M. de los Ríos Lobo, pregunta que por que no se conocen quienes son los que proceden a realizar escruchos en caminos vecinales de este término municipal, y, propone que debiera adoptarse alguna medida de vigilancia para ello, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente, contesta señalando que se adoptarán las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de los señores asistentes, que el capel de la piscina no ha brotado y por ello propone que se adquiera estiércol para el abono del cauce y seguidamente ha tenido contacto con algunos propietarios de estiércol este Ayuntamiento podría adquirirlo por un precio de 2.000 pesetas el remolque.

Por el Sr. D. José S. Soto Clemente, se señala que se ha puesto en contacto con el Hidro que le ha sustituido durante el mes que ha quedado él de vacaciones, y le ha comunicado que este Ayuntamiento le adeuda la cantidad correspondiente por la asistencia efectuada al festival taurino, señalando que si no se le liquida dicha cantidad se dirigirá al Colegio Provincial de Hidros, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que para proceder al pago de dicha cantidad, lo primero que tiene que hacer es dirigirse en dicha forma al Hidro de este Ayuntamiento.

Después de otros los asuntos a tratar, en orden de la presidencia, elevante la sesión, sobre las veintitrés horas y cuarenta minutos de indicado día, extendiendo la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the attendees and the Secretary mentioned in the text. The signatures are somewhat stylized and overlapping. One prominent signature on the left appears to read "M. M. García". Another signature on the right appears to read "Fernández Esteban". Below these, there are other signatures and initials, including what looks like "J. M. de los Ríos Lobo" and "Quiroga". There is also a signature that includes the word "Emplazado".



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

José Luis Sáez

Domingo 26 de Septiembre de 1984

Sesión extraordinaria celebrada el dia 26 de Septiembre de 1984

Síndicos - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ramón Maya Cabrera
Concejal

D. Antolín Timoso Pachá

D. Juan A. Martínez Gómez

D. Vicentao García Villar

D. José M. Sánchez Gómez

D. José Follaraz Sáenz

D. H. Remigio Indiana Nogales

D. Emilio Tagares Ferrer

D. José A. Soló Clemente

D. José D. Follaraz Santos

D. José M. del Río y Calvo

Santuario actas.

D. Benito García Timoso

Sesión extraordinaria celebrada el dia 26 de Septiembre de 1984

En la villa de Torrejón de Ardoz, siendo las veintiuna horas del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en esta Casa-Conceitorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, asistido por el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto refundido de la Ley de 26-IV-1982 Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1513/82 de 24 de Julio, por la presidencia se declaró abierto el acto pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. De orden de la presidencia, por mí el Secretario se dio lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en este despacho municipal desde la última sesión celebrada, quedando enterados los señores reunidos. Entre la correspondencia registrada hoy que destaca el work de la Excmo. Diputación provincial, en el que comunica que ha sido adjudicada directamente a este Ayuntamiento la obra núm. 215 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, correspondiente a la 1^a fase de acondicionamiento del Centro

183

Sanitario, por importe de cuatrocientos veintidós mil seiscientos ochenta y quinientos pesetas, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Otro de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, Dirección General de Comercio e Industria Agraria, en el que se comunica que le han sido concedida a este Ayuntamiento una subvención para la reforma y acondicionamiento del Mercado de Abastos, por la cantidad de cinco millones de pesos, comunicando que dicha obra deberá estar finalizada en el plazo máximo de dos meses.

Otro de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, remitiendo un cuestionario para su cumplimiento sobre aquellos residuales; de toda la demás correspondencia quedaron enterrados los señores asistentes.

3.- Obraj a realizar por los fondos del empleo Rural. Por el Sr. Alcalde, es leído telegrama permitido por el Delegado del Gobierno en Extremadura, comunicandole que se le convoca en el salón de actos de la Consejería de Cultura, a fin de programar en esta localidad - obraj con cargo al plan de empleo rural, debiendo acudir a dicha reunión con planos ó memoria valoradas de que dispusieren ó en su defecto, relaciones de obras de interés social que estime necesaria en este municipio.

Enterrados los señores reunidos del contenido del telegrama recibido, por unanimidad se acuerda, que por personal competente de este Ayuntamiento, se realicen las memoria de las obras con una valoración aproximada, que a continuación se mencionan:

Rectificación del pavimento de varias calles de esta población, por encontrarse muy deteriorado. Pavimentación, terminación para su enganche con la carretera Comarcal de Zafra-Fuente de Cantos, de las calles, Intermedia, Fiel. Branda, Fiel. Tardío, Fuente-Nueva, y Fiel. Yola. Dotar de alcantarillado las calles Martín Traveros y Cristo, Joaquín del Polideportivo Municipal, Reparación de varios caminos de este término municipal (tramos), Limpieza de extrarradios de la población. Pavimentación de patios de Centros Escolares. Jardines Infantiles. Plantación de Pinos y Reparación del edificio municipal antiguo Cuartel de la Guardia Civil. También se acuerda que con dicha documentación y acompañado del Concejal Delegado de Obras y Servicios, se traslade el Sr. Alcalde, al local anteriormente citado para asistir a dicha reunión.

4.- Aprobación de la Ordenanza fiscal que grava la ocupación de la vía pública con mercancías, escorzeños, materiales de construcción, vallas, puentes, acequias, andamios y otros materiales e instalaciones auxiliares.

Examinada por los señores reunidos la propuesta de la Comisión de Hacienda de la Ordenanza fiscal mencionada, por unanimidad de los asistentes, quedó aprobada de la siguiente forma:

Artículo 1º: De conformidad con el n.º 7 del artículo 15 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referente a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobados por el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, se establece una tasa por ocupación de la vía pública con-



mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, puentes, aserríes, andamios, y otras instalaciones análogas.

Artículo 2º.- El objeto de esta exacción estará constituido por la ocupación del suelo o suelo de terreno de uso público con:

a.) mercancías, escombros, materiales de construcción o cualesquieras otros materiales análogos.

b.) vallas, andamios y otras instalaciones análogas para la protección de la obra pública de los otros colindantes.

c.) puentes y aserríes.

Obligación de contribuir.

Artículo 3.1.: Hecho imponible. La realización de cualquiera de los aprovechamientos señalados por los precedentes artículos.

3.- La obligación de contribuir nacerá por la concesión de la licencia correspondiente, o desde la fecha de iniciación del aprovechamiento.

3.- Sujeto pasivo: Están solidariamente obligados al pago, las personas siguientes:

-a) titulares de respectivas licencias.

-b) propietarios de los inmuebles en cuyo beneficio se realicen los aprovechamientos.

-c) que realicen los aprovechamientos.

Artículo 4º.- La presente tasa es compatible con la de "Licencia de Obras".

Bases y Tarifas:

Artículo 5º.- Constituye la base de esta exacción la superficie en metros cuadrados ocupados de terrenos de uso público, y número de puentes, en relación con el tiempo de duración del aprovechamiento.

Artículo 6º.- La cuantía de las tasas se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

a)- Vallas al. de 1^a categoría por metro cuadrado 30 pesetas.

"	"	2 ^a	"	"	25	"
"	"	3 ^a	"	"	20	"

b)- Andamios 1^a 30 "

"	"	2 ^a	"	"	25	"
"	"	3 ^a	"	"	20	"

c)- Puentes 1^a 30 "

"	"	2 ^a	"	"	25	"
"	"	3 ^a	"	"	20	"

d)- Aserríes 1^a 30 "

"	"	2 ^a	"	"	25	"
"	"	3 ^a	"	"	20	"

2) - Mercancías en c/. 1 ^a categoría por metro cuadrado .. .	30 pesetas
" " 2 ^a " "	25 "
" " 3 ^a " "	20 "
3) - Materiales de cons- 1 ^a " "	30 "
trucción y escobros. 2 ^a " "	25 "
" " 3 ^a " "	20 "

Administración y cobranza:

Artículo 7º.- Las cuotas correspondientes serán satisfechas por cada aprovechamiento solicitado, en la caja Municipal al retirar la oportuna licencia.

Artículo 8º.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectiva por la vía de apremio.

Partidas fallidas:

Artículo 9º.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectiva por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Desraudación y penalidad:

Artículo 10º.- Las infracciones a esta Ordenanza y desraudaciones que cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia con arreglo a los artículos 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Vigencia:

En todo lo no dispuesto en esta Ordenanza regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamentos y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicten para su aplicación, debiendo regir esta Ordenanza, previa su aprobación por la Superioridad, para el ejercicio de 1.985 y sucesivos, hasta que se acuerde su posible modificación o derogación.

Aprobación: La presente Ordenanza que consta de 10º artículos fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno y por la unanimidad de todos los señores asistentes.

Y como siendo ésto el objeto de la presente sesión, el Sr. presidente la llevó, siendo la reunión treinta horas, de la que se levantó la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

Sesión extraordinaria celebrada el dia 9 de Octubre de 1.984.

Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

J. Ramón Yaya Cabreja

Concejales:

D. Antolín Timaco Roche

D. Juan S. Muñiz Pérez

D. Vicente García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follana Píñero

D. Fermín Jiménez Nogales

D. Eulio Sagares Ferrer

D. José D. Soto Clemente

D. José M. del Río Reyes Labro

Secretario actual.

D. Benito García Timoco

1.º

2.º

3.º

4.º

5.º

6.º

7.º

8.º

9.º

10.º

11.º

12.º

13.º

14.º

15.º

16.º

17.º

18.º

19.º

20.º

21.º

22.º

23.º

24.º

25.º

26.º

27.º

28.º

29.º

30.º

31.º

32.º

33.º

34.º

35.º

36.º

37.º

38.º

39.º

40.º

41.º

42.º

43.º

44.º

45.º

46.º

47.º

48.º

49.º

50.º

51.º

52.º

53.º

54.º

55.º

56.º

57.º

58.º

59.º

60.º

61.º

62.º

63.º

64.º

65.º

66.º

67.º

68.º

69.º

70.º

71.º

72.º

73.º

74.º

75.º

76.º

77.º

78.º

79.º

80.º

81.º

82.º

83.º

84.º

85.º

86.º

87.º

88.º

89.º

90.º

91.º

92.º

93.º

94.º

95.º

96.º

97.º

98.º

99.º

100.º

101.º

102.º

103.º

104.º

105.º

106.º

107.º

108.º

109.º

110.º

111.º

112.º

113.º

114.º

115.º

116.º

117.º

118.º

119.º

120.º

121.º

122.º

123.º

124.º

125.º

126.º

127.º

128.º

129.º

130.º

131.º

132.º

133.º

134.º

135.º

136.º

137.º

138.º

139.º

140.º

141.º

142.º

143.º

144.º

145.º

146.º

147.º

148.º

149.º

150.º

151.º

152.º

153.º

154.º

155.º

156.º

157.º

158.º

159.º

160.º

161.º

162.º

163.º

164.º

165.º

166.º

167.º

168.º

169.º

170.º

171.º

172.º

173.º

174.º

175.º

176.º

177.º

178.º

179.º

180.º

181.º

182.º

183.º

184.º

185.º

186.º

187.º

188.º

189.º

190.º

191.º

192.º

193.º

194.º

195.º

196.º

197.º

198.º

199.º

200.º

201.º

202.º

203.º

204.º

205.º

206.º

207.º

208.º

209.º

210.º

211.º

212.º

213.º

214.º

215.º

216.º

217.º

218.º

219.º

220.º

221.º

222.º

223.º

224.º

89

consecuencia de reintegros de anticipos efectuados de préstamos concertados con la Entidad Provincial para financiar obras y en la que se encuentra esta Corporación local con un débito a la Exma. Diputación Provincial por dicho concepto en la cantidad de 205.902 pesetas, otro del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que se dan órdenes para que se comunique el estado de los depósitos vecinales en esta localidad, otro del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura sobre si existe en esta localidad datos relativos al descubrimiento de América, otro de la Asociación Escolar "Francisco de Parada" de esta localidad, sobre solicitud del curso anterior en materia de Valefacción para los Centros escolares, otro de la Dirección Provincial del 7º de Educación y Ciencias, en materia de concesión de vivienda a Profesores de E.G.B. en la que se comunica que ha sido adjudicada la vivienda que se encontraba vacante al profesor de esta localidad D. Joaquín Javier García Sánchez, otro de la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de interpretación de la Disposición adicional cuarta de la Ley 30/1.984, de 20 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, otro de Don Faustino Gordón Gordillo, alegatorio en materia de la multa impuesta por la Policía Municipal por infringir normas de circulación, sancionatoria según el Código de la Circulación vigente, tras un breve cambio de impresiones acuerdan por unanimidad los señores reunidos, seguir la tramitación del expediente sancionatorio, otro de D. Faustino García Cabrera, solicitando información a costa de la utilización por parte de este Ayuntamiento de 1.500 m² que fueron pedidos en su día por su difunta madre para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en la finca de su propiedad en el sitio "Tresones", acordándose por los señores reunidos que dichos terrenos se encuentran afectados por la cesión que aun res este Ayuntamiento realiza a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción del mencionado edificio y por tanto es a mencionada Dirección donde tiene que dirigirse la solicitante, otro del 7º de Administraciones Territoriales, Dirección General de la Administración Local, sobre nombramientos de interinidad de Secretarios de categoría, otro de D. José Faustino Navarro Camacho, indicó que sustituyó al titular de esta plaza durante las vacaciones estivales en el presente año, solicitando que se le abonen los honorarios correspondientes a su presencia durante la celebración del festejo taurino celebrado el día quince de agosto año actual. El Sr. Alcalde. Presidente toma la palabra y manifiesta que por dicho facultativo y en presencia del Sr. Técnico titular de esta villa y el Sr. A.T.S. titular también, fue manifestado por mencionado facultativo al igual que los otros dos, que anuncia ba el cobro de los honorarios los pudieran corresponder por la asistencia a mencionado festejo taurino, por lo tanto a estas alturas y una vez liquidado el presupuesto察icionado para la celebración de los festejos durante el mes de Agosto cree que no es factible ni prudente efectuar dicho pago por

manifestar como anteriormente menciono dicho facultativo no importa nada por honorarios de su presencia para la celebración de mencionado festejo taurino. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes acuerdan por unanimidad en base al informe emitido por el Sr. Alcalde, comunicarle a D. José Manuel Navarro Camacho, la no procedencia del pago de sus honorarios por la asistencia a la celebración del festejo taurino por haber manifestado con anterioridad en presencia de los otros dos mencionados facultativos no importar nada sus honorarios por dicha asistencia.

3.- Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, sobre el programa del PER. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y manifiesta que el escrito remitido por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, es como consecuencia de la reunión mantenida días pasados sobre el Plan de Empleo Rural, y en el que comunica que esta población le han sido concedidos 4.779.000 pesetas, para mano de obra a emplear en obras o proyectos que se elaboran, entendiendo que en dicha cantidad engloba las cotizaciones en el Regimen General de la Seguridad Social - que debe realizar la empresa contratante, también comunica que dichas obras se acogen en materia de trabajadores a la normativa laboral y lo establecido en el convenio de la construcción y Estatutos de los trabajadores, instando a este Ayuntamiento que a la mayor brevedad posible remita por conducto oficial a esta Vice-Presidencia y Consejería de Economía y Hacienda, proyectos técnicos o memoria valorados ajustándose a las cantidades asignadas, indicando claramente la obra a realizar y presupuestos. Sometido el asunto a deliberación por los señores asistentes por unanimidad acuerdan, que por el Concejal Delegado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, se disponga lo necesario con el fin de dar cumplimiento a refleja circular lo más urgentemente posible y designar como obras a realizar, los siguientes: alcantarillado de la calle Cristo, chaquie del polideportivo municipal y pavimentación de patios de los Centros Escolares.

4.- Subvenciones del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes, haber recibido en estas dependencias municipales circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1.984 y Planes de las Comarcas de acción Especial "Zona Sur", "Zona Sierra Extremadura" y Zona "Nordeste", por la que se participa a este Ayuntamiento - la aprobación de las obras que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 162, 45, 161, 164, 165 y 163 del Plan de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial y a la financiación de la misma que viene sigue, para instalaciones deportivas una subvención del Estado del Crédito de Plazos Principales por 3.200.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 800.000 pesetas, otra para recaudario, subvención del Estado del Crédito de Plazos provinciales 1.520.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo a fon-

dej propios 200.000 pesetas, otro para la Casa - Ayuntamiento, subvenciones del Estado del Crédito de planes provinciales 800.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 200.000 pesetas, otro para cementerio, subvenciones del Estado del crédito de planes provinciales 640.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 160.000 pesetas, otra para Centro Social, subvenciones del Estado del Crédito de planes provinciales 640.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 160.000 pesetas, total de los presupuestos aprobados 9.500.000 pesetas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º Si Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación de Hacienda en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercombustibles y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igualdad de finalidad.

Por los señores reunidos es manifestado, que existiendo como anteriormente se menciona la posibilidad de efectuar el cambio de la subvención n.º 45 para revertirla en la u.º 162 de emisario a instalaciones deportivas respectivamente por contar con el Plan de Empleo Rural para efectuar la obra de emisario, es manifestado por el Sr. Alcalde, que cobria la posibilidad de efectuar tal cambio si bien habrá que manifestarlo a la Exma. Diputación Provincial, para que procedente efectuar dicho cambio de obra y así poder terminar las instalaciones deportivas que tiene este Ayuntamiento en un avanzado estado de construcción.

5.- Calefacciones edificios escuelas. Por el Sr. Alcalde. Presidente se manifiesta que días atrás le fue manifestado por el profesorado de E.G.B. con ejercicio de esta localidad que en el curso anterior remitió la dirección de dichos centros Escolar, escrito a cargo de la calefacción de mencionados centros, la cual ha sido inspeccionada por él mismo y en algunos casos las estufas de gas existentes están muy deterioradas - con el consiguiente peligro que ello supone, y teniendo en cuenta de impresiones acerca de cuál sería la calefacción idónea para dichos centros con mencionados profesores y a la vez práctica y económica, manifestando que como por la energía eléctrica no se podía optar por no reunir las centros condiciones adecuadas para la utilización de dicha calefacción, deberían repararse las estufas que existen que estén en buen estado y las que estén muy deterioradas, sustituirlas por otras nuevas de la misma materia de combustión.

Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todas sus partes y que sean reparadas las estufas que lo precisen y en su caso adquirir las nuevas que hagan falta.

6.- Reconocimiento de trámite a funcionario de este Ayuntamiento. Vista el expediente de reconocimiento de un trámite al funcionario D. Benito García Tímaso, que desempeña el cargo de Auxiliar de la Administración General en propiedad de este Ayuntamiento, con efectividad desde el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que le corresponde de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre, cuyo trámite será satisfecho correspondiendo al cuir 4 a partir del 30 de noviembre de 1.984, con cargo a la contingencia prevista en el presupuesto vigente. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, y en base a la normativa legal vigente, se acuerda por unanimidad acceder al reconocimiento de un trámite más.

7.- Blanqueo del cementerio Municipal. Por el Sr. Alcalde se informa que como en años anteriores y para la fecha del día de los difuntos este Ayuntamiento tiene como norma efectuar la limpieza en los nichos existentes en este cementerio municipal al igual que en sus panteones que rodean el recinto del Campo Santo, que en años anteriores se venían efectuando con los obreros acogidos al empleo comunilario si bien habrá que invertir cierto número de jornales de limpieza efectuados por mujeres para la limpieza de cristales de lápidas y otros, y como dichos trabajos comunitarios han desaparecido, es preciso contratar mano de obra para este fin. Sometido el asunto a deliberación por los señores asistentes se acuerda que se empleen a dos hombres que por tradición e costumbre separan efectuar dichos trabajos de blanqueo en los edificios y a las mujeres que según el volumen de trabajo y tiempo para efectuarlo sea conveniente.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde. - Presidente toma la palabra y señala que está próximo el día veintimismo de octubre, fecha en que este Ayuntamiento celebra su Patrona "Santa Ursula", y como viene siendo tradicional se le pone encargo al Sr. Párroco de esta villa el acto religioso y ofrecer al festejado oficial y al público en general una copa de vino español.

Sometido el asunto a deliberación por los señores asistentes, se acuerda por una unanimidad celebrar dicho acto el día veintimismo a las 13 horas, y que se comunique al Sr. Párroco con la antelación debida para programar el acto religioso tradicional y que se encargue al Sr. Subastecedor de la barra del Hogar del Pensionista Sr. Quirós Iglesias, un presupuesto detallado de bebidas y aperitivos a ofrecer al público en general por la festividad de la Patrona de este Ayuntamiento, siguiéndole que mencionado presupuesto no podrá exceder de la cuantía de veintisiete mil pesetas.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que será leída en la próxima sesión, de lo que yo el Secretario, certifico.

José Luis Sáenz
Fr. Fa. Muñoz
J. M. Gómez
Eugenio García
Francisco J. Martínez
A. M. B.
Emilio García
Enrique Fernández
Luis Arce

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1.984

En la villa de Pedraza de los Tornos, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Yaya Labera, asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al morgan se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Asistieron a la presente sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1.513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeciones alguna.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. De orden de la presidencia por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias municipales desde la última sesión celebrada, quedando enterados los señores reunidos. Entre la correspondencia registrada se encuentra el escrito dirigido a este Ayuntamiento de la Cía. Sevillaia de electricidad acusando recibo de la denuncia del concierto para el pago de la Tasa por postes, palomillas, etc. y rogando se envie copia de la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento. Otro del Delegado del Gobierno en Extremadura, solicitando la colaboración de la Comisión Local de empleo con el INEM en materia de empleo en el PER. Otra de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en materia de Urbanismo. Otro de RENFE, solicitando que por parte de este Ayuntamiento sean señalados los pasos a nivel que se encuentran en este término municipal. Otro del Servicio de Positivos, solicitando el incremento legal del 1% para aportación a dicho positivo local del presupuestado ordinario y la unión del 5 por 100 de los intereses recaudados durante el ejercicio anterior. Otra de la Consejería de Información y Turismo Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, solicitando informaciones en materia turística para la elaboración de

una queja. Otro escrito instancia de los componentes de la Cooperativa "Ig. Tomy" de esta localidad, en el que denuncian al adjudicatario del servicio de recogida de basuras en domicilios de esta localidad, por no recoger la basura que produce dicha Cooperativa así como cuando lo hace efectúa vertidos en el acerado de dicha calle. Seguidamente el Sr. Alcalde toma la palabra y señala que conoció dicho escrito y le fue requerido al Sr. Encargado del Servicio de recogida de basuras para que efectuase dicho servicio en forma. Otro escrito incorporando resúmen contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día nueve del actual, por el que se le denegó el pago de los honorarios medios por asistencia a festejo taurino del facultativo Sr. Navarro Lamacho, en el que manifiesta que él nunca había renunciado a sus honorarios que le pudieran corresponder por dicha asistencia como se manifiesta en dicho acuerdo, seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, y, manifiesta que debido a un error de interpretación por parte de él, creyó que al igual que los otros facultativos que efectuarán su asistencia a dicho festival taurino, no cobraron cantidad alguna por su colaboración en dicho acto, por tratarse de un puro trámite dicha asistencia, el Sr. Navarro Lamacho, haría lo mismo y fue liquidado el presupuesto de gastos de los festivales habidos durante la pasada fiesta del "Emigrante" 1.984, que no se tuvo en cuenta el pago a dicho facultativo, por lo tanto a la vista del recurso presentado creé que se debiera revocar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión del día nueve de octubre actual y efectuar el pago de la cantidad reclamada al Sr. Navarro Lamacho.

Tras un cambio de impresiones por parte de los señores asistentes y tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, revocar el acuerdo por el que se le denegaba la cantidad reclamada por su asistencia a dicho festival taurino y se efectue el pago de los honorarios reclamados.

3.-Solicitud de adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras subvencionadas por el IRESCO para la reforma del Mercado de Abastos. El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y manifiesta a los señores asistentes a esta sesión, que el pasado día 26 del actual giro visita al IRESCO para informarse de la manera que se pudieran efectuar las obras de acondicionamiento y reforma del mercado de abastos de esta localidad, así como la manera más rápida de su ejecución, y, le fue manifestado que dichas obras se podían efectuar por administración directa de este Ayuntamiento, pero que para tal adjudicación se precisa adopte acuerdo el Ayuntamiento Pleno solicitando de dicho Organismo la adjudicación directa de la obra y a partir de ahí efectuar la reforma proyectada y considerada de adaptación y reforma del Mercado de Abastos.

(Sello)

Los señores reunidos tras amplia deliberación acuerda por unanimidad, solicitar de dicho Organismo la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra en cuestión para la que se ha concedido dicha subvención, y una vez concedida dicha adjudicación confeccionar unas bases de ejecución de la obra para contratar mano de obra entre los señores albañiles de esta localidad que deseen efectuar las obras en cuestión, así como crear una comisión para que a encargo de la confección de dichas bases; tras un cambio de impresiones por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que forman parte de dicha Comisión los señores Yaya La-bura, Tinoco Pielha, Sánchez Peña y Follarat Piñero.

4.- Obras a realizar por el P.E.R. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y manifiesta que como es conocido por todos los señores concejales asistentes a esta sesión, en breve dará comienzo los trabajos del PER, pero que para ello es necesario confeccionar unos memoriales-projectos y presupuestos aproximados de las obras que se pretenden realizar con dichos trabajos para su presentación a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para que por esta asigne la cantidad que en primera parte debe enviar a este Ayuntamiento para hacer frente a los pagos tanto de jornales como de materiales a invertir en dichas obras.

Sometido el asunto a deliberación por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las obras siguientes: Pavimentación de trozo calle Gral. Yola hasta alcanzar la carretera Romarcal, Zafra-Fuente de Cautos, con un presupuesto aproximado de 309.300 pesetas; pavimentación de la calle Fuente Nueva, hasta alcanzar la carretera Zafra-Fuente de Cautos, con un presupuesto de 421.675 pesetas, limpieza de extrarradios de esta localidad con un presupuesto de 1.509.300 pesetas, dotar de agua potable la calle Cristo de esta localidad, con un presupuesto aproximado de 219.964 pesetas, dotar de alcantarillado la calle Cristo de esta población con un presupuesto de 400.338 pesetas, otro para dotar de desague el polideportivo municipal, con un presupuesto aproximado de 774.823 pesetas, pavimentación de la calle Frente de Juventud, con un presupuesto de 1.004.675 pesetas, pavimentación de patios interiores del grupo escolar "Caño", con un presupuesto aproximado de 1.110.925 pesetas y otra de pavimentación de un trozo de las calles Prof. Várila y Branda de esta localidad por importe de 357.150 pesetas.

También fue acordado que el Sr. Alcalde, una vez aprobados los proyectos presentados a este Pleno, se traslade a la sede de dicha Consejería con el fin de entregar dicho proyectos y agilizar los trámites necesarios para que den cumplimiento referidas obras.

5.- Obras Centro Sanitario. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y manifiesta que el día 30 actual, efectuó viaje a Badajoz a la Excm. Deputación provin-

cial, para tratar de resolver el problema que existe con el Centro Sanitario de esta localidad, pues cree que es muy insuficiente la cantidad con la que se cuenta para hacer frente a la obra que necesita para su adaptación y adecuamiento de dicho Centro Sanitario, pues como es conocido por todos se trata de una vivienda muy antigua donde se carece de lo más elemental para ser una consulta médica y cree que se debería hacer frente a este problema de otra manera.

Consultados el Sr. Arquitecto - Jefe del Gabinete de Proyectos Técnicos y el Sr. Alparejador del mismo Negociado, a los que manifestó el problema de que se trata en cuestión y habiendo girado visita el Sr. Alparejador de dicho gabinete técnico Sr. Sánchez Leal y conocido dicho edificio, cree que se debería hacer frente al problema efectuando un proyecto técnico de nueva construcción para dicho centro asistencial.

Tras un cambio de impresiones por parte de los señores asistentes y como el problema más grave con que se encuentra este Ayuntamiento es el económico, se debería solicitar de la Exma. Diputación Provincial, el cambio de destino de las siguientes obras para revertirla en esta, por creer que es más urgente y necesaria por el momento que las otras.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que componen esta Corporación, solicitar de la Exma. Diputación provincial las siguientes, obra n.º 45/84 y 163/84, para revertirla en la núm. 215/80, y con la subvención y aportación de este Ayuntamiento, hacer frente al gasto que se origine con motivo de la construcción de un Centro sanitario para esta localidad en su primera fase.

También se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, solicitar de la Exma. Diputación provincial el cambio de financiaciones de la obra núm. 215/80, por haber perdido el 30 por ciento que en su día aporto el Gobierno Civil, por haber desaparecido el Fondo Comunitario, así contar con más medios económicos para dicha obra de tanta necesidad en esta localidad.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra y manifiesta, que como es conocido por todos los señores miembros, esta Corporación Municipal se encuentra sin Secretario desde el día dos del actual mes, fecha en que se celebró el concurso de traslado de Secretario de tercera categoría y que el que se encontraba en esta localidad ha sido trasladado al Ayuntamiento de Berlangas, y, por tanto este Ayuntamiento no se cubría su vacante hasta la próxima convocatoria, siendo preciso contratar una persona apta e idónea para que efectue los trabajos que origina la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Habiendo consultado con el funcionario más antiguo de esta Corporación don Benito García Timo, que viene ejerciendo la plaza de Auxiliar de la Administración General, persona que a su juicio cree que puede ejercer el cargo de Secretario habilitado mientras en tanto se cubre en propiedad la plaza por su titular del Cuerpo Nacional, y, habiendo sido aceptado en principio por dicho funcionario, hasta en tanto se tome el acuerdo correspondiente por este Pleno.

Tras un cambio de impresiones por parte de los señores asistentes, y, por unanimidad de los mismos se acuerda habilitar para las funciones de Secretario General al funcionario de este Ayuntamiento Sr. García Timo, que se levante la preceptiva acta de arqueo de fondos, con certificaciones de los Entidades Bancarias donde se encuentra depositado los fondos de este Ayuntamiento, de los cuales se hará cargo como responsable de su administración junto a los dos claveros existentes a partir de la fecha en que se levante la preceptiva acta de arqueo, no incurriendo en responsabilidad alguna con anterioridad a dicha fecha.

También se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que por tratarse de personal no técnico no se le podrá exigir responsabilidad de índole técnica, para las cuales se cuenta con la colaboración de otro personal.

Es acordado por la unanimidad de los señores asistentes que como premio a la colaboración que prestó el funcionario nombrado por habilitación como Secretario de esta Corporación, percibirá además de su sueldo de Auxiliar de la Administración General, la parte correspondiente hasta completar el complemento de destino como séfure Secretario titular, así como el complemento de dedicación exclusiva que omisa percibiendo el Secretario cesante.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, por el Sr. Presidente, fue levantada siendo las veintidós horas, levantándose la presente acta, que será sometida a su aprobación en la próxima sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Señores- asistentes

D. Alcalde- Presidente:

D. Ramón Yaya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Timoco Rocha

D. Juan D. Pérez Pérez

D. Venceslao García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follaraz Piñero

J. M. Remedio Indiano Nogales

D. Emilio Sagasti Ferrer

D. José D. Follaraz Santos

D. José M. del Río Reyes Calvo

Secretario acelal.

D. Benito García Timoco

Sesión extraordinaria del dia 23 de Noviembre de 1.984

En la villa de Medina de las Torres, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Coneistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Yaya Cabrera, asistidos de suí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente señores, todos los señores que legalmente forman el Pleio de este Ayuntamiento, con la excepción del Concejal D. José D. Soto Chomonte, que justificó su falta de asistencia por encontrarse fuera de la localidad, y, constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la misma, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1.513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra por suí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes modificando la siguiente transcripción:

"Es acordado por los señores asistentes que como premio a la colaboración que preste el funcionario nombrado por habilitación como secretario de esta Corporación, percibirá además de su sueldo de Auxiliar de la Administración General, la parte correspondiente hasta completar el complemento de destino como si fuera Secretario titular, así como el complemento de dedicación exclusiva que venía percibiendo el Secretario cesante".

Y deberá de decir que como premio a la colaboración percibida la cantidad de veinte mil pesetas mensualmente, además de su sueldo de Auxiliar de la Administración General.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. De orden de la presidencia por suí el Secretario se dio lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estos despachos municipales desde la última sesión celebrada, quedando enterados los señores reunidos. Entre la correspondencia registrada se encuentra escrito de Forno Levante, en la que recoge los precios de tuberías de cemento para las obras de alcantarillado, etc.

del Colegio Nacional "Francisco de Baranda", remitiendo escrito de fecha 3 de octubre año actual, en materia de calefacción para dicho Centro Escolar. Otro del Director del Hospital Psiquiátrico de Teruel "Adolfo Díaz Ambrona", remitiendo foto-copia de los numerosos que regulan el internado en instituciones psiquiátricas. Un telegrama del Delegado del Gobierno en Extremadura, comunicando que se comunique misma vía si ha habido alteraciones en la composición de esta Corporación Municipal por alguna causa, indicando el partido político que representaba y el motivo de la sustitución. Otro de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, comunicando que se remita a dicha Dirección Provincial días en los cuales se celebrarán el próximo año las fiestas locales, con el fin de confeccionar el calendario laboral para el próximo año de 1985. Otro de la Delegación de Hacienda de la Provincia, comunicando que las bajas en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial han de tramitarse directamente ante dicha Delegación. Otro de la Vice-presidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, remitiendo modelos de certificaciones de obra a realizar por el PER, con el fin del envío del 50 por 100 de la subvención concedida para hacer frente al pago de mano de obra y materiales que se vienen invitando. Otro de la Consejería de O. P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunicando que en sesión celebrada el día 11 de septiembre pasado, informó favorablemente el proyecto de construcción de Hostal en el P. Km. 349,5 de la carretera N-630, si bien estos de la concesión de la licencia de obra deberán solventar los problemas de aportaciones y accesos para la Jefatura Provincial de Caminos y de CEMPSA.

3.- Aprobación de bases y adjudicación de obras de reforma y acondicionamiento del Mercado de Abastos. Por la presidencia se informa al Ayuntamiento Pleno, que dando cumplimiento a lo acordado por el mismo en sesión del día treinta de octubre pasado, se reunió la Comisión de Obras y Servicios de este Ayuntamiento el día 19 del presente mes con el fin de confeccionar las bases que habrían de regir en la adjudicación de las obras de reforma del Mercado de Abastos, las cuales fueron leídas y aprobadas por la unanimidad de todos los señores asistentes sin objeción alguna, que dichas bases pasen a formar parte del expediente para que tal adjudicación deberá confeccionarse por la Secretaría Municipal.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se procede a la apertura de pliegos presentados para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de reforma del Mercado de Abastos para la contratación de la mano de obra, que arroja el siguiente resultado:

- La presentada por D. Faustino Gordón Timoco, que presenta un presupuesto de ejecución de mano de obra por importe de Setecientas cuarenta mil pesetas (740.000).
- La presentada por D. Ignacio Albujar Cordero, que presenta un presupuesto de

ejecución de mano de obra por importe de Quinientas veintitres mil pesos -
(523.000)

En vista de las dos únicas pliegos presentadas y siendo la más ventajosa la presentada por D. Ignacio Albujar Cordero, se le adjudica por este Ayuntamiento - mencionadas obras, las cuales deberán ajustarse a las bases anteriormente aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, se faculta al Sr. Alcalde con el fin de que se confeccione el preceptivo contrato y sea firmado por ambas partes - contratantes, por el cual se deberá regir dicha contratación puntualmente con las bases de ejecución.

Por el Sr. Alcalde Presidente, es informado el Pleno de este Ayuntamiento, que es de todos conocidos los subvenciones que le han sido concedidas a este Ayunta - miento por la Exma. Diputación Provincial, dentro del Plan de Obras y Servicios de 1.984; como quiera que estos obras deberán ir con aportación municipal - con cargo a fondos propios y considerando este Ayuntamiento de liquidación monetaria disponible para hacer frente a dicha subvenciones, si debería optar por solicitar un crédito por el importe total de dicha aportación con el Banco de Crédito Local de España.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de Organiza - ción, atí asunto que no figura en el Orden del Día, fué acordada su inclu - sión, y que por razones de urgencia y necesidad sea incluido.

Dos señores reunidos tras breve deliberación, acordaron por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, declarar de urgencia su inclusión en esta sesión, y, que se de comienzo a la confección del oportuno expediente de solicitud de crédito con el Banco de Crédito Local de España, con el fin de que para cuando sea comienzo las obras del Plan Provincial de 1.984, dicho crédito esté disponible con el fin de hacer frente a la aportación municipal, que por el Sr. Alcalde Presidente, se dé cuenta en el próximo Pleno ordinario que se celebre este Ayuntamiento de la marcha de este expediente.

También se autoriza al Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabeza, para que en nombre de esta Corporación Municipal, la represente y firme cuantos documentos sean precisos dentro del expediente de concesión de crédito por parte del que se solicite del Banco de Crédito Local de España.

Hecho siendo ésto el objeto de la presente reunión, por el Sr. Presidente, fué levantada siendo las veintiuna treinta horas, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la proxima se - sión, de que yo el Secretario, certifico.

Senores-asistentes

Alcalde - Presidente

J. Ramón Naya Cabrera

Concejales

A Antolin Tiroco Rocha

J. Juan A. Muñiz Gómez

Wherever Garcia Villar

Twissia Sinekia Piss.

1 José J. Samuels
1 José Fallas et Pizá

Jose Collaral Serrero

S. tenuis tagarensis Tern.

J-17 Remedies Indiana No. 1

José B. Soto Clemente

J. José A. Follarat

Sintario:

Sesión extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1.984

En la villa de Pedraza de la Torre, a día de diciembre de mil novecientos
ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta
Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Ramón Yaya Labrador, asistidos de un el Secretario de la Corporación
y todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva fina-
lidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamen-
tarialmente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales, en relación con el artículo 393 del Texto Refundido de la Ley de Re-
gímen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, con la excepción del Concejil D. José Jaurez de los Reyes Latrón, que no justificó su falta de asistencia, y constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose la misma durante el trámite de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1.513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto público, para proceder a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIS:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
De orden de la presidencia se dio lectura íntegra por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de noviembre de mil novecientos - ochenta y cuatro, que fué aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin - objeción alguna.

3: Disposiciones oficiales y correspondencia. De orden de la presidencia por cui el secretario se dio lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias municipales desde la ultima sesion celebrada, entre la correspon-

pandemia registrada se encuentra instancia de D. Remedios Ramírez Jimaya, por la que se solicita incremento del precio del contrato de limpieza de la Casa-Casitorial y dependencias, la Corporación tras deliberación acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la presente instancia hasta la celebración del próximo Pleno. — Otra del Colegio Oficial de Sanitarios, Interventores y Depositarios de esta provincia, solicitando se envíe acta de cese del anterior Secretario D. Bernabé Esteban Ortega tras breve manifestación del Sr. Alcalde, señalo que este cese no era posible, dado que no se ha realizado la rendición de cuenta por parte del Secretario en cuestión. Otra de la Dirección Provincial del I.E.: de Educación y Ciencia de Badajoz, con el fin de conocer la demanda de puestos escolares. Otra de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, respecto a un boletín de información al ciudadano. Otra de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, señalando el informe favorable de sus servicios técnicos respecto a la obra n.º 18 del Plan de Obras y Servicios de 1.983, adjudicada directamente a este Ayuntamiento, que no existe ningún impedimento para el comienzo de la obra, se insta a acelerar la ejecución. Otra de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, respecto a la obra anterior, señalando los presupuestos de la misma e instando a su ejecución. Otra del mismo Organismo, comunicando ciclo de conferencias con motivo del sexto aniversario de la Constitución Española, señalándose la entrega a la Corporación Municipal de un ejemplar de la misma. Otra de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, remitiendo certificado de mantenimiento de ingresos para cumplimentar, de haber realizado las obras del P.E.R.; otra de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, citando normas generales para confeccionar los informes de los trabajadores del P.E.R. Otra de la FUNPESL, comunicando modificaciones artículo 74 - de los Estatutos; otra de Hacienda, rogando se haga efectivo efecto Bancario. — Otra del I.E. de Trabajo y S. Social INEM, denegando la inclusión en los cursos de formación del P.E.R.; otra de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, solicitando certificación de la propiedad de los terrenos donde se ubica la pista polideportiva. Otra de la Laja de Piedra, núm. 231 de Badajoz, circular 5/84, sobre instrucción alzamiento Recuplaro de 1.986; otra de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, remitiendo informe de aplicación de las últimas disposiciones respecto al alumbrado público. Otra de la Diputación provincial, sobre el servicio provincial de Recaudación; otra de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre entrega del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Cédula de cumplimiento de la Sala del Contencioso Administrativo, devolviendo recurso del Juzgado de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz. Otra de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, remitiendo certificado de fin de obras para ser cum-

plimentado. Otra del mismo Organismo, comunicando transmisión en concepto de ayuda para el P.E.R; otra de la Diputación provincial, señalando - procedimiento regulador de adjudicaciones de obras al Ayuntamiento.

3.- Apertura de pliegos presentados en este Ayuntamiento para tomar parte en la adjudicación de obras de carpintería fontanería y cerámica, así como adjudicación de los esmaltes. Por el Sr. Secretario es solicitada la palabra para señalar que dado que se trataba de una contratación directa el interés debería extenderse más que en la forma en beneficio de la Corporación, procediéndose acto seguido a la apertura de los pliegos presentados; efectuada su apertura fueron adjudicadas: Fontanería a D. Victoriano Rocha Barragán, por un presupuesto de ejecución de mano de obra de diez y ocho mil pesetas (18.000).-

Electricidad a D. Francisco Díaz Cataluña, por un presupuesto de ejecución de ciento sesenta mil pesetas (160.000).

Carpintería a D. Cándido Vázquez Santos, con un presupuesto de ejecución de Doscientas sesenta y una mil pesetas (261.000), retirándose en el acto las obras de pintura y mano de obra de dicha pintura de los puertas por valor de treinta mil pesetas (30.000).

Herrería, a D. Juan José Ramírez Gallego, por un presupuesto de ejecución de veintiuna mil doscientas cincuenta pesetas (21.250).

Cámaras frigoríficas, a Casa de Pablo Torrejo S.L. de Badajoz, con un presupuesto de ejecución de cámara de carnes cuatrocientas cincuenta y cuatro mil seiscientas setenta y ocho pesetas, y cámara de pescado de Trescientas treinta y tres mil ciento setenta y nueve pesetas.

Se señala igualmente que el plazo de ejecución de dichas obras sería de cuarenta y cinco días, desde el momento de la formalización del contrato.

Se faculta al Sr. Alcalde con el fin de que se confrunce el preceptivo contrato y sea firmado por ambas partes contratantes, por el cual se deberá regir dicha contratación juntamente con la base de ejecución.

Por el concejal Sr. Sánchez Pérez, es manifestado si se está efectuando gestiones para reparar las averías de alumbrado público existentes en la Avda. de Puebla de Sánchez Pérez y otras, contestándosele por el Sr. Alcalde, que han sido solicitados los servicios de reparación de la Compañía, varias veces no habiendo localizado la avería con precisión, dado que se sigue produciendo los cortes de luz, por ello se entiende como una posible solución, comunicarlo a la Exma. Diputación provincial, a fin de que procede en contrar de la Compañía en la forma que estime oportuna.

Sacutido los puntos a votación, por los señores asistentes fueron aprobados por unanimidad y sin objeción alguna.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió.

por terminado el acto, siendo las veintiuna horas, de todos lo cual yo
el Secretario, asistí.

~~Jose M. Soto Pérez~~ ~~J. M. Pérez~~ ~~EMM~~ ~~R. Gómez~~
~~José M. Soto Pérez~~ ~~H. Gómez~~ ~~J. M. Pérez~~ ~~R. Gómez~~

Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan S. Muñiz Peña

D. Venustiano García Villar

D. José M. Sánchez Peña

D. José Follaraz Piñero

D. Emilio Sagasti Ferrer

D. M. Remedios Indiana Nagore

D. José D. Soto Clemente

D. José D. Follaraz Santos

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario:

D. Juan Castro Ortiz.

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1.985.

En la villa de Medina de las Torres, a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Maya Cabrera, asistido de mi el Secretario - de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 392 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955, y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.985.

Asistencia: Concurren todos los miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81, manteniéndose el mismo durante toda la sesión.

Por orden de la Presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a discutir los puntos que constituirán el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra por mi el Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por una-

nimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia: De orden de la presidencia fueron leídos por mí, el Secretario, los siguientes comunicaciones:

- De la Delegación de Hacienda de Badajoz, solicitando liquidación I.R.P.F. 3^{er} trimestre. El Secretario señala que ya ha sido efectuada y sobre I.T.E., tras algunas consideraciones de los señores concejales, de que en este Ayuntamiento no se procede a la retención de dicho impuesto hasta el momento.
- Delegación del I.N.E. Se remiten para su exposición las listas del Censo Electoral.
- De ICONA, comunicándose nuevo báse del impuesto de gastos sumptuarios.
- Del Juzgado de Distrito de Zafra, solicitándose cinco hombres para el nombramiento de fiscal del Juzgado de Paz de esta localidad.
- Comunicación de la Dirección General de Protección Civil.
- De ADESLOSS, ofreciendo premio de prima para la asistencia sanitaria a funcionarios de este Ayuntamiento.
- De la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, comunicándose deuda de 382.096 pesetas, de I.L.T. e I.M.S., empleo-comunitario.
- Del Ministerio de Administración Territorial, solicitando la documentación de la forma de prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios de Administración Local de esta localidad. D. José S. Soto Clemente, señala que en lo que a él respecta la asistencia médica la presta como es su obligación a los funcionarios de este Ayuntamiento, que no dependen de la Seguridad Social.
- Junta de Extremadura (Consejería de Agricultura y Comercio), remitiendo documentación para acogerse al subsidio de desempleo agrario.
- De la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura comunicándose el incremento de retribuciones en un 6,5% a los funcionarios de Administración Local. Solicitando en circular distinta documentación acerca de prestaciones sanitarias.
- De la Consejería de Sanidad y Consumo, comunicando toma de posesión del Veterinario titular interino D. Miguel Hernández Granados, habiéndose levantado acta de toma de posesión en su día; así como comunicación del ceso de D. Pecho López-Sepulveda García.
- De la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, comunicando la transferencia de la 3^{er} parte de la subvención del INEM, por un importe de 1.553.000 pesetas.
- De la Diputación Provincial de Badajoz, gabinete de la presidencia, solicitando documentación para la implantación del Servicio de Recaudación.

- De la Diputación Provincial de Badajoz, Gabinete de la Presidencia, solicitando) digo Servicio de Cooperación con los Entes Locales, comunicando procedimiento regulador de las obras de 1.984.-

- De la Diputación Provincial, Gabinete de la Presidencia, cuando aclaraciones sobre tarifas eléctricas.

- Del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, dos comunicaciones. El Concejal D. José S. Soto Elemente, aclara que por su parte no ha adoptado las medidas que se señalan.

3. Instancias:

a) De la Sociedad del Egido, San Isidro Labrador. D. Jesús González Gorón, como Presidente de la misma solicita unos terrenos municipales para establecer báscula pública. Denuncia la apropiación de 6.000 m² más de la cantidad cedida para el polideportivo, y uso de 2.000 m² de terrenos para el basurero, terrenos de la propiedad del Egido; a cambio de estos terrenos solicita otros sitios entre el Cementerio y la Cooperativa Santísimo Cristo del Huviilladero. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala en primer lugar que no estima en 6.000 m² los metros que exceden de la construcción del Polideportivo, y que haría falta una medición pericial adecuada para constatar este punto, comprometiéndose ambas partes a acatar tal medición; que lo que se pretende es una permuta de bienes y que en ese caso y para su estudio se necesitan documentos acerca de los fines de la Sociedad. Por el Sr. Secretario se solicita la palabra a fin de informar que la enajenación de bienes de las Corporaciones Locales se regula básicamente en la Ley de Régimen Local, Artículo 189 del Texto Refundido de 1.955 y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1.955, ambos señalan que la enajenación de bienes de propios tendrá como fórmula obligatoria la de la Subasta Pública, pero que al tratarse de una permuta se incluiría en el párrafo 3º del artículo 98 del Reglamento de Bienes, que indica: "Se exceptúa de la fórmula de subasta la enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y la equivalencia de valores".

Tras deliberación de los señores concejales acerca de los fines de la Sociedad, que consta en los estatutos, y de las necesidades de la báscula, así como de la cantidad de metros precisa, se acuerda por unanimidad, solicitar de la Sociedad del Egido San Isidro Labrador, copia de los Estatutos de la misma proyecto técnico de báscula a instalar y condiciones o reglamento en cuanto a su funcionamiento, a fin de instruir el oportuno expediente que en su caso habrá de acompañar a la permuta según es imperativo del Artículo

98. párrafo 2º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1.955.
- b) De D^r Remedios Ramiro Muraya, solicitando un aumento del precio de concesión del Servicio de limpieza. El Sr. Alcalde-Presidente, indica que se traslade la cuestión al punto último del debate, dada su conexión con el mismo.
- c) La Sra. M^r Narcisa Gordillo González, solicita local sito en el Cuartel antiguo, para una Cooperativa de confección. Tras breve deliberación de los señores Concejales, se acordó por unanimidad que, dado el grave problema de paro existente en esta localidad, y teniendo en cuenta los beneficios que puede reportar la instalación de dicha cooperativa, así como la falta de aprovechamiento actual del local, ceder su uso a las solicitudes para el fin requerido y en las condiciones que señala su instancia, debiendo proceder a la instalación de un contador de fluido eléctrico y al pago de los recibos correspondientes. La regulación de este caso se llevará a cabo según lo establecido en la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 1.955, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1.955, y subsidiariamente en lo dispuesto en la misma en la legislación de Patrimonio del Estado.
- d) D. Eulogio Martín del Río, presenta denuncia contra la Auto-escuela RSB 20 y solicita se adopten medidas para su legalización. El Sr. Alcalde señala que fueron comprobados los hechos y que se ha comunicado al denunciado se abstenga declaraciones en tanto no legalice su situación, ordenando se extienda certificado como se solicita.
- e) D. Julio González Ordóñez, solicitó permiso para instalación de un babilí (tiovivo), en las Fiestas de San Isidro Labrador, concediéndole permiso por unanimidad.
- f) D. José Landeta Pandela, solicita permiso para instalar una caseta de tiro en las fiestas de San Isidro, concediéndole por unanimidad.
- 4.- Obras del Plan Provincial. El Sr. Alcalde dio cuenta de su visita a la Diputación Provincial de Badajoz el día 21 del actual y de la visita de los técnicos a esta población, girada para levantar croquis de los proyectos de la piscina municipal y consultorio médico. Tras extensas deliberación a cerca de la necesidad de las mismas y visto el Plan de Obras de la Exma. Diputación de 1.984, se acordó por unanimidad reiterarse en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de Octubre de 1.984, por lo que solicitaba a la Exma. Diputación, trasvase de las subvenciones acordadas en su sesión Plenaria de 25 de Mayo de 1.984 de la obra u: 45, Plan Zona Sur relativa a un Enfermero, dotada con un presupuesto de 1.900.000 pesetas, así como de la Obra u: 163/84, reclamada a un Centro Social, dotada con un presupuesto de 800.000 pesetas, para la obra de más urgencia que considera esta corporación, la

nº 215 del Plan de Obras y Servicios de 1.980, que fué dotada en su momento con subvención de 422.689 pesetas, relativa a la primera fase del Centro Sanitario, y que dadas las condiciones del mismo no fueron efectuadas por entender como inutil el pretender reparar dicho edificio con tal cantidad. Asimismo el Pleno del Ayuntamiento solicita con la misma finalidad que se trasvasen las subvenciones siguientes, aprobadas en el Plan de Obras del 1.984 en la sesión plenaria de 25 de Mayo de 1.984: Obra 164/84, relativa a acondicionamiento de la Casa Ayuntamiento, toda con un presupuesto de 1.000.000 pesetas, así como la Obra 161/84, relativa a mejorar de alumbrado público, toda también con un presupuesto de 1.000.000 pesetas, para la obra anteriormente mencionada 215/80 de Consultorio Médico. En esta forma quedaría un presupuesto global para el Consultorio de 5.122.629 pesetas, que nos permitiría, según los técnicos de la Diputación realizar una primera fase del consultorio, que comprendería todos los servicios de carácter asistencial, así como todas las instalaciones con ese carácter.

Seguidamente se pasó a considerar la necesidad de finalizar las obras de la Piscina Municipal, contándose para ello con la subvención aprobada en el Plan de Obras de 1.984, Obra nº 162/84, Instalaciones Deportivas. Esta Corporación solicita que se trasvase la subvención de la Obra nº 165/84, para el Cementerio a la mencionada obra nº 162/84. De esta forma quedará un presupuesto global de 4.800.000 pesetas.

Esta Corporación se obliga a pagar la parte correspondiente del mismo en la forma que señalen las cláusulas de otorgamiento de las subvenciones por parte de la Diputación, prestando su conformidad con la financiación de las obras.

También se acuerda que dada las dificultades técnicas de las obras se proceda a la gestión directa de las mismas por la Exma. Diputación Provincial.

5.- Aprobación de las retribuciones del Sr. Secretario para Diciembre de 1.984. El Sr. Alcalde expone en nombre de su grupo que las mismas se dividen en dos clases: básicas y complementarias. Las básicas que señala por ley de Presupuestos del Estado y las complementarias cuya fijación se lleva a cabo por la Corporación.

Respecto de las básicas señala para los Secretarios de 3^a categoría con índice de proporcionalidad 8, y coeficiente multiplicador 3,6 la cantidad de 61.758 pesetas. No ha perfeccionado grados ni trienios.

En cuanto a las complementarias señala:

a) El complemento de destino, cuyo nivel oscilará para la Corpora-

ciones del grupo c) entre 11 y 16, siendo obligatoria, propone se le asigne el nivel 11 correspondiendo 10.920 pesetas.

b) El complemento de dedicación exclusiva, que es optativo por la Corporación, propone se le otorga, dado que la función del Secretario lo requiere, correspondiendo 14.880 pesetas.

c) Respecto al Incentivo Normalizado o el de Productividad, obligatorio uno de ellos, y optativo por la Corporación cual de ellos se aplique, señala que el de productividad supondría un excesivo gasto para la Corporación y, por tanto, se le aplicará el Incentivo Normalizado, correspondiendo 24.053 pesetas.

Suman en total 111.611 pesetas, mensuales. Tras breve deliberación se aprueba por unanimidad.

6.- Ruegos y preguntas. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la visita efectuada a Badajoz, relativa a una inspección de trabajo el martes, día 29 del actual, todo ello relativo a la situación de la limpieza de las dependencias municipales. Sute la complejidad del tema y el quebranto económico que supondría contratar personal exclusivamente para dichos ministerios, se acuerda por unanimidad que, dadas las características y variedad de servicios que puede prestar el personal funcionario que conforma el subgrupo de Auxiliares de la Policía Municipal, se le asigne a dicho personal la limpieza de las diversas dependencias municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos del indicado día extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión a celebrar, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Túroso Rocha

D. Juan S. Muñiz Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. Emilio Sagares Ferrer

J. M. Remedios Indiana Nogales

D. José A. Soto Clemente

D. José M. de los Reyes Pávoo

D. José D. Follarat Santos

Secretario:

D. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria del dia 5 de Marzo de 1.985.

En la villa de Medina de las Torres, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas quince minutos, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido con los artículos 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.935 y el artículo 187 y siguientes del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia.- Concurren todos los miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante toda la reunión.

Por orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar y discutir los puntos que constituyen el Orden del Día, adoptando los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia fué leída por mí el Secretario el borrador del acta de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, - celebrada el día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, aprobándose por unanimidad.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se da cuenta de la siguiente:

- Del Banco de Crédito Local de España, solicitando los nombres de las personas autorizadas al movimiento de nuestra cuenta.

- D. José García García, farmacéutico de esta población, comunica la falta de cloro libre en las aguas que abastece a la población.

- Del Gobierno Civil de Badajoz, nuevo pliego de descargo de D. Emilio García Alvarez, tras breve deliberación no se acepta el mismo, dado que en dicho pliego han sido formulados hechos falsos.

- De la Delegación del Gobierno en Extremadura, solicitando un estudio del consumo público de energía eléctrica en este Ayuntamiento.

3.- Organización de las fiestas del "Emigrante".- Tomó la palabra el Sr. Alcalde, señalando las dificultades de su organización, por lo que es preciso efectuar los contratos con anticipación, propone que se faculte a él y al Concejal D. José D. Follarat Santos, para contratar un conjunto musical, así como para la organización de la capa que suele celebrarse cada año. El presupuesto pa-

ra la misma se fija en seiscientos mil pesetas, (600.000), y los días de su celebración el 15, 16, 17 y 18 de Agosto próximo. Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad.

4.- Instancias diversas.- Se presentaron las siguientes:

- D. Juanel Gordón Delgado, Presidente de la Sociedad de Caradores Santa Ursula, solicitando la reclasificación del Coto a nombre de dicha Sociedad, actualmente en el Grupo II, al Grupo I, dado que no supera las 0.31 piezas por Hectáreas, tras breve deliberación se aprobó por unanimidad.

- D^a María Rosa Steugoray Gómez de Fabra, solicitando le reclasifiquen el coto a su nombre denominado "Monte Siejo", actualmente en el Grupo III - al Grupo I, dado que estima no superar las 0.30 piezas por Hectáreas, se aprobó por unanimidad.

- D. Emilio Costilla García, adjudicatario del quiosco de este Ayuntamiento en la Plaza de la Constitución, solicita que se proceda a reparar el tejado, ventanas y puertas del mismo, dado su peor estado y estar cerca la apertura de la temporada. Se aprobó por unanimidad.

5.- Instancia de la Sociedad "Egidio".- Presentada por el presidente D. Jesus González Gordón, solicitando la perminta de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento existente entre el Cementerio y la Cooperativa Santísimo Cristo del Humilladero, por los que esta Sociedad estima han sido ocupados indebidamente en la construcción del polideportivo 6.000 m². más - 3.000 ó 4.000 m². más que cederían para el basurero público. Se acompaña foto-copia de los estatutos. Toma la palabra el Sr. Sicalde, señalando en primer lugar que las características de la solicitud son poco claras, pero que como consecuencia de las conversaciones mantenidas con el Presidente de la Sociedad, sabe que la finalidad es la construcción de una balculla en dichos terrenos y la especulación mercantil con el resto que en la propia solicitud consta que ambas partes quedarian facultadas tras escritura - a dar a los terrenos el empleo más conveniente. Que respecto al argumento del fin público de la Sociedad, no se deduce en ningún punto de la escritura foto-copia de los estatutos presentados, teniendo condición de mercantil y disponiendo libremente de sus propiedades sin otros intereses - de los de quienes integrán la misma y el respeto a los estatutos, que además dicha foto-copia no constituye documento fehaciente por falta de validez jurídica, desconociéndose si son fiel copia de los reales - y si son los actualmente en vigor. Entrando a considerar la posibilidad de la perminta estima que solo en determinadas condiciones se podría efectuar y dado la obligatoriedad de expediente justificativo según el artículo - 98 párrafo 2º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1.952

son puntos irrenunciables para su grupo:

- La necesidad que obra, por lo que el grupo Socialista manifiesta su buena disposición a la construcción de la báscula y a ayudar en todo lo posible a la Sociedad del Egido para que se lleve a cabo el proyecto.

- Los fines, la báscula ha de estar al servicio de la comunidad de vecinos y no constituirse en negocio, por lo que ha de ser visado por la Corporación el reglamento por el que se rija la utilización de la misma. También considera la necesidad de un proyecto técnico que aprecie las características de la misma y la necesidad de terrenos, considerando que solo se permutarian los precisos.

- Y que si se adopta la vía de la permuta ha de justificarse la equivalencia de valor. El concejal D. José Manuel de los Reyes Calvo, solicita la palabra señalando el porque de tantas dificultades para la permuta de terrenos, cuando la Sociedad Egido ha cedido recientemente 20.000 m² al Ayuntamiento para la construcción del polideportivo. El Sr. Alcalde le responde que dicha Sociedad dispone libremente de sus propiedades, pero que el Ayuntamiento no lo puede hacer que las transacciones y utilización quedan reguladas por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y, que en todo caso se protege el interés público.

Por el concejal D. Sutolin Tirado Rocha, se cita la buena disposición de su grupo para la construcción de la báscula pero solo ante las condiciones expresadas anteriormente por el Sr. Alcalde se aceptaría la permuta.

Sometida a votación quedó rechazada la solicitud, registrándose nueve votos negativos y dos abstenciones de los señores de los Reyes Calvo y Sánchez Pérez.

6.- Retribuciones de los funcionarios. El Sr. Alcalde señala que dado el sistema transitorio de las retribuciones y a la espera de su nueva regulación -en virtud de la Ley de *Medidas Urgentes de la Función Pública*, su grupo propone un incremento procentual del 6.5 %, sobre los vigentes en 1.984, que ello se deduce de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.985. Se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala la necesidad de actualizar los contratos de prestación de servicios y concesión de este Ayuntamiento, proponiendo revisarlos todos con fecha 1º de Enero de 1.985, en las mismas condiciones que siguen actualmente y un incremento de los mismos anual equivalente al Índice de precios al consumo, que señale el Instituto Nacional de Estadística. Se aprobó por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde expuso la necesidad de cubrir la asistencia médica-farmacéutica de los funcionarios activos y pasivos mediante un convenio con la Seguridad Social o con una *mutua* privada, dado que es exigencia

para que la MUNPSL proceda a la compensación financiera determinada en su circular M-155/1.985 (170). Tras debatirse la conveniencia de uno u otro sistema, el Sr. Secretario solicita la palabra para concretar el aspecto económico, señalando que el concierto con una mutualidad privada, según oferta de DMECESS, sería aproximadamente un 10 por 100 más barato que el concierto con el INSS., pero que la gestión de asistencia farmacéutica sería por cuenta de la Corporación y por tanto sometida a fluctuaciones y que el Real-Dereto - 3.241/83, se deduce la inminente obligatoriedad de todos los funcionarios públicos de integrarse en el Régimen de la Seguridad Social, siendo por lo tanto una medida transitoria el contrato de una Mutua privada. El Sr. Soto Elemente, solicita la palabra y expresa que él en calidad de médico considera más conveniente el concierto con la Seguridad Social, dadas las mayores garantías y cobertura de los servicios tanto de médicos como de farmacia.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad concertar la prestación de los servicios médicos-farmacéuticos de los funcionarios activos y pasivos - de esta Corporación con el I.N.S.S.

7.- Solicitud de subvención del I.R.Y.D.S. - Se acordó por unanimidad:

Realizar en esta población la siguiente obra:

Pavimentación de las calles Gral. Mola, Fuente Nueva, Gral. Jarela y Gral. Aranda, de esta población hasta alcanzar la carretera Zafra-Fuente de Lantos a su paso por esta localidad, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas.

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.S. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maya Cabrera en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto los Auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras se realizarían en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.S.

Realizar en esta población las siguientes obras:

Reparación de acerados de las calles Gral. Aranda, Capitán Cortés y Cañavas del Castillo, de esta población, con motivo de la renovación de la red general de abastecimiento de agua, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas.

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.S. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maya Cabrera, en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto

los Auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliados, las obras se realizarían en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.A.

8.- Solicitud de construcción de viviendas a la Junta Regional de Extremadura.- El Sr. Alcalde dio cuenta de su visita a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y de la buena acogida de su solicitud verbal de construcción de viviendas de Protección Pública en nuestra localidad.

Igualmente de la visita girada por un Arquitecto y un Sparejador de la Junta esta misma mañana a fin de recabar los datos precisos para la confección del proyecto urbanístico. Se ha señalado la posibilidad de construcción de viviendas de Protección Pública en unos terrenos propiedad del Ayuntamiento situados en la Avd. de Puebla de Sauchos Peña, presidencia por esta Corporación de los mismos. Se acuerda por unanimidad que se inicie el expediente de cesión de los terrenos y se solicite formalmente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la construcción en Medina de las Torres de viviendas de Protección Pública, a fin de cubrir las necesidades de esta villa en materia de viviendas.

9.- Acuerdo de traspaso de la gestión de Impuestos de gastos Sumarios (Cotos) al I.C.O.N.D.- El Sr. Alcalde comunica que ante el ofrecimiento del I.C.O.N.D. de cobrar y liquidar este impuesto, de cuyas treinta y cinco avas partes, veinte corresponden a la Corporación y quince al citado Instituto, sin gastos; esta Corporación acuerda por unanimidad delegar y transferir el cobro del citado impuesto al I.C.O.N.D., por unanimidad.

10.- Ruegos y preguntas.- En este momento el Sr. Secretario, solicita la palabra para indicar que dada el carácter extraordinario de la sesión, no ha lugar a la inclusión de ningún otro punto que los relacionados en el Orden del Día.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora cuarenta y cinco minutos de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión, de todo lo cual firmó el Secretario, certifico.-

José M. Sánchez
Pere M. Gutiérrez
Emilio
Francisco

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Ramón Maya Cabrera
 Concejales:
 D. Autolín Tinoco Rocha
 D. Juan A. Muñiz Pérez
 D. Wenceslao García Villar
 D. José M. Sánchez Pérez
 D. José Follaraz Piñero
 D. J. Renedo Indiano Nogales
 D. Emilio Lagares Ferrer
 D. José S. Soto Elemente
 D. José A. Follaraz Santos
 D. José Mel. delos Reyes Calvo
 Secretario:
 D. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1.985.
 En la villa de Medina de las Torres, a doce de Marzo de mil novecientos - ochenta y cinco, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955 y el artículo 187 y siguientes del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952.-

Asistencia: Concurren todos los miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y — manteniéndose el mismo durante toda la reunión.

Por orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en estas dependencias municipales.
- Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Ordenación Forestal, sobre transferencias de competencias.
- De la Dirección de la Salud, comunicando falta de cloro residual en el agua.
- 3.- Obras del Plan Provincial de 1.984. Se da cuenta de la circular num. 1 de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, relativa al Plan provincial de Obras y Servicios de 1.984, y Planes de las Comarcas de acción especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

- 1º.- Se presta aprobación a la obra num. 163 del Plan Zona Sur, de Centro Social a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales	640.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios.....	160.000 "
Total presupuesto aprobado.....	800.000 "

Se presta aprobación a la obra num. 45/84 del Plan Zona Sur de Enseñanzas a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales	1.520.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios	380.000 "
Total del presupuesto aprobado.....	1.900.000 "

Se presta aprobación a la obra num. 161 del Plan Zona Sur, de alumbrado público a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado con cargo crédito Planes provinciales ...	800.000 pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000 "
Total del presupuesto aprobado	1.000.000 "

Se presta aprobación para la obra num. 164 del Plan Zona Sur de la Casa Consistorial, a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del crédito de planes provinciales....	800.000 pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a los fondos propios....	300.000 "
Total del presupuesto aprobado	1.000.000 "

Se presta aprobación para la obra num. 162 del Plan Zona Sur de instalaciones deportivas, a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales	3.200.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios.....	800.000 "
Total del presupuesto aprobado	4.000.000 "

Se presta aprobación para la obra num. 165 del Plan Zona Sur de cementerio a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado con cargo crédito Planes provinciales...	640.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios.....	160.000 "
Total del presupuesto aprobado	800.000 "

En consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento halla de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones, en recargos e impuestos ó tributos del Estado, reteuya y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presen-

tación de un duplicado de la referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado o las participaciones e impuestos indirectos enumerados en el apartado segundo del Estado, letra b), de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real-Decreto Ley 16/1967 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburantes y en los impuestos especiales, — retega y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Finalidad: - El Sr. Alcalde expone la necesidad de solicitar el cambio de finalidad de algunas de estas obras en función de las necesidades más urgentes de este municipio y se acuerda por unanimidad solicitar del Pleno de la Diputación:

Primer.- El cambio de finalidad de la obra viam. 45/84, relativa a un edificio, para acumular su presupuesto a la 163/84 denominada "2^a fase Centro-Social-Sanitario".

Segundo.- El cambio de finalidad de la obra viam. 164/84, relativa al acondicionamiento de la Casa-Consistorial, para acumular su presupuesto a la obra viam. 163/84 denominada "2^a fase del Centro-Social-Sanitario".

Tercero.- El cambio de finalidad de la obra viam. 161/84, relativa a la mejora del alumbrado público, para acumular su presupuesto a la 163/84 denominada "2^a fase Centro-Social-Sanitario".

Cuarto.- El cambio de finalidad de la obra viam. 165/84, relativa a la mejora del Cementerio, para acumular su presupuesto a la 162/84 denominada "Instalaciones deportivas".

Finalmente se acuerda, que dadas las dificultades técnicas de las obras, se proceda a la gestión directa de las mismas por la Exma. Diputación Provincial.

3)- Gestión de terrenos para construcción de viviendas. - El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la construcción de viviendas de promoción pública en nuestra localidad, y propone el siguiente acuerdo:
 a) Llevar gratuitamente a la Junta Regional de Extremadura los terrenos — propiedad de este Ayuntamiento que fueron precisos en función de los proyectos técnicos que se están realizando para este fin; dichos terrenos están situados en la Avd. de Puebla de Sancho Pérez, antes calle Barruecos, y están calificados excepto la parte destinada a grupos Escolares, ya efectos a

a un servicio público, como de propios.

b) Que los fines para los que se ceden se cumplan en un plazo máximo de cinco años, y el destino se mantenga al menos durante treinta años.

Transcurrido uno u otro plazo sin que hubieran cumplidos los citados condicione, los bienes revertirán automáticamente, de pleno derecho, al patrimonio de este Ayuntamiento.

c) Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, y considerándose el acuerdo definitivo, si no producirse éstas.

d) Que el Ayuntamiento se compromete a ejecutar las obras necesarias para proporcionar a dicho solar los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado.

Sometido a votación, el acuerdo se adoptó por unanimidad, superando
se el quorum exigido por el artículo 3-2^º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

4.- Aprobación del padrón municipal de circulación de vehículos del ejercicio de 1.985.- El Sr. Secretario informó de la irregularidad existente en este Ayuntamiento en cuanto al cobro de recibos por D. Gabriel Alvarez Muñoz, Auxiliar de Recaudación de Zafra, dada la inexistencia de contrato como agente recaudador y la imposibilidad en consecuencia de actuar en voz ejecutiva por éste. Tras deliberación de los Concejales se acordó solicitar del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, informe al respecto, - que deberá ser presentado ante la Comisión Municipal Permanente.

Fué presentado el Padrón de Circulación de vehículos de 1.985, que importa la cantidad de setecientas cuarenta mil cuatrocientas pesetas, siendo aprobado por unanimidad, debiéndose poner dichos documentos al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente reunión, siendo las ocho y media horas de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a su aprobación en la proxima sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Garcia

(Signature)

Conularia / *Conularia*

[Handwritten signature]

Can T

www.123RF.com

Leucosia (Leucosia) *leucostoma* (Fabricius) (Fig. 1)

[Handwritten signature]

One

Handwritten signature of the author, followed by a vertical line and the date "2010".

Digitized by srujanika@gmail.com

Leptodora *hirsutula* (L.) Willd. 200 N. Minn. 200 miles

Sesión extraordinaria del dia 16 de Abril de 1.985.-

Señores-asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antoniín Túroso Roche

Juan A. Jiménez Pérez

J. Vicente García Díllar

José M. Sánchez Pérez

J. M. Remedios Indiano Nogales

D. Emilio Lagares Ferrer

J. José S. Soto Clemente

J. José A. Follaret Santos

J. José M. del Río Reyes Calvo

Secretario:

J. Juan Castro Ortiz

En la villa de Medina de las Torres, a diecisés de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocado, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Regiones Locales, - Texto Refundido de 24 de junio de 1.955 y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia: Está ausente por viaje D. José Follaret Piñero, asistiendo todos los demás miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81, y manteniéndose durante toda la sesión.

Por orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación si procede de los borrados de los actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de los días cinco y doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, de orden de la presidencia, fueron leídas por mí el Secretario, las cuales, siendo aprobadas por unanimidad.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en estas dependencias municipales:

- Del Colegio Nacional Francisco de Pastrana, instando cejar su post.

- Del Banco de Crédito Local, solicitando sugerencias organizativas y ofertas del 8% por 100 en la cuenta corriente.

- Delegación del Gobierno en Extremadura. Solicitud colaboración municipal en el servicio de consumo.

- Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía. Solicitud fiscalización de las condiciones del suelo urbano de nueva creación.

- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, solicita intervención en la demanda de D. Daniel Sárgues, para aplicar medidas correctoras de la actividad estabulatoria.

- Delegación de Hacienda. Servicio de Coordinación de Hacienda Territorial, solicita datos relativos al presupuesto de 1.984.

- Juzgado de Paz de Medina de las Torres, respecto aplicación de arresto menor a D. José Ramos Villalón.

- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, normas para desinfección de agua potable con lejía.

- Excma. Diputación, Vicepresidencia, señalando la necesidad de cumplir -

plazos en la ejecución de obras del Plan Provincial.

- Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, comunica la obligatoriedad de la exacción del cinco por ciento del Impuesto en espectáculos públicos y del cobro del Impuesto de Gastos Suntuarios.
- Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo, comunica subvención al 50 por 100 en el proyecto sobre consumo.
- Delegación del Gobierno en Extremadura, solicita vigilancia en los mercados y mercadillos.
- Excmo. Diputación Provincial, Vicepresidencia, comunica posibilidad de ahorro en consumo por alumbrado público.
- Excmo. Diputación Provincial, Centro Dramático, comunica subvención por actuación de diversos grupos teatrales.
- Junta de Extremadura. Dirección General de Medio Ambiente (J.C.O.N.A.), remite fichero de cotas de cara de este término municipal.
- Delegación de Hacienda (Caja), remite liquidación de Recursos locales del año 1.984, por valor de ochocientas treinta y seis mil ciento setenta y cuatro pesetas (836.174).
- Excmo. Diputación Provincial, Vicepresidencia, comunica la concesión a este Ayuntamiento de la obra núm. 9 del Plan 1.985, por importe de cuatro millo-nes de pesetas, para distribución domiciliaria de agua.

En este momento el Sr. Alcalde, toma la palabra para indicar la necesidad de adoptar acuerdo de aceptación antes del 24 de abril próximo y la forma de gestión de la obra, propone el siguiente acuerdo:

1º: Se presta aprobación a la obra n.º 9 del Plan Provincial Zona Sur de 1.985 de distribución domiciliaria de agua a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del Crédito de Plano Provincial.	3.400.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios.	600.000 "
Total Presupuesto aprobado.	4.000.000 "

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones, en recargos e impuestos o tributos del Estado, retega y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legal permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente,

hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, —al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado o las participaciones en impuestos indirectos enumerados en el capítulo segundo letra b) de los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real-Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super. carbonantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se acuerda que dadas las dificultades técnicas de las obras, se proceda a la gestión directa de las mismas por la Excmo. Diputación provincial.

Sometido a aprobación el acuerdo, fué aprobado por unanimidad.

- Del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, solicita adhesión para adoptar el siguiente acuerdo:

Se solicita al Ministerio de Agricultura, que se prorrogue el periodo de actuación del I.R.Y.D.S. en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, a fin de que las ayudas contempladas por el Decreto 3.153/79, no finalicen en el plazo indicado en su artículo 14 de 31 de Diciembre de 1.985.

Y sometida la moción por el Sr. Alcalde a votación, fué aprobada por unanimidad.

- Elia. Sevillana de Electricidad, comunica el mal estado de la linea de alta tensión que alimenta al C.T. n.º 1 y la necesidad de su reparación. El Sr. Alcalde da cuenta de su visita a la Consejería de Industria con este motivo y su solicitud de acogerse a una subvención. Que se ha encargado la realización de un presupuesto para la reparación de la linea acogiéndose al convenio de la Diputación con la Consejería de Industria por "Reparante". Se acordó por unanimidad.

- Escrito de la Cooperativa Ntra. Sra. Coronada, comunicando la no ampliación de la Cooperativa. El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión con representantes de la misma, a fin de que se estudiase la posibilidad de su ampliación para mitigar el paro ferriero de esta población, ello bajo la consideración de tener ofertas de producción suficiente y de que el local cuyo aprovechamiento tiene cedido es propiedad municipal. Dete esta respuesta, sugiere contactar con los mismos y suministradores de la producción, para determinar objetivamente, si es posible o no una ampliación y en su caso, obrar en consecuencia.

3.- Contratación de un Agente Recaudador para el Ayuntamiento. Por el Sr.

Alcalde fué presentado borrador del contrato con D. Gabriel Alvarez Murillo, a fin de que se le nombre Agente Recaudador de este Ayuntamiento, cuyas cláusulas son las siguientes:

Primera. - El objeto de este contrato es la adjudicación a D. Gabriel Alvarez Murillo del servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntarios y ejecutivos, quedando nombrado a este fin agente recaudador del Ayuntamiento de Medina de las Torres. Su función será la cobranza de valores en recibos y de las certificaciones de débitos.

Segunda: D. Gabriel Alvarez Murillo, se compromete a realizar la recaudación de los valores que le sean entregado por este Ayuntamiento en sus períodos, voluntarios y ejecutivos, acostumbrándose a la prescripción de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones legales — aplicables.

Tercera: Como premio de cobranza se establecen los siguientes:

Para la recaudación en voluntaria y ejecutiva el cinco por ciento de las cantidades ingresadas por el recaudador, existiendo compromiso mínimo de cobro, del noventa por ciento de los cargos que les sean remitidos, no superando este umbral se deducirá un uno por ciento por cada diez por ciento o fracción de ingresos que halla realizado en meses.

Se le adjudicará una recompensa especial de un uno por ciento más en el premio de cobranza, si el cobro efectuado en los períodos voluntarios y ejecutivo, exceden del noventa y cinco por ciento del cargo existente para cada período-anual; excluida las cantidades datadas por errores, reclamaciones, duplicidades y similares.

Para la recaudación en periodo ejecutivo, percibirá el cincuenta por ciento de los recargos de apremios con la limitación establecida en el número dos del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Será íntegro para el agente recaudador el cinco por ciento del recargo aplicado en los cobros efectuados en el periodo legal de prorrrogta.

Se señala como fecha a fin de efectuar las consideración de los porcentajes ingresados en cada periodo la del 31 de Marzo de cada año.

Cuarta: la fianza que se establece será del cuatro por ciento del promedio de cargos en voluntaria correspondiente al último ejercicio biénio y aproximación de los cargos futuros considerados aproximadamente en un millón quinientos mil pesos. Se establecerá por tanto fianza de sesenta mil pesos, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Real Decreto 3.046/1.977. Simultáneamente se regularizará la fianza en función de los cargos que en voluntaria producidos en el año anterior.

Quinta.- D. Gabriel Alvarez Marullo, declara bajo su responsabilidad, no hallarse inciso en falta de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sexto.- El contratista se hará cargo del servicio con todos los valores pendientes en el momento de la firma del contrato.

La duración del contrato será de un año, considerándose este en vigor desde la fecha de 1º de Abril de 1.985.

El Ayuntamiento Pleno podrá acordar la prorrogación del mismo por períodos sucesivos anuales en función de las necesidades de esta Corporación y de las disposiciones que se dicten en materia de recaudación; precisando en el caso de prorrogación acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno.

El contrato terminará sin derecho ni indemnización alguna, salvo las participaciones que correspondan, y sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar en su caso.

Los diferentes casos de rescisión resuelto en armonía con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La cancelación de la garantía se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del citado Reglamento.

Septima.- El Agente recaudador estará obligado:

-a) Rendir cuenta de su gestión, siempre que la Alcaldía, Comisión Municipal Permanente, Ayuntamiento Pleno y la Intervención o Depositaria lo requirá por causa justificativa.

-b) De modo regular presentará cuenta de liquidación a 31 de Diciembre de cada año en las dos primeras semanas del ejercicio siguiente; y su estructura, detalle y justificación se acomodará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudadores.

-c) Deberá regir personalmente su oficina, quedando, por tanto, prohibido todo arriendo, subarriendo, subrogación o cualquier otro medio de actuar que elude el cumplimiento estricto de su obligación.

En sus relaciones con los contribuyentes se comportará con el máximo respeto, indicándoles, en su caso, el servicio u oficina que deba y pueda informarles debidamente; existiendo un libro de reclamaciones a disposición del público donde se consignarán las mismas, y dará cuenta a la Intervención ó depositaria de cualquier incidencia que se produzca en el plazo de ocho días.

-d) Deberá disponer de un local adecuado con oficina cobratoria abierta al público todos los días laborables un mínimo de seis horas diarias.

Deberá personarse en la localidad de Medina de las Torres, al menos dos días consecutivos dentro de las dos primeras semanas de cada trimestre, excepto del

181
primer trimestre que tendrá el plazo de todo el mes de Enero; a fin de proceder al cobro en las propias oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento. Dichos días deberán ser anunciados al menos con una semana de antelación a los vecinos y darles la máxima publicidad.

Octava.- La fianza constituida estará afecta a las responsabilidades derivadas de su gestión, tanto si dieran de actos u omisiones propios del Agente recaudador, como del personal de su oficina, responsabilizándose directamente, incluso en los expedientes por perjuicio de valores.

Norma.- Don Gabriel Alvarez Jurillo, presentará en los dos últimas semanas de cada trimestre, liquidación parcial de los cargos realizados en el mismo, ingresando las cantidades en las cuentas de esta Corporación y reteniendo un cinco por ciento a cuenta del premio de cobranza que le será liquidado definitivamente con fecha 31 de marzo.

Décima.- El contratista renuncia a todo fuero o privilegio quedando expresamente sometido a la jurisdicción de esta villa para resolver eventuales incidencias puedan surgir respecto a este contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad.

4.- Casa-habitación del Secretario. Fue dada lectura íntegra de la instancia presentada por el Sr. Secretario, solicitando casa-habitación en virtud del artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales. Por el Sr. Alcalde se abrió debate, señalando que a su parecer dicho derecho estaba poco definido en el Reglamento, a lo que el Sr. Secretario, contestó que no existe tal indefinición y que sentencias del Tribunal Supremo así lo ratifican. Señaló el Sr. Alcalde, que con el anterior Secretario que ya cesado y con familia se produjo la misma discusión, habiéndole rechazado su solicitud y que en virtud de este antecedente él obtuve por votar negativamente a la solicitud, abriose debate entre los Concejales y tras deliberación el Sr. Alcalde ordenó la votación nominal de la solicitud, produciéndose el siguiente resultado: D. Ramón Jaya Cabrera, NO; por los argumentos antej expuestos, D. Autolín Tiroco Rocha, NO; por los argumentos antej expuestos, D. Juan S. Muñiz Pérez, NO; D. Wenceslao García Villar, NO; D^o M^r. Remedios Indiana Negales, NO; D. Emilio Lagares Ferrer, NO; D. José S. Soto Clemente, Abstención; D. José Manuel de los Reyes Calvo, SI; señalando que si el Reglamento reconoce el derecho habría que obrar en consecuencia, D. - José S. Follarat Santos, señaló que el votaría en todo caso un porcentaje de indemnización del 30 por 100 pero que a la solicitud presentada vota NO, Dm José M^r. Sánchez Pérez, señaló igualmente que aceptaría un porcentaje del 30 por 100 pero a la solicitud presentada vota NO, por tanto quedó rechazada la solicitud con otros votos negativos, una abstención y un positivo.

5.- Instancias diversas. Se dio lectura a la instancia de D. Jesus González Gordón en nombre y representación, como presidente de la Sociedad "Egido" San Isidro Labrador, a fin de llegar a un entendimiento con el Ayuntamiento en la disputa planteada respecto a los terrenos municipales y del Egido. El Sr. Alcalde tomó la palabra para señalar que las líneas generales de la decisión en este asunto quedarán reflejadas en el acuerdo de la sesión celebrada el día cinco de marzo del presente año del que se mandó notificación en su día.

Que él en nombre de su grupo, reitera la buena disposición de la Corporación para la construcción de la bascula en las condiciones ya expresadas.

Respecto a los terrenos del polideportivo, entiende que los ocupados en cuáles quedan compensados por los ocupados en otros que pueden seguir aprovechándose como se hacia originariamente por pastos.

En cuanto a los ocupados por el vertedero, considera se viene utilizando en este fin desde hace mucho tiempo y que se pretende arrigar si existen datos que demuestren la cesión de los mismos para tal fin a esta Corporación.

Sanctificado a debate y tras breve deliberación se acordó por unanimidad transmitir la exposición de motivos planteados por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintiún horas del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a aprobación de los Sres. asistentes en la próxima sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Juan A. Muñiz Pérez

D. Benito García Villar

D. José M. Saúl Pérez

D. M. Remedios Indiana Nogales

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José A. Soto Clemente

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario:

D. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1.985.-

En la villa de Medina de las Torres, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuno horas quince minutos, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por mí el Secretario de esta Corporación, todos los miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955 y los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 17 de mayo de 1.957.

Asistencias: - Está ausente por viaje D. José Follana Piñero y sin justificación. D. Autolín Timoco Rocha, asistiendo todos los demás miembros de la Corporación constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose durante toda la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierta la sesión pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión del día diecisés de abril de mil novecientos ochenta y cinco. De orden de la presidencia, fue leído por mí el Secretario, el borrador del acta, siendo aprobado por unanimidad.

2.- Comunicaciones oficiales y correspondencia. Se dio cuenta de la correspondencia que ha tenido entrada en esta Corporación.

3.- Instancias diversas. - Han sido presentadas las siguientes, correspondiente al personal de esta Corporación:

a) D. Juan Castro Ortiz, Secretario de esta Corporación, solicitando el reconocimiento del grado inicial por haber cumplido un año de prestación de servicio en la Administración Pública, en virtud de la Ley 40/1978 y del artículo 62-B norma 5º del Real Decreto 3.046/77, tras breve deliberación de los señores Concejales se aprobó por unanimidad.

b) D. Benito García Timoco, Auxiliar de esta Corporación, solicita aprobación del Pleio para compatibilizar su segundo puesto de trabajo en el sector público en el Ayuntamiento de Salobre de Burquillo, en virtud de la Ley 53/84. El Sr. Alcalde informa que son requisitos indispensable para acceder a lo solicitado:

Que en ningún momento se perjudique el puesto de trabajo desempeñado en el Ayuntamiento, es decir el cumplimiento estricto del horario y el celo en el trabajo y la no superación de los límites retributivos, señalados en el artículo 4º de la Ley 53/1.984 de 26 de diciembre, así como la no existencia de incompatibilidad con el segundo puesto de trabajo por razón del perjuicio que pueda causarse en el

servicio.

Expuestas dichas razones y tras breve debate entre los señores concejales consideró el Sr. Alcalde, que si bien para el grupo Socialista no era en general partidario de la ocupación de los puestos de trabajo, en el caso que se presentaba aprestaba a derecho lo solicitado dado que se cumplían los requisitos expuestos o al menos no se señalaban razones para pensar lo contrario, quedando aprobada la solicitud por unanimidad, en los términos señalados por la Ley 53/1.984.

4.- Dar cuenta del problema de la Sociedad Egido y otorgar poder al Sr. Alcalde - para la representación legal. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para exponer, según señala los argumentos que ya fueron indicadas en la última reunión en este Ayuntamiento y reciente de la Comisión Municipal Permanente. Que recibida una misiva en este Ayuntamiento procedente del abogado que representa a la Sociedad Egido - "Seu Isidro Labrador", d. Salustiano Suárez Martínez, quien manifiesta haber sido encargado de (poder) digo proceder judicialmente contra el Ayuntamiento sobre reivindicación de los terrenos ocupados de más en la construcción del Polideportivo Municipal, vertedero de basuras y cajón del Cementerio.

Que dadas estas advertencias, el día 9 de mayo, se tomó contacto con un bufete de abogados de Badajoz y ha sido encendida la defensa de los intereses municipales a d. Fidel Fernández de Tejada Sánchez-Garruól, que el lunes 11 de este mes, vinieron personalmente a inspeccionar los terrenos en litigio y que han quedado en contactar con la otra parte a fin de intentar conciliar sin menoscabo de los intereses municipales. El Sr. Alcalde señala que sigue sin comprender la finalidad del litigio, dado que los terrenos ocupados en más en la construcción del polideportivo se corresponden prácticamente con los ocupados en menor de la cesión que se hizo en su día, y que ello se produjo por necesidad del propio proyecto, que las estacas que señalaban la cesión fueron colocadas en su día por el propio Presidente de la Sociedad "Egido" d. Secundino García Villar, respecto al basurero señaló, que desde hace muchos años se viene vertiendo las basuras en los terrenos que sujeta litigio y que si ello se ha efectuado con la connivencia de la Sociedad Egido, es incomprensible que radicalmente se pretenda obligar a este Ayuntamiento a buscar otros terrenos para tal fin sin plazo suficiente, sabedores además, de que el Ayuntamiento no posee terrenos adecuados para dicho fin en la actualidad, si bien es una preocupación manifestada reiteradamente por esta Alcaldía, el localizar y adquirir terrenos apropiados para la construcción de un verdadero cementerio, pero quedado la precariedad de fardos municipales y la existencia de otros problemas más urgentes, ello no ha podido llevarse a cabo. Finalmente señala que la actitud adoptada por la Sociedad Egido respecto al cajón del Cementerio, proponiendo que el Ayuntamiento le ceda, constituye -

81

por dicha Sociedad un desconocimiento total de la legislación por la que se rigen los Ayuntamientos en estos materiales y que le ha sido manifestado en varias ocasiones mediante acuerdos anteriores y notificación de los mismos, que sobre lo solicitado le reitera la buena disposición de esta Corporación ya manifestada en acuerdos anteriores, para que se constituya una balanza, pero que no se puede atender lo solicitado de pura o la cesión, por la prohibición expresa que señala el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, si no se cumplen los requisitos en él expuesto.

Tras esta exposición del problema con la Sociedad Egido "San Isidro Labrador", el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Pleno, a fin de que tal como se deriva de los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de la base de Régimen Local, en consonancia con sus disposiciones derogatoria punto a) y artículo 116.8 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, procede a representar judicialmente y administrativamente al Ayuntamiento en las (condiciones) dijuntas administrativas y judiciales que se puedan derivar como consecuencia del problema expuesto, en defensa de los intereses municipales, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno las acciones ejercidas. Así como también proceder a ejercer las acciones judiciales y administrativas precisas en su caso de urgencia, según señala el artículo 21.i de la Ley 7/1.985. Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad.

5.- Expediente de asistencia médica. El Sr. Secretario solicita la palabra para dar cuenta de las acciones que se han llevado a cabo a fin de cumplir el acuerdo sobre asistencia médica-farmacéutica de 5 de marzo de 1.985. Se ha remitido solicitud de documentación a todos los organismos afectados, sin que se haya recibido la misma. No existe una regulación expresa de las condiciones del concierto y su procedimiento y de la demora en dicha regulación perjudica los intereses municipales al no proceder a compensar por la UNPAS las cantidades que nos corresponderían en caso de existir dicho concierto.

Que a la vista de estas circunstancias, quizás fuese más conveniente por su agilidad, contratar las prestaciones de asistencia médica-farmacéutica con una entidad privada, con la finalidad de recibir las compensaciones.

Tras breve deliberación al respecto, se acordó por unanimidad que se insistiera en el concierto con la Seguridad Social y que si en el plazo de tres meses no se hubiere podido, proceder a confirmar dicho concierto, quedaría revocado el acuerdo de 5 de marzo de 1.985, contratando dicha asistencia con una entidad privada como alternativa a la Seguridad Social.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia

se levantó la sesión siendo las veintidós y treinta minutos de indicado día, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario, que doy fe:-

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 1.985.-

En la villa de Medina de las Torres, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local. Texto Refundido de 24 de junio de 1.955 y los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia: No están presentes sin justificación, D. José Manuel de los Reyes Calvo, D. Emilio Lagares Terres y D. Juan D. Muñiz Pérez, asistidos todos los demás miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia fue leído por mí el Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobado por unanimidad.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se dio cuenta de la correspondencia oficial habida en esta Corporación.

a) Del servicio provincial de Coordinación de las Haciendas Territoriales, solicitando certificado del cuerpo fiscal en función de la liquidación de presupuestos. No existiendo dichas liquidaciones de los años reclamados, se señala la imposibilidad de cumplir tal requerimiento.

b) Dando cuenta de una comunicación de la Junta de Extremadura y en función de la misma el Sr. Alcalde propone: la creación de una Concejalía denominada "de empleo y asuntos Sociales", y a D^a Remedios Indiano Nogales, para el desempeño de las funciones propias de la Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales, se aprobó por unanimidad.

c) Tuvo entrada copia del acta del acto de conciliación producido con la sociedad Zgido San Isidro Labrador, el Sr. Alcalde la leyó íntegra y a continuación igualmente leyó la instancia elevada por D. Jesus González Gordón, presidencia de mencionada Sociedad, consecuencia de dicho acto de conciliación y que esta redactada en los siguientes términos:

1º Esta Sociedad está dispuesta a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de esta villa en los siguientes términos:

a) Que estariamos dispuesto a ceder la parte ocupada por el Ayuntamiento de esta villa con el Polideportivo Municipal cifrada y comprobada por dos peritos segín deslinde de la escritura que obra en poder de ese Ayuntamiento, otorgada por el Notario de los Santos de Maimona D. Andrés Prieto Peláez, y que han sido ocupados en la cantidad aproximada de 6.000 m³. más de la cesión.

b) Que igualmente estariamos dispuesto a ceder una cantidad no superior a 4.000 m³. de los terrenos que tiene ocupado ese Ayuntamiento con el basurero municipal que no han sido cedidos en ningún momento por esta Sociedad.

2º.- A cambio de esta cesión por parte de esta Sociedad, reclamamos los terrenos que posiblemente sean propiedad de la Sociedad que presidió situados junto al Cementerio Municipal de esta villa en la mitad, con el otorgamiento de escrituras por parte de esa Corporación de su presidencia y en libre disposición.

Que de no aceptar las condiciones ofrecidas por esta Sociedad le vistro y me que disponga a cerca de los terrenos ocupados con el basurero municipal a fin de que sean desalojado de basuras y entregados a esta Sociedad en las mismas condiciones que se encontraban antes de utilizarlos indebidamente como basurero municipal y el abono a buena conciencia del importe de la ocupación indebida de los 6.000 m³. del Polideportivo municipal.

Leida la cual, el Sr. Alcalde señala que están solo una reiteración de las proposiciones manifestadas en el acto de conciliación que tenemos sin acuerdo y que propone respecto al litigio reiterarse en lo manifestado en Plenos anteriores y en el acto de conciliación en los tres puntos del Cantón del Cementerio, terrenos de la piscina y terrenos del basurero, fue aprobada la propuesta por unanimidad.

d) De la Consejería de Sanidad y Consumo, existe comunicación respecto a la reclamación de D. Daniel Vázquez, sobre estabulación de ganado.

El Sr. Alcalde señala que ha sido comprobado por los servicios de inspección municipal y que la actividad ganadera que existe se desarrolla desde tiempo inmemorial en dicho huerto, por tanto con derechos adquiridos para su titular.

e) Carta del Sr. Alcalde de Salverde de Burquillo, en relación a la incompatibilidad solicitada por el Auxiliar de la Administración General de esta Corporación D. Benito García Timoco, solicitando le sea concedida la misma en función de las necesidades manifestadas por el Sr. Alcalde de Salverde de Burquillo, que fueron leidas por D. Ramón Maya Cabrera, entre las cuales destacamos literalmente de su comunicación contenida en acuerdo Plenario de dicho Ayuntamiento, "Entendidos los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que se eleve el correspondiente escrito para que la Corporación de Medina de las Torres, adopte acuerdo y compatibilice al funcionario de la misma Sr. García Timoco, para que pueda ejercer en este Ayuntamiento el servicio de Secretario en funciones, pues de momento no existe otra formula para la marcha administrativa de esta Corporación, hasta que se llegue a la agrupación, por que la contratación de otro personal no impuesto en las tareas administrativas-municipales, hasta que no se ponga al corriente de la marcha municipal, está prácticamente paralizada, con el consecuente bloqueo administrativo y cuando están impuestos y le sale una colocación más ventajosa, cesan en sus funciones como ha ocurrido en tres ocasiones desde el 1.983, por lo que procede solicitar la colaboración del funcionario propuesto por la Alcaldía, por ser conocido de esta Corporación por haber colaborado en ocasiones anteriores, y tanto la acumulación como el sostenimiento de una plaza de Secretario del Cuerpo Nacional, quedan descartado por no tener recursos económicos esta Corporación para su sostenimiento y hacer frente al gasto que ocasionaría este personal.

Tras breve deliberación de los señores Concejales en atención a las manifestaciones de S. José Antonio Domínguez Jara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salverde de Burquillo, se reitera esta Corporación por una-

minidad en el acuerdo de compatibilidad adoptado el día veinte de Mayo de 1.985 y en los términos en el expresado.

3.- Aprobación del Reglamento del Mercado.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta - del estado en que se encuentra el expediente de aprobación del Reglamento del Mercado Municipal que contiene informe del Secretario y dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, que queda redactado en los siguientes términos:

REGLAMENTO DEL MERCADO:

Capítulo Iº Disposiciones Generales:

Artículo 1º.- El Mercado es un centro de abastecimiento establecido por el Ayuntamiento para la venta al por menor de artículos en régimen de libre competencia, a fin de cubrir las necesidades de la población.

Artículo 2º.- El inmueble donde se ubica en calle Valencia s/n, es un bien de dominio público, subejercicio de servicios públicos.

Artículo 3º.- El Mercado estará abierto al público todos los días laborables desde las ocho horas a las doce horas, excepto domingos y días festivos.

2.- La Comisión Municipal Permanente, queda facultada para modificar el horario de apertura y cierre en función del interés del público.

Artículo 4º.- 1.- El Ayuntamiento podrá intervenir la cantidad, para asegurar el abasto de los artículos de consumo de primera necesidad, la calidad de los ofrecidos, la fidelidad en los pesos y unidades, moralidad en los precios y libre competencia, ajustando en intervención al principio de igualdad ante la ley.

2.- Con el fin de asegurar la salubridad e higiene de los productos alimentarios que abastecen esta población, queda prohibida la venta ambulante de los mismos por las calles de Medina de las Torres, debiendo procederse a su venta en el Mercado de Abastos.

Capítulo IIº - De las competencias.

Artículo 5º.- Es competencia de la Corporación en Pleno:

- a).- La aprobación, modificación o derogación de este Reglamento.
- b).- Las modificaciones de la estructura del Mercado.
- c).- Displicar las paradas fijas del Mercado.

Artículo 6º.- Es competencia de la Comisión Municipal Permanente:

- a).- Imponer las sanciones derivadas de faltas graves o muy graves.
- b).- Fijar los horarios y días de aperturas.
- c).- Y demás cuestiones que se susciten no señaladas expresamente como competencia de otro organo concreto.

Artículo 7º.- Será competencia de la Alcaldía, que podrá delegar en el Concejal de Servicio:



- a).- La dirección, inspección e imputación del servicio del Mercado.
- b).- La propuesta de sanciones referentes a faltas graves y muy graves y la inspección referente a faltas leves.

Capítulo IIIº.- De las paradas de venta:

Artículo 8º.- Las paradas de ventas donde se ejerce la actividad comercial, - son propiedad del Ayuntamiento, su naturaleza es la de Bienes de Servicios - públicos.

Artículo 9º.- Las paradas de ventas se clasifican en:

- a).- Fijas y provisionales.
- b).- Casetas y puestos.

Artículo 10º.- Son paradas fijas, las destinadas a la venta de artículos alimenticios de modo permanente, por haber sido adjudicado por un periodo - de tiempo determinado, conforme a las normas de este Reglamento.

Artículo 11º.- Son paradas provisionales, los que estando libres por no hallarse adjudicados de forma permanente, se utilizan solo por días, previo el pago de la tasa correspondiente.

Artículo 12º.- Son casetas, las paradas situadas alrededor del mercado, teniendo como fondo las paredes interiores del mismo, se utilizan por días, - previo el pago de la tasa correspondiente.

Artículo 13º.- Son puestos los situados en el centro del recinto del Mercado sin pared que les limite, se utilizarán por módulos, que podrán ser fijos - o provisionales, los provisionales se utilizarán por días, previo el pago de la tasa correspondiente.

Capítulo IVº.- Encargado del Mercado:

Artículo 14º.- El encargado del Mercado, será un funcionario de la Corporación, cuyo servicio le será encomendado y tendrá las siguientes funciones:

- a).- La apertura y cierre del Mercado.
- b).- Quitar que las actividades del Mercado se realicen con normalidad - dando cuenta de las anomalías que observe.
- c).- Velar por el buen orden, policía y limpieza del Mercado y por el ade- cuado uso de las instalaciones y del racional consumo de fluido eléctrico.
- d).- Steinir las quejas y reclamaciones, tanto del público, como de los titu- lares de paradas, dando cuenta al Sr. Alcalde.
- e).- Notificar a los titulares de las paradas las comunicaciones del Ayuntamiento que les afecten.
- f).- Facilitar al Sr. Veterinario - encargado de la inspección sanitaria el cum- plimiento de su cometido.
- g).- Ejercer la recaudación de los derechos de las paradas y puestos.
- h).- Mantener informado al Sr. Alcalde, o concejal delegado, de todo lo

accedido en el Mercado, y dar cumplimiento a los ordenes que le encomiendan.

Capítulo Vº.- De la adjudicación de paradas y puestos.

Artículo 15º.- La utilización de los paradas y puestos fijos del Mercado en cuanto implican un uso privativo, estarán sujetas a la concesión administrativa.

Artículo 16º.- El objeto de la concesión es el derecho a ocupar de modo privativo y con carácter exclusivo, una de las paradas o puestos fijos del Mercado, con la finalidad de obligación de destinarla a la venta al por menor de los artículos para los que estuvieran designados.

Artículo 17º.- La forma de adjudicación de los paradas y puestos fijos será por subasta pública a la oferta económicamente más ventajosa sobre el tipo de licitación fijado por la Comisión Municipal Permanente el acordar la convocatoria.

2.- Los preceptos aplicables serán los que regulen esta materia en la Ley de Régimen Local, Reglamento que los desarrollan y demás disposiciones que la contemplen.

Artículo 18º.- Los concesionarios vienen obligados a regentar personalmente las respectivas paradas, quedando terminantemente prohibido el subarriendo y el traspaso.

Artículo 19º.- 1.- Serán titulares de la concesión las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española con plena capacidad jurídica.

2.- Solo en los casos de traspaso por defunción, podrán los sucesores de edad o incapacitados acceder a la titularidad de la parada, representados por quien legalmente le corresponda.

Artículo 20º.- 1.- En caso de fallecimiento, se transmitirá la parada o puesto a favor de quien resulte su heredero del título.

2.- De no haber transmitido "mortis causa", la parada por inducción a dos o más personas, éstas en el plazo de tres meses deberán determinar y comunicar al Ayuntamiento quien, de entre ellas, ha de suceder en la titularidad de la parada. De no hacerlo en referido plazo, se declarará caducada la autorización.

Artículo 21º.- 1.- De no haber disposición testamentaria, la parada o puesto se transmitirá a favor del cónyuge, hijos, nietos, padres o hermanos del titular por dicho orden. Dentro del mismo grado se dará preferencia al que justifique su colaboración con el titular de la parada o puesto durante los tres últimos años anteriores al fallecimiento de éste y de no hacerlo al de más edad.

2.- En caso de no existir ninguno de los indicados parientes, la parada o puesto se declarará vacante.

Artículo 22.- Sin perjuicio de lo dispuesto en otros preceptos de este Reglamento, las concesiones se extinguirán por:

- Resuncia expresa y escrita del titular.
- Muerte del titular salvo lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de este Reglamento.
- Por disolución de la Sociedad titular.
- Transcurso del plazo señalado en la adjudicación.
- Por infracción muy grave.

Capítulo VI: Derechos y obligaciones de los vendedores.

Artículo 23.- El Ayuntamiento no asumirá responsabilidad por daños, sustancias o deterioros de mercancías. Tampoco asumirá la responsabilidad de custodia, aunque proceda a la vigilancia del Mercado.

Artículo 24.- El objeto para el que se conceden las paradas de venta a que se refiere el artículo 16 de este Reglamento, no podrá ser alterado en ningún momento sin previa autorización municipal.

Artículo 25.- Los titulares de paradas ó puestos, vienen obligados a:

- Mantenerlos abiertos al público durante las horas que el Ayuntamiento señale, de 8 a 12 horas.
- Conservarlos en buen estado, al igual que las instalaciones, cuidando de que estén limpias y en perfectas condiciones de higiene.
- Instalar en ellas el correspondiente contador, diferencial y limitador de corriente con arreglo a la normativa que rige las instalaciones de baja tensión, siempre que precisen de alumbrado adicional o propio o de cualquier maquinaria o aparato que la precise.

El consumo diario de cada parada irá a cargo del titular.

- Utilizar instrumentos de pesar o medir autorizados, pudiendo el Ayuntamiento, verificar en cualquier momento la exactitud de los mismos.
- Tener a la vista del público los artículos que se excedan y cumplir la normativa sobre precios y calidades.

f).- Mostrar los artículos de venta a la inspección veterinaria que podrá proceder a su decomiso e incineración caso de ser declarados nocivos para la salud pública.

g).- Poseer el correspondiente carnet de manipulador autorizado de alimentos y licencia fiscal correspondiente.

h).- Satisfacer las tasas y exacciones que correspondan.

2.- Los usuarios de las Cámaras frigoríficas están obligados:

- Conservarla en buen estado, tanto físico como de higiene, siendo responsables de los deterioros que pudieran ocasionar en las mismas.
- Introducir solo los productos que estén en buen estado de conservación higiénico-sanitaria, responsabilizándose de los daños que pudiera-

ocasionar a los demás usuarios.

c).- No manipular dentro de la caja los alimentos ni la instalación de la cámara, debiendo ser acompañado por el encargado del Mercado, tanto para introducir causa para sacar productos.

d).- Si satisfacer las tasas correspondientes.

Artículo 26.- Queda prohibido a los vendedores en las paradas de venta:

a).- Ejercer su actividad, si padece alguna enfermedad contagiosa o repugne a la vista del público.

b).- Realizar cualquier obra de modificación en la parada o puesto sin la correspondiente autorización municipal.

c).- Sacrificar en las paradas los animales o despiece de los mismos, debiendo ser efectuados en el Matadero Municipal.

Capítulo VII: Inspección Sanitaria.

Artículo 27.- El Veterinario titular tendrá a su cargo el control higiénico de las instalaciones y dependencias del Mercado Municipal, así como la inspección sanitaria de los artículos a expedir en el mismo.

Artículo 28.- La inspección se efectuará diariamente y comunicará a la Alcaldía las deficiencias que encontrare, a fin de proceder a su subsanación.

Artículo 29.- Comprobará que la totalidad de los carnes y pescados frescos, así como los congelados y refrigerados, vayan debidamente documentados y en condiciones aptas para el consumo, procediendo a la intervención y decomiso, previo los requisitos reglamentarios en su caso.

Artículo 30.- El Veterinario titular, atenderá cuantas reclamaciones diferentes a la sanidad de los artículos le fueren presentadas, por los compradores, dictaminando el efecto sobre la procedencia o no de las reclamaciones y extendiéndose el correspondiente informe que servirán en su caso, para proceder a sancionar al vendedor, así como para ejercer su derecho a indemnización por el comprador.

Capítulo VIII: Infracciones y Sanciones:

Artículo 31.- Los titulares de las paradas serán responsable de las infracciones de este Reglamento que comentan ellos, sus familiares o colaboradores que presten servicio en ellas.

Artículo 32.- Se estimará falta leve:

a).- Falta de limpieza de las paradas o de aseo en los vendedores.

b).- Las peleas o altercados.

c).- Cierre no autorizado de las paradas de venta, sin causa justificada, de uno a cinco días.

d).- Qualquier infracción de estos Ordenanzas no calificada como falta grave.

Artículo 33.- Serán consideradas faltas graves:

- a).- Reiteración de una falta leve en el plazo de un año.
- b).- La comisión de la tercera falta leve en un año.
- c).- La defraudación en la cantidad y calidad de los artículos vendidos sin perjuicio de otras responsabilidades.
- d).- El reiterado incumplimiento de las obligaciones sanitarias.
- e).- Modificación de las paradas sin la autorización debida.
- f).- El Subarriendo de la parada.
- g).- El cierre de la parada no autorizado por más de cinco días sin justificación.
- h).- La falta de pago de la tasa y exacciones.
- i).- El incumplimiento de las disposiciones dictadas por el Ayuntamiento.

Serán faltas muy graves:

- a).- Reiteración de faltas graves de cualquier naturaleza dentro del año.
 - b).- El trasparo de la parada.
 - c).- Abandono injustificado de la parada durante tres meses.
- Artículo 34. 1.- Para las faltas leves se aplicará las siguientes sanciones:
- a).- Apercibimiento.
 - b).- Multa de 250 pesetas a 1.000 pesetas.
 - 2.- Para las faltas graves:
 - a).- Multas de 1.000 a 10.000 pesetas.
 - b).- Suspensión temporal de la concesión de 5 a 20 días hábiles.
- 3.- Para las faltas muy graves:
- a).- Suspensión temporal de la concesión de 20 días a 6 meses.
 - b).- Caducidad de la concesión sin derecho a indemnización.

Disposiciones transitorias:

PRIMERAS.- Hasta tanto no se proceda a la concesión de todas las paradas, se facilita al Sr. Alcalde para autorizar su ocupación a precario, con carácter provisional, previo el abono de la tasa correspondiente.

Leído que fué íntegro propone:

Aprobar el Reglamento, exponerlo a información por el plazo de quince días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de atender reclamaciones y su remisión a la Junta de Extremadura.

Se aprueba por unanimidad.

4.- Aprobación de la Ordenanza Fiscal de las Tasas del Mercado:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal de las Tasas de Mercado, consecuencia de las reformas efectuadas en el mismo; se leyó el estudio económico, memoria de la Alcaldía, informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa

de Hacienda, que quedan expresados en los siguientes términos:

Naturaleza, Objeto y Finalidades.

Artículo 1º.- De conformidad con el n.º 22 del artículo 19 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobadas por el Real-Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, se establece una tasa sobre el servicio de Mercado de Abastos.

Artículo 2º.- Será objeto de esta exacción:

a) - La venta de productos en las dependencias del Mercado de Abastos por los industriales que posea o utilice paradas, casetas o puestos.

b) - La utilización de los distintos servicios o instalaciones de que está dotado el Mercado, para facilitar a los interesados las transacciones y conservación de artículos alimenticios perecederos.

Obligación de contribuir:

Artículo 3º. 1.- Hecho imponible. - La obligación de contribuir se funda en el hecho de autorizar y regular las ventas en las horas que se señalen, y el alquiler de las casetas, paradas y puestos, así como en la prestación de los servicios del Mercado.

2.- Sujeto pasivo. - Estarán obligados al pago las personas naturales ó jurídicas siguientes:

a) - Los titulares de paradas, casetas o puestos.

b) - Los solicitantes a tiempo parcial de los mismos.

c) - Los solicitantes de los servicios del Mercado.

Bases y tarifas:

Artículo 4º.- Las bases y tarifas a aplicar, serán las siguientes:

1.- Titularidad o uso de paradas, casetas o puestos:

a) - Paradas y puestos fijos.

1º.- De carnes y pescados	2.250 pesetas más.
2º.- De pan	1.800 " "
3º.- De frutas y verduras	1.000 " "
4º.- De chacinaz y ultramarinos	1.800 " "
5º.- Bar	2.000 " "

b) - Paradas y puestos no fijos:

1º.- De carnes y pescados

125 pesetas día.

2º.- De pan

125 " "

3º.- De chacinaz y ultramarinos

125 " "

4º.- De frutas y verduras

60 " "

5º.- Bar

3.000 pesetas más.

2.- Por utilización de las cámaras frigoríficas:

a) - Carnes, por cada Kg. o fracción

5 pesetas día.

b).- Pescados, por cada Kg o fracción 5 pesetas día.

Administración y cobranza:

Artículo 5º.- Las cuotas exigibles por aplicación de estas tarifas se efectuarán:

a).- Las paradas y puestos fijos, las harán efectivas mensualmente por períodos vencidos en los quince primeros días del mes siguiente.

b).- Las paradas y puestos no fijos las harán efectivas diariamente, previa la solicitud del ejercicio de la actividad, tras su otorgamiento se le liquidará la tasa correspondiente.

La utilización de las cámaras frigoríficas, se liquidará la tasa en el momento de introducir las piezas de carnes o cajas de pescados para su conservación hasta el día siguiente en el caso de ser vendedor fijo.

Artículo 6º.- La exacción se considerará devengada, cuando marca la obligación de contribuir a tenor de lo establecido en el artículo 3º de esta Ordenanza.

Artículo 7º.- La recaudación se llevará a cabo por el encargado del Mercado en forma y plazos expresados anteriormente. El impago de la correspondiente tasa dará lugar a las sanciones expresadas en el Reglamento del Mercado de Abastos.

Artículo 8º.- Toda la actividad del Mercado de Abastos queda regulada por el Reglamento del mismo y en lo no dispuesto en dicho Reglamento se estará a lo que dispone la legislación local y sus Reglamentos, se estará a lo que dispone la legislación local y sus Reglamentos en esta materia, siendo supletoria la legislación estatal.

Vigencia:

Artículo 9º.- La presente Ordenanza, tendrá aplicación a partir de los tres meses siguientes a la aprobación de la misma, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación:

Artículo 10º.- La presente Ordenanza consta de diez artículos y fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Propone su aprobación inicial, que se exponga al público anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincial durante quince días y revisión a la Junta de Extremadura, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Se acordó por unanimidad.

5.- Aprobación de las condiciones económicas-administrativas que regirán en la subasta para la adjudicación de paradas y puestos fijos en el Mercado de Abastos de Medina de la Torre. Se dio cuenta del pliego de condiciones redactado por los servicios técnicos de esta Corporación y que constituye los siguientes extremos:

1º.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto de este contrato, la concesión administrativa de los puestos y paradas fijas del Mercado Municipal de Medina de las Torres. Las condiciones que regirán en el contrato serán las resueltas en este pliego de condiciones y las existentes en el Reglamento del Mercado y Ordenanza Fiscal reguladora de la actividad en el mismo.

2º.- Tipo de licitación.- La licitación se efectuará al obra y los tipos serán distintos en función de los módulos de superficie:

- a) Paradas nuns. 19 y 20 15.000 pesetas
- b) Parada num. 6 12.000 pesetas
- c) Paradas nuns. 5, 4, 3, 2, 21, 22, 23 y 24. 10.000 pesetas
- d) Puestos nuns. 5, 6, 7, y 8 5.000 pesetas

3º.- Duración de la concesión administrativa.- Se fija en el periodo de cinco años desde el perfeccionamiento del contrato.

4º.- Fianzas provisionales y definitivas. Los licitadores deberán de constituir una fianza provisional de mil pesetas para poder concursar a la subasta y los adjudicatarios constituirán una fianza definitiva de dos mil pesetas en la Depositaría de este Ayuntamiento.

5º.- Proposiciones y documentación.

1º.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobres cerrados en el cual figurará el lema:

"Proposiciones para tomar parte en la adjudicación por subasta de las paradas y puestos fijos del Mercado de Abastos, convocada por el Ayuntamiento de Medina de las Torres", Parada num. Puesto num., solo para ello!

En el interior del sobre se formalizará el siguiente impreso:

D..... de estado..... de profesión....., con domicilio en calle.... D.N.I. num., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de paradas y puestos fijos en el Mercado de Abastos de Medina de las Torres, toma parte en la misma licitando para la/el puesto num. en el precio de pesetas, (en letra guineas), con arreglo a los términos que se señalan en el pliego de condiciones económica-administrativas y en el Reglamento y Ordenanza Fiscal del Mercado de Abastos.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incursa en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Deconponer documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

Septú cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

Estará en posesión de la licencia Fiscal del Impuesto Industrial, 30 días posteriores a la adjudicación provisional.

~~Mediura de los Tornos~~

Cada uno de los industriales que concursan podrá hacerlo por uno o más puestos o paradas, de forma independiente para cada uno de ellos, si bien solo se podrá adjudicar un solo puesto o parada, por tanto solo constituirá una única licitación provisional de mil pesetas.

La apertura de los pliegos se iniciará por los paradas cuyo tipo de licitación es el más alto y aquel industrial cuya oferta sea adjudicataria provisional de la parada, retirará el resto de los sobres que hubiera presentado el orden de apertura se fija del siguiente modo:

- 1º Paradas: 19, 20, 6, 5, 4, 3, 2, 21, 22, 23, y 24
- 2º Puestos: 5, 6, 7, y 8

Al adjudicarse provisionalmente los distintos puestos o paradas, se irán retirando sucesivamente el resto de los sobre presentados para otros paradas o puestos por los adjudicatarios.

Los paradas o puestos solo se podrán dedicar a la actividad para la que están específicamente adjudicado y es la siguiente:

Parada n.º 19 Bar

" " 20 Carnes

" " 21 Carnes

" " 22 Carnes

" " 23 Chacinería

" " 24 Panadería

Parada n.º ... 6 ... Panadería

" " ... 5 ... Pescado

" " ... 4 ... Pescado

" " ... 3 ... Chacinería

" " ... 2 ... Pan.

Puestos cuim. 5, 6, 7, y 8 de frutas y verduras.

Las proposiciones serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 horas a 13 horas, hasta el día siguiente hábil anterior al de la apertura de pliegos de esta subasta.

6.- Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial a las 22 horas del día 7 de Agosto de 1.985.

Derecho supletorio: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo previsto en la legislación de Régimen Local y sus Reglamentos y en su caso en la Estatal.

El Sr. Alcalde propone la aprobación del mismo y dejar en suspenso la determinación del día de apertura de pliegos en función de las publicaciones y demás intereses municipales, la fijación del día se efectuará por decreto de la Alcaldía.

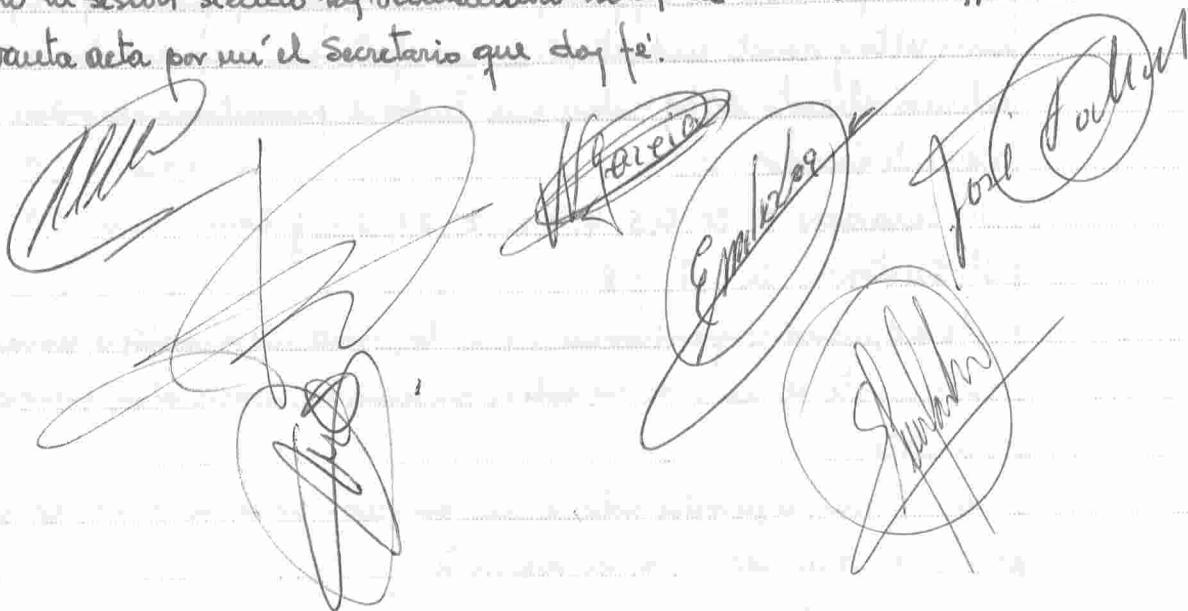
Fue aprobado por unanimidad.

Aprobación del proyecto de obra del P.E.R. - Presentado por el Sr. Alcalde el proyecto de obras que se pretende realizar en virtud del Plan de Desarrollo Rural P.E.R. de 1.985, o cuya denominación es la de red de abastecimiento de agua y dado que existe la necesidad de efectuar una reserva de crédito en la parte gruesa de

aportar según proyecto, esta Corporación de 613.154 pesetas y en función de este presupuesto de 1.985, aprobados, propone 1º aprobar el presupuesto de P.E.R. de 1.985 y 2º efectuar reserva de crédito para dichas obras de 613.154 pesetas.

Fué aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de indicado día, de todo lo cual se llevó cuenta acta por mí el Secretario que doy fe.



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Moya Cabrera

Concejales:

D. Autolín Tiuro Rocha

D. Vicente García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follaraz Piñero

D. M. Rueda Indiano Nagal

D. Emilio Lagaray Ferrer

D. José M. del Río Reyes Calvo

Secretario:

D. Juan Castro Ortíz

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1.985.

En la villa de Medina de la Torre, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ramón Moya Cabrera, asistido de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955 y los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia: No están presente por perjuicio oficial D. José S. Soto Clemente aunque sin justificación, D. José S. Follaraz Santos y D. Juan D. Muñiz Pérez. Asistidos todos los demás miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniendo se el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia fué leído por mí el Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobado por unanimidad.

2: Disposiciones oficiales y correspondencia: - Se dio cuenta de la correspondencia oficial habida en esta Corporación hasta el día de la fecha se tomó acuerdo respecto a lo siguiente:

a) Delegación de Hacienda de Badajoz, Servicio provincial de Coordinación de las Haciendas Territoriales. Reunión liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, por importe de 1.172.883 pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

b) Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al P.E.R., sobre la aprobación del proyecto. Indicó el Sr. Alcalde que este fué aprobado por unanimidad en la anterior sesión y completándose con la última sesión de la Comisión Municipal Permanente. Se reitera por unanimidad el acuerdo.

c) Junta de Extremadura, Consejería de educación y cultura, relativo al expediente de la Biblioteca Pública Municipal, solicita documentación sobre la solicitud en forma de la creación de dicha biblioteca. El Sr. Alcalde, toma la palabra para indicar las innumerables veces que se han dirigido a los distintos Organismos - en tal sentido, no obstante propone nuevamente, se ratifique en Pleno dicha solicitud, lo que se hace por unanimidad.

El Sr. Alcalde, señala la urgencia de algunas instancias y dado que en estas fechas ha sido interrumpida la Comisión Municipal Permanente por la propia ley que regula la base de Régimen Local, pasa a plantear las siguientes mociones:

a) Instancia de D. Joaquín Barreiros Ramírez, solicitando el aprovechamiento - de los agujas residuales de fuente en el Cristo del Huemilladero. Señala el Sr. Alcalde que como consecuencia de la obra de la carretera Medina de la Torre. Valenciana del Entorno, está fuente ha desaparecido en este momento y mientras tanto no se vuelve a reconstruir, indicándose aquí un nuevo lugar para la misma, no es pertinente dicha solicitud, se aprueba por unanimidad.

b) M^º del Carmen Merino García, solicita autorización de diez vehículos en la vía pública, se aprobó por unanimidad.

c) Efig Tejada, iusto se rectifique el error en la lectura del contador - del agua potable, por confusión de su persona por otra. Ha sido comprobado - el hecho y se aprueba la reclamación.

d) Josefina Lagos Lagares, solicita la rescisión de su contrato para la limpieza de las escuelas públicas. Si aprobó por unanimidad.

e) Oficio de D^r Gabriela Barrientos Barrientos, de un solar sito en la zona trasera del Consultorio Médico y valorado en 750.000 pesetas, El Sr. Alcalde consideró, que las necesidades del Ayuntamiento no requerían del mismo por lo que

agradeciendo el ofrecimiento del solar, entiende no ha lugar a la adquisición, se aprobó por unanimidad.

Respecto a la solicitud de licencia de obra y habida, se aprobó la siguiente:

- Francisco Góraldo Palacios, recorrido de tejados en el. Atalaya n.º 6
- José Domínguez Rubio, levantar un panteón con un presupuesto de ejecución de 216.500 pesetas.
- Jacinto Chamizo Carrero, reforma de tejado y reparación en el cuarto de baño con un presupuesto de 73.250 pesetas, en el. Pareda n.º 59.
- Julián Osuna Sánchez, geométrica de agua en el. Pareda n.º 44.
- Duretma Gordón Bañares, recorrido de tejados en el. Cristo.
- Isabel Gordillo Salas, recorrido de tejados en el. Gral. Farola

Se rechazó la presentada por D. Rafael Carretero Santos, de reforma de vivienda en el. Calvario, por considerar el presupuesto inferior.

3.- Aprobación de certificaciones de obra. a) Remitida por la Excmna. Diputación provincial, documentación sobre certificación n.º 1 correspondiente a la obra n.º 18 Z.S./83, denominada "Duplicación de la red de distribución auxiliaria de agua de Medina de los Toros", por importe de 5.256.353 pesetas, se somete a aprobación de este Pleno, lo que se efectúa por unanimidad.

b) efectuar en su totalidad la obra n.º 18 Z.S./83, denominada "Duplicación de la red de distribución de agua de Medina de los Toros", se somete a aprobación la 2.ª certificación, última y definitiva, por importe de 3.868.027 pesetas, lo que se aprueba por unanimidad.

4.- Programa de las fiestas del Emigrante. - El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas a fin de preparar el programa de las fiestas del Emigrante 1.985.

a) Contrato de Matrícula Merito Merito, con actuación el día 15 por importe de 170.000 pesetas, se aprobó por unanimidad.

b) Contrato de Delago los días 16 y 17 y 18 por 480.000 pesetas.

c) Al director de lidia D. José Merillo Pálleres por 35.000 pesetas, para celebrar la capa tradicional en esta localidad el día 15 de Agosto a las siete de la tarde, aprobándose por unanimidad la celebración de la lidia y el contrato en el diestro.

d) Los recursos a las instancias habidas para la colocación de puestos y aparatos mecánicos en la fiesta del Emigrante, se han aprobado today las presentadas; con la única salvedad de situarse en la zona donde el Sr. Alcalde designe en función de la necesidad. Los presentados hasta el momento son:

- Juan Rivero Sierra, instalación de un galón.
- José Cañada Cañada, instalación de una caseta de tiro.
- Detolín Gallardo Fernández, instalación de un puesto de tiro,
- José M. Álvarez Álvarez, instalación de una caseta de tiro.

- Gabriel González Gómez, instalación de una caseta-bar.

5.- Constitución de la Comisión de Gobierno. El Sr. Alcalde, dio cuenta de que en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Reguladora de la Base del Régimen Local, - la Comisión Municipal Permanente, quedó suprimida al vencimiento del plazo de tres meses y veinte días de la publicación de dicha ley, es decir el día 24 de julio por lo que ateniéndose al artículo 20.1.b, se precisa acuerdo del Pleno para constituir la Comisión de Gobierno Municipal, dado que Medina de la Torre, tiene una población de derechos inferior a 5.000 habitantes. En el nombre del Grupo Socialista propuso la creación de dicha Comisión de Gobierno, y que a su vez quede integrada por los miembros concejales que constituyan la Comisión Municipal Permanente y por el orden de designación existente, es decir:

- 1º TTE. de Alcalde D. Sutolim Timaco Rocha

- 2º " " D. Juan S. Muñiz Pérez

- 3º " " D. Valentín García Villar

- 4º " " D. José M. Sánchez Pérez

Sancionada dicha propuesta a votación, quedó aprobada por unanimidad.

6.- Fijación del día de la subasta de los puestos del Mercado de Abastos. Dio cuenta el Sr. Alcalde de la publicación del acuerdo de dicha subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de julio del corriente, por lo que ateniéndose a lo reglamentado transcurrido 15 días podrá celebrarse dicha subasta, propone se informe a los posibles licitadores el día cinco sobre las condiciones de la misma y que esté se celebre el día siete de Agosto. Fue aprobado por unanimidad.

7.- Contrato de la limpieza de los edificios escolares. No habiendo prorrogado dicho contrato de carácter anual, se da cuenta de sustituir a la persona que hasta el momento había desempeñado el cometido y teniendo en cuenta la configuración presupuestaria existente para dicho fin y que el contrato no excede de un año, propone la fórmula de contratación directa, pero a fin de que se adjudique impartialmente y con el mayor beneficio para la Corporación, bajo el sistema de "concurso ladel", es decir mediante oferta a la baja sobre la base de 12.000 pesetas, que es el contrato actual, y presentación de sobre cerrados con la misiva, el contrato figurá la misma condición existente en el anterior, se publicara y dará a conocer lo máximo posible dicha concesión de los servicios de limpieza de los establecimientos, siendo admitidos sobre cerrados hasta el día 5 de Agosto, y procediendo a su apertura el día 7 de Agosto.

Y no habiendo de venir asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas de indicado día, de todo lo cual se levanta acta por mi el Secretario, que estoy fir-

(FIRAS)
Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Ramón Maya Cabrera
Concejales

J. Autolín Tiurco Roche

J. Vicencio García Villar

J. José M. Sánchez Pérez

J. José Follárat Piñero

J. M. Ruendig Indiana Nogales

J. Emilio Sagasti Ferrer

J. José M. de los Reyes Calvo

J. Juan S. Muñiz Pérez

Secretario:

J. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1.985.

En la villa de Medina de las Torres, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistido de mí el Secretario - de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955 y los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia: - No están presente por permiso oficial J. José S. Soto Clemente, ausente sin justificación D. José S. Follárat Santos, asistiendo todos los demás miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a eximir el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia fue leída por mí el Secretario, el borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Licencias de obras e instancias presentadas. El Sr. Secretario señaló que al ser una sesión extraordinaria, no se podría aprobar asuntos no incluido en el orden del día, pero que en virtud de las circunstancias acontecidas al Sr. Alcalde; por su enfermedad excepcionalmente todos los Concejales por unanimidad votaron que se pusieran sobre la mesa de plenos los asuntos de urgencia que

el Sr. Alcalde estimara oportunos.

Se aprobarán las siguientes licencias de obras.

- Don Manuel Gómez Delgado, recorrido de tejados en calle Calvo Sotelo.
- Don Francisco Albuixar Jiménez, piezas de casa, ruinas de habitaciones en calle Guadalupe nº 32 con un presupuesto de 200.850 pesetas.
- Don Fulgencio Tizoco Lagares, habitación, tejado y cocina y reparaciones diversas en calle Lluna nº 32, con un presupuesto de ejecución de 200.500 pesetas.
- Don Juan S. Torrijo Pastor, cuarto de baño en el Calvario, con un presupuesto de ejecución por valor de 330.000 pesetas.
- Dña. Doloria Medina Cabauillas, recorrido de tejados en calle Fuente Nueva.
- D. Benito García Muñoz, construcción de una piscina en calle Calvo Sotelo nº 7 con un presupuesto de ejecución de 159.078 pesetas.
- D. José Pérez Camarona, solicita autorización para instalación de acometida de aguas residuales en calle Gral. Mique, s/n.

Fué rechazada por falta de descripción la obra solicitud presentada por don José Dotorio Sára Albuixar, en calle Maña, 74, levantar una segunda planta.

Se presentó la siguiente instancia, d. Pablo Albuixar Sánchez, como mayordomo de Ntra. Sra. de la Coronada, deseando instalar una barra para recaudar fondos con destino a la Hermandad de la Virgen y celebración de una Verbena Popular en el lugar de grupos escolares de esta villa el día nueve de Agosto, y en beneficio de la Hermandad. Tomó la palabra el Sr. Alcalde indicando que por él en principio no existía inconveniente tan solo, que el mismo día está contemplado en la discoteca la actuación de Nando Tuglar, y por tanto ello podría perjudicar a los dos espectáculos, sugirió que se aprobara pero con celebración en cualquier día de esta semana o la próxima, se aprobó por unanimidad.

3.- Aprobación de las adjudicaciones provisionales del resultado de la subasta para los puestos fijos y paradas del Mercado de Abastos, se leyó el acta de dicha sesión que se había celebrado con anterioridad en hora a la del Pleno y se aprobó por unanimidad, esando literalmente así. "Acta de la Subasta, En Medina del Rey Torres a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Medina del Rey Torres, se constituye la Mesa para la Subasta anunciada para el día de hoy de los puestos del Mercado de Abastos y paradas con carácter de fijo".

Presidió el Sr. Alcalde D. Ramón Gaya Cabrera, asistido por su Secretario de esta Corporación D. Juan Castro Ortiz.

Abierto el acto a las veintidós quince horas, se procede a la lectura del anuncio de subasta y seguidamente el presidente advierte a los concurrentes que pueden examinar los lícitos o sobre presuntados, compulsarse con los respectivos asientos del Registro, solicitar las declaraciones y formular las observaciones pertinentes, hasta el

momento en que convience la apertura de los sobres, sin que después sea ad-
mitida interrupción alguna.

Cumplidos estos requisitos por el Sr. Presidente procede a abrir los pliegos -
por el orden que se señala en la subasta, digo en el pliego de condiciones, y
dá el resultado siguiente:

-Parada nº 19, se declara desierta la licitación.

ídem. " 20, Placa nº 16; 20.000 pesetas.

ídem. " 6, Placa " 1; 15.100 pesetas, y 10; 26.000 pesetas.

ídem. " 5, Placa " 2; 10.200 pesetas

ídem. " 4, Placa " 9; retirado el sobre existente por adjudicación previa

ídem. " 3, Placa " 8; 12.500 pesetas, y 11; 11.000 pesetas,

ídem. " 2, Placa " 3; 10.000 pesetas, y 13; 10.000 pesetas.

ídem. " 21, Placa " 5; 10.100 pesetas, y 15, retirada por adjudicación previa.

ídem. " 22, Placa " 17, retirado sobre por adjudicación previa.

ídem. " 23, Placa " 3, 11.000 pesetas y 12; 10.000 pesetas.

ídem. " 24, Placa " 4, retirado sobre por adjudicación previa; y 14; 10.000 pesetas.

-Puesto nº 5, se declara desierta la licitación.

ídem. " 6, se declara desierta la licitación.

ídem. " 7, se declara desierta la licitación.

ídem. " 8, Placa nº 6; 6.500 pesetas.

Terminada la lectura de las proposiciones, resulta adjudicatarios provisionales
los pliegos que corresponden a los siguientes señores:

-Parada nº 20, a la placa nº 16 presentada por D. Julian Tollact Burens en 20.000 pts.

-ídem " 6, D. Gregorio Salguero Becerra en 26.000 pesetas.

-ídem. " 5, D. Pilar Romana Rosario, en 10.200 pesetas.

-ídem. " 4, sin adjudicar.

-ídem. " 3, D. Ramon Albuixar Tarrion en 12.500 pesetas.

-ídem. " 2, D. Martin Vazquez Parabollo en 10.100 pesetas.

-ídem. " 21, D. Ramon Garcia Cametos en 10.100 pesetas.

-ídem. " 22, sin adjudicar.

-ídem. " 23, D. Jose M. de la Rosa Vazquez, en 11.000 pesetas.

-ídem. " 24, Industrias Garcia-Cruz, en 10.100 pesetas.

-Puesto " 8, Sra. Rosa-Josefa Tarrion Chauvin, en 6.500 pesetas, que
han cumplido los requisitos exigidos y ofrecen el precio mas ventajoso para el
municipio.

Se da este acta por mí el Secretario, si da por terminada la subasta a las
veintidós horas y se somete a la firma del Sr. Presidente, de los li-
citadores y de los reclamantes, que lo solicitan, con miyo el Secretario que soy f.

4.- Adjudicación del contrato de concesión de la limpieza de las escuelas de Pedraza

de la Torrej. - El Sr. Alcalde, dio cuenta que leída las ofertas presentadas en el concurso lo qual como resultado:

- 5º. Adelina Cordero Ramírez, licita en 12.000 pesetas.
- 3º. Concepción Tiñoco Lagaray, id. 9.000 pesetas.
- 5º. Rosa-José Torrión Chamizo, id. 9.500 pesetas.
- 3º. José Navarro Chamizo, id. 10.000 pesetas.

Se adjudica provisionalmente a 3º Concepción Tiñoco Lagaray en 9.000 pesetas, si. Aprobó por unanimidad.

5.- Aprobación de la 1ª certificación de las obras de la piscina municipal, expedida y recibida la certificación nº 1 de la obra nº 280/84, a efectuar en la piscina del Ayuntamiento de Pedraza de la Torrej, bajo la denominación de terminación del Póliz portivo municipal. El importe total de la certificación es de 629.615 pesetas, de lo que esta Corporación ha de aportar 125.923 pesetas. Si aprobó por unanimidad.

Y los habiendo de sus asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Señores. asistentes

Acalde. Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Dutilm Tiuoco Pachá

D. Vicencio Gómez Siller

D. José M. Saúlch Pérez

D. José Follorat Piñero

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José M. de los Reyes Palos

D. Juan S. Muñiz Pérez

D. José D. Soto Clemente

D. José D. Follorat Santos

Secretario:

J. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria celebrada el dia 5 Septiembre 1.985.

En la villa de Medina de las Torres, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, veintidós horas y diez minutos del citado día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa - Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de su el Secretario de esta Corporación, todos los miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencia: Concurrió a la presente sesión todos los miembros expresados. No estaba presente por hallarse ausente D. Remedios Indias Nogales, constituyendo — quorum suficiente según lo dispuesto en el Art. 11. de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto y se pasó a batir el único punto que constituiría el.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Celebración del día de Extremadura.- Por el Sr. Alcalde se dio lectura a una declaración formulada con carácter institucional, que fué la siguiente:

DECLARACION:

Como todos Uds. conocen la sesión que celebramos hoy con carácter extraordinario, debería haberse celebrado el día 8 DÍA DE EXTREMADURA Y FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, pero dado que en nuestra localidad se celebra la Fiestas de la Coronada y para facilitar también la asistencia a esta sesión, lo hacemos hoy pero con el sentimiento puesto en el DÍA DE NUESTRA REGIÓN.

Con unas palabras quiero transmitir el sentimiento de mi grupo y espero que el de los demás Concejales de esta Corporación en relación a la celebración de dicho día para que conste en el acta de la sesión y contenga aunque sea de forma modesta a la conciliación de los queves respectivo a la fecha y a la unidad y conciencia de nuestras queves.

Por primera vez se va a celebrar en la Región el día de Extremadura como fiesta institucionalizada. La Asamblea Regional optó por la fecha del 8 de Septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe para su celebración.

Nuestro modo de ver la festividad no es otro que el de conmemorar la unidad regional y concienciar a todos los ciudadanos de su pertenencia a una Comunidad Extremeña; ello no debe de quedarse en el terreno teórico, ni en el de los sentimientos, si no conducir al desarrollo de acciones, para la asunción de las obligaciones que comporta el pertenecer a Extremadura. Los Extremeños deben preocuparse por los problemas de su tierra y trabajar para solucionarlos; deben prestar

su colaboración para conseguir mayores niveles de desarrollo humano, económico, social y cultural, cada uno dentro de sus posibilidades y dentro de su parcela de trabajo, así como en sus relaciones sociales.

Las Instituciones regionales (Junta, Asamblea y Diputaciones), se han volcado para conseguir el máximo exponente de la fiesta de Extremadura en su primera celebración.

Extremadura como Comunidad Autónoma acaba de ser dotada oficialmente de los que constituyen sus signos distintivos: Bandera, Escudo, Himno y Día de Extremadura. Estos símbolos habrán de polarizar en adelante el esfuerzo de los extremeños, con el fin de labrar un futuro próspero y brillante para nuestra tierra.

En cuanto a la consideración que hacemos de la celebración del Día de Extremadura en el 8 de Septiembre, toma en doble sentido que es compatible con el tabaré propio de los hombres y mujeres de esta tierra, sin distinción de creencias ni opiniones: Guadalupe tiene una profunda connotación religiosa en esta tierra que todos comprendemos, pero además tiene un sentido histórico y cultural que casi todos los extremeños asumen también como propios.

Bienvenido sea pues el día de EXTREMADURA y deseamos que muchos extremeños acudan ese día a Guadalupe, fundiéndose en un abrazo fraternal todos los pueblos de Extremadura, y que de este día parte una concienciación de nuestro pueblo que sirva de unión e impulso a la tarea de construir una Extremadura mejor.

SOLICITO, finalmente que todos los concejales de esta Corporación se adhieran a esta declaración, cuya finalidad no es otra que congratularse por esta celebración y tender un puente de convivencia y unión entre nuestros gentes.

Se acordó la adhesión a esta celebración por unanimidad de los asistentes.

D continuación fue cantado el Himno de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos de indicado día, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

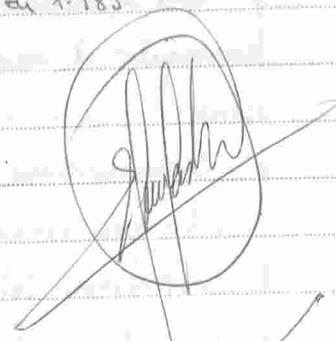
The signatures are handwritten in black ink and appear to be from the following individuals:

- A large, stylized signature on the left.
- A signature below it that includes the name "García".
- A signature in the center that includes the name "Emilio".
- A signature on the right that includes the name "José".
- A signature at the bottom right that includes the name "Sánchez".

Diligencia: Para hacer constar que a la vista de la imposibilidad de asistir
integralmente todo el acto del Santº Plesis, celebrado el dia veintimismo de Septiembre
de mil novecientos ochenta y cinco, se anulan los folios que siguen a este Diligencia -

Medina del Rey, 26 de Noviembre de 1985.

El Secretario,



ANEXOS



O
A
U
Z
A

801



✓
✓
✓
✓

✓
✓
✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

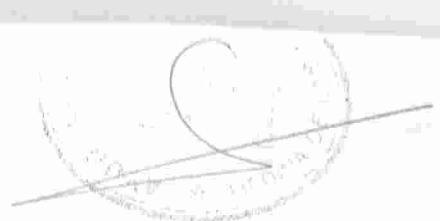
✓

✓

✓



196



47
7
7
7
7

3 Feb

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000 11000 12000 13000 14000 15000 16000 17000 18000 19000 20000 21000 22000 23000 24000 25000 26000 27000 28000 29000 30000 31000 32000 33000 34000 35000 36000 37000 38000 39000 40000 41000 42000 43000 44000 45000 46000 47000 48000 49000 50000 51000 52000 53000 54000 55000 56000 57000 58000 59000 60000 61000 62000 63000 64000 65000 66000 67000 68000 69000 70000 71000 72000 73000 74000 75000 76000 77000 78000 79000 80000 81000 82000 83000 84000 85000 86000 87000 88000 89000 90000 91000 92000 93000 94000 95000 96000 97000 98000 99000 100000

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000 11000 12000 13000 14000 15000 16000 17000 18000 19000 20000 21000 22000 23000 24000 25000 26000 27000 28000 29000 30000 31000 32000 33000 34000 35000 36000 37000 38000 39000 40000 41000 42000 43000 44000 45000 46000 47000 48000 49000 50000 51000 52000 53000 54000 55000 56000 57000 58000 59000 60000 61000 62000 63000 64000 65000 66000 67000 68000 69000 70000 71000 72000 73000 74000 75000 76000 77000 78000 79000 80000 81000 82000 83000 84000 85000 86000 87000 88000 89000 90000 91000 92000 93000 94000 95000 96000 97000 98000 99000 100000

ANU
V30

197



ANULADA

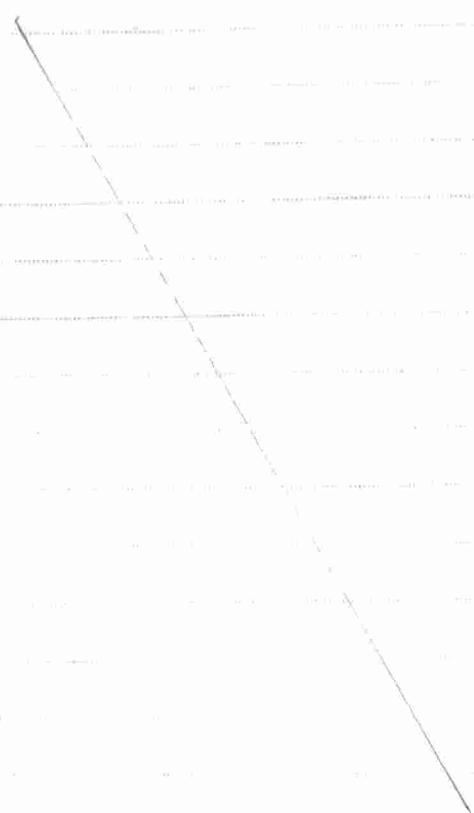
700

700
730



1960
X

Q&J



114
115
116
117



199



7

8
9

7

6

5

4

3

2

1

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

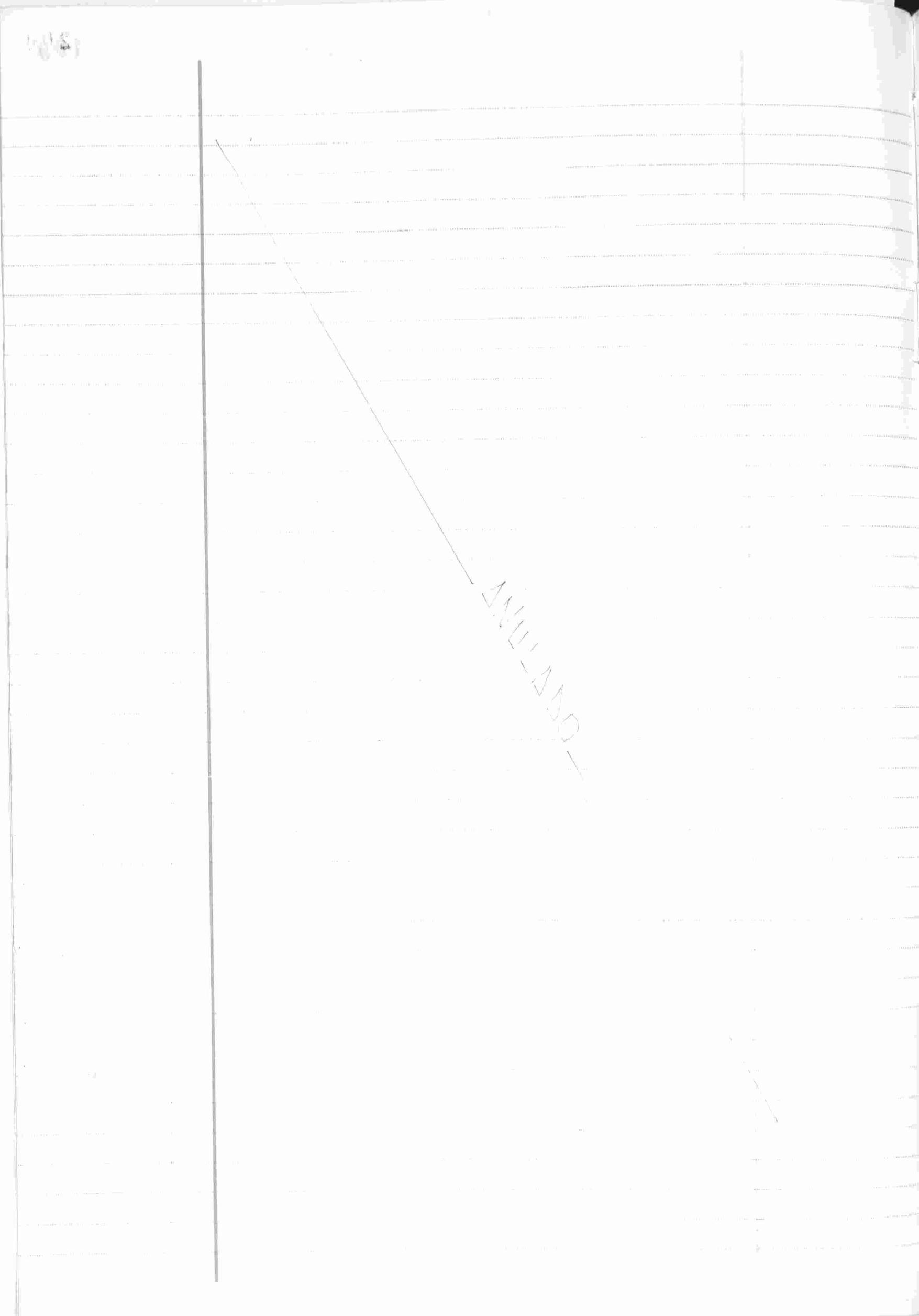
7

8

9

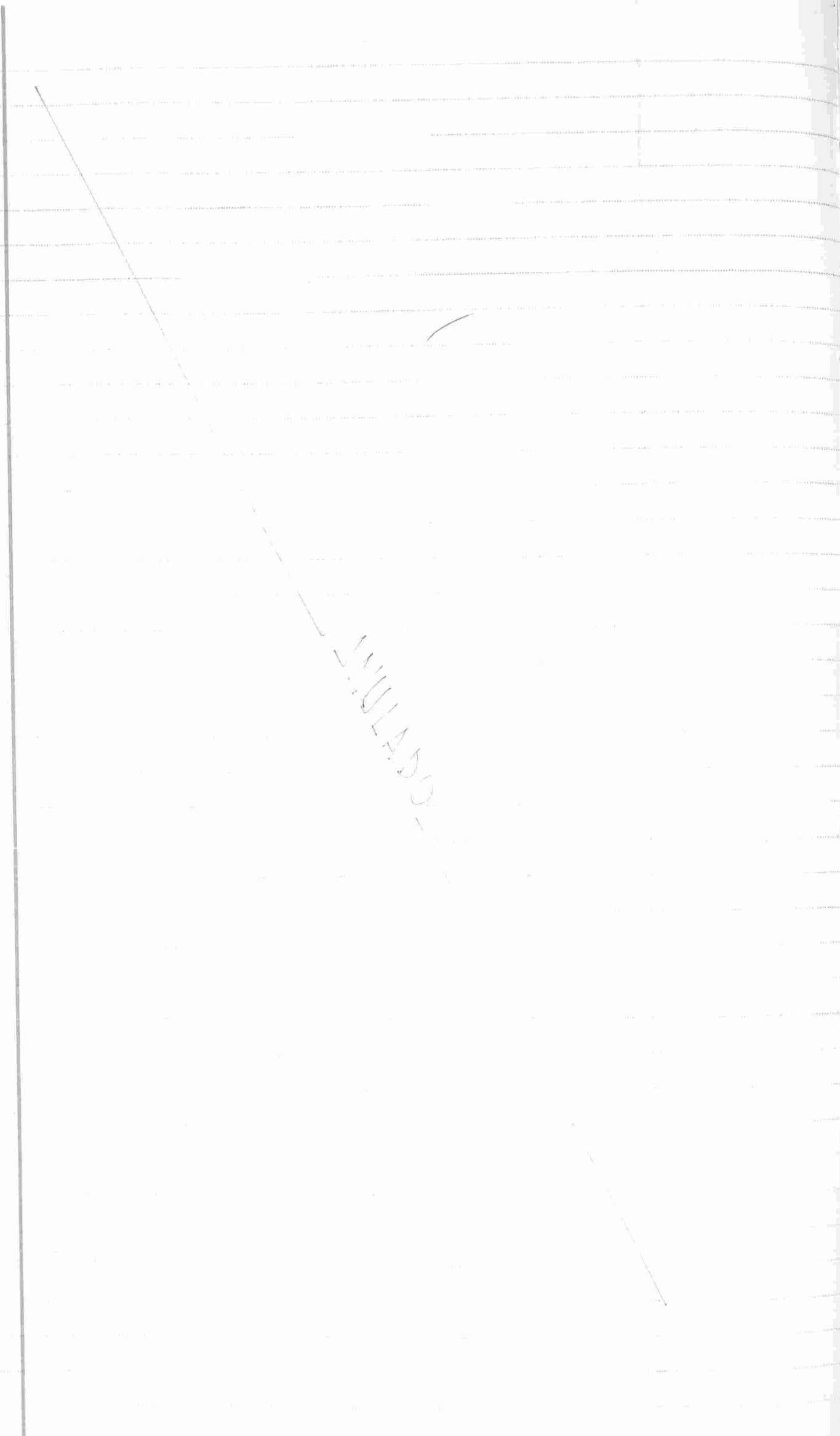
0

1



200





FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Diciembre	1.977	1	Renuncia de Alcalde - Presidente Sr. Conrado Saez, aceptación Corporación.
23	"	"	1	Nombaramiento de Alcalde en funciones Sr. Sánchez Pérez
17	Febrero	1.978	2	Expediente provision concurso estreñido auxiliar Policia "pal" y designados componentes Tribunal para juzgar los premios.
"	"	"	3	Caucción Cia. Telefónica, paso sustitutivo q. Parada parada - automatización de los servicios.
"	"	"	4	Aprobación pedida Tasas de Vigilancia establecimiento.
"	"	"	5	Cuenta Agüete Sr. Sierra 4º Trimestre, acordando su aprobación.
"	"	"	6	Cuenta Caudal q. 4º Trimestre, poniendo su aprobación.
"	"	"	7	id. id. presupuesto otra. 1/25, poniendo su aprobación.
"	"	"	8	id. id. 1/72, poniendo su aprobación.
"	"	"	9	Cuenta labores independientes ejercicio 1.977, poniendo su aprobación.
"	"	"	10	Liquidación Presupuesto ordinario 1.977, aprobada.
"	"	"	11	Solicitando ayuda económica obra de pavimentación. Peticionado S. T. C. q. dando cuenta recibo subvención G. Caja 500.000 pt. b.-lo que quedó el q. q. 100.000 pt. b. lo q. quedó cta. propia.
"	"	"	12	Escripto d. 1º Accesión Taravilla, solicitando promoción servicios compleja edificio Ayuntamiento y aumento del importe que viene percibiendo.
"	"	"	13	Peticion d. Tramo 2. Tierra Nava, aumento retribución custodia cementerio.
"	"	"	14	Contratación con Julian González Roche, conservación alumbrado público y reposición de lámparas.
"	"	"	15	Rectificación anual Padron Habitantes - 31-12-1.977.
"	"	"	16	Escripto 30/6/77, de 6-10, by facultad de la Comisión Permanente, pasan al Pleno, en población inferior a 5.000 habitantes.
2	Marzo	"	17	Escripto Jefatura Prov. Inspección y Asesoramiento, dando trámite modificación delegado Hacienda, aprobando tarifas de agua.
"	"	"	18	Escripto Presidente Diputación, Medalla Oro a D. Juan Conde Gómez acordando adhuirse.
"	"	"	19	Escripto RENFE, sobre suspensión piso a nivel 7/606 y 8/100.
"	"	"	20	Escripto Delegación Prov. Ministerio de Cultura, informando si continúa arqueando en presupuesto cantidad atencion a la juventud.
"	"	"	21	Escripto Cia. Servicios Electricidad, solicitando carta bono de concierto liquidación tramo portes q. palomillas.
"	"	"	22	id. id. Escripto 3.239/77, sobre alumbrado público, tanto alrededor a catálogo

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
2	Febrero	1978	4	Escrito D. Blas Medina Poro, informando se le aplique decto 2393/76
.	.	.	5	Aprobación facturas y recibos por suministros y servicios prestados my. Tono
3	Abril	"	6	Escrit G. Civil, relacionado para, y aviso de posibles obras a realizar.
"	"	"	6	id. Delegado Cia. Telefónica, solicitando autorización para realizar una cabinas en calle Taura.
"	"	"	7	Suspensión hoyday entre el encargado del Cementerio y el alcáñil del mismo, y medidas tomadas por la Corporación.
"	"	"	7	Cuenta del José M. Hernández Trujillo, constructor obra el. Taura, y Varela.
"	"	"	7	Pliego de condiciones subasta quioscos de bebidas y duración del contrato
"	"	"	7	Aspirantes admitidos pruebas selectivas plaza Aux. Admin. General.
"	"	"	7	Aprobación de facturas y recibos por suministros y servicios prestados al Agente
"	"	"	7	Normas para la confección presupuesto ejercicio 1978.
2	Mayo	"	7	Cuenta Pte. esto casa Santa Ursula, solicitando ejercicio impuesto - gasto Santuarios.
"	"	"	8	Signación G. Civil 2.857.000 ptz. para obras, Comisión prov. Golino
"	"	"	8	Amortización puesto mero encargado convención motor y elevación agua
"	"	"	8	Reconocimiento crédito a favor Diputación Prov. por inscripciones edictos
"	"	"	8	Cuenta cuadros 1º trimestre año actual, y aprobación
"	"	"	8	id. id. presupuesto extra 1/77, fue aprobada
"	"	"	8	Cuenta Agente en Badajoz Sr. Sierra, aprobación
"	"	"	8	id. Procurador. Sr. Leal Osuna recurso enteroiso-admto. n.º 183/76
"	"	"	9	Escrito J. Camen Cabrona Burdallo, usho para a Valentina Conejero Vilas
"	"	"	9	Autorización cambio vehículo a S. Angel García Díaz, omiso pueblito
"	"	"	9	Donación trofeo tirada al plato festividad San Isidro.
"	"	"	9	Liquidación formación medicamentos a funcionarios my. abil.
"	"	"	9	Resultados prueba selectivas Aux. Policía Municipal.
31	Junio	"	10	Circular Secretaria Servicios Inep. sobre impuesto circulación vehículos a re- molques agrícolas.
"	"	"	10	Normas para el nuevo regímenre retributivo del personal de Admin. Local así como el informe propuesta Delegación Hacienda con respecto a plaza plantilla.
"	"	"	10	Cuentas municipales presupuesto ordinario ejercicio 1.977.
"	"	"	10	Cuenta Adm. del Patrimonio
"	"	"	10	Escrito Secretaria Diputación prov. concediendo subv. de 85.000 ptz.
"	"	"	10	Presupuesto de facturas para el depósito de agua.
"	"	"	10	Encargo de señales de Tráfico a Julian Canetoso García.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Mayo	1.978	10	Sotación de las eléctrica al quinto de bebeda y anexo poteria.
"	"	"	11	sobr de acuerdos de c. Yaura y Gral. Varela.
"	"	"	" R	Sancionar fianza a José "G" Hernández Trujillo.
"	"	"	1	Solicitud ayuda recauda pagos materiales otros empleos concur- tario subvención para materiales de 857.000 pesos.
"	"	"	1	Cuenta farmacia García Gil. De suministro medicamentos a funcionarios, más de mayo.-
"	"	"	" R	Aprobación presupuesto ordinario y relación por capítulos.-
3	Julio	"	12	Escrito Diputación, Servicio Cooperación Prov. plan prov. 1.978
"	"	"	"	Escrito Delegación Prov. Educación y Ciencia, labor humanitaria Teléfono de la Esperanza, Revista Sociedad y Familia, sobre reportajes -
"	"	"	"	Otro interesandos sobre pintura y blanqueos de edificios escuelas.
"	"	"	" R	Escrito Ejercito Santos de Jaénvera sobre adhesión Expediente Oro a D. Enrique Sánchez de León.
"	"	"	"	Escrito denuncia de d. José Poro charino.
"	"	"	"	Escrito Comisión Prov. Gobierno subvención de 1.300.000 pts.
"	"	"	13	Escrito Declaración Escrito García Tejero, sobre adueñados a pueblos selectivos plena cur. Admón. General.-
"	"	"	14	Plan de vacaciones de los funcionarios, presentado por Secretaría.
"	"	"	"	Liquidación servicio existencia farmacéutica a funcionarios más de junio Farmacia, Id. García Gil.
"	"	"	" R	Certificación n.º 4 liquidación obra abastecimiento agua.-
"	"	"	" T	Nueva petición Gobernador Civil, cambio de aplicación inversión - sobrección n.º 45 para Obra.-
31	"	"	"	Escrito Jefatura Inspección y Desarrollo dando traslado resolu- ciones delegado Hacienda, aprobarlo presupuesto ordinario.
"	"	"	"	Cuenta caudales 2º trimestre año actual, que fue aprobada.-
"	"	"	" R	id. id. presupuesto otra. 1/77, que fue aprobada.
"	"	"	" T	Estado en que se encuentra expediente sobre quinto bebedos adjudi- catorio Emiliaño Castillo García.
"	"	"	15	Trabajos de blanqueo edificios municipales del año actual.-
"	"	"	" R	Ejpediente de apertura establecimiento Luisa Iglesias García.-
"	"	"	" T	Ejpediente denuncia promovida por José Poro Charino, vecina c/ S. Pedro
"	"	"	" T	Cuenta Agente en Gadajos Sr. Serna, 2º trimestre.
"	"	"	" T	Aprobación facturas y recibos por servicios y suministros a este Ayunt.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Julio	1.978	16 T	Relación gastos Banco Español Crédit. H. Hispano y Crédito Local. Sanción de aviso al Secretario D. Benito García Tierno
"	"	"	" T	Era Encargado Recaudación Sr. Gordón, 1º semestre
"	"	"	" T	Aprobación suministro medicamentos a funcionarios mes julio
"	"	"	17 R	Adjudicación servicio custodia cementerio a D. José Chamizo Pedina
31	Agosto	"	17	Escrito Comisión Prov. Gobierno, subvención de 1.000.000 ptas. para obras licitos presentados por vecinos, díjeron que aguinaldo, solicitando su ejecución Impuesto I.P.A. (Chileles)
"	"	"	"	Cia. Telefónica comunica que ha sido desalojada local central Teléfono
"	"	"	"	Allegación Sr. Chamizo Pedina, encargado cementerio la imposibilidad - de ejercer dicho cargo debido a su estado de salud.
"	"	"	18 T	Cargo a la Recaudación de Arbitrios cobro vía agravio deudor 1976-77
"	"	"	"	Recupuesto albañil Francisco Calatayud, Tachumbre, edificio Casa-Telefónica.
"	"	"	"	Aprobación facturas y recibos por servicios y suministros prestados al Secretario
"	"	"	" T	Acuerdo Corporación satisfacer a Secretario García Tierno 6.000pt. lectura y corrección recibos del servicio de agua.
"	"	"	" L	Expediente de suplemento y solicitud de crédito, aprobación
"	"	"	" T	Festividad Santa Ursula, acuerdo adoptado.
"	"	"	19 T	Era Liquidación farmacia medicamento suministrados funcionarios mes de Agosto.
"	"	"	" T	Recintos acometidos agua sin contador median tapa cemento y ladrillos.
"	"	"	" R	Padrones de Tasas y arbitrios correspondiente ejercicio 1.978 for- mularización cargos a Recaudación de arbitrios y Recaudación contribuciones
2	Octubre	"	20	Real Decreto normas para las elecciones municipales y Referéndum.
"	"	"	"	Saluda Hc. Junta Regional Extremadura, comunicando toma posesión
"	"	"	"	Otro del Secretario Gral. G. Civil nuevo terminal.
"	"	"	"	Escrito Diputación adjudicación agua y Construcciones caminos Zafra Pedida por Pueblo Sanchos Pérez.
"	"	"	" T	Inversión de 1.000.000 ptas. obra de empleo comunitario.
"	"	"	" T	Escrito Luis Lago Lagar, recurso contra acuerdo otra Corporación
"	"	"	" R	Ofrecimiento vecina Teresa Moreno Jimena, servicio limpieza casas y
"	"	"	" R	Amortización anticipada de 72.671 ptas. cuenta contratación 5.699 prestamo año 11/75, ampliación captación agua
"	"	"	" T	Era farmacia a funcionarios mes de septiembre.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Octubre	1.978	21	Aprobación facturas y recibos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
31	"	"	21 R	Reembolso a propuesta Tribunal calificador, Soc. Adm. Gral. en proyección a Benito García Túroo.
"	"	"	22 R	Cta. cantidad 3º trimestre aprobada por unanimidad.
"	"	"	22 R	Cta. presupuesto estat. obra abastecimiento agua (ampliación captación)
"	"	"	23 T	Torrelavega pavimentación cf. Varela, capa rodadura, adjudicada a Javora Construcciones S. A. aprobación de los trabajos realizados, Plan Hor. 76-77, cotización u=3 50% cargo diputación.
"	"	"	23 T	Cartas Operaciones concesión subvención 50.000 pesetas.
"	"	"	24 T	Avrío en el madero mundo y motor y cinta elevación agua.
"	"	"	24 R	Factura Caché de Zafra, reparación motores servicio agua.
"	"	"	25 T	Cta. segura en Zadajón 3. S. zona, 3º trimestre año actual.-
"	"	"	25 R	Aprobación contratos, servicio limpieza, y adjudicación cosa cf. Guadalupe por el servicio de limpia en la misma.-
"	"	"	25 T	Cta. farmacia funcionarios nte aguntº mes de Octubre.
"	"	"	25 T	Aprobación de facturas y recibos por suministros y servicios a este Ayuntamiento.
"	"	"	26 R	Lectura reparación edificio cf. Guadalupe u=16.-
11	Noviembre	"	24	Expediente de habilitación y suplementos crédito presupuesto ordinario 78.
"	"	"	24	Expediente modificación Ordenanza fiscal, postes, polomillot, etc. etc.
"	"	"	24	Asignación Concesión Prov. Gobierno subvención 1.500.000 para obras.
2	Diciembre	"	25	Decreto 3.250/76 sobre ordenación Impuesto Circulación Vehículos de los vehículos agrícolas.
"	"	"	25	Dotación alumbrado edificio cf. Guadalupe u= 16.
"	"	"	25 T	Aprobación facturas y recibos suministros y servicios prestados al Ayuntamiento.
"	"	"	25 T	Expediente exacción arbitrios us finales limpia fachadas, y Tasa coche vía municipal.
30	"	"	26 R	Declaración de créditos prescritos años 70, 71 y 72.-
"	"	"	26 R	Propuesta Cia. Sevillana, constante tasa por aprovechamientos de postes, polomillot, caja de ahorros etc.
"	"	"	27 R	Licencia apertura establecimiento Federico Álvarez Vázquez otra a d. José Arturo Alvarez Vázquez.
"	"	"	27 T	Liquidación asistencia formación funcionalistas en Diciembre.
"	"	"	27 T	Id. id. acogidas a la Beneficencia Local.
"	"	"	27 T	Cia. Sevillana factura pago Taub alcado a contador.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Diciembre	1.978	27 R	Factura Oficina de Zepa, material y mano obra acuerdo de protección Torn de Calabero.
"	"	"	" R	Ofta de 1º personal Doctor, material y mano obra dotación de consultorios médicos.
"	"	"	" R	Relación facturas y recibos, servicios y servicios prestados al Ayuntamiento Escritor recibe solicitudes baja posibles de rodaje.
22	Enero	1.979	28 R	Solicitud vecinos, inscripción Censo Electoral por vecinos acuerdo su inclusión en el I.I.G. Gobierno Civil, sobre locales y lugares abiertos para propaganda Electoral, acuerdo aprobar relaciones vecindad Zona.
"	"	"	" R	Cuenta Caudal 4º trimestre 1.978, presupuesto ordinario
"	"	"	28/17 R	sdem. idem. presupuesto extraordinario 1/77
"	"	"	" R	Peticiones vecinos c/ Sagasta, red abastecimiento agua acceda a petición.
31	"	"	" -	Real Decreto 2/79, de 26 de enero, modifica económicas financieras Adm. Local, 115/79, prorroga presupuesto 1.979, 70/78 gastos de personal.
"	"	"	29/17 R	Escripto servicio Inspección sobre aprobación delegado Hacienda, Tarifas, - pastes, viles, palomillas etc.
"	"	"	30 R	Cuenta Recaudador Tributos, ejercicio 1.978, si aprueba la liquidación
"	"	"	" R	Cuenta Agente Sr. Sierra, 4º trimestre 1.978, si aprueba la liquidación
"	"	"	" R	Aprobación cta. Valores Auxiliares ejercicio 1.978
"	"	"	" R	Liquidación presupuesto ordinario 1.978.
"	"	"	30/17 R	Cuenta presupuesto extra, obras pavimentación c/ Naura, Torilla, Plau Ro. 70/77, se aprueba licitación anual Padrón 1º pal. Habitantes, 31-12-78, apruebo y se exposición
"	"	"	31 R	Avda red, alcantarillado c/ Q. de Llano, por orden otra.
"	"	"	31/17 R	Subvenciones Comisión Pov. Gobierno, subvención 2.000.000pt. para realización misas
"	"	"	32 R	Cese Sr. Sanchez Pérez, como Alcalde y Julian Giraldo, Concejal por haber sido incluido en lista electoral, si acepta conforme lo Ley.
"	"	"	32/17 R	Gota Puesta del Interior, sobre medidas financieras.
"	"	"	" -	Escripto Inspección, obra acordicionamiento carretera Zepa a Valencia del Ventoso, por fijación de los Tornos -
"	"	"	" -	Escripto Dirección Gral. Empleo, Bienestar Social, aprobación proyecto obras pavimentación c/ Sta. Clara y cuesta Cristo. -
"	"	"	" T	Escripto Fernando Tamayo, adjudicatario servicio basura, solicitando aumento del precio del servicio pendiente.
"	"	"	" R	Instancia Justo Gordillo, excedencia activa cargo Aux. Adm. Gral. concedida.
"	"	"	33 R	Efectiva funcionario Vicente Gordis Tejada, de radiografías cuando ayuda

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
"	"	"	33 R	Escripto varios vecinos alcalde sobre alcantarillado, se acepta forma ciadade.
"	"	"	"	Real Decreto 79/79/elecciones concejales papeletas, Junta electoral 2na, se acuerda adid.
"	"	"	33 vt. ^o R	Escripto RENFE, informacion publica suspension pasos a nivel - P.R. 7/606 y 8/100, linea ferrea Zafra-Huelva ratificacion acuerdo
"	"	"	" R	Padron de circulacion de vehiculos para el año 1.979. aprobado
"	"	"	" T	Escripto comite local de U.C.D. pendiente
21	Abil	1.979	34 vt. ^o	Escripto Pte Diputacion expresando agradecimiento a esta Corporación por la colaboración prestadas.
"	"	"	" R	Escripto de concesion del decimo quinto tramo al Sust.- Director.
"	"	"	" R	Idem. idem. del sexto tramo al funcionario Sr. Hurtado Gordon.
"	"	"	35 R	Aprobacion Eta. Gral. presupuesto ordinario ejercicio 1.978
"	"	"	" R	Expediente habilitacion y suplemento credito que afecta el presupuesto ordinario de 1.978.-
"	"	"	35 vt. ^o	Factura de jornales y materiales reparacion red alcantarillado - calle Q. de Salvo.
"	"	"	" R	Escripta de caudales 1º trimestre año 1.979
19	Abil	"	38	Acta de constitucion del Ayuntamiento, eleccios Alcalde y Tte Alcalde
30	"	"	39 vt. ^o	Regimen de sesiones y horarios de los miembros
"	"	"	"	Sesiquacion Seg. compromiso de Conisiones y Delegaciones.
"	"	"	40	Nombramiento del depositario, concejal J. Jose Tollarat
"	"	"	40 vt. ^o	Sesiquacion compromisario; nombre representante Junta Regional Extremadura.
17	Mayo	"	41 vt. ^o T	Escripto Diputacion, de necesidades, confeccion Plan provincial 1.979.-
31	"	"	42 vt. ^o	Real Decreto 1.256/79 sobre presupuestos locales año 1.979.-
"	"	"	"	idem. 1.257/79, unica redaccion puntos 3 y 4 art. 58 Reforma Financiera.
"	"	"	"	Escripto Ingeniero RENFE, suspension pasos a nivel P.R. 7/606 y 8/100, proba obr. Oho director 3 ^o zona RENFE, sobre señalizacion
"	"	"	43	Concesion subvencion Conision Pres. Gobierno 1.000.000pt. Para obra.
"	"	"	" T	Escript Fernando Tarrino, sola revision precio contrato servicio baixuras pendiente
"	"	"	" R	Revision cantidad de poblacion, villa, Parque, Stm. Cristo Humilladero
28	Junio	"	43 vt. ^o	Prorroga presupuesto ordinario 1978.
30	"	"	44 vt. ^o	Escript Ingeniero RENFE, pasos a nivel 7/606 y 8/100 reclamando sobre la mejor gara de obra.
"	"	"	45 R	Escript concejal Felix Gonzalez, solicitando licencia para trapado, concedida
"	"	"	" T	Expediente cesion temporal habilitacion Zafra, recogida leche, revisado, por fin, expediente.
"	"	"	46 R	Expediente reclamacion Fernando Tarrino, adjudicatario servicio recogida leche, aumento precio contrato, concedido de acuerdo informe.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Junio	1979	46 VT-R	Contratación custodia Cementerio con Juan Luis Albiar, expediente.
"	"	"	" R	Licito Sr. Serna, solicitando aumento de honorario, concedido.
"	"	"	" R	Idm. Julian Gonzalez Reche, id. id. concedido
2	Agosto	"	47 -	Real Decreto 1.710/79, deja sin efecto procedimiento de fiscalización tutela, del 7º de Admns. Territorial oponerse al
"	"	"	47 VT-	Licito contra autor nuclear de Badajoz oponerse a la ubicación en Valdeiglesias.
"	"	"	" R	Edpn. Comisión Pv. Gobierno concediendo 1.200.000 pt. para adquisición de
"	"	"	" T	Estado ejecución obra cerramiento campo de deportes.
"	"	"	48 X	Proyecto sinaly circularia en varas calle aceptada propuesta
"	"	"	48 T	Contratación temporal limpieza vias, pendiente
31	"	"	48 VT-R	Licito Junta Regional Extremadura sobre bandera, adquisición
"	"	"	49 L	Documentos a J. Cipriano Lagary, cesión terrenos construcción Pilar
"	"	"	" R	Puente "Marquita Jiménez" aceptado.
"	"	"	" R	Reclamación derechos adjudicatario limpieza esuelas Tercia y
				reco, no incluidos en el contrato.
"	"	"	49 VT-R	Licencia 7ºpal. auto-taxi a Francisco Albiar.
"	"	"	" R	Investigación petición Fernando Torrijo Gómez.
1	Octubre	"	51 R	Concesión subvención Camino Puentones año 1.936
"	"	"	" R	Licito Diputación Plan Pv. Obra y servicios 1.979, inclusión
				Extravío haber en la localidad.
"	"	"	" R	Servicios Comisión Pv. Gobierno, 1.800.000 pt. empleo-crédito.
"	"	"	"	adm. Hermandad Cristo, para fiestas locales, concedida
7	"	"	51 VT-R	Devantamiento suspensión aplicada al superavit. 1.980 dejar sin efecto.
31	"	"	52 R	Licito Fernando Torrijo, adjudicatario servicio lásera comunica
				ndo, imposibilidad continuar con el servicio, resuelve contrato
"	"	"	"	Revisión Ordenanzas fiscales, se acordó se lleva efecto el estudio
3	Noviembre	"	53 VT-T	Licito Pv. Diputación intensando ingreso 55.536 pt. por
				estancias, esposa funcionario S. Gordillo Torrijo, pendiente
"	"	"	54 R	Pliego condiciones adjudicatario servicio recogida láseras.
"	"	"	" R	Supediente habilitación y suplementos de crédito, ^{Trajetos ordinaria} aprobado expediente
"	"	"	54 VT-R	Construcción nichos Cementerio, aprobada su construcción.
"	"	"	"	Concesión 4.000 pt. Ayunt. Villanueva, gastos ocasionados
				en el ejercicio Alcalde protesta estación Nuclear, aprobada subvención.
			51 VT-R	Expediente de suplemento y habilitación de crédito que afecta
			" T	el presupuesto ordinario de 1.980.-
				Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, queda pendiente asignación compensación a percibir miembros corporación.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

